



PROGRAMA DE  
MODERNIZACIÓN  
LEGISLATIVA

*De las leyes a los hechos*



PARLAMENTO  
DEL URUGUAY

---

# PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA

Montevideo, Agosto de 2020

# ÍNDICE

<b>I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	3
I.1. Idea del programa y justificación del mismo.....	3
I.2. Antecedentes .....	4
I.3. Objetivos .....	5
I.4. Pilares del programa .....	7
I.5. Métodos empleados y fases del proyecto en el año 2020 .....	9
I.6. Cronograma de ejecución .....	21
I.7. Equipo de trabajo .....	22
I.8. Colaboradores del proyecto .....	22
<b>II.- MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA</b> .....	23
A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes	
B) Priorización de los temas a legislar	
<b>III.- ANÁLISIS DE LEYES INCONSTITUCIONALES</b> .....	153
<b>IV.- NORMATIVA EN DESUSO</b> .....	157
<b>V.- NORMAS LEGALES CON AUSENCIA O DEFICIENCIA EN LA REGLAMENTACIÓN</b> .....	365
<b>VI.- CONCLUSIONES</b> .....	370
<b>VII.- RECOMENDACIONES</b> .....	380

# I.- INTRODUCCIÓN

*Lucía Belén, Diego Suarez, Ximena Pinto Nerón*

## **I.1. Idea del programa y justificación del mismo**

El Programa de Modernización Legislativa (en adelante: PROMOLE), fue creado por la Presidencia de la Cámara de Representantes correspondiente al período 15/2/20 – 28/2/21, a cargo del Dr. Martín Lema.

El día de la asunción de mando, el Presidente de la Cámara presentó a PROMOLE como uno de los programas a implementar, el cual se previó para los años 2020 a 2025, mediante su desarrollo por parte de las Presidencias que asuman en los años sucesivos, en el entendido de que *“modernizar la legislación y generar insumos a través del programa, es beneficioso para todos”*<sup>1</sup>

De esta forma, el programa surge motivado por la previa constatación de la existencia de ciertos aspectos que se producen en los hechos, que son susceptibles de afectar la seguridad jurídica.

El mismo encuentra su fundamento en la circunstancia consistente en que la normativa de un país debería incluir únicamente disposiciones normativas que se apliquen efectivamente. En ocasiones, los propios operadores jurídicos han detectado que existe normativa que fue creada y nunca fue derogada explícita o implícitamente (o existen dudas acerca de su derogación), surgiendo inquietudes al respecto. También existe normativa que se entiende obsoleta, que se contradice con otra normativa o tiene indicios claros de inconstitucionalidad. Asimismo, existen normas

---

<sup>1</sup>**LEMA, MARTÍN.** Discurso de asunción de la Presidencia de la Cámara de Representantes efectuado el 15/2/20.

vigentes que son inadecuadas ante la nueva realidad o que nunca fueron reglamentadas (por lo cual en los hechos resultan de difícil aplicación).

Si existe normativa que es parte del cuerpo de normas vigentes que no se ha derogado pero en los hechos no se aplica (por diversas razones), ello dificulta a los ciudadanos y a los operadores del derecho por cuanto lleva a que se produzca desconocimiento, desconcierto y desconfianza, lo que genera inseguridad jurídica.

El presente programa por lo tanto, procura dotar a la Cámara de Representantes de *“mayor eficacia legislativa, adaptando la legislación a los tiempos que corren”*<sup>2</sup>

## **I.2. Antecedentes**

El Programa de Modernización Legislativa encuentra como antecedente el proyecto denominado “análisis primario del ordenamiento jurídico en materia legislativa” elaborado en año 2011 en el ámbito de la Presidencia de la Cámara de Representantes, a cargo del Dr. Luis Lacalle Pou.

Dicho proyecto tenía como objetivo *“realizar un estudio primario del ordenamiento jurídico vigente, a los efectos de establecer las bases de un plan de acción tendiente al saneamiento del corpus legislativo nacional...”*

De esta forma, el trabajo presentado oportunamente, basado en la labor de un equipo de profesionales a cargo del mismo, conforma un

---

<sup>2</sup>**LEMA, MARTÍN.** Discurso de asunción de la Presidencia de la Cámara de Representantes efectuado el 15/2/20.

informe de diagnóstico que contempla las leyes dictadas desde el año 1830 hasta el año 2010, contabilizando un total de aproximadamente 18.700 leyes.

Dichos textos fueron clasificados y sistematizados, separando aquellas leyes de efectos particulares por categorías que se detallan, de las leyes de efectos preponderantemente generales.

El informe efectuado operó como inspiración y guía al momento de conformar el presente Programa de Modernización Legislativa, así como al establecer sus objetivos e implementar los mismos.

### **I.3. Objetivos**

En el Programa de Modernización Legislativa se han trazado los siguientes objetivos:

#### **OBJETIVO GENERAL:**

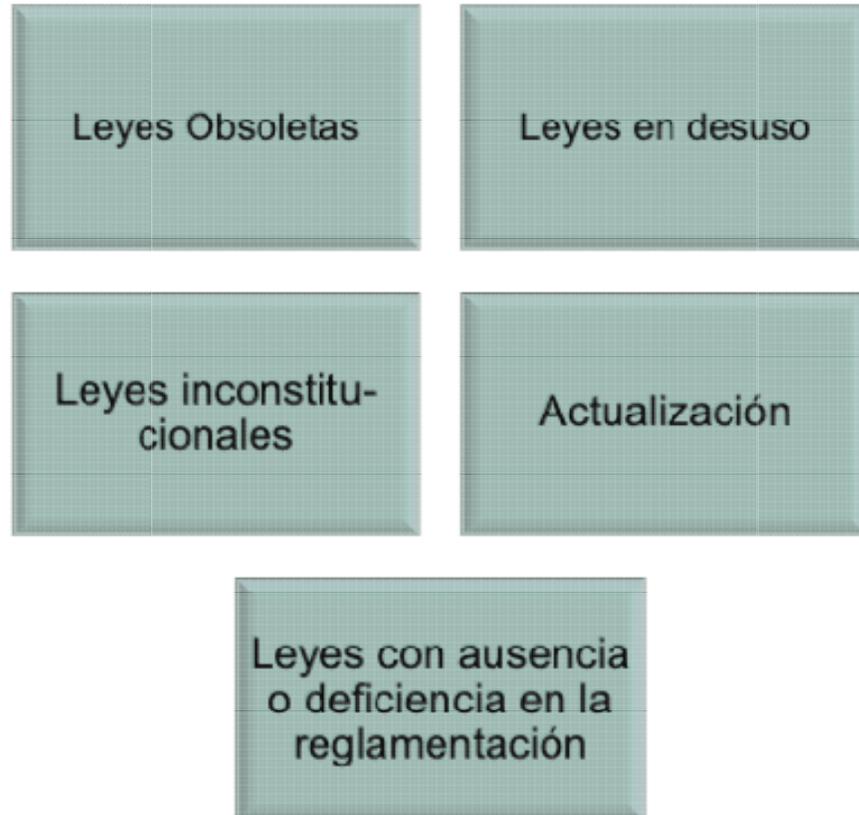
Identificar qué normas de rango legal dictadas por el Poder Legislativo resultan obsoletas, anacrónicas, cuales han caído en desuso, han sido derogadas, o bien, tienen indicios de inconstitucionalidad. Asimismo destacar áreas de necesaria actualización normativa, en procura de otorgar información e insumos al Parlamento Nacional que permitan adoptar los mecanismos pertinentes a efectos de paliar dichas situaciones.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- DEROGAR en forma expresa leyes obsoletas, en desuso, que generan dificultades interpretativas o resultan incongruentes con otras soluciones normativas.
- DEROGAR normativa vigente que regula aspectos que fueron regulados por normativa posterior.
- IDENTIFICAR leyes que resultan inaplicables en la práctica por falta de reglamentación, sugiriendo mecanismos para paliar dicha situación.
- PROPONER la modificación o derogación de leyes que hayan sido declaradas inconstitucionales, garantizando el respeto máximo de la Constitución de la República.
- ADAPTAR el ordenamiento jurídico nacional a la realidad del siglo XXI, incorporando y aprovechando el uso de las nuevas tecnologías.
- PROPONER el dictado de normas sobre temática que sea necesario legislar.
- SIMPLIFICAR el sistema normativo nacional.

#### I.4. Pilares del programa

El programa de referencia, se basa en los siguientes pilares:



De esta forma, los pilares que conforman PROMOLE, se pueden describir brevemente de la siguiente forma:

##### 1.-Identificación de leyes obsoletas.

Se procuró identificar la existencia de obsolescencia en disposiciones normativas de rango legal.

## 2.- Identificación de leyes que no se cumplen en los hechos.

Mediante este pilar se buscó obtener datos de normas de rango legal vigentes, que han caído en desuso y no se cumplen en los hechos.

## 3.- Identificación de leyes consideradas inconstitucionales.

Se procuró identificar la existencia de leyes que tengan indicios de inconstitucionalidad, a efectos de plantear las modificaciones normativas que sean pertinentes.

Para ello se concibió el trabajo de este pilar en dos modalidades:

- a) Análisis por parte del Equipo Técnico de la totalidad de los pronunciamientos de inconstitucionalidad dictados por la Suprema Corte de Justicia, desde el año 1985 a mayo de 2020, a efectos de determinar qué normas de rango legal que han sido declaradas inconstitucionales (y por ende, inaplicables al caso concreto en el que se dictaron) siguen formando parte del derecho positivo vigente.
- b) Recepción de aportes por parte de especialistas en las diversas áreas del Derecho, en relación a Leyes que merecieran reparos en cuanto a su apego a la Constitución de la República.

## 4.- Identificación de áreas o aspectos sobre los que es necesario actualizar la normativa a nivel legislativo.

En un programa de modernización como es el que se desarrolla en la especie, resulta fundamental identificar los temas de necesaria actualización normativa, en procura de aggiornar el ordenamiento jurídico a la realidad del siglo XXI.

**5.- Identificación de normas de rango legal dictadas por el Parlamento, que no han sido reglamentadas, o lo han sido en forma insuficiente.**

Por imperio de lo establecido en el Artículo 168 Numeral 4 de la Constitución, le compete al Poder Ejecutivo dictar los reglamentos subordinados o de ejecución de las Leyes dictadas por el Parlamento.

Es por ello que uno de los pilares del programa consiste en identificar la existencia de normas que no han sido reglamentadas, o no lo han sido en forma suficiente, a efectos de comunicarle al Poder Ejecutivo tal situación.

**I.5. Métodos empleados y fases del proyecto en el año 2020**

El Programa de Modernización Legislativa se erige como un instrumento de participación ciudadana, y por lo tanto, se procuró contar desde un primer momento con el aporte de la población en general, y en particular, con los insumos brindados por los especialistas en cada área del Derecho, propendiendo a un aggiornamiento del ordenamiento jurídico nacional.

Para ello, se trazaron los objetivos, se efectuó una planificación del proyecto, definiéndose la metodología, asignando roles y responsabilidades para cada integrante del equipo técnico. Asimismo se realizó una identificación de los actores sustantivos, promoviéndose su participación activa y colaborativa en el programa.

De esta forma, para el año 2020 (primer año del programa), en PROMOLE se estableció el desarrollo de tres etapas, a saber:

➤ **Etapas 1: Proyección del programa y obtención de aportes.**

A efectos de contar con los insumos necesarios que constituyeran información relevante, se llevaron adelante los siguientes pasos:

- a) Identificación de actores relevantes a nivel jurídico y vinculación con los mismos.
- b) Categorización por áreas del Derecho para trabajar en forma pormenorizada en las mismas.
- c) Conformación de cuestionario para la obtención de aportes, y su implementación.
- d) Obtención de aportes.
- e) Relevamiento de proyectos de ley presentados en anteriores legislaturas

En las instancias indicadas precedentemente, el equipo técnico realizó un trabajo de acuerdo a los siguientes parámetros:

**a) Identificación de actores relevantes a nivel jurídico y vinculación con los mismos.**

*i.- Docentes de cada una de las Facultades de Derecho de las Universidades de nuestro país.*

Se entendió imprescindible contar con los académicos, especialistas en las diversas ramas del Derecho, en procura de obtener su apreciación para la modernización del ordenamiento jurídico, mediante el aporte basado en su conocimiento y experiencia.

A esos efectos, se mantuvieron reuniones con los Decanos o las personas a quienes éstos designaran, de la Facultad de Derecho de cada

Universidad de nuestro país, invitando a participar a las siguientes Instituciones:

- Universidad de la República (UdelaR)
- Universidad de Montevideo (UM)
- Universidad Católica (UCU)
- Universidad CLAEH
- Universidad de la Empresa (UDE)

En estos casos, se plantearon los objetivos de PROMOLE y se invitó a fomentar la intervención de los diversos Institutos o sectores académicos que conforman cada Facultad, quedando a criterio de cada Institución la forma y los participantes que intervendrían en el programa.

#### *ii.-Poder Judicial.*

Se consideró fundamental contar con el aporte del Poder Judicial, principalmente en cuanto a los insumos necesarios para el análisis de los pronunciamientos de inconstitucionalidad. De esta forma, con fecha 12/3/20 se celebró una reunión entre el Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Martín Lema, y la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Bernadette Minvielle, En dicha reunión, considerando el alcance del programa y en especial el abordaje del pilar número 3, se solicitó la provisión de los insumos necesarios para efectuar el análisis de los pronunciamientos recaídos en acciones de inconstitucionalidad en el período 1985 – 2020.

Posteriormente a dicha reunión, la Dirección del Departamento de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, hizo entrega de la información necesaria para la realización del análisis previsto.

### *iii.-Asociaciones Profesionales de Abogados y Escribanos,*

A efectos de contar con el aporte de las Asociaciones Profesionales de Abogados y Escribanos, se estableció comunicación con las siguientes Instituciones:

- Colegio de Abogados del Uruguay (CAU)
- Asociaciones o Colegios de Abogados de cada uno de los restantes Departamentos del país.
- Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU)

Se invitó a participar a dichas Organizaciones a nivel institucional, procurando sus aportes a través de las Comisiones de diversas áreas del Derecho que las integran. Por otra parte, se solicitó se cursara invitación a los profesionales asociados en cada caso, a efectos de su participación de carácter individual.

### *iv.-Otros actores relevantes*

En búsqueda de mayor heterogeneidad en los aportes se extendió invitación a otros actores.

En ese sentido, se entendió necesario convocar al Centro de Estudiantes de Derecho (CED) de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Asimismo, se cursó invitación a participar a la Academia Nacional del Derecho, como nóvel Institución relevante, a través de los aportes que en el ámbito de dicha organización se entendieran pertinentes.

Por otra parte, se invitó a IMPO, en virtud de sus cometidos relacionados con la recopilación de normas jurídicas y de desarrollo del

Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos, se consideró trascendente contar con su valioso aporte.

De igual forma, se invitó a la Organización de Naciones Unidas (ONU), para su aporte en base a su vasta experiencia a través de importantes pronunciamientos de sus mecanismos internacionales de cooperación.

**b) Categorización por áreas del Derecho para trabajar en forma pormenorizada en las mismas.**

Se consideró imprescindible la identificación de ramas del Derecho que permitiera la participación de expertos en cada una de ellas, buscando que la especialización en una o varias áreas pudiera ser capitalizado en el presente programa.

De esta forma, se trazaron trece áreas del Derecho, de acuerdo al siguiente detalle:<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup>Es menester destacar que en la referenciaa los nombres de cada rama, se procuró utilizar un lenguaje llano y común, a efectos de que fuera comprensible por la población en general. De esta manera, por ejemplo, el área de “Derecho Civil” se subsumió a la temática referida a obligaciones y contratos, mientras que cierto sector de dicha disciplina, como ser “Derecho de Familia y Sucesiones”, si bien forma parte del Derecho Civil, se lo separó a efectos de una mejor identificación por parte de la sociedad para fomentar este mecanismo de participación ciudadana.

## ÁREAS TEMÁTICAS



### **c) Conformación de cuestionario para la obtención de aportes, y su implementación.**

Esta instancia implicó la confección de un cuestionario por parte del equipo técnico, en el que se debían identificar todos o algunos de los siguientes ítems:

- Temática sobre la cual existen normas legales obsoletas.
- Temática sobre la cual existen normas consideradas inconstitucionales.
- Temática sobre la cual se produce mayor urgencia en actualizar la normativa de rango legal.
- Temática sobre la cual existe regulación de rango legal con ausencia o deficiencia en la reglamentación que dificulta su aplicación.
- Temática sobre la cual existen dudas en relación a la existencia de

normas derogadas o en la que se produce dificultad para determinar qué disposición de rango legal es aplicable.

- Otras apreciaciones que se deseen formular en cuanto a la actualización del ordenamiento jurídico

Cabe destacar que al requerir el aporte de la ciudadanía en general, se procuró utilizar un lenguaje llano al confeccionar el cuestionario, de modo que resultara atractivo para las personas, y que los motivara a participar.

Dicho cuestionario que luce adjunto al presente informe (ver anexo), se creó en formato electrónico, siendo de libre acceso para la ciudadanía mediante el ingreso al sitio web institucional del Parlamento del Uruguay.

Por otra parte, a las Instituciones referidas precedentemente, se les hizo entrega del mismo cuestionario en diferente formato (ver anexo), para la participación de sus Institutos, Comisiones o sectores, según el caso.

Asimismo, se creó un correo electrónico institucional, buscando recabar otro tipo de aportes que los especialistas y los integrantes de la sociedad en general, entendieran pertinente poner en conocimiento en el ámbito del presente programa.

#### **d) Obtención de aportes.**

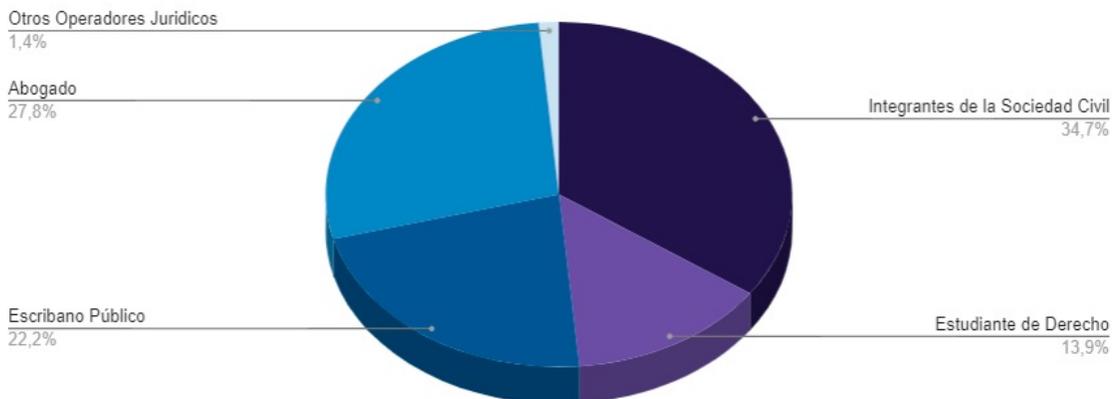
Se elaboraron estrategias de difusión del cuestionario referido, tanto a nivel de prensa como a través de redes sociales, cursando comunicaciones por parte del equipo técnico a especialistas del Derecho, académicos, funcionarios técnicos y otros agentes relevantes, promoviendo

la participación.

Se obtuvo un total de **836 aportes** que incluye las contribuciones efectuadas por los académicos, así como por profesionales del Derecho (Abogados, Escribanos y Procuradores), y otros operadores jurídicos (en especial, Jueces, Fiscales, Defensores de Oficio y Auditores Públicos), destacándose la participación de personas en su carácter de integrantes de la sociedad civil.

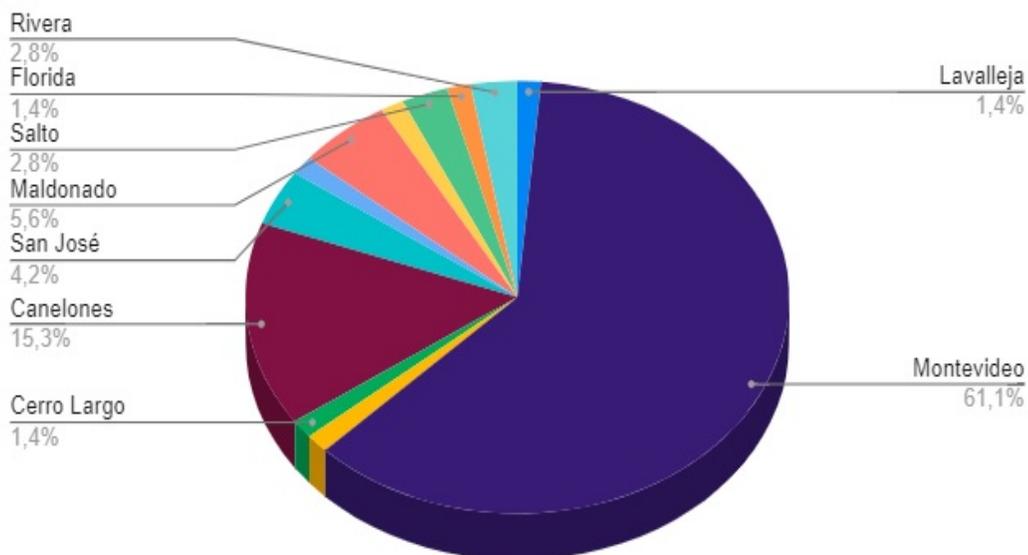
Respecto de la calidad en las que las personas participaron, se verifica una participación que puede graficarse de la siguiente forma:

Calidad en la que participa



Por otra parte, analizando el Departamento del país en el que residen las personas que participaron, se constata que se recibieron aportes de personas provenientes de los diecinueve Departamentos del Uruguay, pudiendo graficarse el nivel de participación de la siguiente forma:

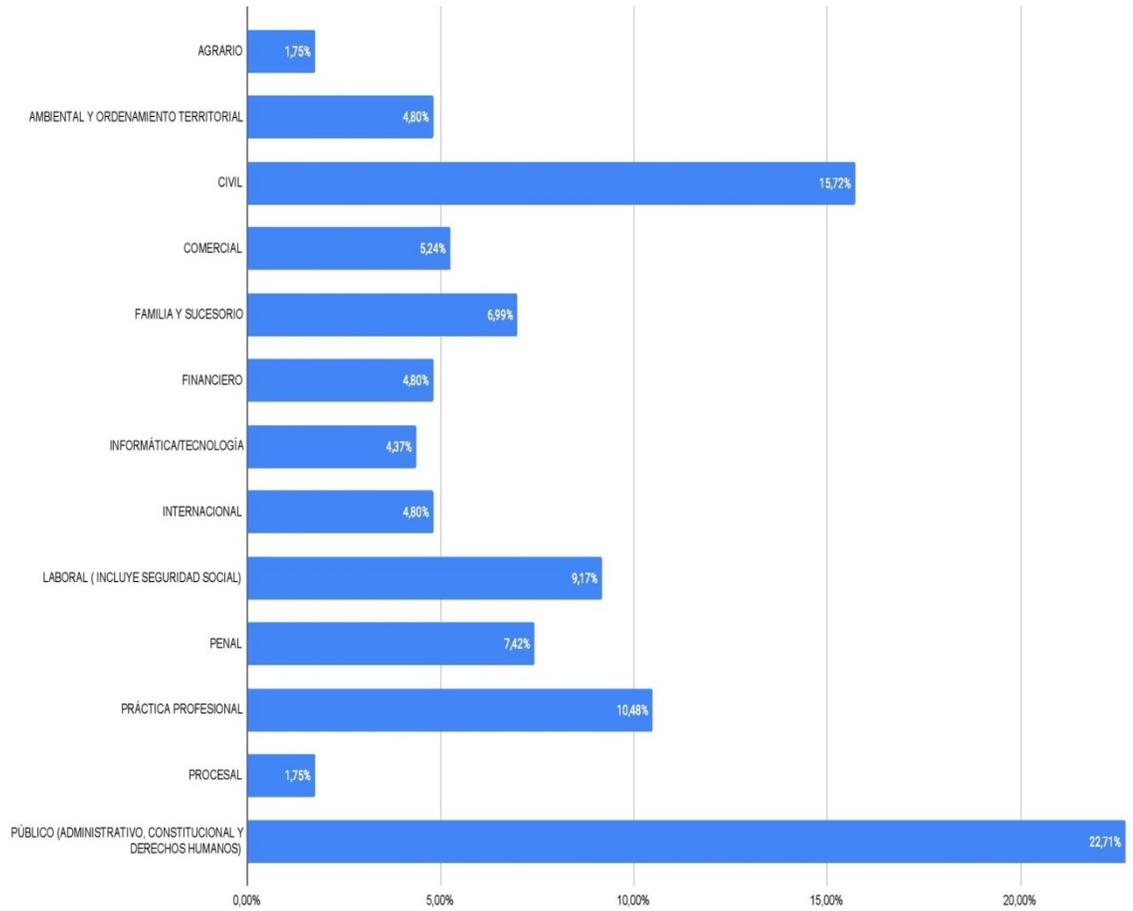
## Recuento de Departamentos



Por último, luego del análisis de las áreas del Derecho en las que las personas efectuaron sus aportes, se concluye que las ramas con mayor cantidad de contribuciones fueron Derecho Público (22,71% de aportes), Derecho Civil (15,72% de aportes), y Práctica Profesional (10,48% de aportes).

A efectos de mejor ilustrar, se puede graficar la cantidad de aportes por área de la siguiente forma:

### Aportes por Áreas



Las gráficas que lucen en el presente informe, asimismo se adjuntan como Anexo.

**e) Relevamiento de proyectos de ley presentados en anteriores legislaturas, a efectos de obtener insumos que pudieran aportar al programa.**

Se solicitó a la División Asistencia Técnica de la Cámara de Representantes, el relevamiento de los proyectos de ley presentados en las legislaturas XLVIII y XLIX, correspondientes a los años 2015 – 2020 y 2020 al 30/4/20 respectivamente.

Dicho informe figura adjunto al presente (ver anexo), contando con datos relevantes que han sido utilizados como insumo del programa

➤ **Etapa 2: Sistematización de información y priorización de temática de necesaria actualización legislativa.**

Una vez obtenida la información referida precedentemente, se efectuó la sistematización por parte del equipo técnico, en cada una de las trece áreas del Derecho identificadas al inicio.

De esta forma, se analizaron y sistematizaron los aportes brindados, y se proyectaron trece reuniones, una por cada área del Derecho, a efectos de llevar adelante la priorización de los temas de necesaria actualización a nivel legislativo.

Para ello, se cursó invitación a las autoridades de cada una de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para la participación de los docentes que propusieran en cada área, procediendo de igual forma en relación al Colegio de Abogados del Uruguay, la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Organización de Naciones Unidas.

Así, se llevaron a cabo en la Antesala de la Cámara de Representantes, trece reuniones de tres horas de duración cada una, con la moderación de la coordinadora del programa, Dra. Ximena Pinto Nerón, y la

intervención del Equipo Técnico, contándose con la participación de los expertos de cada área designados por las Instituciones referidas.

En cada una de dichas jornadas, se implementó la técnica alemana denominada “METAPLAN”, consistente en tres pasos:

- a) Entrega de documento a cada participante, con el listado de temas propuestos por expertos y ciudadanía en general en la fase 1 de PROMOLE, a efectos de un análisis individual que permitiera la selección de los cinco temas más relevantes a criterio de cada profesional.
- b) Análisis e intercambio de los temas planteados en el listado referido y la priorización individual efectuada, a nivel de sub grupos previamente conformados por el Equipo Técnico<sup>4</sup>, quienes debían plantear un listado final que contuviera los cuatro temas de necesaria actualización legislativa. Planteo en Plenario de los temas seleccionados por cada subgrupo e intercambio entre todos los participantes al respecto.
- c) Priorización individual, donde cada participante seleccionó cuatro temas dentro del listado resultante de las priorizaciones confeccionadas por todos los subgrupos y expuestos en Plenario, obteniéndose el orden de prelación final.

➤ **Etapa 3: Elaboración de informe final.**

Dicha instancia implica la confección de un informe final, donde se elaboran las conclusiones y recomendaciones pertinentes, a lo que se da cumplimiento con el presente documento.

---

<sup>4</sup>Los subgrupos fueron conformados de manera tal que quedaran integrados por profesionales nombrados por diferentes instituciones de modo de generar grupos heterogéneos, promoviendo el intercambio y debate

## I.6. Cronograma de ejecución

Se desarrolla el cronograma de ejecución correspondiente al año 2020, previsto mes a mes, y desarrollado en consecuencia<sup>5</sup>, relacionándolo con las etapas o fases referidas en el Capítulo I.5 del presente informe.

ACTIVIDAD	MES	MES	MES	MES	MES	MES
	1	2	3	4	5	6
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Etapa 1						
Etapa 2						
Etapa 3						

Como surge del cronograma que antecede, se previó para el año 2020 elaborar el presente informe de diagnóstico, con insumos para presentar ante el Parlamento Nacional.

---

<sup>5</sup>Por Decreto No. 93/020 del 13/3/20, el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia nacional sanitaria en Uruguay, derivado de la pandemia impuesta por la propagación del COVID 19. Si bien dicha situación implicó modificar la modalidad de trabajo en ciertos casos, por ejemplo, en lo referido a la realización de reuniones - las que debieron adoptar la modalidad a distancia - las fechas establecidas al inicio fueron cumplidas en tiempo y forma.

## **I.7. Equipo de trabajo**

El programa referido contó con un equipo técnico para el año 2020, conformado por seis profesionales universitarios, todos con especialización en diversas áreas, conforme al siguiente detalle:

- Dra. Ximena Pinto Nerón
- Dr. Martín Thomasset
- Dra. Cecilia Orlando
- Dra. Mariana Castro
- Dr. Carlos Esponda
- Cr. Diego Suárez

Dicho programa se encuentra llevado adelante con la Coordinación de la Dra. Ximena Pinto Nerón, y se contó con el aporte directo al equipo técnico de la Analista Lucía Belén.

## **I.8. Colaboradores del proyecto**

Las personas que a continuación se indican, son los profesionales que actuaron como colaboradores del presente programa:

- Dra. Florencia De Castro
- Dra. Karina Goday
- Dra. Mikaela Yarwa Silvera
- Dra. Lorena Pinto Francia
- Dra. Victoria Vergara

## II.- MODERNIZACIÓN LEGISLATIVA

A efectos de ahondar en las propuestas de modernización legislativa, resulta trascendente efectuar el abordaje de los insumos brindados en cada una de las áreas del derecho que conforman el presente programa<sup>6</sup>.

### II.1. PRÁCTICA PROFESIONAL

*Ximena Pinto Nerón*

La disciplina “Práctica Profesional” procuró abordar aspectos relacionados con la práctica profesional del Derecho, abarcando asuntos que hacen al ejercicio de las profesiones de Abogado, Escribano y Procurador.

Por ende, se trata de aspectos trascendentes a los efectos de la tutela de los derechos de las personas, ya que las profesiones referidas implican la salvaguarda de los derechos en búsqueda de la justicia.

En consecuencia, dada la transversalidad del área referida, la disciplina se conecta con el Derecho Procesal, así como con ramas del Derecho de carácter sustantivo.

***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

---

<sup>6</sup>Los subcapítulos que conforman el presente capítulo fueron redactados por los profesionales integrantes del equipo técnico de PROMOLE que en cada caso se indica.

La disciplina Práctica Profesional, recibió el 10,48% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa, erigiéndose en la tercera rama con mayor cantidad de contribuciones, tanto de parte de la ciudadanía, como de los académicos.

Se destaca en este ámbito la participación del Instituto de Técnica Forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, así como del equipo de la materia opcional sobre Relaciones de Consumo que integra el mismo Instituto, quienes brindaron interesantes aportes en su carácter académico.

Por otra parte, es menester señalar la gran cantidad de aportes recibidos de parte de profesionales independientes (Escribanos, Abogados y Procuradores), como de personas que participaron en calidad de “otros operadores jurídicos”, siendo notoria en esta área la participación de Jueces, Fiscales, Defensores de Oficio y Auditores Públicos.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 30 puntos, el que fuera entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia para su priorización:

Actualización			
NRO	TEMÁTICA	NORMA	PROPUESTA
1	Proceso de Desalojo y Lanzamiento en Arrendamientos Urbanos	Decreto ley 14.219	Modificar el Régimen por ser Obsoleto

2	Ley de Procedimiento Administrativo		Se propone el dictado de una Ley integral que regule el procedimiento administrativo para todos los Organismos del Estado, lo que facilitaría la práctica profesional y el derecho de las personas
3	Proceso contencioso administrativo de anulación ante el TCA	Decreto ley 15.524 y CPC	Modificar el Régimen en especial la aplicación del CPC que resulta anacrónico
4	Previsión de Consecuencias Penales ante el Impedimento del Régimen de Visitas		Creación de un Delito para el Progenitor que impide las visitas decretadas por el Juez
5	Mediación		Creación de una Ley de Mediación
6	Ley que regule la actuación de los Defensores de Oficio		Fijación por ley del alcance de la actuación y de sus honorarios
7	Responsabilidad solidaria del Escribano		Revisar la responsabilidad del Escribano en varios aspectos (Ejemplo ITP, IRPF, Primaria, ETC)
8	Controles a cargo de los Escribanos		Modificar los Controles excesivos a cargo de los escribanos públicos
9	Régimen del Matrimonio	Código Civil	Permitir que el Matrimonio sea celebrado ante Escribano Público
10	Jurisdicción Voluntaria		Establecer competencia Notarial en dicha materia

11	Divorcio por Causal	Código Civil	Se propone revisar las causales
12	Tributos ante el TCA		Modificarlos para que no sea tan oneroso acceder a dicho proceso.
13	Régimen de Recursos ante las Personas Públicas no Estatales		Unificar el régimen a efectos que ante cualquier Persona Pública no Estatal, los Profesionales tengan igual plazo y condiciones para interponerlos.
14	Notificación electrónica en Procesos ante el Poder Judicial		Notificación electrónica acompañada de documentos en todos los casos.
15	Régimen de pago de Vicésima Profesional		Establecer Parámetros y aclarar que la fijación del honorario ficto por parte del Juez se trata de actividad administrativa.
16	Timbres Profesionales	Ley 17.738	Modificar el régimen de Timbres Profesionales, estableciendo mecanismos ágiles de pago y establecer valor único del Timbre Profesional común.
17	Tasa Registro de Comercio		Pago de una tasa Única con independencia de la cantidad de personas que otorguen el contrato
18	Pequeñas causas originadas en relaciones de consumo	Ley 18.507	Modificar el Art 3, que refiere a la no obligatoriedad de asistencia letrada, pues produce desigualdad en el proceso
19	Régimen de Divorcio		Se propone modificar el régimen de divorcio, agilizándolo.

20	Divorcio por sola voluntad	Código Civil	Abreviar el proceso de audiencias cuando no hay hijos menores o no hubo hijos en el matrimonio
21	Divorcio por Mutuo consentimiento	Código Civil	Abreviar el proceso de audiencias cuando no hay hijos menores o no hubo hijos en el matrimonio
22	Defensa al Consumidor	Ley 17.250	Revisar sus disposiciones a efectos de determinar puntos de necesario cambio
23	Trabajo doméstico	Ley 18.065	Revisar el Régimen Actual
24	Violencia Doméstica	Ley 17.514	Revisar la Normativa y prever la efectiva instalación de Juzgados Letrados Especializados en violencia basada en Género, Domestica o Sexual
25	Reforma del Código de la Niñez y la Adolescencia	Ley 17.823	Revisar las disposiciones vigentes
26	Normas que establecen el Impuesto a las Ejecuciones	Leyes 16.170 y 17.996	Derogar, pues dificulta el acceso a la Justicia
27	Ley Orgánica Notarial	Ley 1.421	Derogación de disposiciones que contienen inhibiciones y prohibiciones para que el escribano pueda ejercer en Uruguay
28	Requisito de Tres testigos para el testamento	Art 793 Código Civil	Derogar la Norma por Obsoleta

29	Reducción de donaciones inoficiosas	Art 1639 Código Civil	Derogar la Norma para brindar seguridad Jurídica
30	Régimen de Recursos Administrativos		Brindar marco Legal que brinde certezas a los Profesionales

### ***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización del área “Práctica Profesional”, se celebró el 17 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales provenientes de la Facultad de Derecho de Universidad de la República, Universidad Católica, Universidad de Montevideo, Universidad CLAEH y Universidad de la Empresa, así como del Colegio de Abogados del Uruguay.

Cabe destacar que se produjo un intenso intercambio de opiniones al exponer los resultados de los subgrupos en plenario, surgiendo en general, pensamientos coincidentes que resultaron reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada.

Los aspectos sujetos a análisis comprendieron temas vastos tales como la problemática práctica que genera la justicia administrativa, en lo referente a procedimiento administrativo, recursos y régimen contencioso administrativo de anulación, así como en aspectos relacionados con derecho de familia, destacando lo vinculado al régimen de divorcio, unión concubiniaria y violencia doméstica, régimen de la niñez y la adolescencia, así como otro tipo de cuestiones referidos a arrendamientos, defensa al consumidor, participación notarial, mediación y timbres profesionales, entre

otros.

Un aspecto a destacar lo constituye la inclusión en la jornada de priorización de temas vinculados con la práctica profesional en materia penal, por lo que se incluyó como aspecto nuevo la necesaria revisión del Código de Proceso Penal.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Régimen de divorcio**

El primer tema elegido, fue la necesidad de modificar el régimen de divorcio. En ese sentido, los especialistas expresaron la necesidad de modificar el régimen de divorcio en todos sus términos, comprendiendo tanto el divorcio por causal, como el divorcio por sola voluntad y mutuo consentimiento.

*Puntos alcanzados: 19 – 20 – 21*

- **Segundo tema priorizado: Régimen de la justicia administrativa, violencia doméstica y revisión del Código de Proceso Penal.**

En este caso, hubo un empate entre tres temáticas: régimen de la justicia administrativa; violencia doméstica y revisión del Código del Proceso Penal vigente.

En relación al **régimen de la justicia administrativa**, se concluyó que es necesario dictar una Ley General de justicia administrativa que comprenda lo referido a procedimiento administrativo, recursos administrativos y proceso contencioso administrativo de anulación.

*Puntos alcanzados: 2 – 3 – 30*

En cuanto al **régimen de violencia doméstica**, se propuso revisar la normativa y prever la efectiva instalación de Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica o Sexual.

*Puntos alcanzados: 24*

Respecto del **Código del Proceso Penal vigente**, existió consenso en plantear la revisión integral del mismo.

*Puntos alcanzados: Punto Nuevo*

- **Tercer tema priorizado: Pequeñas causas en relaciones de consumo.**

En tercer lugar, se estableció como prioritaria la modificación del Artículo 3 de la Ley No. 18.507 que refiere a la no obligatoriedad de asistencia letrada, pues produce desigualdad en el proceso, considerando los especialistas en la materia, que se trata de un aspecto de urgente revisión.

*Puntos alcanzados: 18*

- **Cuarto tema priorizado: Jurisdicción voluntaria y régimen de notificaciones electrónicas.**

En la elección del cuarto tema a priorizar, nuevamente volvió a existir un empate entre los participantes, en este caso entre el régimen de la jurisdicción voluntaria, y el de notificación electrónica.

En cuanto a la **jurisdicción voluntaria**, se propuso establecer competencia notarial en la materia.

*Puntos alcanzados: 10*

Por su parte, respecto del **régimen de notificaciones electrónicas**, los especialistas destacaron la necesidad de prever la notificación electrónica acompañada de documentos en todos los casos.

*Puntos alcanzados: 14*

- **Quinto tema priorizado: Responsabilidad solidaria del Escribano y revisión del régimen de unión concubinaria.**

Como quinto tema, se produjo un empate entre los participantes, en este caso entre los temas responsabilidad solidaria del Escribano y revisión del régimen de unión concubinaria.

Respecto de la **responsabilidad solidaria del Escribano**, se propuso revisar el régimen en varios aspectos, como por ejemplo en la responsabilidad ante ciertos impuestos, como ser ITP, IRPF, Primaria, etc.

*Puntos alcanzados: 7*

Por otra parte, se hizo énfasis en la necesidad de revisar y actualizar el régimen de la unión concubinaria, actualmente previsto en la Ley No. 18.246.

*Puntos alcanzados: Nueve*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen nueve temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, habiéndose destacado en el planteo efectuado en plenario, las implicancias que estos temas tienen en la vida cotidiana de las personas, y por ello la urgencia en su abordaje.

## **II.2 DERECHO PENAL**

*Carlos Esponda*

El derecho Penal, es en la actualidad un área del derecho con gran atención de la población y la academia, tanto por el aumento de la criminalidad en los últimos años, como por los cambios producidos en el proceso penal. Es sin dudas, un área del derecho muy ligada a la sociedad, que debe atender a ella directamente, en tanto busca protegerla, mediante la tipificación de conductas entendidas como reprochables socialmente.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes***

El área penal, recibió el 7,42% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa.

Se destaca en este ámbito la participación de todos los institutos o cátedras de Derecho Penal de la Universidad de la República, Universidad de Montevideo, Universidad de la Empresa y la Universidad Católica del Uruguay, quienes brindaron interesantes aportes en su carácter de académicos, asimismo participaron representantes del Colegio de Abogados del Uruguay.-

Por otra parte, es menester destacar la gran cantidad de aportes recibidos de parte de profesionales independientes (Escribanos, Abogados y Procuradores), como de personas que participaron en calidad de “otros operadores jurídicos”, siendo notoria en esta área la participación de Jueces, Fiscales y Defensores de Oficio.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los

aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 45 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia para su priorización:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1	LEGÍTIMA DEFENSA	CÓDIGO PENAL	Revisar las disposiciones normativas vigentes y su alcance
2	FEMICIDIO	CÓDIGO PENAL art 312 nral 8	Revisar y actualizar las normas sobre femicidio
3	VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO	Ley 19580	Revisar y actualizar las normas sobre violencia basada en género
4	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Actualizar las normas relativas a la Administración de Justicia, ante el cambio del proceso penal vigente desde 2018
5	CÓDIGO PENAL	CÓDIGO PENAL	Revisión genérica del Código Penal tanto en su Parte General como en su Parte Especial
6	PREVENCIÓN Y COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS	Ley 19643 art 4	Dotar de eficacia al consentimiento de la víctima

7	LAVADO DE ACTIVOS	Ley 19574 art 35	Derogar la disposición que permite la punición del auto lavado de activos, por ser hipótesis de acto posterior copenado y por lesionar el principio de non vis in idem
8	LAVADO DE ACTIVOS	Ley 19574 art 36	Derogar la autonomía del delito de lavado de activos, exigiendo para su imputación por lo menos un acto de formalización o enjuiciamiento por la comisión del delito precedente, ya que como está regulado termina invirtiendo la carga probatoria.
9	DECOMISO	Ley 19574 art 52 y 54	Derogar el decomiso de pleno derecho (art 52) y el decomiso por fallecimiento del procesado (art 54).
10	DELITO DE CORRESPONDENCIA ESCRITA	CÓDIGO PENAL art 296	Actualizar redacción del delito de violación de correspondencia escrita incluyendo los nuevos medios de correo electrónico y mensajería
11	DELITO DE ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR	CÓDIGO PENAL art 150	Derogar la redacción actual del delito de asociación para delinquir, volviendo a la redacción original, la cual era compatible con el proceso ejecutivo del delito y el régimen de codelincuencia (concurso de

			delincuentes).
12	DELITO DE DEFRAUDACIÓN ADUANERA	CÓDIGO ADUANERO art 262	Derogar el delito de defraudación aduanera contemplado en el código Aduanero, dado que se superpone con el delito de contrabando plasmado en dicho código y, al mismo tiempo, con el de defraudación tributaria del código tributario
13	CONDUCTAS DELICTIVAS EN DERECHO DEL MAR	CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR (CONVEMAR) Y NORMAS MARÍTIMAS	Tipificar conductas delictivas en la materia, por ejemplo, delito de piratería, en ayuda a la Armada Nacional en el cumplimiento de su función de policía marítima
14	DELITOS INFORMÁTICOS		Actualizar la redacción de delitos ya existentes o tipificar delitos según corresponda, en materia de delincuencia informática. Reprimir conductas como : las "fake news" y "tráfico de datos o información privada de personas y/o empresas", el hackeo en general, daño informático, acceso ilícito a sistemas informáticos, y estafa informática

15	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS O TERAPÉUTICAS	CÓDIGO PENAL art 219	Actualización de la norma para orientar la objetividad jurídica hacia el bien jurídico "derechos del consumidor" además de la "salud pública"
16	DELITO DE VIOLACIÓN	CÓDIGO PENAL art 272	La norma merece una actualización, en particular en lo relativo al consentimiento del menor de 15 y mayor de 12 años de edad, porque se trata de un consentimiento inválido en otras áreas del mismo Código Penal, y solo sirve para exonerar al autor del delito de violación, pero puede impugnarse por rapto (art 267 inc 2 CP) o corrupción (art 274 CP), lo cual resulta incongruente
17	SEDICIÓN Y MOTÍN	CÓDIGO PENAL art 143 y 144	Modificar la redacción para precisar la diferencia entre sedición y motín, dado que las dificultades que se producen en la actualidad generan la necesidad de adecuación a las realidades contemporáneas
18	DELITOS PARA LA TUTELA DEL MEDIOAMBIENTE		Tipificar delitos para la tutela del medio ambiente que contemplen la realidad actual

19	SEGURIDAD Y PROPIEDAD PRIVADA		Crear normas más severas para la tutela de la seguridad y la propiedad privada
20	PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES		Tipificar delitos vinculados a la protección de los animales
21	LAVADO DE ACTIVOS	LEY 19574 art 62	Modificar la norma en cuanto en general está referenciada al CPP de 1980, e incluso encarga la investigación al juez
22	DELITO DE USURPACIÓN	CÓDIGO PENAL art 354	Revisión de la norma que crea el delito de usurpación ya que tiene una redacción confusa
23	VIOLENCIA DE GÉNERO	LEY 19580	Creación de juzgados especializados. Dictado de ley que prevea presupuesto para atender esta temática
24	NORMAS DEL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL MILITAR SOBRE MUJERES	CÓDIGO PROCESO PENAL MILITAR art 341 a 353	Suprimir expresiones referidas a "su mujer" donde se refiere a conductas posibles "siempre que su padre o esposo así lo quieran"
25	LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL	LEY 18345	Revisión integral de las disposiciones de la Ley de Procedimiento Policial
26	DELITOS CONTRA EL ORDEN DE FAMILIA	CÓDIGO PENAL	Modificar las normas pertinentes, efectuando una revisión ya que muchas de ellas son obsoletas

27	DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	CÓDIGO PENAL	Modificar las normas pertinentes, efectuando una revisión ya que muchas de ellas son obsoletas
28	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES		Modificar las normas pertinentes, efectuando una revisión ya que muchas de ellas producen dificultades interpretativas
29	LEGISLACIÓN RELATIVA A LOS DELITOS CONTRA EL HONOR, COMETIDOS POR MEDIO DE LA PRENSA		Modificar las normas pertinentes, efectuando una revisión ya que muchas de ellas producen dificultades interpretativas
30	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DE LAS PERSONAS	CÓDIGO PENAL	Modificar las normas pertinentes, efectuando una revisión ya que muchas de ellas producen dificultades interpretativas
31	DELITOS DE BIGAMIA	CÓDIGO PENAL art 263	Revisar la norma por ser obsoleta, entendiendo que es de comisión imposible dentro del territorio nacional, dados los requisitos formales exigidos para contraer matrimonio
32	DELITO DE RAPTO	CÓDIGO PENAL art 266 A 271	Revisar la norma por ser obsoleta. No existe precepto definido, como por ejemplo al considerarse a la mujer "honesta" o "doncella", que

			además vulneraría derechos previstos en la ley de género
33	DELITO DE ABANDONO COLECTIVO DE FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA	CÓDIGO PENAL art 165	Revisar la norma por ser obsoleta
34	ILÍCITOS ECONÓMICOS	LEY 14095	Derogar la Ley por ser obsoleta
35	NUEVO CÓDIGO DEL PROCESO PENAL	LEY 19.293 Y LEYES MODIFICATIVAS	Se propone revisar dicho texto normativo y actualizarlo. En especial permitir el acceso a la carpeta investigativa al Magistrado para su control.
36	DELITO A SACERDOTE O PASTOR QUE CELEBRE CEREMONIA RELIGIOSA SIN PREVIA CONSTANCIA DE MATRIMONIO CIVIL	CÓDIGO CIVIL ART 84	Se propone derogar la norma por ser obsoleta, ya que es discriminatorio con respecto a ministros de otros cultos, para quienes no constituye delito
37	DELITO DE ABIGEATO	CÓDIGO RURAL CAPITULO III	Derogar el Capítulo III del Código Rural y regular dicha temática dentro del Código Penal
38	VAGANCIA, MENDICIDAD Y ESTADOS AFINES	LEY 10.071	Revisar las disposiciones ya que ha caído en desuso

39	VILIPENDIO DE EMBLEMAS EXTRANJEROS	CODIGO PENAL art 139	Se propone derogar la norma ya que ha caído de desuso y no se justifica la misma
40	ULTRAJE PÚBLICO AL PUDOR	CODIGO PENAL art 277	Se propone revisar la norma, en particular en lo referido a pronunciar discursos obscenos, ya que ha caído en desuso, tutelando el respeto de la libertad de expresión y la existencia de una nueva sensibilidad pública
41	LEY DE REFORMA PENITENCIARIA		Dictar normas que garanticen los derechos y definan los deberes de las personas privadas de libertad en conformidad con estándares de Derechos Humanos.
42	DELITO DE TORTURA		Se propone actualizar la normativa, con una tipificación adecuada de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, en forma autónoma y de conformidad con la Convención Contra la Tortura
43	DERECHO PENAL JUVENIL		Revisar las penas en materia de Derecho Penal Juvenil
44	DERECHO PROCESAL PENAL JUVENIL		Modificar las normas procesales en la materia, otorgando mayores garantías.

45	DELITOS ELECTORALES		Necesidad de actualizar los delitos electorales, con previsión de sanciones claras al respecto.
----	------------------------	--	---

## ***B) Priorización de los temas a legislar***

Con fecha 21 de julio de 2020, se llevó a cabo la jornada de Priorización de Derecho Penal, contando con la participación de representantes de todas las universidades del país (Universidad de la República, Universidad Católica, Universidad de Montevideo, Universidad CLAEH y Universidad de la Empresa), así como del Colegio de Abogados del Uruguay y Naciones Unidas,

En dicha instancia, los académicos discutieron con gran profundidad técnica sobre los distintos resultados alcanzados por los subgrupos, surgiendo generalmente pensamientos coincidentes que surgen reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada.

Los aspectos sujetos a análisis comprendieron temas tan importantes como variados, desde la necesidad de redactar un nuevo Código Penal hasta la armonización de los delitos sexuales o la creación de tipos penales a fin de proteger el medio ambiente.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **En primer lugar, por unanimidad los participantes priorizaron: Código Penal.** Para la totalidad de los participantes, el tema más importante fue, sin lugar a dudas, la revisión integral del Código Penal, tanto en su Parte General como en su Parte Especial.

*Puntos alcanzados: 5*

- **En segundo lugar, priorizaron: Delitos para la tutela del medio ambiente.** Ante la falta de delitos que guarden tutela del medio ambiente, los participantes propusieron tipificar conductas, contemplando la realidad actual del país y el derecho comparado.

*Puntos alcanzados: 18*

- **En tercer lugar, los participantes plantearon un empate ante dos temas:**

**Reforma Penitenciaria.** Se propone dictar normas que garanticen los derechos y definan los deberes de las personas privadas de libertad en conformidad con los estándares de Derechos Humanos.

*Puntos alcanzados: 41*

**Delitos contra la libertad sexual de las personas.** Los participantes entendieron que existe una falta de armonización entre la normativa vigente que regula distintos aspectos. Se propone por tanto, la armonización de normas en la materia.

*Puntos alcanzados: 30*

- **En cuarto lugar, priorizaron: Código del Proceso Penal.**

Se propone revisar dicho texto normativo y actualizarlo.

*Puntos alcanzados: 35*

- **En quinto lugar, Delitos informáticos.**

Actualizar la redacción de delitos ya existentes o tipificar delitos, según corresponda.

*Puntos alcanzados: 14*

- **En el sexto lugar se plantea un empate en este punto, entre:**

**Asociación para delinquir.** Art. 150 Código Penal. Se propone derogar la redacción actual del delito de asociación para delinquir, volviendo a la redacción original, la cual era compatible con el proceso ejecutivo del delito, y el régimen de codelinuencia (concurso de delincuentes).

*Puntos alcanzados: 11*

**Violencia de Género.** Ley No. 19.580. Se propone la creación de Juzgados Especializados en la materia.

*Puntos alcanzados: 23*

- **Por último priorizaron en séptimo lugar: Ilícitos económicos.**

Se propone revisar las normas sobre ilícitos económicos y actualizarla.

*Punto Nuevo*

Del orden de prelación antes efectuado, surgen nueve temas, que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales existió consenso.

## **II.3 DERECHO INTERNACIONAL**

*Carlos Esponda*

Las áreas del derecho que trata el presente, son las de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

La primera es una rama del derecho público, que estudia y regula las relaciones entre distintos Estados, así como con organismos internacionales, brindando un marco de actuación ante posibles conflictos.

El Derecho Internacional Privado por su parte, es un área con una importancia vital para cualquier país, este regula las relaciones internacionales entre particulares. Buscando responder cual es la ley aplicable a la relación internacional, la jurisdicción internacionalmente competente así como la a eficacia de fallos o laudos internacionales -

Sin lugar a dudas, son áreas del derecho que en los últimos años han tenido una exposición e implicancia cada vez mayor, producto de la globalización y la situación geopolítica.-

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

El área del Derecho Internacional, recibió el 4,8 % del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa.

Se destaca en este ámbito la participación de todos los institutos o cátedras de Derecho Internacional Privado del país, tanto de la Universidad de la República, Universidad de Montevideo, Universidad de la Empresa, la Universidad Católica del Uruguay y Universidad Claeh, quienes brindaron interesantes aportes en su carácter de académicos, asimismo participaron representantes del Colegio de Abogados del Uruguay.

Por otra parte, se observa gran cantidad de aportes recibidos de

parte de profesionales independientes (Escribanos, Abogados y Procuradores).

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 22 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia para su priorización:

<b>Actualización</b>			
	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1	NORMATIVA GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Apéndice del Código Civil	Dictado de una Ley general de Derecho Internacional Privado
2	PRESTACIÓN INTERNACIONAL DE ALIMENTOS		Dictado de una Ley que regule la prestación internacional de alimentos
3	DELITOS INFORMÁTICOS INTERNACIONALES		Dictado de ley que regule los delitos informáticos y establezca mecanismos de cooperación efectiva entre Estados
4	MATERNIDAD SUBROGADA	Ley 19.167	Regular aspectos internacionales en materia de maternidad subrogada, en particular los efectos de situaciones constituidas al amparo de un ordenamiento jurídico extranjero
5	PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE INCAPACES		Dictado de normas que regulen la protección internacional de los incapaces

6	RELACIONES DE CONSUMO		Dictado de normas de Derecho Internacional Privado de fuente interna que protejan a los consumidores en el ámbito internacional, en especial en las compras online.
7	ARBITRAJE		Revisión de la normativa vigente en la materia
8	MEDICAMENTOS Y ARTÍCULOS DE USO PRIORITARIO PARA LA VIDA HUMANA		Crear normas de Derecho Internacional Privado que analicen esta temática
9	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		Regulación específica que acompañe la realidad actual
10	CONVENCIONES INTERNACIONALES SIN RATIFICAR		Revisión de las Convenciones Internacionales que aún no han sido ratificadas por Uruguay y dictado de ley que ratifique las que sean necesarias
11	RÉGIMEN DEL COMERCIO INTERNACIONAL		Revisión de las normas aplicables y creación de sistema armónico en la materia
12	RÉGIMEN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS EN BARCOS		Creación de normas que regulen con precisión la situación de los productos fabricados en barcos dentro de aguas jurisdiccionales
13	RÉGIMEN DE LA PESCA		Creación de normas que regulen con precisión la pesca y sus condiciones en aguas jurisdiccionales

14	RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LOS PODERES		Revisión de las normas de Derecho Internacional Privado de fuente interna
15	RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EXTRANJERAS		Revisión del régimen actual de Derecho Internacional Privado
16	CORRUPCIÓN Y ÉTICA PÚBLICA		Propuesta de nuevas normas internacionales en materia de corrupción y ética pública
17	RÉGIMEN DE LAS TELECOMUNICACIONES		Creación de normas de Derecho Internacional Privado que regulen esta materia
18	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCESOS JUDICIALES		Incorporación de nuevas tecnologías que permitan el acceso a personas radicadas en el exterior en procesos judiciales
19	FE DE VIDA		Creación de Ley que regule la acreditación de la identidad de personas que se encuentran en el exterior mediante firma digital u otros medios electrónicos
20	RÉGIMEN DE IDENTIDAD		Revisión de normas que reconozcan el cambio de identidad por cambio de sexo dispuesta en otro país
21	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		Dictar normativa de Derecho Internacional Privado de fuente interna que resulte armónica con los Tratados de Derechos Humanos ratificados en el país

22	MIGRATORIA	Dictado de ley que brinde mayor claridad a los operadores para la aplicación de los Tratados y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Uruguay
----	------------	--

### **B) Priorización de los temas a legislar.**

La jornada de priorización de Derecho Internacional, se celebró el 22 de julio de 2020, contando con la presencia de participantes provenientes de la Facultad de Derecho de las Universidades (Universidad de la República, Universidad Católica, Universidad de Montevideo, Universidad CLAEH y Universidad de la Empresa), así como del Colegio de Abogados del Uruguay, la Asociación de Escribanos del Uruguay y Naciones Unidas.

En un ámbito de absoluta cooperación entre los participantes y de gran capacidad técnica, se produjo un profundo intercambio de opiniones al exponer los resultados de los subgrupos en plenario, surgiendo en general, pensamientos coincidentes que resultaron reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada, encontrando paridad en la priorización de asuntos en varios temas.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **En primer lugar de prioridad, de la discusión de los participantes resultó un empate entre dos temas de suma importancia, estos son:**

**Normativa General de Derecho Internacional Privado.** Se propone el

dictado de una Ley General de Derecho Internacional Privado. Por unanimidad de participantes, se entiende como menester la necesidad de contar de forma urgente con una Norma General de DIPr.

*Puntos alcanzados: 1*

**Prestación internacional de alimentos.** En el mismo sentido que el numeral anterior, surge de los participantes la necesidad de regular las prestaciones alimentarias a nivel internacional.

*Puntos alcanzados: 2*

- **En segundo lugar de prioridad, Migratoria.** Se propone el dictado de normas que otorguen mayor claridad a los operadores para la aplicación de las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Uruguay.

*Puntos alcanzados: 22*

- **En tercer lugar los participantes encuentran paridad en los siguientes tres temas:**

**Maternidad subrogada.** Se propone regular aspectos internacionales en materia de maternidad subrogada, en particular los efectos de situaciones constituidas al amparo de un ordenamiento jurídico extranjero.

*Puntos alcanzados: 4*

**Nuevas tecnologías y procesos judiciales.** Se propone la incorporación de nuevas tecnologías que permitan el acceso a personas radicadas en el exterior en procesos judiciales.

*Puntos alcanzados: 18*

**Delitos informáticos internacionales.** Se propone el dictado de Ley que regule los delitos informáticos y establezca mecanismos de cooperación

efectiva entre los Estados.

*Puntos alcanzados: 3*

- **En cuarto lugar existe empate respecto a los siguientes temas:**

**Convenciones Internacionales sin ratificar.** Revisión de las Convenciones Internacionales que aún no han sido ratificadas por Uruguay y dictado de Ley que ratifique las que sean necesarias.

*Puntos alcanzados: 10*

**Protección de los Derechos Humanos.** Se propone dictar normativa de Derecho Internacional Privado de fuente interna que resulte armónica con los Tratados de Derechos Humanos ratificados en el país.

*Puntos alcanzados: 21*

**Protección internacional de incapaces.** Dictado de normas que regulen la protección internacional de los incapaces.

*Puntos alcanzados: 5*

**Régimen de la Pesca.** Creación de normas que regulen con precisión la pesca y sus condiciones en aguas jurisdiccionales.

*Puntos alcanzados: 13*

Del orden de prelación antes efectuado, surgen diez temas, que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales existió consenso.-

## **II.4 DERECHO AGRARIO**

*Carlos Esponda*

El Derecho Agrario es sin lugar a dudas, un área de mucha importancia para la ciudadanía y para la Academia. Esta regula la actividad agraria, que sigue siendo hasta hoy la principal fuente económica del país.

La importancia de esta área del derecho, se ha visto reflejada en la calidad de aportes realizados por la ciudadanía y los operadores jurídicos.-

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

El derecho Agrario, recibió el 1,75% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa, tanto de parte de la ciudadanía, como de los académicos.

Se destaca en este ámbito la participación de todos los institutos o cátedras de Derecho Agrario de la Universidad de la República, Universidad de Montevideo, Universidad de la Empresa y la Universidad Católica del Uruguay, quienes brindaron interesantes aportes en su carácter de académicos, asimismo participaron representantes del Colegio de Abogados del Uruguay.

Por otra parte, es menester destacar la calidad de los aportes provenientes de la academia.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 24 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia, para su priorización:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1	CÓDIGO RURAL	Código Rural	Revisión completa del texto
2	RÉGIMEN DE COLONIZACIÓN	Ley 11.029	Revisión completa del texto
3	RÉGIMEN DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES RURALES		Regulación por ley de la estructura catastral de los establecimientos rurales
4	EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES		Regulación por ley y no por actos administrativos como sucede en la actualidad
5	RÉGIMEN DE PRODUCCIÓN GRANJERA		Regulación por ley y no por delegación en el Poder Ejecutivo
6	RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN DE HERBICIDAS Y PESTICIDAS EN LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS		Dictado de ley que regule la temática
7	RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD DE LAS AGUAS PLUVIALES		Dictado de ley que establezca un régimen actualizado y acorde a la Constitución

8	LEY DE ORDENAMIENTO AGRARIO GENERAL		Dictado de ley que regule la temática, armonizando el contenido de los textos, integrando especialmente la normativa agroambiental
9	ARRENDAMIENTOS RURALES	Ley 16.222 art 3	Modificar el régimen de revisión y reajuste del precio.
10	USO Y MANEJO DE SUELOS	Ley 15.239 art 2	Se propone flexibilizar la responsabilidad solidaria del propietario del predio rural a responsabilidad subsidiaria cuando no sea este último quien ejerce la explotación del predio rural, por haber cedido el uso y goce del mismo.
11	ANIMALES INVASORES	Código Rural art 39 a 48	Se propone actualizar la normativa incorporando herramientas tecnológicas para facilitar y agilizar la gestión y comunicación de las partes involucradas, por ejemplo incorporando la lectura de caravanas de trazabilidad ganadera para identificar a los animales.
12	RÉGIMEN DE CERCOS	Código Rural art 9 a 11 y 13	Revisar el régimen
13	ANIMALES INVASORES	Código Rural art 47	Derogar el régimen de peritaje por ser obsoleto
14	RÉGIMEN DE ESQUILADORES Y TROPEROS	Código rural art 238 a 246	Revisar el régimen por ser obsoleto
15	ESTABLECIMIENTOS DE FAENA	Código Rural art 247 a 251	Revisar el régimen por ser obsoleto

16	RÉGIMEN DE AGUAS	Ley 18.610 art 4	Revisar el penúltimo párrafo del artículo 4 en cuanto realiza una interpretación que podría colidir con el artículo 47 de la Constitución
17	RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES	Código Rural	Actualizar el monto de las multas y sanciones que se encuentran previstas en pesos uruguayos, pasándolas a unidades reajustables o unidades indexadas
18	RÉGIMEN DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS CON DESTINO AGROPECUARIO	Decreto Ley 15.239	Revisión del régimen vigente
19	RÉGIMEN DE COLONIZACIÓN	LEY 11.029 art 35	Sustituir el término “campo” por “parcela”, a efectos de dotar de precisión al ámbito de aplicabilidad de la norma.
20	RÉGIMEN DE TITULARIDAD DE INMUEBLES RURALES AFECTADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y A EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	Ley 18.092	Sistematizar y armonizar la legislación vigente en la materia
21	ABIGEATO		Revisar el régimen vigente
22	MEDIOAMBIENTE		Dictar nuevas leyes de tutela del medioambiente

23	AGRICULTURA ORGÁNICA		Dictar leyes de promoción de buenas prácticas agrarias
24	PLANTAS DE ACOPIO DE GRANOS		Regular el régimen en forma actualizada

### **B) Priorización de los temas a legislar.**

La jornada de priorización de Derecho Agrario, se celebró el 23 de julio de 2020, contando con la participación de referentes de la Facultad de Derecho de las Universidades (Universidad de la República, Universidad Católica, Universidad de Montevideo y Universidad CLAEH), así como del Colegio de Abogados del Uruguay y Asociación de Escribanos del Uruguay.

Es dable destacar, el profundo debate técnico en el que incurrieron los participantes, intercambiando de opiniones al exponer los resultados de los subgrupos en plenario, surgiendo en general, pensamientos coincidentes que resultaron reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Como primer tema priorizado se propone: la Revisión del Código Rural. Revisión integral del texto.**

Los participantes compartieron en forma unánime la necesidad de una revisión integral del código existente.

*Puntos alcanzados: 1*

- **Como segundo tema priorizado, existió un empate entre tres temas a tratar, proponiéndose:**

**Régimen de Aguas.** Revisión integral. Este tema no se encontraba dentro de los propuestos, por tanto los participantes lo agregaron, entendiendo que el mismo es de vital importancia.-

*Punto nuevo*

**Régimen de Colonización.** Revisión completa del texto.

*Puntos alcanzados: 2*

**Arrendamientos Rurales.** Régimen de Revisión y Reajuste del precio.

*Puntos alcanzados: 9*

- **Como tercer tema priorizado: Régimen de inmuebles rurales. Ley No. 18.092.** Sistematizar y armonizar la legislación vigente en la materia.

*Puntos alcanzados: 20*

- **El cuarto tema priorizado: Explotaciones Agrarias Familiares.**

Se propone regulación por Ley y no por acto administrativo.

*Puntos alcanzados: 4*

- **Por último, en quinto lugar se priorizó: Régimen de Conservación de los suelos y las aguas.** Revisión del régimen vigente.

*Puntos alcanzados: 18*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen siete temas

que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo y en los cuales se denotó consenso.

## **II.5 DERECHO FINANCIERO**

*Ximena Pinto Nerón*

El Derecho Financiero constituye una rama de gran trascendencia, por cuanto refiere a la disciplina que regula la actividad financiera del Estado, contemplando los ingresos de naturaleza monetaria, así como su administración y gasto.

Ello comprende las disposiciones normativas presupuestales, así como las referidas a ingresos que el Estado recibe en forma voluntaria, destacándose asimismo las normas y principios que rigen el Derecho Tributario, es decir, aquellas que regulan la relación entre el Estado en carácter de acreedor de tributos, y las personas a las que la norma legal responsabiliza de su pago.

Por ende, se trata de aspectos de gran importancia en lo que hace a la vida de las personas y a la de la sociedad en su conjunto.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La disciplina Derecho Financiero, recibió el 4,8% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa, provenientes tanto de parte de la ciudadanía, como de los académicos.

Se destaca en este ámbito la participación de la Cátedra de Derecho Financiero y de la de Derecho Bancario y de los Mercados Financieros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, así como de la Cátedra de Derecho Tributario perteneciente al Instituto de Técnica Notarial

de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, quienes brindaron interesantes aportes en su carácter de académicos.

Por otra parte, es menester destacar la gran valía de las contribuciones recibidas de parte de profesionales independientes (en especial, Abogados y Escribanos), como de personas que participaron en calidad de “otros operadores jurídicos”, siendo notoria en esta área la participación de funcionarios con desempeño en organismos con competencia en materia tributaria y Auditores Públicos.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 30 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia, para su priorización:

<b>Actualización</b>			
	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
<b>1</b>	RÉGIMEN DE PRESCRIPCIÓN	Código Tributario	Incluir norma general de prescripción de tributos que rija tanto en el ámbito nacional, como departamental. Se propone unificar el régimen, sin perjuicio de la potestad tributaria de los Gobiernos Departamentales.
<b>2</b>	IMPUESTO DE PRIMARIA. DOBLE CONTROL.		Se propone modificar el doble control del impuesto de primaria llevado a cabo por Escribano Público y por DGI. Se propone un solo control.
<b>3</b>	FONASA		Se propone derogar exigencia de estar en Sistema Nacional Integrado de Salud

4	INCLUSIÓN FINANCIERA		Se propone actualizar la ley, dándole mayor libertad a los particulares. Asimismo, propone que no se le cobre a los comercios por aceptar pago por medios electrónicos.
5	TRANSPARENCIA FISCAL		Se propone rediscutir el sistema actual
6	SECRETO BANCARIO EN CASO DE INCAPACES	Código Tributario art 47	Se propone prever que el secreto bancario sea levantado en situaciones que involucren incapaces, para tutelar los derechos de los mismos.
7	IRPF	Ley 18.083 art 8 lit C	Se propone derogar del hecho generador del IRPF la hipótesis de "jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza" establecida en el art. 8 literal C) de la Ley 18.083, ya que los ingresos por "jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza" fueron gravadas por el impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) con la sanción de la Ley 18.314.
8	RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LA ADM. FISCAL Y LOS CONTRIBUYENTES		Creación de una justicia especializada que resuelva controversias, tanto las que surgen de la nulidad de los actos administrativos, como a nivel judicial
9	DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES		Se propone crear un texto legal donde se indiquen a texto expreso y en forma sistematizada, los derechos de los contribuyentes. En consecuencia, se sugiere establecer una Carta de Derechos de

			Contribuyentes, como sucede en otros países.
<b>10</b>	EFICIENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS RECAUDATORIOS		Dictar normas de rango legal que conlleven a la eficiencia
<b>11</b>	PROCESO INSPECTIVO TRIBUTARIO		Se propone actualizar la normativa, estableciendo límites a las facultades que tiene la Administración en el curso del proceso inspectivo.
<b>12</b>	PROCESO INSPECTIVO TRIBUTARIO		Se propone actualizar normas en relación en temas tales como limitación temporal de los procedimientos inspectivos, definición y efecto preclusivo del acta final de inspección, celebración de convenios de facilidades sin renuncia a impugnación, limitación temporal de medidas cauterales, certificados, etc.
<b>13</b>	DEFINICIÓN Y CONCEPTO DE "INTERMEDIACIÓN FINANCIERA"	Ley 15.322 art 1	Actualización o modificación
<b>14</b>	FACULTADES DE DGI Y BPS SOBRE PAGOS A CUENTA Y/O GARANTÍAS A ESTABLECIMIENTOS POR TEMPORADA	Texto Ordenado y Ley 16.105	Se sugiere regular con mayor precisión las efectivas facultades para solicitar garantías a los establecimientos por temporada, proponiendo unificar potestades de DGI y BPS.
<b>15</b>	DETERMINACIÓN TRIBUTARIA PRACTICADA DE	Código Tributario	Debería evaluarse la conveniencia de establecer un plazo máximo (con eventual prórroga en casos taxativamente previstos) de

	OFICIO POR LOS SUJETOS ACTIVOS	art 66	duración del procedimiento administrativo de determinación, vencido el cual se estará a las liquidaciones efectuadas por los sujetos pasivos
16	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONJUNTOS ECONÓMICOS	Código Tributario art 20 bis	Necesidad de brindar definición normativa sobre “conjunto económico”
17	PUBLICIDAD SOBRE MOROSOS	Ley 16.866 art 6	Los Arts. 6 de la Ley 16.866, 48 del Decreto Ley 14.948 y el 460 de la Ley 17.930 prevén la posibilidad de publicar datos sobre morosos. Se propone derogar dichas normas, o bien limitar el derecho a publicar los datos de los morosos.
18	SITUACIÓN DE CRISIS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	Ley 15.322 cap XI	Revisar la normativa actual
19	POTESTADES DEL BCU COMO LIQUIDADOR DE SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Ley 17.613 cap II	Revisar la normativa actual
20	TEXTO ORDENADO VIGENTE	Texto Ordenado 1996 art 24 y 25	Revisar la normativa de rango legal

21	JUBILACIONES, PENSIONES Y PASIVIDADES	Texto Ordenado 1996  Título 7	Revisar la normativa actual
22	PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ALCANCE	Código Tributario  art 2 inciso final	Revisar el inc final del Art. 2, en cuanto a que establece que la Ley podrá establecer también las condiciones y límites dentro de las cuales el Poder Ejecutivo precisará las bases de cálculo, alícuotas, etc.
23	CARTA ORGÁNICA DEL BCU Y NORMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	Ley 16696 y otras	Revisar la normativa vigente
24	IRPF POR INCREMENTOS PATRIMONIALES		Revisar la regulación vigente ya que el monto imponible en las sentencias de prescripción adquisitiva se fija por la resolución 662/007 de la DGI, sin norma habilitante
25	FONDO DE RECONVERSIÓN LABORAL		Revisar la regulación y actualizarla
26	IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES		Revisar la normativa vigente
27	IMPUESTO AL PATRIMONIO		Revisar la normativa vigente en la materia
28	DESIGNACIÓN DE AGENTES DE PERCEPCIÓN Y		Revisar la norma ya que el régimen actual no cumple con el principio de legalidad

	RETENCIÓN PARA EL IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES		
29	PROHIBICIONES OPERATIVAS DE LAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES	Ley 16.131	Actualización o modificación del régimen aplicable a los bancos de inversión
30	INEXIGIBILIDAD DE CRÉDITOS CONTRA ENTIDADES BANCARIAS SUSPENDIDAS	Ley 17.613 art 20	Revisar la regulación normativa

**B) Priorización de los temas a legislar.**

La jornada de priorización del área “Derecho Financiero”, se celebró el 23 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales, provenientes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Universidad de la Empresa, Universidad Católica, así como la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Cabe destacar que al exponer los resultados de los subgrupos en plenario, se produjo un interesante intercambio de ideas, donde se destacó el consenso al momento de priorizar los temas de más urgente abordaje legislativo.

Los aspectos sujetos a análisis fueron vastos, comprendiendo temas

vinculados a los derechos de los contribuyentes, así como al régimen de solución de controversias entre la Administración Fiscal y los contribuyentes, el proceso inspectivo tributario, la inclusión financiera, la transparencia fiscal, el alcance del principio de legalidad que rige en materia tributaria, las previsiones vigentes que regulan la situación de crisis en las Instituciones financieras, y la regulación específica de ciertos tributos (como por ejemplo Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, Impuesto al Patrimonio, FONASA, Impuesto de Primaria).

Un aspecto a destacar lo constituye la inclusión en la jornada de priorización de temas vinculados con la necesidad de dar estricto cumplimiento en el desarrollo de la actividad legislativa, a lo preceptuado por el Artículo 216 inciso 2º de la Constitución de la República, norma que preceptúa: *“No se incluirá ni en los presupuestos ni en las leyes de Rendición de cuentas, disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de Gobierno ni aquellas que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución”*. Este aspecto se introdujo en el debate, generando consenso entre los participantes, quienes reafirmaron la necesidad de contar con Leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas que únicamente refieran a los aspectos que deben regular.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Precisión del alcance del principio de legalidad en materia tributaria.**

El primer tema seleccionado por los expertos, fue el que refiere a la necesidad de precisar el alcance del principio de legalidad imperante en materia tributaria, el cual se encuentra desarrollado en el Artículo 2 inciso

final del Código Tributario.

En especial, los especialistas indicaron la necesidad de revisar la norma en cuanto establece que la Ley podrá fijar las condiciones y límites dentro de las cuales el Poder Ejecutivo precisará las bases de cálculo, alícuotas, etc. Asimismo, se hizo especial referencia a la necesidad de revisar el régimen de designación de agentes de percepción y retención.

*Puntos alcanzados: 22 y 28*

- **Segundo tema priorizado: Proceso inspectivo tributario y régimen de solución de controversias.**

En segundo lugar del orden de prelación conformado, se observa un empate entre dos temas, a saber: proceso inspectivo tributario y régimen de solución de controversias.

Respecto del **proceso inspectivo tributario**, los expertos propusieron la actualización de la normativa de rango legal, donde propusieron establecer límites precisos a las facultades que tiene la Administración en el curso del proceso inspectivo.

*Puntos alcanzados: 11*

Por otra parte, en relación al **régimen de solución de controversias entre la Administración Fiscal y el Contribuyente**, se propuso evaluar la conveniencia de establecer un plazo máximo (con eventual prórroga en casos taxativamente previstos), de duración del procedimiento administrativo de determinación, vencido el cual se estará a las liquidaciones efectuadas por los sujetos pasivos.

Asimismo, se propuso la creación de una justicia especializada que resuelva controversias, tanto las que surgen de la nulidad de los actos administrativos, como a nivel judicial y la revisión de la determinación tributaria practicada de oficio por los sujetos activos.

*Puntos alcanzados: 8 y 15*

- **Tercer tema priorizado: Derechos de los contribuyentes.**

En tercer lugar, se estableció como prioritaria la creación de un texto legal donde se indiquen a texto expreso y en forma sistematizada los derechos de los contribuyentes. En consecuencia, se sugiere establecer una Carta de Derechos de Contribuyentes como sucede en otros países.

*Puntos alcanzados: 9*

- **Cuarto tema priorizado: Impuesto al Patrimonio y dictado de Ley interpretativa del Artículo 216 Inciso 2º de la Constitución de la República.**

En cuarto lugar, se produjo nuevamente un empate entre dos temas, que fueron destacados por los expertos como fundamentales.

Así, respecto del Impuesto al Patrimonio, los especialistas remarcaron la necesidad de revisar la normativa vigente en la materia.

*Puntos alcanzados: 27*

Por otra parte, como punto nuevo, el grupo de expertos propuso el **dictado de una Ley interpretativa del Artículo 216 inciso 2º de la Constitución**, especificando que las Leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas deben ceñirse a los aspectos presupuestales y de rendición que les atañen, resultando ajeno a las mismas otras cuestiones que exceden la temática. En este aspecto se indicó que el dictado de una norma legal de esas características brindaría mayor seguridad jurídica, ya que trascendería a ciertas interpretaciones, dotando de certeza a la población.

*Puntos alcanzados: Nuevo*

- **Quinto tema priorizado: Procedimiento inspectivo tributario y FONASA.**

Como quinto tema, se produjo un empate entre los participantes, en este caso entre temas referidos a ciertos aspectos del procedimiento inspectivo tributario, y por otra parte, al FONASA.

Respecto al procedimiento inspectivo tributario, se propuso actualizar normas en relación a temas tales como limitación de los procedimientos inspectivos, definición y efecto preclusivo del Acta Final de Inspección, celebración de Convenios de Facilidades sin renuncia a impugnación, limitación temporal de medidas cautelares, certificados, etc.

*Puntos alcanzados: 12*

En cuanto a **FONASA**, se propuso revisar el régimen a efectos de evitar la doble tributación. En especial, los especialistas sugirieron derogar el Artículo 808 de la Ley No. 18.719, eliminando la imposibilidad de deducir los importes facturados por los Escribanos Públicos, correspondientes a los aportes a la Caja Notarial de Seguridad Social.

*Puntos alcanzados: 3*

De acuerdo al orden de prelación efectuado, existen ocho temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, habiéndose destacado en el planteo efectuado en plenario las implicancias que estos temas tienen en el obrar del Estado, así como en los derechos de las personas, y por ello la necesaria inmediatez en su abordaje.

## **II.6 DERECHO DE FAMILIA Y SUCESORIO**

Mariana Castro

El Derecho de Familia y Sucesorio forma parte del Derecho Civil, pero se lo contempla independientemente dada la importancia de esta área en la sociedad ya que regula las relaciones jurídicas familiares, tanto personales como patrimoniales y sus normas abarcan instituciones como el matrimonio, la adopción y la filiación.

Es así que, con los objetivos generales y específicos planteados, recibimos los aportes de las Cátedras de las Facultades de Derecho de todas las Universidades, de la Comisión de Género del Centro de Estudiantes de Derecho de la UDELAR, de profesionales del derecho y de integrantes de la sociedad. Estos aportes fueron relevados en su totalidad por el equipo técnico de PROMOLE y, por lo tanto, fueron tenidos en cuenta para la priorización de temas a considerar.

La importancia de la materia se ve reflejado en la calidad de los aportes, con un porcentaje de participación que asciende al 6,99% del total de las contribuciones recibidas en PROMOLE.

**A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.**

Entre los aportes recibidos, se propusieron 18 temas para ser considerados en la priorización que se detallan a continuación:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1	MATRIMONIO		Revisión del régimen vigente
2	DIVORCIO		Revisión del régimen vigente
3	FILIACIÓN	Código Civil	Revisión del régimen vigente
4	UNIÓN CONCUBINARIA	Ley 18.246	Revisión del régimen vigente
5	DISCAPACIDAD		Revisión del régimen vigente y adecuación del mismo a las Convenciones Internacionales ratificadas en la materia
6	ADULTOS MAYORES		Revisión del régimen vigente
7	CAPACIDAD EN MATERIA SUCESORIA		Revisión del régimen vigente
8	VIVIENDA FAMILIAR		Revisión del régimen vigente
9	AUSENCIA	Código Civil	Revisión del régimen vigente

10	ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA		Revisión del régimen vigente
11	ADOPCIÓN		Revisión del régimen vigente
12	LEGISLACIÓN SOBRE EMBRIONES		Crear normativa que regule la temática
13	VIOLENCIA DOMÉSTICA		Revisión del régimen vigente
14	MATERNIDAD SUBROGADA		Regulación de la maternidad por vientre subrogado y congelamiento de óvulos
15	RECONOCIMIENTO O NOMBRE	Código de la Niñez y la Adolescencia art 27	Respecto al tema del nombre al reconocer a hijos de parejas del mismo sexo no casadas, el vacío estaría en el art. 27 del C.N.A. que contempla a hijos matrimoniales de parejas de igual o distinto sexo, y a hijos de parejas heterosexuales no casadas, entre otros casos, pero no regula nada respecto a los hijos de parejas de mujeres o hombres fuera del matrimonio
16	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA		Trasladar tareas del Poder Judicial a los Escribanos, en especial: 1) Matrimonio: Proyecto presentado al Parlamento en 2017 2) Sucesiones sin conflicto: una vez realizada, se comunica al PJ o se inscribe 3) Divorcio. Cuando hay menores, con

			intervención letrada
17	CÓDIGO DE FAMILIA		Creación de un Código de Familia considerando la normativa aprobada en los últimos años
18	ORDEN DE LLAMAMIENTO EN LAS SUCESIONES	Código Civil	Revisión del orden de llamamiento vigente

***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización de Derecho de Familia se celebró el 24 de julio de 2020 y contó con la participación de profesionales de la Facultad de Derecho de todas las Universidades, así como del Colegio de Abogados y de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Luego de la utilización del sistema de METAPLAN, el resultado de la priorización es el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Unión Concubinaria. Revisión del régimen vigente.**

El primer tema de la priorización, fue el de Unión Concubinaria ya que su régimen actual plantea inconvenientes prácticos. Se consideró la necesidad de su incorporación al Código Civil y adecuarlo con normas relativas al matrimonio.

En este aspecto, existió un amplio consenso entre los participantes respecto a la prioridad de su actualización legislativa.

*Puntos alcanzados: 4*

- **Segundo tema priorizado: Filiación y Discapacidad.**

En el segundo tema priorizado, se produjo un empate entre los temas de Filiación y Discapacidad.

Respecto a la **Filiación**, se plantea la revisión del régimen legal vigente, especialmente en cuanto a:

- 1) las acciones y sus plazos,
- 2) modificar las diferencias entre filiación legítima y natural,
- 3) implicancias de las técnicas de reproducción humana asistida
- 4) régimen de adopciones.

*Puntos alcanzados: 3 y 11*

Del tema referente a **Discapacidad**, se concluye que debe realizarse una revisión del régimen vigente y adecuación del mismo a las Convenciones Internacionales ratificadas por Uruguay en la materia.

En especial se requiere actualizar el Artículo 438 del Código Civil.

*Puntos alcanzados: 5*

- **Tercer tema priorizado: Capacidad en materia sucesoria. Revisión del régimen vigente.**

El tercer tema de la priorización, es el referente a la materia sucesoria, específicamente en lo concerniente a la capacidad.

*Puntos alcanzados: 7*

- **Cuarto tema priorizado: Jurisdicción voluntaria, Código de Familia y Legislación sobre embriones.**

En el caso del cuarto tema priorizado, tenemos tres temas ya que nuevamente hubo empate entre: Jurisdicción voluntaria, Código de Familia y Legislación sobre embriones.

En materia de **Jurisdicción voluntaria**, se plantea que determinados procedimientos que se realizan a través del Poder Judicial, sean trasladados a los Escribanos Públicos, especialmente en referencia a:

- 1) Matrimonio
- 2) Divorcio
- 3) Sucesiones sin conflicto

*Puntos alcanzados: 16*

Luego se planteó el tema de la conveniencia de la creación de un **Código de Familia** o de una modernización integral del Código Civil.

Surgió un interesante debate en torno a este punto donde algunos consideraron que, de crearse un Código de Familia, muchos institutos quedarían doblemente regulados porque también pertenecen al Derecho Civil y por lo tanto mantendrían su regulación en el Código Civil. Pero si bien el debate fue muy enriquecedor, no se concluyó respecto a si es conveniente o no la creación de un Código de Familia, sino que hubo consenso en la necesidad de considerar y discutir profundamente ese punto a los efectos de posteriormente evaluar la conveniencia de su existencia o bien modernizar el Código Civil.

*Puntos alcanzados: 17*

Y por último, sobre **Legislación sobre embriones**, se propone dictar

normativa que regule la temática.

*Puntos alcanzados: 12*

- **Quinto tema priorizado: Adultos mayores.**

Como último tema a priorizar, surge la temática sobre adultos mayores considerando que existe falta de normativa que ampare esa población.

*Puntos alcanzados: 6*

En conclusión, los especialistas en la materia que participaron de la priorización, consideraron que existen ocho temas que deben ser prontamente abordados a los efectos de una actualización legislativa.

## **II.7 DERECHO COMERCIAL**

*Cecilia Orlando*

La rama del derecho comercial – de suma importancia para la sociedad y la economía- forma parte del derecho privado e incluye normativa vinculada a los comerciantes y en general al desarrollo de las actividades comerciales. La misma comprende la regulación de contratos comerciales, concurso ante el estado de insolvencia de deudores, títulos valores, sociedades comerciales, seguros, propiedad intelectual, entre otras materias de diversa índole.

En cuanto a los aportes recibidos en el área de Derecho Comercial el porcentaje de participación asciende al 5,24% del total de las contribuciones recibidas en PROMOLE.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La participación versó sobre áreas de gran relevancia para el desarrollo comercial tales como las sociedades comerciales, títulos valores, seguros y reaseguros, concurso, proponiendo una revisión general del Código de Comercio (el cual data de 1865) por parte de miembros de la sociedad civil, operadores jurídicos (abogados, estudios jurídicos, escribanos públicos, profesores), de la Comisión de género del Centro Estudiantes de Derecho Asceep-Feuu, Asociación de Escribanos del Uruguay y de las cátedras de Derecho Comercial de las distintas Facultades de Derecho.

A continuación, se detallan cada una de las propuestas efectuadas por quienes participaron enviando sus aportes:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	SOCIEDADES COMERCIALES: IDENTIFICACIÓN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES	Leyes 18.930, 19.288 y 19.484	Se propone una sistematización que comprenda en relación a estas leyes una armonización de plazos. Se procura otorgar una mayor efectividad al sistema, con mecanismos que contemplen la complejidad de muchas de las estructuras que involucran a entidades constituidas y definir datos de actualización prioritaria (como puede ser cambios en accionistas o beneficios finales) y otros cuya actualización puede hacerse periódicamente.
2.	CÓDIGO DE COMERCIO	Código de Comercio	Revisión integral del Código
3.	CONTRATACIÓN DE ADMINISTRADOR ES Y REPRESENTANTES CON LA SOCIEDAD	Ley 16.060 art 84 y 388	Se propone una solución intermedia para la contratación de administradores y representantes con la sociedad, la que consiste en la nulidad relativa para que se pueda subsanar por el transcurso de 4 años o por la ratificación de la sociedad.
4.	FORMA DE CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS DE LAS S.A. Y LUGAR DE REALIZACIÓN	Ley 16.060 art 344	La norma debería ser complementada con la posibilidad que si la totalidad del capital integrado está de acuerdo los accionistas puedan realizar una autoconvocatoria si los órganos de la sociedad no acceden a hacerlo o no pueden hacerlo (por ejemplo si fallece un director). Ahora debe recurrirse al procedimiento del artículo 379 de la ley que conlleva mucho tiempo lo cual no es productivo para la marcha de la sociedad.

5.	LUGAR DE REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES	Ley 16.060 art 340	El art. 340 es muy estricto en cuanto requiere se realicen en la sede social o en otro lugar de la misma localidad. Se podría adoptar el art. 340 tomando en consideración la reciente Ley 19.820 permitiendo realizar la asamblea aunque los accionistas estén en diferentes lugares y por videoconferencia o cualquier otro medio de comunicación simultánea.
6.	COMUNICACIONES DE TITULARIDAD Y BENEFICIARIO FINAL AL BANCO CENTRAL	Leyes 18.930 y 19.484	Se propone que "aquellas modificaciones al contrato social que son conocidas por todos, porque deben ser inscriptas en el Registro de personas jurídicas, sección comercio y que no se relacionan con el espíritu de las citadas leyes, que es el conocimiento de la participación patrimonial al portador, así como los beneficiarios finales cualquiera sea el tipo de participación, pueda ser comunicada en una próxima declaración, como sucede cuando hay aumento de capital integrado, que no varía el porcentaje en la participación del accionista."
7.	RENUNCIA DEL DIRECTOR	Ley 16.060 art 384	Se propone una modificación de la norma que diera posibilidad al director de poder retirarse de su cargo si agotadas las instancias la asamblea no se reúne.
8.	RESERVA DE PRIORIDAD PARA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES	Ley 16.871 art 55	Se propone ampliar lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 16.871 estableciendo que se puede solicitar reserva para el caso de transmisión de cuotas sociales.
9.	TRÁMITE DE PERDIDA, DESTRUCCIÓN O SUSTRACCIÓN DE LIBROS SOCIALES	Ley 16.871 art 53	Se propone agilizar el procedimiento que requiere actuación judicial hoy en día, lo que dilata mucho los tiempos para la rúbrica de los nuevos libros.

10.	PACTO DE CONTINUACIÓN	Ley 16.060 art 146	Se han planteado diversas posiciones doctrinarias luego de la ley de unión concubinaria acerca de si la referencia en la norma a la sociedad conyugal implica que ahora se puede incluir en el pacto de continuación a la concubina.
11.	PACTO DE CONTINUACIÓN	Ley 16.060 art 146	Se propone modificar dicho artículo en el sentido de que, los designados por el pacto puedan optar al momento del fallecimiento del socio si quieren o no continuar en la sociedad.
12.	ORDEN PÚBLICO	Ley 16.060	Se propone incluir una norma expresa que establezca que la ley 16.060, sus modificativas y concordantes no son de orden público con excepción de aquellas normas que vedan o no admiten los pactos en contrario o sancionan con nulidad absoluta su violación.
13.	FALLECIMIENTO DEL SOCIO	Ley 16.060 art 235 y 232	Se propone eliminar del artículo 235 la remisión al artículo 232 que introduce un procedimiento muy inconveniente en caso de oposición al ingreso de sucesores o cónyuge. Asimismo se propone modificar el artículo 235 estableciendo que la SRL no se rescindiría parcialmente en caso de muerte o incapacidad de un socio, siempre que se haya previsto la continuación de la sociedad con los herederos y/o el cónyuge del socio fallecido. En caso de ausencia de pacto de continuación la sociedad continuará con los restantes socios y deberá abonar a los sucesores herederos y cónyuge en su caso del socio fallecido, el valor patrimonial de la cuota al momento de fallecimiento, salvo acuerdo de los restantes socios y los sucesores y/o cónyuge, de continuar en la sociedad, al momento de producirse el fallecimiento.
14.	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Ley 16.060	Sustituir el artículo 236 por otro que establezca que en caso de disolución de la sociedad conyugal de uno o más socios, la sociedad continuará solo con el cónyuge socio

		art 236	salvo que se haya previsto la continuación de ambos socios como condóminos de la cuota. En caso de cesar la indivisión post comunitaria la sociedad continuará con el adjudicatario aún cuando sea el socio originario si así se pactó. En caso de ausencia de pacto para continuar como socio en condominio o sólo, necesita el consentimiento de los restantes socios y también del cónyuge socio originario. Los derechos patrimoniales del cónyuge que no continúa en la sociedad deben ser satisfechos exclusivamente por el otro cónyuge.
15.	PACTOS DE CONTINUACIÓN A FAVOR DEL CÓNYUGE. ALCANCE.	Ley 16.060 art 146 inciso 1° y 235 inciso 2°	Se propone establecer expresamente en los artículos citados que los pactos de continuación puedan ser sólo a favor de los sucesores o sólo a favor del cónyuge o de ambos en conjunto aún cuando el cónyuge no revista calidad de sucesor o heredero a título alguno.
16.	ASAMBLEAS, NUEVOS MEDIOS TECNOLÓGICOS	Ley 16.060 art 340	Se propone eliminar del artículo 340 la referencia a sede social y domicilio de la sociedad incorporando al artículo 340 un inciso con el texto del artículo 22 de la ley 19.820 y otro con el texto del artículo 23 inciso 1°.
17.	ACTAS	Ley 16.060 Art 103, 336 y 360	Se propone establecer que las actas de las reuniones de los órganos sociales así como su conservación son requisitos de prueba y conservación que pueden suplirse por cualquier otro medio de prueba fehaciente incluso con el uso de las nuevas tecnologías, todo bajo responsabilidad de los órganos sociales.
18.	INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	Código de Comercio	Se propone actualizar normas de intermediación y comercialización de seguros. Considerando la utilización de herramientas tecnológicas para la comercialización de seguros a lo cual debería darse un marco legal.

19.	SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR	Ley 18.412	Se propone establecer por Ley la regulación actual que existe a nivel reglamentario.
20.	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN MATERIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		Actualizar la normativa
21.	FIGURA DEL OMBUDSMAN EN SEGUROS O DEFENSOR DEL ASEGURADO		Se propone la creación de la figura
22.	ARBITRAJE EN SEGUROS Y REASEGUROS		Establecer un marco normativo que regule la temática
23.	USURA	Ley 18.212	<p>Agregar un numeral que incluya en las operaciones no comprendidas de la ley a las operaciones de crédito realizadas entre empresas o particulares, ya sean financieras o no, por grandes montos (ejemplo: superior a U\$S 500.000).</p> <p>Modificar la expresión del literal A) “instituciones de intermediación financiera” por “empresas financieras” ya que las empresas financieras que no revisten el primer carácter de todas formas cuentan con el conocimiento y la experiencia para poder contratar libremente sin tutela legal de sus intereses.</p>

24.	USURA	Ley 18.212 art 21	Se propone el dictado de una Ley (adicional o interpretativa de la ley N° 18.212) que aclare si la caducidad del derecho al cobro de intereses opera respecto de los intereses en su totalidad y de cualquier tipo o sólo por el monto que supera la tasa máxima.
25.	USURA	Ley 18.212	Se propone actualizar el régimen, siendo esencial que las partes puedan conocer si el interés que pactan se adecúa a los límites legales
26.	LEY DE TÍTULOS VALORES Y CHEQUES	Ley 14.701 y 14.412	<p>Actualizar el régimen, en especial en los siguientes aspectos:</p> <p>A) Nueva definición de los títulos valores del artículo 1° de la Ley o, en todo caso, definir el concepto de documento para poder incluir documentos electrónicos con firma electrónica. –</p> <p>B) Admitir la autenticidad de todos los TV no solo respecto del vale que figura a texto expreso en el Art. 120.</p> <p>C) Derogar el artículo 12 (El tenedor del título valor no podrá cambiar su forma de circulación sin consentimiento del creador del título).</p> <p>D) Modificar la redacción del artículo 40 que establece la nulidad del endoso parcial.</p>
27.	CHEQUES	Decreto Ley 14.412 art 60	Actualizar el régimen a efectos de dar certeza jurídica respecto a que la figura penal prevista en el art. 60 del Decreto-Ley de Cheques N° 14.412, no aplica para cheques de pago diferido.
28.	DERECHO DE VOTO DE ACREEDORES	Ley 18.387 art 126	Se propone aclarar la disposición de los acreedores sin derecho de voto.

	QUIROGRAFARIOS		
29.	CHEQUES	Decreto Ley 14.412 art 36	Se propone modificar la norma, aclarando que el banco no debe pagar los cheques librados con anterioridad a la declaración de concurso y que sean presentados al cobro luego de la publicación en el Diario Oficial de la sentencia que declara el concurso.
30.	REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS		Actualizar el régimen
31.	SOCIEDADES DE ACCIONES SIMPLIFICADAS	Ley 19.820	Revisar la norma y armonizar el desajuste entre la normativa que regula las SAS y la que regula las cooperativas
32.	ADECUAR NORMAS A TEMAS DE GÉNERO	Código de Comercio	Artículo 15, 18, 19, 22, 89, 326 Código de Comercio. Normas inaplicables en virtud de la Ley 10.783 de 1946 que iguala la capacidad civil de la mujer a la del hombre.
33.	ACTUALIZAR A GÉNERO	Código de Comercio, Ley 16.060	Artículo 1076 Código de Comercio: "hombres de equipaje" Artículo 1089 Código de Comercio: "hombres de la tripulación" Artículo 210, 211 Código de Comercio: "buen padre de familia" Artículo 83, 402 Ley 16060: "buen hombre de negocios" Es necesario actualizar estos términos de manera que no tengan carácter machista.

**B) Priorización de los temas a legislar.**

La jornada de priorización de Derecho Comercial se celebró el 27 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales de las Facultades de Derecho de todas las Universidades, Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Reforma Ley de Sociedades Comerciales. Ley No. 16.060.**

El primer tema elegido, fue la necesidad de reformar la Ley de Sociedades Comerciales (Ley No. 16.060) en diversos aspectos.

Así, se destacó que debía analizarse la reforma de los siguientes puntos:

- Contratación de Administradores y representantes con la sociedad comercial.
- Forma de convocatoria de las asambleas de las sociedades anónimas y lugar de su realización (mencionando la posibilidad de incorporar nuevos medios tecnológicos).
- Revisar normativa referida a la renuncia de directores de sociedades anónimas.
- Agilizar el procedimiento de pérdida, destrucción o sustracción de libros sociales.
- Revisar normativa referida al pacto de continuación de la sociedad con los sucesores o el cónyuge del socio fallecido o con el representante del socio incapaz.
- Carácter de orden público de la Ley No. 16.060.
- Revisar normativa relativa al fallecimiento del socio de la sociedad de responsabilidad limitada.

- Revisar normativa de disolución de la sociedad conyugal aplicable en las sociedades de responsabilidad limitada.
- Revisar normativa vinculadas a las actas de reuniones de los órganos sociales así como su conservación.

*Puntos alcanzados: 3 – 4 – 5 – 7 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17*

- **Segundo tema priorizado: Reforma Ley de Concursos y de Títulos Valores y Cheques.**

En la elección del segundo tema a priorizar existió un empate entre los participantes, entre la reforma de la Ley de Concursos (Ley N° 18.387) y la Normativa de Títulos Valores y Cheques (Decreto- Leyes No. 14.701 y 14.412).

En cuanto a la revisión de la **Ley de Concursos**, se propusieron las siguientes modificaciones en la jornada (conjuntamente con la derogación de la normativa referida al concurso incluida en el Código General del Proceso), proponiéndose la modificación de los siguientes aspectos:

- a) Acuerdo Privado de Reorganización
- b) Calificación
- c) Verificación de Créditos
- d) Derecho de voto de acreedores quirografarios (Artículo 126 Ley No. 18.387)

*Puntos alcanzados: 28 (y se innovó respecto de algunos de ellos)*

En cuanto a la reforma de la normativa de **Títulos Valores y Cheques** (Decretos- Leyes No. 14.701 y 14.412) se propuso revisar la normativa especialmente en los siguientes aspectos:

- a) Nueva definición de los Títulos Valores del Artículo 1° de la Ley, o en todo

caso, definir el concepto de documento para poder incluir documentos electrónicos con firma electrónica.

b) Admitir la autenticidad de todos los Títulos Valores, no sólo respecto del Vale, que figura a texto expreso en el Artículo 120.

c) Derogar el Artículo 12 (de forma que el tenedor del Título Valor no pueda cambiar su forma de circulación sin el consentimiento del creador del Título).

d) Modificar la redacción del Artículo 40 que establece la nulidad del endoso parcial.

e) Revisión del Artículo 109 del Decreto – Ley No. 14.701.

f) Revisión del Artículo 60 del Decreto – Ley No. 14.412, a efectos de dar certeza jurídica respecto a que la figura penal prevista en dicha norma no aplica para cheques de pago diferido.

g) Revisión del Artículo 35 del Decreto – Ley No. 14.412, a efectos de aclarar que el Banco no debe pagar los cheques librados con anterioridad a la declaración de concurso y que sean presentados al cobro luego de la publicación en el Diario Oficial de la sentencia judicial que declara el concurso.

*Puntos alcanzados: 26 – 27 – 29.*

- **Tercer tema priorizado: Propiedad Intelectual. Derechos de autor.**

Se propuso revisar en su totalidad el régimen vigente, estableciendo excepciones para los casos de Bibliotecas y Plataforma Virtuales académicas y para regular la piratería. Este punto fue discutido y luego agregado por consenso por los participantes en la jornada en el Parlamento (pues no estaba incluido en el listado de temas a priorizar).

*Punto nuevo*

- **Cuarto tema priorizado: Revisión del Código de Comercio y sistematización de normas vigentes.**

En dicho punto se propuso la revisión del Código de Comercio y sistematización de normas vigentes. Se entendió adecuado adecuar las normas a temas de género y revisar en especial, la regulación de los contratos comerciales, así como la regulación del establecimiento comercial (incluyendo material y web).

*Puntos alcanzados: 2 – 32 - 33*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen cinco áreas temáticas vastas que los especialistas en la materia entienden es necesario modificar y actualizar a nivel legislativo. Se destacó especialmente la necesidad de analizar la posible modificación de diversas leyes especiales (tales como la normativa de Ley de Concurso, la Ley de Sociedades Comerciales, etc.) y el Código de Comercio, todos de importancia fundamental para el ordenamiento jurídico.

## **II.8 DERECHO PÚBLICO**

*Ximena Pinto Nerón y Martín Thomasset*

El Derecho Público es una de las ramas jurídicas de esencial importancia para la ciudadanía, en la medida que comprende toda regulación de asuntos de interés general. Se centra principalmente en la normativa referente a la actividad del Estado, sus cometidos, atribuciones, límites y recursos; versando por tanto sobre la organización del país, y en especial, sobre la relación de la actividad de la organización pública y las autoridades con la población (derechos, deberes y obligaciones).

La importancia anteriormente descrita se ha visto reflejada en la cantidad de participaciones, habiendo sido el Derecho Público la rama que, con holgada ventaja, recibió el mayor número de propuestas (22,71%), tanto por parte de la sociedad civil como de la Academia.

Si bien el Derecho Público alcanza una infinidad de materias (Derecho Penal, Laboral, de Familia, Internacional Público, Procesal, Tributario), el equipo PROMOLE 2020-2025 resolvió incluir dentro de dicha denominación únicamente al Derecho Constitucional, Administrativo y Derechos Humanos, a efectos de poder asociar temáticamente con mayor afinidad cada uno de los aportes ciudadanos.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La participación versó sobre áreas tan variadas como lo son el control del Estado, la actividad de la función pública, cuestiones referente a salud y discapacidad, la administración de los recursos del Estado, protección de datos personales, el acceso a la información pública, los

límites de los gobernantes en su actividad y la necesidad de crear una justicia administrativa especializada, destacándose por tanto 72 íconos temáticos, que luego fueron sometidos a votación para determinarla priorización.

A continuación, podremos apreciar sistematizada temáticamente cada una de las propuestas efectuadas por quienes participaron enviando sus aportes:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	RÉGIMEN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Actualizar normativa sobre Cargos Públicos, medición de rendimiento, acatamiento de normas y reglamentos
2.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	TOCAF	Revisar las normas en la materia
3.	ACCIÓN DE AMPARO	Ley 16.011	Revisar la Ley vigente y actualizarla
4.	PETICIONES (ART. 30 CONSTITUCIÓN)		Brindar un marco legal acorde para la tramitación de las peticiones
5.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Ley 18.331	Necesidad de actualizar la normativa para una mejor regulación del control por parte del Estado y que los particulares puedan conocer la información que se maneja de ellos
6.	RESTITUCIÓN DINERO ABONADO POR MULTAS QUE SON ANULADAS POR EL TCA		Prever mecanismo de restitución rápida del dinero abonado por los particulares
7.	RÉGIMEN DE SALUD		Se propone actualizar el régimen de la salud al amparo de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos

8.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		Creación de una ley nacional que contenga las normas comunes de procedimiento administrativo para todos los Organismos Públicos, que incluya una regulación del procedimiento administrativo sancionatorio tanto interno como externo, así como una actualización de aspectos procedimentales actualmente dispersos en normas especiales
9.	NORMATIVA SOBRE DISCAPACIDAD		Se propone actualizar la normativa legal en relación a los derechos de las personas con discapacidad, considerando la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, la cual establece conceptualizaciones nuevas en relación a esta temática (Ley 18.418).
10.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA SALUD PÚBLICA		Dictado de normas específicas de protección de los datos personales en la Salud Pública
11.	EDUCACIÓN		Actualizar legislación, incorporando aspectos relacionados con la inclusión de las nuevas tecnologías, internet, etc.
12.	MEDICAMENTOS		Mejorar la regulación de acceso a medicamentos de alto costo
13.	REGISTROS PÚBLICOS	Ley 16.871	Revisión del régimen registral
14.	PUBLICIDAD OFICIAL		Se propone únicamente permitir la publicidad oficial para servicios en libre competencia
15.	RÉGIMEN DE PASES EN COMISIÓN		Actualizar el régimen
16.	VIAJES AL EXTERIOR DE LOS FUNCIONARIOS		Actualizar el sistema para que sea claro, estableciendo la obligatoriedad de quien viaja de realizar un informe a su llegada o actividades que

	PÚBLICOS		impacten positivamente en la función pública
17.	FLOTAS DE VEHÍCULOS OFICIALES		Actualizar el régimen y prever un correcto funcionamiento
18.	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO		Dictar una ley que tipifique dicha figura como delito
19.	LICENCIA DE LOS LEGISLADORES		Regular el régimen de licencia de los legisladores, de manera que si un legislador es suplido, cobre únicamente un suplente
20.	DÍA DE LICENCIA ESPECIAL PARA HACERSE ESTUDIOS MÉDICOS	Ley 17.242	La norma prevé el día anual "de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria". Se entiende que dicha norma debe ser sustituida por una ley otorgue el día anual de licencia con goce de sueldo a todos los trabajadores a efectos de que puedan cumplir con el mandato constitucional de cuidar su salud (art.44) para realizarse voluntariamente los exámenes que necesiten de acuerdo a su situación.
21.	ACOSO LABORAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA		Actualizar normativa para incluir casos de mobbing y acelerar los procesos de defensa
22.	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOCAF	Incrementar el régimen de control del TC, en especial respecto de las personas públicas no estatales y de las sociedades anónimas del Estado
23.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. VISTA PREVIA.	TOCAF art 67	Resulta insuficiente el plazo de 5 días hábiles para la vista previa. Se sugiere ampliar el plazo.

24.	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Ley 15.524	Actualizar el régimen del proceso contencioso administrativo de anulación
25.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CAUSALES DE EXCEPCIÓN	TOCAF art 33 Lit. C	Se propone revisar las causales de excepción, derogando algunas y modificando otras existentes.
26.	PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES. RÉGIMEN DE RECURSOS Y NULIDAD		Se propone el dictado de una ley general de Recursos internos y acción de nulidad, aplicable a todas las Personas Públicas No Estatales
27.	SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL ESTADO		Incrementar controles respecto de las sociedades anónimas del Estado
28.	RÉGIMEN DE LA SALUD. PARTO HUMANIZADO. DOULAS		Derecho humano fundamental de las mujeres a contar con apoyo de Doulas en el embarazo y luego en el parto
29.	MATERNIDAD SUBROGADA		Se propone la incorporación del régimen de maternidad subrogada con normas de Derecho Público que tutelen a las personas y definan el rol del Estado en la materia
30.	RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REPERCUSIÓN DE LO OCURRIDO EN LA ESFERA PENAL		Normas en general en la que se hace referencia a los funcionarios sometidos a la justicia penal y aluden al procesamiento del funcionario. Ya no existe el procesamiento, así que debería referir a la formalización. Por otra parte, se debe contemplar la repercusión en el procedimiento disciplinario de lo ocurrido en el proceso penal, por ejemplo cuando la persona llega a un acuerdo con el Fiscal. Esa condena no puede ser considerada igual que la condena a la que se arriba cuando un Juez analizó todo el caso. No da

			la misma certeza y no puede tener la misma implicancia en el procedimiento disciplinario.
31.	CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA		Dictado de una Ley que establezca la contratación pública electrónica como obligatoria en todos los Organismos del Estado (presentación de ofertas electrónicas, apertura de ofertas electrónica, etc)
32.	PUBLICIDAD DE ACTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTALES		Dictado de una disposición dirigida a mejorar la publicidad de los actos jurídicos departamentales, de modo de hacerlos cognoscibles para los administrados
33.	ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Ley 18.786	Incluyendo ajustes al régimen de PPP (18.786), que recoja las "lecciones aprendidas"
34.	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Ley 18.381 art 9, 10, 19 y ss.	Adecuarla a los nuevos estándares internacionales, aumentando competencias y potestades de la UAIP, reformulando su posición institucional de manera de dotarla de mayor independencia y autonomía, ajustando los conceptos y causales de información reservada y confidencial a efectos de evitar su uso abusivo, etc.)
35.	DATOS PERSONALES	Ley 18.331 art 31	Reformar posición institucional y marco jurídico de la URCDP, a efectos de darle mayor independencia y autonomía
36.	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	Ley 19.121	Revisión del Estatuto Común de los Funcionarios Públicos, con vistas a una solución de derogación o adecuación que evite solapamientos y vacíos normativos en la materia.
37.	JUSTICIA ESPECIALIZADA		Crear justicia especializada en materia de Derecho Público

38.	TRIBUNAL DE CUENTAS		Dictado de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 212 de la Constitución
39.	HUÍDA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO		Establecer nuevas formas de control para las sociedades anónimas propiedad del Estado y de las PPNE
40.	OBSERVACIONES DEL TC		Creación de un procedimiento para el tratamiento de las observaciones comunicadas a la Asamblea General por el TC
41.	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	Ley 18.159 art 21	Modificar posición institucional de la Comisión de la Promoción y Defensa de la Competencia, a efectos de dotarla de mayor autonomía e independencia
42.	CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOCAF art 65	Precisar alcance de la información que puede clasificarse como confidencial en la presentación de las ofertas
43.	ENERGÍA, HIDROCARBUROS, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL		Actualizar el régimen vigente
44.	REPARACIÓN POR ACCIONAR DEL ESTADO	Constitución art 24 y 312	Dictar ley interpretativa del artículo 312 de la Constitución, que establezca que no es necesario agotar la vía administrativa para promover la acción reparatoria
45.	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL TCA		Dictar ley interpretativa, que establezca que el TCA es competente para la ejecución de sus sentencias dictadas, en el marco del ejercicio de su función jurisdiccional (juzgar y ejecutar lo juzgado) y del principio de tutela jurisdiccional efectiva

46.	FINANCIACIÓN Y GASTO DE PARTIDOS POLÍTICOS	Ley 18.485	Actualización del régimen vigente
47.	PÉRDIDA DE COBRO DE HABERES A LOS JUBILADOS SI SON CONDENADOS	Ley 12.142 art 34	Modificar el régimen vigente
48.	RACISMO		Establecer normas para desestimular actos de racismo
49.	DISCRIMINACIÓN		Establecer normas para desestimular actos de discriminación
50.	GÉNERO		Establecer normas para desestimular actos de discriminación por género
51.	NORMAS SOBRE MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL		Mejorar disposiciones de expediente electrónico.
52.	EDUCACIÓN PARA DISCAPACITADOS		Promover Ley general de la educación que contemple a las personas en situación de discapacidad
53.	DISCAPACIDAD		Modificar Ley de Protección Integral para los Discapacitados
54.	CORRIDAS DE TOROS	Ley 9.438	Derogar la norma ya que no opera en los hechos
55.	CONTRATACIÓN PÚBLICA. EXIGENCIA EN OBRAS PÚBLICAS DE PERSONAL 5% EX PRIVADOS DE LIBERTAD.	Ley 17.897 art 14	Necesidad de establecer sanción ante el incumplimiento de la norma. La falta de cumplimiento sin sanción, hace que sea una norma que en la práctica no se cumpla.

56.	INFRACCIÓN DE CONTRAVENCIÓN ADUANERA	Ley 19.276 (CAROU) art 226	Se solicita "PREVIO" procedimiento administrativo para imposición de la infracción de contravención aduanera.
57.	CARNÉ DE SALUD	Ley 9.797	Se sugiere derogar la norma, la cual contraviene el Art. 10 de la Constitución
58.	CARNÉ DE SALUD DE NIÑOS	Ley 14.852	Se sugiere derogar la norma, la cual, entre otras cosas, es contraria a la Convención de los Derechos del Niño
59.	VACUNACIÓN	Ley 15.272	Se sugiere derogar la norma.
60.	EXPROPIACIONES		Actualización de la norma
61.	LEY ORGÁNICA DEPARTAMENTAL	Ley 9.515	Actualización de la norma
62.	DIA DEL ABOGADO	19.743	"Día del abogado". Actualizar el término de manera que sea inclusivo y por lo tanto incluya a las abogadas.
63.	PUBLICACIÓN DE NORMAS GENERALES Y ABSTRACTAS EN IMPO		Dictado de Ley por el cual se disponga la publicación obligatoria de todas las normas generales y abstractas en la base de datos del IMPO
64.	RÉGIMEN DE CORRUPCIÓN PRIVADA		Se propone el dictado de una ley que regule el régimen de la corrupción privada, tal como lo prevé el Código de Ética.
65.	EFFECTOS DE LA SENTENCIA DEL TCA		Dictar ley interpretativa que aclare el alcance de los efectos de las sentencias del Tribunal, atento a la falta de claridad de lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución
66.	MARCAS	Ley 16.011	Actualizar régimen, en especial aclarar el sentido del art. 19 de la Ley N° 16.011

67.	MARCAS Y NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET		Implementar un mecanismo de arbitraje electrónico y en línea ágil y efectiva, para la solución de conflicto entre marcas y nombres de dominio, siguiendo las líneas y recomendaciones de buenas prácticas de la OMPI, su proceso uniforme en línea de resolución de conflictos (URDP), los lineamientos del sistema de resolución de nombres de dominio en Chile, y nuestras normas procesales
68.	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTO A PARTICULARES		Determinar en cada caso si es legítima o si corresponde la intervención jurisdiccional y apuntar a una cierta consistencia en el reproche de las infracciones administrativas. En los casos en que se establecen multas, considerar la actualización de los montos. Su establecimiento en UI puede ser un buen criterio para evitar desactualización y ajustes
69.	NORMATIVA SOBRE PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS		Establecer una regulación por Ley de carácter integral
70.	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	Ley 18.159 art 27	Establecer a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia como órgano competente cuando se denuncia a una unidad reguladora por la comisión de prácticas anticompetitivas
71.	CAMINOS	Decreto Ley 10.382	Actualización del régimen
72.	LEY GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO		Dictar una ley integral que regule el régimen de procedimiento administrativo, recursos administrativos y acción de nulidad

**B) Priorización de los temas a legislar.**

La jornada de priorización de Derecho Público se celebró el 28 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales de la Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay, Universidad de Montevideo, Universidad CLAEH, Colegio de Abogados del Uruguay, Asociación de Escribanos del Uruguay y la Organización de las Naciones Unidas.

En general, las opiniones fueron coincidentes, lo cual se vio reflejado en los resultados de votación de cada ítem priorizado.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Ley General de Derecho Administrativo**

El primer tema elegido, fue la necesidad de aprobar una Ley General de Derecho Administrativo, que regulara en forma integral los siguientes aspectos:

- a) procedimiento administrativo;
- b) recursos administrativos;
- c) proceso contencioso administrativo de anulación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (en especial, una revisión integral del régimen, con especial énfasis en la regulación normativa de los efectos de las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como la ejecución de las mismas);
- d) creación de justicia especializada en el ámbito del Derecho Público;
- e) regulación de reparación por accionar del Estado (en particular, declaración legislativa de que no es necesario agotar la vía administrativa para promover la acción reparatoria).

Los participantes señalaron que, en caso de que no prosperara una ley integral, sería conveniente abarcar todos los temas indicados precedentemente a través del dictado de leyes específicas.

*Puntos alcanzados: 8 – 24 – 37 – 44 – 45 – 65 – 72.*

- **Segundo tema priorizado: normativa sobre contratación administrativa y control; normativa sobre derechos humanos, salud y discapacidad; procedimiento administrativo.**

En este caso, hubo un empate entre tres temáticas: normativa sobre contratación administrativa y control; normativa sobre derechos humanos, salud y discapacidad; y procedimiento administrativo.

En relación al **régimen de contratación administrativa y control**, se concluyó que es necesario dictar una norma que:

- a) incremente el régimen de control en relación a las Personas Públicas No Estatales y las sociedades anónimas del Estado, en particular por parte del Tribunal de Cuentas;
- b) revise el régimen de vista previa en la contratación administrativa, al entender que resulta insuficiente el plazo de cinco días hábiles para el manifiesto;
- c) revise las causales de excepción en la contratación administrativa;
- d) prevea la contratación administrativa electrónica en forma preceptiva para todos los organismos del Estado (presentación de ofertas electrónicas, apertura de ofertas, etc.);
- e) actualice la normativa de ejecución de infraestructura, incluyendo ajustes al régimen de Participación Pública Privada;
- f) precise el alcance de la información que puede clasificarse como confidencial en la presentación de las ofertas;
- g) actualice la exigencia de contratar personas que fueron privadas de libertad, y establezca sanciones ante el incumplimiento de la norma.

*Puntos alcanzados: 22 – 23 – 25 – 27 – 31 – 33 – 39 – 42 – 55.*

En cuanto a la **normativa sobre derechos humanos, salud y discapacidad**, se propuso:

- a) actualizar el régimen de la salud al amparo de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos;
- b) actualizar la normativa legal en relación a los derechos de las personas con discapacidad, considerando la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece conceptualizaciones nuevas en relación a esta temática;
- c) dictar normas específicas de protección de los datos personales en la salud pública;
- d) promover modificaciones en la Ley General de Educación N° 18.437, que contemple a las personas en situación de discapacidad;
- e) modificar Ley de Protección Integral de personas con Discapacidad N° 18.651.

*Puntos alcanzados: 7 – 9 – 10 – 52 – 53.*

En relación al **procedimiento administrativo**, se propuso el dictado de una ley que:

- a) regule la publicación de normas en IMPO;
- b) modifique el régimen de sanciones administrativas respecto a particulares;
- c) establezca una regulación por ley de carácter integral sobre prescripción de infracciones administrativas.

*Puntos alcanzados: 63 – 68 – 69.*

- **Tercer tema priorizado: acceso a la información y datos personales**

El tercer tema priorizado, según la votación, fue el dictado de una ley que:

- a) adecúe el régimen de acceso a la información pública, aumentando competencias y potestades de la Unidad de Acceso a la Información Pública; reformulando su posición institucional, de manera de dotarla de mayor independencia y autonomía; ajustando los conceptos y causales de información reservada y confidencial, a efectos de evitar su uso abusivo;
- b) reforme la posición institucional y marco jurídico de la Unidad de Regulación y Control de Datos Personales, a efectos darle mayor independencia y autonomía.

*Puntos alcanzados: 34 – 35.*

- **Cuarto tema priorizado: régimen de la función pública y personas públicas no estatales**

En la elección del cuarto tema a priorizar, nuevamente volvió a existir un empate entre los participantes, en este caso entre el régimen de la función pública, y la regulación de las personas públicas no estatales.

En cuanto al **régimen de la función pública**, se propuso priorizar el dictado de una norma legislativa que:

- a) revise el Estatuto del Funcionario Público, con vistas a una solución de derogación o adecuación que evite solapamientos y vacíos normativos en la materia;
- b) revise el régimen disciplinario de los funcionarios públicos, y en especial, modifique la regulación de los aspectos relacionados con los funcionarios sometidos a la Justicia Penal, debiendo tener en cuenta que el nuevo Código del Proceso Penal introdujo modificaciones trascendentes, tales como la formalización y el proceso abreviado, todo lo cual genera repercusiones en el ámbito administrativo;
- c) revise el régimen de pases en comisión;
- d) regule el acoso laboral en la función pública, incluyendo disposiciones que aceleren los procesos de defensa de las personas.

*Puntos alcanzados: 15 – 21 – 30 – 36.*

Respecto a las **Personas Públicas No Estatales**, se propuso el dictado de una Ley General de Recursos internos y acción de nulidad, aplicable a todas las Personas Públicas No Estatales.

*Puntos alcanzados: 26.*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen siete temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, habiéndose destacado en el planteo efectuado en plenario, las implicancias que estos temas tienen en el obrar público, y el impacto en el relacionamiento con los particulares, y por ello la urgencia en su abordaje.

## **II.9 DERECHO CIVIL**

*Mariana Castro y Cecilia Orlando*

En la materia civil, se recibieron aportes sobre diversas áreas temáticas tales como obligaciones, responsabilidad contractual y extracontractual, derecho registral, usura, asociaciones civiles, modos de adquirir el dominio, bienes y dominio/propiedad, entre otros asuntos de gran relevancia para la sociedad. Se decidió por el equipo técnico de PROMOLE no incluir en la temática civil la normativa perteneciente a las materias de internacional privado y de familia (aún cuando exista normativa al respecto en el Código Civil). El área de derecho civil es extremadamente relevante al regular las relaciones patrimoniales y personales entre personas físicas o jurídicas, protegiendo los intereses de las mismas.

La importancia anteriormente descrita se ha visto reflejada en la cantidad de participaciones que se recibieron de la materia, totalizando un

porcentaje de participación de 15,72%, siendo la segunda con mayor cantidad de aportes dentro del programa.

**A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.**

La participación versó sobre áreas variadas por parte de miembros de la sociedad civil, operadores jurídicos (abogados, estudios jurídicos, escribanos públicos, profesores), de la Comisión de género del Centro Estudiantes de Derecho Asceep-Feuu, Asociación de Escribanos del Uruguay y de las cátedras de la materia civil de las distintas Facultades de Derecho.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes recibidos en esta materia. Abajo listamos los puntos que fueron confeccionados, los que luego fueron entregados en la fase dos del programa a los expertos en la materia a los efectos que pudieran determinar el orden de su priorización, en base a la urgencia e importancia de cada uno.

A continuación, podremos apreciar sistematizada temáticamente cada una de las propuestas efectuadas por quienes participaron enviando sus aportes:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	DISCAPACIDAD		Revisión integral de normativa sobre discapacidad

2.	ARRENDAMIENTO	Decreto Ley 14.219	Revisión integral del régimen de arrendamientos y desalojos urbanos
3.	REGISTRAL	Ley 16.871	Revisión integral de la Ley Registral
4.	RESERVA DE PRIORIDAD	Ley 16.871 art 55 inc 1	Se propone agregar la posibilidad de solicitar reserva de prioridad para las operaciones sobre aeronaves y las prendas sin desplazamiento en general (que actualmente sólo cubre los automotores).
5.	REGISTRO DE AUTOMOTORES		Se propone adecuar el articulado que refiere al Registro de Automotores a la realidad. Padrón Nacional adjudicado por SUCIVE, competencia de los Registros en función del "anclaje", dejando abierta la posibilidad de que el ingreso e información sea posible desde cualquier sede departamental o local.
6.	RESERVA DE PRIORIDAD	Ley 16.871 art 55 y 59	Se propone que la prioridad y la oponibilidad coincidan con el otorgamiento del acto anunciado en la reserva, condicionándolo a efectiva presentación del mismo al Registro dentro del plazo de vigencia de la reserva de prioridad. Y la consecuente modificación de los arts de la Ley 16871 que correspondan. En la norma vigente la prioridad opera desde la reserva y la oponibilidad desde el otorgamiento del acto reservado, con la consecuente condicionalidad de las inscripciones intermedias. Así, no habrían más inscripciones condicionales ni cancelaciones.

7.	VEHÍCULOS AUTOMOTORES		Se propone la creación de un Registro Nacional Único y revisión del régimen aplicable
8.	EXCESIVA ONEROSIDAD		Regular las situaciones por excesiva onerosidad superviniente en época de crisis
9.	DAÑOS PUNITIVOS		Legislar la facultad del Juez para aplicar daños punitivos
10.	USURA	Ley 18.212	Modificar la regulación de intereses y cláusulas penales en la Ley de Usura
11.	NUEVO CÓDIGO CIVIL	Código Civil	Revisión integral del Código Civil actual y dictado de un Código más técnico y moderno que incorpore legislación en materia de relaciones de consumo y se tome decisión acerca de temas relevantes como la inclusión o no de Institutos como la lesión calificada, la teoría de la imprevisión, responsabilidad objetiva, responsabilidad preventiva, etc.
12.	ARRENDAMIENTOS URBANOS (UNIFICACIÓN DE REGÍMENES)	Ley 14219 y Código Civil	Unificar los regímenes existentes, de forma que no exista un “régimen estatutario” y otro de “libre contratación”.
13.	FIRMA DIGITAL/CONTRATACION ES ELECTRÓNICAS		Validación de transacciones y contratos vía electrónica
14.	INVERSIÓN EXTRANJERA		Inversión extranjera, controles y cumplimiento. En general, favorecer la inversión extranjera con contrataciones más rápidas y firmes.

15.	PRESCRIPCIÓN		Revisión del régimen actual
16.	RESPONSABILIDAD CIVIL		Revisión del régimen actual, en especial en lo que refiere a la responsabilidad objetiva, donde se propone fijar un régimen claro y unitario
17.	DERECHO DE LOS CONTRATOS, EN ESPECIAL, CONTRATO DE OBRA Y GARANTÍAS		Revisión del régimen actual
18.	VARIADAS SITUACIONES CONTRACTUALES		Algunas situaciones contractuales específicas, que o bien no tienen una regulación legal y la necesitan, o bien poseen normas que resultan bastante desactualizadas a las prácticas contractuales modernas (Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, Arrendamiento de Cosas, Leasing, Contratos de Juego y Apuesta, entre otros)
19.	ACCIÓN INOFICIOSA DONACIONES		Revisión del régimen actual
20.	LEY ORGÁNICA NOTARIAL NÚMERO 1.421 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1878	Ley 1.421	Revisión integral del régimen notarial
21.	PROMESA DE ENAJENACIÓN	Ley 8.733	Revisión del régimen actual
22.	DERECHO DE PROPIEDAD		Revisión integral del régimen de la propiedad

23.	POSESIÓN		Revisión integral del régimen de la posesión
24.	CATASTRO		Revisión integral del régimen de catastro
25.	BIENES		Revisión del régimen de bienes, y elaboración de un texto unificado que actualice la temática de los bienes nacionales, los bienes fiscales y los bienes particulares así como los derechos y deberes respecto de los mismos.
26.	ARMONIZACIÓN		Creación de una Comisión para actualizar y armonizar los Códigos Civil y Comercial
27.	DONACIONES INOFICIOSAS		Creación de una Comisión para actualizar y armonizar los Códigos Civil y Comercial
28.	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA		Revisión integral del régimen
29.	EMBARGOS		Derogar el plazo de caducidad de 30 años de los embargos genéricos y una única reinscripción por 5 años
30.	ESCRITURACIÓN JUDICIAL	Ley 10.793 art 44	Derogar la protocolización de los certificados registrales para la escrituración judicial
31.	ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES	Ley 19.355 art 410	Se propone derogación por cuanto esta norma quitó de la órbita de DGR la Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones sin llegar a concretarse. Esta sección requiere una norma integradora que regule el proceso de constitución de las ACyF.

32.	ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES	Ley 15.089	Se propone su derogación por cuanto el concepto de "policía administrativa" se encuentra desvirtuado y el mayor problema es el relacionamiento entre los socios. Los conflictos deberían resolverse a través de sus órganos, incluyendo una comisión de resolución de conflictos, con una posibilidad final de acudir a la Justicia, tal como se instauró para las Sociedades Comerciales y Cooperativas. Además es necesario establecer un órgano de control externo, según su porte patrimonial
33.	RESERVA DE NOMBRE	Ley 16.871 art 50	Se propone derogar porque en la práctica supone un esfuerzo técnico muy grande, complejiza y encarece la contratación y no da resultados acordes. En la práctica, el análisis de la homonimia a los efectos de asignar la denominación reservada, queda sujeto al criterio subjetivo del técnico. (vinculada a siguiente propuesta)
34.	RUT EN PERSONAS JURÍDICAS PARA ACCEDER A LA PUBLICIDAD REGISTRAL	Leyes 16.871 y 16.462	Identidad de las personas jurídicas consignada en la ficha especial. RUT obligatorio de las personas jurídicas a los efectos de acceder a la publicidad registral (incluso las extranjeras que otorguen actos aislados, eliminando la expresión "cuando le corresponda estar inscriptas" y las disposiciones concordantes de la Ley 16.871. Para los casos excepcionales de publicidad constitutiva como en Cooperativas y Soc Civiles de PH que se asigne el RUT por comunicación interna entre DGi y DGR con la presentación al registro del

			acto fundacional correspondiente. Al eliminarse (según propuesta anterior), el control de homonimia por el Reg de Personas Jurídicas por RNAP y por AIN y proponer su realización por DGI al otorgar el RUT a la PJ mediante un sistema informático que automáticamente filtre por igualdad o por notoria similitud y no a criterio del funcionario.
35.	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Código Civil Art 1319 y 1324	Revisar régimen de responsabilidad subjetiva por accidentes de tránsito, por ser normas obsoletas
36.	MODO DE EXTINGIR OBLIGACIONES	Código Civil	Reformulación de la oblación y consignación
37.	RIESGOS EN LAS OBLIGACIONES DE DAR	Código Civil art 1557inc 1	Modificar la regulación sobre riesgos en obligaciones de dar
38.	ABUSO DE DERECHO		Revisión del régimen
39.	DERECHO ANIMAL	Ley 18.471	Revisión del régimen actual
40.	PROMESA DE COMPRAVENTA		Revisión del régimen integral
41.	DAÑO		Revisión del régimen de reparación de daño moral, lucro cesante y daño emergente.
42.	MUERTE		Derecho de las personas a decidir la eutanasia y morir dignamente.

43.	CÓDIGO CIVIL Y GÉNERO	Código Civil art 241	Se propone suprimir costumbres deshonestas
44.	CÓDIGO CIVIL Y GÉNERO	Código Civil art 45 y 441	Se propone modificar dichos artículos para que refieran a cónyuges y no “marido y mujer”
45.	CÓDIGO CIVIL Y GÉNERO	Código Civil	Sustituir término “buen padre de familia” Art. 210, 211 C. Comercio y Arts. C. Civil. (Comparar leg. francesa) Art 548, Art. 695. Art 1310. Art. 1324, Art. 1327, Art. 1334, Art. 1344, Art. 1811, Art. 1813, Art. 2220, Art. 2304
46.	PROPIEDAD HORIZONTAL		Revisión del régimen
47.	FIDEICOMISOS	Ley 17.703	Se sugiere modificar el art 22 literal A con respecto al cese del fiduciario y la transferencia de los bienes
48.	RELACIONES DE CONSUMO	Ley 17.250	Revisión integral del régimen
49.	RELIGIÓN	Ley 3.441	Se propone adaptarla de acuerdo a la Ley General de Educación N° 18.437 del 12/12/2008, arts. 10 y 17
50.	RELIGIÓN	Código Civil art 84	Se propone derogar

***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización de Derecho Civil se celebró el 29 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales de todas las

Facultades de Derecho de las Universidades, así como del Colegio de Abogados, y Asociación de Escribanos del Uruguay.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Creación de una Comisión para evaluar el dictado de un nuevo Código Civil**

A efectos de mantener la armonización de los institutos regulados en el Código Civil, se consideró que resultaba necesaria la creación de una Comisión con la finalidad de analizar la aprobación de un nuevo Código Civil, que incorpore, modernice y armonice las disposiciones vigentes adaptado a la realidad actual de nuestro país.

*Puntos alcanzados: 1 – 2 – 8 – 9 – 10 – 11 – 13 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 21 – 22 – 23 – 25 – 26 – 27 – 28 – 35 – 36 – 37 – 38 – 40 – 41 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50*

- **Segundo tema priorizado: Donaciones inoficiosas.**

Como segundo tema a priorizar, hubo consenso en la revisión del régimen actual de las donaciones inoficiosas.

*Puntos alcanzados: 19 – 27*

- **Tercer tema priorizado: Régimen Registral.**

El tema que en tercer lugar se consideró necesario priorizar es la Revisión integral de la Ley Registral, con especial referencia a la informatización del sistema, en lo que refiere a las comunicaciones con los usuarios.

*Puntos alcanzados: 3*

- **Cuarto tema priorizado: Propiedad Horizontal, Responsabilidad Civil y Discapacidad**

Al momento de consensuar sobre el cuarto tema, existió empate entre Propiedad Horizontal, Responsabilidad Civil y Discapacidad.

Respecto a **Propiedad Horizontal**, se propuso la revisión del régimen vigente ya que en la práctica se plantean inconvenientes en su aplicación.

*Puntos alcanzados: 46*

En referencia a la **Responsabilidad civil**, las propuestas consistieron en revisar el régimen actual, en especial, en relación a los siguientes aspectos:

- a) Revisión en lo que refiere a la responsabilidad objetiva, donde se propone fijar un régimen claro y unitario.
- b) Revisar régimen aplicable a los casos de Accidentes de Tránsito, en especial en lo referente a la responsabilidad subjetiva y el seguro obligatorio.
- c) Revisión del régimen de Daño (Daño Moral, Daño Emergente y Lucro Cesante).

*Puntos alcanzados: 16 – 35 – 41*

Por último, se determinó la necesidad de la revisión integral del régimen de **Discapacidad**.

*Punto alcanzado: 1*

- **Quinto tema priorizado: Daños Punitivos, Abuso de Derecho, Derecho de Contratos y Fideicomiso.**

A la hora de priorizar el quinto tema, nuevamente se produjo un empate entre: Daños Punitivos, Abuso de Derecho, Derecho de Contratos y Fideicomiso.

En relación a los **Daños Punitivos**, se propuso legislar la facultad del Juez para aplicarlos.

*Punto alcanzado: 9*

Por otra parte, se consideró la revisión del régimen del **Abuso de Derecho**.

*Punto alcanzado: 38*

En cuanto al **Derecho de los Contratos**, se consensuó sobre la revisión del régimen actual, en especial en referencia al Contrato de Obra y Garantías.

*Punto alcanzado: 17*

Por último, en referencia al **Fideicomiso**. Se propuso:

- a) Revisar las potestades del Banco Central del Uruguay en el Fideicomiso Financiero.
- b) Modificar el Artículo 42 Literal a) de la Ley No. 17.703 con respecto al cese del fiduciario y la transferencia de los bienes.
- c) Revisar el Fideicomiso en Garantía

*Punto alcanzado: 47*

- **Sexto tema priorizado: Arrendamientos, Contratos electrónicos, Excesiva Onerosidad Superviniente e Inteligencia Artificial.**

Cuatro fueron los temas que resultaron en sexto lugar en la priorización, en virtud de un nuevo empate entre: Arrendamientos, Contratos electrónicos, Excesiva Onerosidad Superviniente e Inteligencia Artificial.

En materia de **Arrendamientos**, teniendo en cuenta que la normativa existente es de larga data, su aggiornamiento resulta prioritario por lo que entre los presentes se concluyó que debía realizarse una revisión integral del régimen de Arrendamientos y Desalojos Urbanos.

*Punto alcanzado: 2*

Por otra parte, se propuso el dictado de normas que regulen el **Contrato Electrónico**. Actualmente es la forma de contratación que se ha expandido a nivel mundial y no existe normativa específica en la materia, sin perjuicio de referencias aisladas. Resultó de interés de los presentes, la regulación de la validación de las transacciones.

*Punto alcanzado: 13*

En épocas de crisis económica, vuelve a plantearse entre los especialistas en la materia el tema de las situaciones de **Excesiva onerosidad superviniente**, por lo que en ésta instancia de priorización, se propuso dictar normativa que la contemplara.

*Punto alcanzado: 8*

En último lugar, se votó por regular el tema de **Inteligencia artificial**.

*Punto Nuevo.*

En conclusión, surgieron 14 temas respecto de los cuales se entendió que debía darse prioridad para una reforma legislativa que modernice o actualice el régimen vigente o bien que se regulen temas que hoy en día no están contemplados en nuestro derecho.

Es de destacar que, en la jornada surgió de forma manifiesta que existe un consenso general en la academia en la necesidad de analizar en profundidad la posibilidad de revisar, modificar (de forma general o particular) y/o sancionar un nuevo Código Civil, mediante la creación de una Comisión en el Parlamento que tenga tal cometido específico.

## **II. 10 DERECHO LABORAL**

*Martín Thomasset*

El Derecho Laboral es una rama del ordenamiento jurídico que refleja un interés eminentemente social, en la medida que regula el vínculo del empleador con los trabajadores y todo lo referente a la organización del trabajo. Por lo tanto, además de alcanzar los derechos y obligaciones de las partes del contrato de trabajo, repercute directamente sobre las fuentes de empleo, y también naturalmente en la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Su naturaleza social ha quedado al descubierto durante el desarrollo de PROMOLE, en la medida que fue una de las materias que tuvo mayor cantidad de aportes (la cuarta con 9,17% de las contribuciones), y a su vez, en las que hubo mayor participación ciudadana, evidenciando el interés popular que ello aparece.

Corresponde destacar que la participación se centró tanto en aspectos del Derecho Individual como Colectivo de Trabajo.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La participación refleja lo que serían las principales preocupaciones de la ciudadanía, y éstas podrían agruparse en cuatro grandes categorías: el alcance y definición de los derechos y obligaciones de los trabajadores y la estabilidad laboral; la sistematización de las disposiciones normativas; la necesidad de adaptar la legislación a las nuevas exigencias de la realidad; y la falta de certeza jurídica que generan algunas disposiciones normativas.

A continuación, podremos apreciar cada una de las propuestas efectuadas por quienes participaron enviando sus aportes:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	CONSEJOS DE SALARIOS Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	Leyes 10.449 y 18.566	Revisión del régimen vigente
2.	DESPIDO (NECESIDAD DE RATIFICAR CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO N° 158)		Ratificar Convenio Internacional del Trabajo
3.	COMPETENCIA JUDICIAL EN CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CUANDO SE DEMANDA AL ESTADO JUNTO A UN PARTICULAR	Ley 18.172 art 341	Actualización del régimen
4.	DERECHO DE HUELGA Y SUS ALCANCES		Revisión del régimen vigente
5.	JORNADA LABORAL		Revisión del régimen vigente adecuándolo a la nueva realidad
6.	"INCUMPLIMIENTO DE TRABAJO POR 180 DÍAS CALENDARIO AL REGRESO DEL SUBSIDIO POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES"		Revisión del régimen vigente
7.	TELETRABAJO		Crear una ley que regule de forma integral el teletrabajo
8.	CERTIFICACIONES MÉDICAS		Revisión del régimen

9.	ACOSO LABORAL		Establecer una ley integral que regule el acoso laboral
10.	CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA AFRONTAR LA MOVILIDAD LABORAL		Dictado de normas específicas que prevean la obligación del Estado de capacitar a los trabajadores en procura de afrontar la movilidad laboral
11.	CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES.		Dictado de normas específicas que prevean la obligación de los empleadores de capacitar a sus trabajadores
12.	TRABAJO A DISTANCIA, A DOMICILIO Y TELETRABAJO	Leyes 9.910 y 18.846	Actualizar la normativa
13.	LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA (GENERACIÓN DE LICENCIA EN CASO DE ENFERMEDAD)	Ley 14.407 art 21	Actualizar el régimen
14.	HORAS EXTRAS	Ley 15.996	Actualizar el régimen
15.	DESCANSO INTERMEDIO		Actualizar el régimen
16.	LICENCIA		Revisión del régimen de licencias en forma integral
17.	ENFERMEDADES PROFESIONALES		Revisión del régimen actual
18.	ACTIVIDADES INSALUBRES		Dictar nuevas normas de tutela de los trabajadores ante realización de tareas insalubres
19.	CÓDIGO O LEY ÚNICA DE TRABAJO		Comenzar proceso de evaluación y estudio de un futuro Código del Trabajo, que sea capaz de superar los problemas de interpretación generados por el ordenamiento jurídico vigente, así como también incorporar

			previsiones normativas sobre temas carentes de regulación, y que sea capaz de adaptarse a la realidad del S. XXI
20.	RÉGIMEN DE APORTES A LA CONSTRUCCIÓN		Revisión del régimen actual y simplificación de trámites
21.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN TRABAJOS QUE IMPLIQUEN TRATO DIRECTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,		Necesidad de aclarar diversos aspectos de la normativa. 1- Definir con claridad quién es el sujeto obligado a tramitar el certificado (mientras la ley se lo impone al empleador, el decreto al trabajador); 2- Aclarar el momento en que debe solicitarse (si durante el proceso de selección, o al contratarse -adhiriendo ellos a esto último-); 3- Definir el concepto de "trato directo" con niños, etc.; 4- Ni la ley ni el decreto establecen consecuencias para quienes tienen antecedentes por estos delitos, por lo que la presentación del certificado al día de hoy es a título informativo
22.	SUBCONTRATACIÓN		Necesidad de aprobar ley interpretativa que defina aspectos objeto de debate por falta de claridad normativa: 1- Definir concepto de "actividad accesora" del art. 1, en especial, si la enunciación entre paréntesis "(mantenimiento, limpieza, seguridad o vigilancia)" es a título enunciativo o taxativo. 2- Determinar si la excepción de "proceso de distribución" prevista en el art. 3 aplica a todas las obligaciones laborales o únicamente a las previsionales y respecto de BSE

23.	HORAS EXTRAS (ACLARAR VIABILIDAD DE COMPENSAR HORAS EXTRAS CON TIEMPO DE DESCANSO)		Dictar ley que lo permita expresamente (aclarando así un debate de doctrina y jurisprudencia), en la medida que se cumplan ciertos requisitos (que la decisión sea del empleado, se respeten las tasas de recargo establecidas en la ley y que no sea viable la compensación lineal).
24.	RÉGIMEN DE SEMANAL DE DESCANSO EN EL SECTOR SERVICIOS		Dictar ley aclaratoria, a efectos de acabar incertidumbre
25.	SERVICIO DOMÉSTICO EN URUGUAY		Actualización del régimen vigente
26.	JUBILACIÓN DE ESCRIBANOS	Ley 17.437 Art 56 inciso 2	Propuesta cambio inciso segundo del art. 56 Ley 17437 (Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones) en los siguientes términos: "La jubilación por edad avanzada es compatible con cualquier otra jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial o cualquier otras prestación previsional."
27.	JUBILACIÓN DE ARTISTAS	Ley 18.384	Establecer un mecanismo que permita reconocer los años de trabajo previos al 2009. Flexibilizar los requisitos del art. 11.
28.	RÉGIMEN SEMANAL Y DIARIO DEL SECTOR SERVICIOS		Establecer normativa que regule la temática
29.	DETERMINAR ACUMULABILIDAD O INACUMULABILIDAD ENTRE DIFERENTES FIGURAS DE DESPIDO: INDIRECTO, ESPECIALES, ETC.		Revisión del régimen vigente

30.	NORMATIVA SOBRE DERECHO COLECTIVO		Actualizar régimen vigente
31.	REFORMA DE SEGURIDAD SOCIAL		Reforma integral del régimen de seguridad social

***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización de Derecho Laboral se celebró el 30 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales de la Universidad Católica del Uruguay, Universidad CLAEH y Colegio de Abogados del Uruguay.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: tiempo de trabajo y sistema de negociación colectiva.**

En cuanto al tema más votado, existió un empate entre los ítems referentes a el tiempo de trabajo (jornada, licencia, descanso intermedio, etc.) y el sistema de negociación colectiva.

En relación al **tiempo del trabajo**, se propuso:

- a) regular por ley la temática referida al tiempo de trabajo, en especial el régimen de trabajo semanal y diario para el sector servicios;
- b) revisar el régimen de jornada laboral, adecuándolo a la nueva realidad;
- c) revisar el régimen de licencia anual reglamentaria, en especial, generación de licencia en caso de enfermedad;

- d) revisar el régimen de horas extras;
- e) revisar el régimen de descanso intermedio;
- f) revisar el régimen de tiempo de descanso.

*Puntos alcanzados: 5 – 13 – 14 – 15 – 16 – 23 – 24 – 28.*

En cuanto a la **negociación colectiva**, se propuso:

- a) revisar el régimen vigente en cuanto a Consejos de Salarios y negociación colectiva;
- b) revisar el régimen vigente en cuanto al derecho de huelga y sus alcances;
- c) actualizar el régimen vigente en cuanto a normas sobre Derecho Colectivo del Trabajo.

*Puntos alcanzados: 1 – 4 – 30.*

- **Segundo tema priorizado: teletrabajo y trabajo a distancia**

En este caso, se propuso el dictado de normas actualizadas en la materia, en especial, en cuanto al trabajo en plataformas y aplicaciones informáticas.

*Puntos alcanzados: 7 – 12.*

- **Tercer tema priorizado: seguridad social**

Se propuso:

- a) reforma integral del régimen de la seguridad social;
- b) unificación de normativa sobre seguros sociales (prestaciones de actividad);
- c) modificación del régimen sobre certificaciones médicas;
- d) rediseño del régimen previsional jubilatorio.

*Puntos alcanzados: 8 – 31.*

- **Cuarto tema priorizado: código o ley única del trabajo**

Los participantes priorizaron la importancia de comenzar un proceso de evaluación y estudio de codificación del Derecho Laboral Uruguayo, que sistematice las normas referentes a la materia.

*Punto alcanzado: 19.*

- **Quinto tema priorizado: terminación de la relación del trabajo**

En este caso, el planteo se centra en ratificar el Convenio Internacional del Trabajo No. 158.

*Punto alcanzado: 2.*

- **Sexto tema priorizado: competencia judicial, subcontratación y capacitación de los trabajadores**

Finalmente, en el último aspecto a priorizar hubo empate entre tres temas.

Por un lado, se sostuvo la necesidad de actualizar el régimen de **competencia judicial en conflictos individuales de trabajo cuando se demanda al Estado junto a un particular.**

*Punto alcanzado: 3.*

Por otra parte, se puso énfasis en la **subcontratación**, particularmente en regular aspectos controversiales del régimen de tercerizaciones.

*Punto alcanzado: 22.*

Asimismo, se entendió de importancia regular el régimen de **capacitación de los trabajadores**, proponiéndose el dictado de normas específicas que prevean la obligación del Estado de capacitar a los trabajadores en procura de afrontar la movilidad laboral, promoviendo la

reinserción laboral y la desburocratización, incentivando la contratación de jóvenes.

*Punto alcanzado: 10*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen nueve temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso.

## **II. 11 DERECHO INFORMÁTICO**

*Ximena Pinto Nerón*

La disciplina “Derecho Informático” constituye una rama de indudable trascendencia en el ordenamiento jurídico, adquiriendo con el paso el tiempo cada vez mayor importancia.

La misma regula aspectos fundamentales, como ser el fenómeno cibernético, la informática jurídica, información jurídica documental, gestión e incidencia de Internet, inteligencia artificial, teletrabajo, sociedad de la información, bienes informáticos, prueba informática, contratación electrónica, actos y jurídicos automatizados, responsabilidad por actuación informática, entre otros.

En consecuencia, dada la relevancia y actualidad de la temática, esta rama jurídica adquiere un valor singular.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La disciplina Derecho Informático, recibió el 4,37% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa.

Se destaca en dicha instancia la participación de profesionales independientes tanto del área jurídica (Abogados, Escribanos y Procuradores), como de otras disciplinas (tal es el caso de personas que se dedican a profesiones relacionadas con la informática). Asimismo, corresponde indicar que se recibió un número considerable de aportes de estudiantes universitarios, y de la población en general.

El equipo técnico de PROMOLE<sup>7</sup> realizó la sistematización de los aportes efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado que consta de 22 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia para su priorización:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	DERECHOS DIGITALES Y NEURODERECHOS		Dictar normas que regulen la temática
2.	DELITOS INFORMÁTICOS		Dictar normas que regulen la temática
3.	CREACIÓN DE SANDBOX REGULATORIOS	.	Regular la temática, prever la responsabilidad de los ISP y plataformas
4.	PROTECCION DE DATOS PERSONALES. DERECHO AL OLVIDO	Leyes 18.331 y 18.670 (art 37 a 40)	Dictar normas que permitan garantizar el derecho de una persona a que sus datos no permanezcan de forma indefinida en internet vinculados a hechos o acontecimientos de su vida que le puedan vulnerar otros derechos o causal graves perjuicios
5.	INCORPORACION DE INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL OBRAR DE LOS ESCRIBANOS		Dictado de una Ley que permita la inscripción de protocolizaciones de documentos digitales con firmas electrónicas, así como la utilización de certificados registrales y aceptación de firma electrónica

<sup>7</sup>A los efectos de la sistematización de datos, se contó con el aporte de la Dra. Karina Goday, en carácter de colaboradora externa.

	PÚBLICOS		
6.	APOSTILLA DIGITAL - ELECTRÓNICA		Dictado de una Ley de contemple la apostilla digital-electrónica
7.	REDES DE WIFI CON ACCESO A TODO PÚBLICO		Dictado de normas que prevean el uso adecuado de la red pública de Wifi así como sus contenidos, obligaciones del prestador y de los usuarios, restricciones, etc.
8.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA	TOCAF	Dictado de una ley específica que regule la contratación administrativa electrónica en forma integral, previendo la presentación de ofertas, apertura de ofertas y toda la tramitación a través de medios electrónicos
9.	CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE PARTICULARES		Dictado de normas específicas que con carácter integral regulen la contratación electrónica entre particulares
10.	MONEDA DIGITAL Y SISTEMAS DE PAGO A TRAVÉS DE INTERNET		Dictado de normas que regulen la temática
11.	PERITAJE INFORMÁTICO		Dictado de normas que regulen la forma de realizar dichos peritajes y sus alcances
12.	PRUEBA ELECTRÓNICA		Dictado de normas que regulen la temática con precisión
13.	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO		Dictado de normas que regulen las formalidades del expediente electrónico de forma integral para todos los Organismos del Estado y las Personas Públicas no Estatales

14.	TRÁMITES EN LINEA DEL ESTADO		Regulación en forma integral de los trámites en línea de todo los Organismos del Estado
15.	DINERO ELECTRÓNICO Y CRIPTOMONEDAS		Regulación de la temática por ley
16.	DERECHOS DE AUTOR Y USO DE OBRAS EN PLATAFORMAS ESTUDIANTILES		Establecer como excepción a los derechos de autor el uso de obras en plataformas estudiantiles (por Ej plataforma EVA)
17.	PIRATERÍA ELECTRÓNICA		Regular con precisión la temática
18.	DATOS PERSONALES ENVIADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS		Requerir en todos los casos de entrega de datos personales por medios electrónicos el consentimiento expreso para su uso por parte del destinatario
19.	VIDEOVIGILANCIA		Dictado de normas específicas que regulen la temática
20.	PERMISOS REQUERIDOS POR LAS APLICACIONES		Dictado de normas específicas que regulen la temática
21.	SOFTWARE LIBRE		Dictado de normas específicas que promuevan el uso de software libre en Organismos Estatales
22.	INTERCAMBIO DE DATOS		Dictado de normas específicas que regulen el cruzamiento de información entre Organismos Estatales, siempre respetando el secreto tributario y bancario.  Por ej: ACCE y ONSC para determinar qué funcionarios

			públicos mantienen vínculos de dirección o representación en empresas privadas, y así evitar el flagelo de la corrupción.
--	--	--	---

### ***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización del área “Derecho Informático”, se celebró el 30 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales provenientes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de la Universidad Católica, así como del Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Cabe destacar que se produjo un intenso intercambio de opiniones al exponer las conclusiones de los subgrupos en plenario, surgiendo aspectos novedosos en el planteo, resultando en general en pensamientos coincidentes los cuales resultaron reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada.

Se abordaron temas de gran importancia, como ser lo vinculado a los derechos digitales y neuroderechos, delitos informáticos, creación de sandbox regulatorios, protección de datos personales y derecho al olvido, incorporación de instrumentos electrónicos en el obrar de los Escribanos, apostilla digital – electrónica, implementación de redes Wifi con acceso a todo público, contratación administrativa electrónica, contratación electrónica entre particulares, moneda digital y sistemas de pago electrónicos, peritaje informático, expediente electrónico, trámites en línea del Estado, dinero electrónico y criptomonedas, derechos de autor y uso de obras en plataformas estudiantiles, piratería electrónica, videovigilancia y software libre, entre otros.

Un aspecto a destacar lo constituye la inclusión en la jornada de priorización, de varios aspectos novedosos, que dieron lugar a un enriquecedor intercambio.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Contratación electrónica entre particulares.**

En primer lugar en el orden de prelación, los especialistas establecieron la contratación electrónica entre particulares. Se propuso la regulación actualizada del comercio electrónico y medios de pago digitales así como de la normativa de relaciones de consumo (Ley No. 17.250), procurando arribar a un contexto de comercio electrónico con énfasis en defensa del consumidor, reforzando mecanismos de colaboración internacional.

*Puntos alcanzados: 9 y Punto Nuevo*

- **Segundo tema priorizado: Derechos digitales y neuroderechos, e incorporación de instrumentos electrónicos en el obrar de los Escribanos Públicos.**

Por otra parte, se produjo un empate en la determinación de los temas que ocupan el segundo lugar en el orden de prelación, habiéndose seleccionado los temas derechos digitales y neuroderechos, así como la incorporación de instrumentos tecnológicos al obrar de los Escribanos.

En cuanto a los **derechos digitales y neuroderechos**, los expertos indicaron la necesidad de regular el derecho a la desconexión vinculado al

teletrabajo, así como los aspectos referidos a las redes de WiFi con acceso a todo público. Asimismo, se indicó la necesaria regulación de aspectos vinculados con las redes sociales y libertad de expresión, regulando mecanismos de identidad digital, complementando las normas de firma digital. En este punto se entendió pertinente indicar la necesidad de regulación por ley los temas inteligencia artificial, gobierno electrónico y garantías, así como intercambio de datos.

*Puntos alcanzados: 1 – 7 – 22*

Por otra parte, se priorizó el tema de la **incorporación de instrumentos electrónicos en el obrar de los Escribanos Públicos**, estableciendo la necesidad de incorporar aspectos relacionados con la función notarial a la Ley No. 18.600, y regular por Ley la representación gráfica de documentos electrónicos.

*Puntos alcanzados: 5 y Punto Nuevo*

- **Tercer tema priorizado: Títulos valores en contexto electrónico y creación de sandbox regulatorios, moneda digital, dinero electrónico y criptomonedas.**

En tercer lugar, se produjo un empate en los temas que integran el orden de prelación, destacándose los referidos a Títulos valores en contexto electrónico y creación de sandbox regulatorios, moneda digital, dinero electrónico y criptomonedas.

Respecto de los **Títulos Valores en contexto electrónico**, los especialistas propusieron la necesidad de efectuar una revisión integral de la normativa vigente en la materia, en especial, los Decretos Leyes No. 14.701 y 14.412.

*Puntos alcanzados: Nuevo*

Asimismo, se propuso la **creación de Sandbox regulatorios, moneda**

**digital, dinero electrónico y criptomonedas.** Se entendió necesario dictar una Ley en estos temas de alcance general, donde se regulen aspectos tales como los activos digitales y se prevea la distribución de responsabilidad de acuerdo a riesgos. Se propone la creación de sandbox no solamente para el sector financiero.

*Puntos alcanzados: 3 – 10 – 15*

- **Cuarto tema priorizado: Regulación jurídica de la inteligencia artificial y revisión transversal de las otras áreas del Derecho para relevar aspectos donde se puedan efectuar enmiendas que comprendan aspectos tecnológicos.**

En cuarto lugar en la priorización, nuevamente se produjo un empate entre dos temas, a saber: regulación jurídica de la inteligencia artificial y una revisión transversal de las otras áreas del Derecho.

Respecto del primer aspecto, se propuso la **regulación jurídica de la inteligencia artificial, robotización e inteligencia artificial en seguridad social, incluyendo previsión de responsabilidad civil.**

*Puntos alcanzados: Nuevo*

El otro tema que compone el cuarto lugar en el orden de prelación, lo constituye la propuesta de revisión transversal de las otras áreas del Derecho a efectos de relevar aspectos donde se puedan realizar pequeñas enmiendas que comprendan aspectos tecnológicos.

*Puntos alcanzados: Nuevo*

- **Quinto tema priorizado: Actualización normativa de acceso a la información pública y regulación del derecho al olvido.**

En quinto lugar, se produjo un empate entre dos temas, que son la

actualización de la normativa de acceso a la información pública y la regulación del derecho al olvido.

En efecto, se propone la revisión de las disposiciones de la Ley No. 18.381 que **regula el acceso a la información pública**, a efectos de su actualización.

*Puntos alcanzados: Nuevo*

Por otra parte, se propone la regulación del derecho al olvido, destacando los expertos la existencia de diversas posturas en relación al tema de fondo.

*Puntos alcanzados: 4*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen nueve temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, habiéndose destacado en el planteo efectuado en plenario, las implicancias que estos temas tienen en la vida cotidiana de las personas, en aspectos desde personales hasta comerciales, impactando en la seguridad jurídica en general, y por ello la urgencia en su abordaje.

## **II. 12 DERECHO AMBIENTAL**

*Ximena Pinto Nerón*

La disciplina “Derecho Ambiental” constituye una rama emergente en el desarrollo de las ciencias jurídicas, habiendo adquirido gran trascendencia en nuestro ordenamiento jurídico.

La misma regula aspectos de gran importancia, como ser la cuestión ambiental, el desarrollo sostenible, el impacto ambiental, las áreas naturales protegidas, las costas, la responsabilidad ambiental, y la regulación en la materia, entre otros.

En consecuencia, dada la trascendencia y actualidad de la temática, esta rama jurídica adquiere un valor singular.

### ***A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, la Academia y otras Instituciones relevantes.***

La disciplina Derecho Ambiental, recibió el 4,80% del total de los aportes recibidos en la primera fase del programa.

Se destaca en dicha instancia la participación de la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados del Uruguay, quienes efectuaron aportes de gran trascendencia.

Por otra parte, es menester destacar los aportes recibidos por parte de profesionales independientes tanto del área jurídica (en especial, Abogados y Escribanos), como de otras disciplinas (tal es el caso de Ingenieros Agrimensores).

El equipo técnico de PROMOLE<sup>8</sup> realizó la sistematización de los aportes

---

<sup>8</sup>A los efectos de la sistematización de datos, se contó con el aporte de la Dra. Florencia De Castro,

efectuados en la materia, confeccionando el siguiente listado, que consta de 18 puntos, el que luego fue entregado en la fase dos del programa a los expertos en la materia, para su priorización:

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	RÉGIMEN DE LA FAUNA	Ley 9.481	Dictado de normas para actualizar el régimen de la fauna
2.	DERRAMES	Ley 16.688	Aumentar monto máximo de multas
3.	CONSEJO NACIONAL DE AGUA, AMBIENTE Y TERRITORIO	Ley 18.610 art 12 y 13	Derogar el consejo ya que nunca operó
4.	LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Revisión de la normativa vigente
5.	FLORA NATIVA		Revisión de cometidos de los Organismos Públicos respecto de la flora nativa
6.	SERVICIOS AMBIENTALES		Creación de servicios ambientales
7.	RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL		Se propone el dictado de una ley que regule la temática

---

en carácter de colaboradora externa.

8.	SEGUROS AMBIENTALES		Se propone el dictado de una ley que regule la temática
9.	DELITOS CONTRA EL AMBIENTE		Tipificación de delitos contra el ambiente
10	ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL		Creación de ley que regule el acceso a la justicia ambiental
11	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS		Dictado de una ley que regule la temática
12	ECONOMÍA CIRCULAR Y CONSUMO SUSTENTABLE		Dictado de una ley que regule la temática
13	MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		Dictado de una ley que regule la temática
14	FAJA COSTERA	Ley 19.355 art 503	Revisión de la ley vigente y actualización ya que en ciertos casos puede considerarse de carácter expropiatorio
15	RÉGIMEN DE AGUAS	Ley 18.610	Modificar la normativa, dando cumplimiento cabal al art 47 de la Constitución
16	BIOSEGURIDAD		Dictado de una ley que regule la temática

17	COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE		Dictado de normas que fomenten la preservación del medio ambiente en el comercio
18	COMPRA PÚBLICA VERDE		Dictado de normas de rango legal que fomenten la contratación con altos parámetros ambientales por parte del Estado y personas Públicas no Estatales

### ***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización del área “Derecho Ambiental”, se celebró el 31 de julio de 2020, contando con la participación de profesionales provenientes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, Universidad de la República, Universidad CLAEH, así como del Colegio de Abogados del Uruguay y la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Cabe destacar que se produjo un intenso intercambio de opiniones al exponer las conclusiones de los subgrupos en plenario, surgiendo aspectos novedosos en el planteo, resultando en general, pensamientos coincidentes que resultaron reflejados en el orden de prelación conformado al final de la jornada.

Se abordaron temas de gran importancia, como ser lo vinculado al régimen de la fauna, la flora nativa, servicios ambientales, responsabilidad por daño ambiental, seguros ambientales, delitos contra el ambiente, economía circular y consumo sustentable, mitigación y adaptación al cambio climático, régimen de aguas, faja costera, bioseguridad, compra pública verde, comercio y medio ambiente, así como aspectos contenidos en la Ley de Ordenamiento Territorial.

Un aspecto a destacar lo constituye la inclusión en la jornada de priorización, de varios aspectos novedosos, que dieron lugar a un valioso intercambio.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Responsabilidad por daño ambiental y delitos ambientales.**

En primer lugar en el orden de prelación, se produjo un empate en la votación efectuada por los expertos, habiéndose priorizado los temas responsabilidad por daño ambiental por un lado, y delitos ambientales, por el otro.

Respecto a la **responsabilidad por daño ambiental**, los especialistas plantearon la regulación de dicha temática por ley, en forma conjunta con lo referido a los seguros ambientales. Asimismo, se indicó que es necesario prever específicamente el acceso a la justicia ambiental y la regulación de procesos colectivos. En consecuencia, se propone el dictado de una Ley integral que abarque los aspectos referidos.

*Puntos alcanzados: 7 – 8 – 10*

Por su parte, en materia de **delitos ambientales**, los especialistas propusieron el dictado de una Ley integral en la materia.

*Puntos alcanzados: 9*

- **Segundo tema priorizado: Economía circular y consumo sustentable.**

En segundo lugar, los especialistas indicaron como tema de urgente análisis a nivel legislativo lo referido a economía circular y consumo sustentable. Se propone la modificación de la Ley General de Residuos y la inclusión de la prohibición de ciertos plásticos de un solo uso.

*Puntos alcanzados: 12 – 17 – 18*

- **Tercer tema priorizado: Actualización de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.**

En tercer lugar, se previó la modificación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, proponiendo la actualización y el aggiornamiento con la Ley de Propiedad Horizontal y con las normas de faja de defensa de costas.

*Puntos alcanzados: 4*

- **Cuarto tema priorizado: Protección animal.**

En la elección del cuarto tema a priorizar, se introdujo un asunto novedoso en relación a los aportes formulados en la primera etapa.

El mismo refiere a la protección animal, donde se propone el dictado de una Ley de Protección Animal de carácter integral.

*Puntos alcanzados: Nuevo*

- **Quinto tema priorizado: Mitigación y adaptación al cambio climático.**

Los especialistas indicaron como quinto tema del orden de prelación, lo referido a la temática de mitigación y adaptación al cambio climático, proponiendo el dictado de una Ley en ese sentido.

*Puntos alcanzados: 13*

- **Sexto tema priorizado: Ley Nacional de Saneamiento y Régimen de Fauna y Bienestar Animal.**

Como sexto tema, se produjo un empate entre los participantes, en este caso entre lo referido a la Ley Nacional de Saneamiento, y el Régimen de Fauna y Bienestar Animal.

Respecto de la **Ley Nacional de Saneamiento**, se propuso la regulación normativa donde se prevea la universalización del saneamiento adecuado a 2030, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 (ODS 6).

*Puntos alcanzados: 19*

Por otra parte, en relación a la **Fauna y Bienestar Animal**, se propuso el dictado de normas para actualizar el régimen de la fauna en forma integral.

*Puntos alcanzados: 1*

- **Séptimo tema priorizado: Derogación del Consejo Nacional de Agua, Ambiente y Territorio.**

Los expertos indicaron la necesidad de derogar la normativa que crea el Consejo Nacional de Agua, Ambiente y Territorio, a efectos de adecuar las leyes a los hechos, en tanto manifestaron que el mismo nunca funcionó, por lo que su existencia es meramente de carácter testimonial.

*Puntos alcanzados: 3*

Tal como surge del orden de prelación efectuado, existen nueve temas que los especialistas en la materia entienden de prioritaria actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, habiéndose destacado en el planteo efectuado en plenario, las implicancias que estos temas tienen en el desarrollo de la sociedad, y por ello la urgencia en su abordaje.

## **II. 13 DERECHO PROCESAL**

*Cecilia Orlando*

El derecho procesal regula distintos procesos jurisdiccionales que permiten a las personas acceder efectivamente a los derechos sustanciales previstos en el ordenamiento jurídico. En el derecho procesal se prevé un sistema de garantías que busca lograr la tutela judicial efectiva de las personas.

En el área procesal – de tanta importancia para la efectividad de los derechos de las personas- se recibieron sendos aportes vinculados al sector procedimental, con aportes tendientes a la actualización y modificación de diversos procesos actualmente existentes (regulados tanto en leyes particulares como en el Código General del Proceso).

Se recibieron un alto número de valiosos aportes por parte del equipo técnico de PROMOLE de parte de diversos integrantes de la sociedad civil (incluyendo diversos aportes de estudiantes de derecho), operadores jurídicos (abogados, escribanos públicos, profesores), la Liga de Defensa Comercial y de las cátedras procesales de las distintas Facultades de Derecho. Se destacaron particularmente los aportes recibidos de las cátedras procesales de las facultades CLAEH, Universidad de Montevideo y Universidad Católica del Uruguay.

### **A) Aporte ciudadano. Análisis de los insumos brindados por la sociedad civil, las facultades de derecho y otras instituciones.**

La disciplina “Procesal” recibió el 1,75% del total de los aportes recibidos en la primer fase del programa, destacándose la gran calidad de los mismos.

El equipo técnico de PROMOLE realizó la sistematización de los aportes recibidos en esta materia. Abajo listamos los puntos que fueron

confeccionados, los que luego fueron entregados en la fase dos del programa a los expertos en la materia a los efectos que pudieran determinar el orden de su priorización, en base a la urgencia e importancia de cada uno

<b>Actualización</b>			
<b>NRO</b>	<b>TEMÁTICA</b>	<b>NORMA</b>	<b>PROPUESTA</b>
1.	RÉGIMEN IMPUGNATIVO DEL PROCESO CONCURSAL	Ley 18.387 art 252	Modificación del régimen impugnativo del proceso concursal
2.	INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN	Código Civil art 1235	Modificar la norma proponiendo que la interrupción de la prescripción se produzca con la presentación de la demanda o con la citación a conciliación siempre que sea seguida de demanda dentro de los 30 días de celebrada la audiencia de conciliación respectiva
3.	ELIMINACIÓN DE PRESCRIPCIONES PRESUNTIVAS	Código de Comercio art 1021 a 1023	Revisión del régimen vigente
4.	AUTORIZACIÓN A REALIZAR INTIMACIONES JUDICIALES POR MEDIO DE ESCRIBANOS	Código General del Proceso	Dictado de norma que permita que la intimación judicial sea realizada por un escribano
5.	INCLUSIÓN DE FACTURA DE SERVICIOS COMO TÍTULO EJECUTIVO	Código General del Proceso Art 353 nral 5	Inclusión de la factura de servicios dentro del elenco de títulos ejecutivos

6.	COMPROMISO ARBITRAL EN ARBITRAJE INTERNO	Código General del Proceso Art 475	Eliminar el instituto del compromiso arbitral
7.	INEMBARGABILIDAD DE LAS PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES		Revisión del régimen de inembargabilidad, teniéndose presente que no se previó un sistema alternativo de ejecución contra estos sujetos
8.	INASISTENCIA DEL ACTOR EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA	Código General del Proceso art 321 nral 2	Se propone excluir de la aplicación del art 321.2 del CGP al incidente de liquidación de sentencia regulado en el art 378 del CGP, por cuanto no corresponde tenerlo por desistido de la pretensión
9.	COSTAS Y COSTOS EN PROCESO DE ENTREGA DE LA COSA	Código General del Proceso art 56	Prever régimen ya que el art. 56 establece que ese proceso tendrá un régimen especial en condenaciones casuísticas y, sin embargo, el art 364 del CGP no regula nada al respecto
10.	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANULACIÓN ANTE EL TCA	Ley 15.524	Establecer un nuevo régimen, modernizando la estructura procesal contencioso anulatoria, adaptándolo a la estructura del CGP. Asimismo se propone la creación de órganos inferiores para desconcentrar al TCA y prever mecanismos para la ejecución de sentencias definitivas.
11.	INTEGRACIÓN DEL PROCESO LABORAL CON CGP	Ley 18.572 art 31	Dictado de nueva norma a efectos de solucionar problemas interpretativos
12.	AGOTAMIENTO VÍA ADMINISTRATIVA		Dictado de norma que establezca que no es necesario agotar la vía administrativa para accionar contra el Estado en el proceso reparatorio patrimonial

13.	PROCESOS CON MEDIOS ELECTRÓNICOS		Dictado de normativa que regule la tramitación de procesos en su totalidad por vía electrónica con firma certificada
14.	CONCURSOS	Ley 18.387	Revisión del régimen concursal en especial el art 56 de la ley 18.387 en cuanto impide el inicio de procesos judiciales o arbitrales contra el concursado
15.	PROCESO LABORAL	Ley 18.572	Revisión del proceso laboral y dictado de nuevas normas al respecto
16.	PROCESO DE EJECUCIÓN CIVIL	Código General del Proceso art 371 a 401	Se propone dictado de ley a efectos de facilitar el acceso a la base de datos sobre bienes propiedad del deudor luego de dictada la sentencia inicial del proceso de ejecución; agilizar el proceso de remate de bienes y modificar el régimen de sanciones.
17.	PROCESO DE RESTITUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 16 AÑOS TRASLADADAS O RETENIDAS ILÍCITAMENTE	Ley 18.895 Art 16 lit A y art 24	Se proponen dos modificaciones a la ley: -El lit A del art 16, donde se sugiere establecer que la causal que prevee habilita a rechazar la solicitud de restitución únicamente en caso de existir prueba pericial que acredite que el menor se opone a la restitución por exponerlo a grave riesgo físico o psíquico -En lo referente al art 24, se propone modificar la norma previendo la apelación con efecto diferido de las providencias interlocutorias dictadas durante el proceso y el recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia.
	CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA	Código General del Proceso art 349 nral 2	Promover que la tramitación del cese de pensión de personas de 21 años se realice por estructura monitoria.

	PROCESO DE DIVORCIO	Código Civil art 167 y CGP art 369	Se propone establecer que en caso de no existir convenio entre las partes sobre la situación de los hijos menores, se estipule en la demanda la pretensión de fijación del régimen provisorio de pensión alimenticia, visitas, guarda y tenencia, a los efectos de que el tribunal competente resuelva en la providencia inicial, la que estará condicionada a la oposición de excepciones por parte del demandado
18.	PROCESO DE INCAPACIDAD	Código General del Proceso art 445 nral 2	Se sugieren cambios referidos al trámite a seguir en caso de ofrecimiento de prueba por parte del denunciado.
19.	MEDIDA CAUTELAR EN PROCESO DE FAMILIA CIERRE DE FRONTERAS	Código de la Niñez y Adolescencia art 62	Se proponen cambios para habilitar la medida de prohibición de salida del país para el proceso de ejecución de pensión alimenticia.
20.	LEY DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES BASADA EN GÉNERO	Ley 19.580 art 67 lit c	Se proponen cambios referidos a las medidas provisionales que se pueden adoptar (otorgándole facultades al Tribunal de disponer la prohibición de visitas en atención al caso en concreto planteado, salvo que la denunciante y/o los menores hijos del denunciado mayores de 15 años expresamente soliciten no se disponga la misma).
21.	ACCIÓN DE AMPARO	Ley 16.011	Se proponen cambios en relación a la caducidad de la acción, analizarse el tema de existencia o no de otros medios viables, regularse el plazo del emplazamiento, armonizar la ley 16.011 con las remisiones, adecuar la regulación del trámite de medidas provisionales, y evaluar admitir el cambio de demanda.

22.	PROCESO DE DESALOJO		Revisión integral del régimen
23.	PROCESO PENAL DE ADOLESCENTES	Ley 17.823	Se propone adaptar dicho proceso al proceso acusatorio de mayores.
24.	CÓDIGO DEL PROCESO PENAL	Código del Proceso Penal	Revisión integral del Código
25.	ARRENDAMIENTOS URBANOS	Decreto Ley 14.219 art 52	Modificar la inapelabilidad establecida en ciertos casos (art 36 inciso final y art 87 inciso final considerados por la doctrina derogado por el CGP)
26.	PROCESO DE DIVORCIO	Código Civil y Código General del Proceso	Revisión integral del régimen de divorcio en sus diferentes causas (por causal, por mutuo consentimiento, por sola voluntad)
27.	PACTO COMISORIO	Código General del Proceso art 366	Coordinar con artículo 1740 del Código Civil sobre el plazo de gracia
28.	PROCESO ARBITRAL	Código General del Proceso art 472 a 507	SE propone adecuar el proceso arbitral regulado por el CGP y aggiornarlo a las prácticas modernas, equiparándolo a la Ley 19.636 de arbitraje comercial internacional. Se indica de especial interés la eliminación del requisito del compromiso arbitral en escritura pública o acta judicial
29.	TÍTULOS VALORES	Decreto Ley 14.701 Art 55 a 62, 69 a 82 y 89 a	Efectuar una revisión del régimen aplicable

		98.	
30.	ARRENDAMIENTOS URBANOS	Decreto Ley 14701 y Ley 8153	Se propone modificar aspectos referidos a la reforma y clausura, rebaja de alquiler y temas procesales.
31.	FACTURA ELECTRÓNICA	Código General del Proceso art 353.5	aclarar aspectos vinculados a cuándo hay título ejecutivo, si con la factura electrónica y el remito electrónico correspondiente, o si ambos son títulos ejecutivos
32.	EFICACIA DE COSA JUZGADA	Código General del Proceso art 218.2	Aclarar que se requiere conocimiento judicial del pleito para que la cosa juzgada se extienda a codeudores solidarios.
33.	VALIDEZ Y EFICACIA DE CLÁUSULA COMPROMISORIA Y COMPROMISO ARBITRAL	Código General del Proceso	Actualizar redacción, dado que hoy en día pueden dos órganos jurisdiccionales resolver sobre la competencia del tribunal arbitral de modo contradictorio.
34.	COMPARECENCIA POR PROCURADOR EN EL TCA	Decreto Ley 15.524 art 52	Debe equipararse el artículo al CGP pues exige la comparecencia por procurador.
35.	PROCESO ABREVIADO DE RELACIONES DE CONSUMO	Ley 18.507 art 2.6	Debe permitirse la posibilidad de promover un proceso ordinario posterior con las máximas garantías que prevé nuestro ordenamiento procesal.
36.	ACCION DE NULIDAD DE LAS PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES		Dictado de ley que prevea un régimen uniforme para solicitar la nulidad de los actos dictados por las personas públicas no estatales

37.	PEQUEÑAS CAUSAS EN RELACIONES DE CONSUMO	Ley 18.507 art 3	Modificar la norma en cuanto no exige asistencia letrada obligatoria para el consumidor, lo que lo deja en situación de indefensión
38.	PROCESO EN CASO DE UNIÓN CONCUBINARIA	Ley 18.246	Revisión integral del régimen

### ***B) Priorización de los temas a legislar.***

La jornada de priorización de Derecho Procesal se celebró el 3 de agosto de 2020 en el Parlamento, contando con la participación de profesionales de la Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay, Universidad de Montevideo, Universidad CLAEH, Colegio de Abogados y Asociación de Escribanos del Uruguay.

Una vez finalizada la aplicación de la herramienta METAPLAN, el orden de prelación conformado por el grupo de expertos referido, fue el siguiente:

- **Primer tema priorizado: Modificación del Código General del Proceso**

El primer tema elegido, fue la necesidad de modificar el Código General del Proceso, sobre todo en los siguientes aspectos:

- a) Eliminar el instituto del compromiso arbitral en el arbitraje interno.
- b) Revisión del régimen de inembargabilidad de las personas públicas no estatales.
- c) Revisión de régimen de inasistencia del actor en el incidente de liquidación de sentencia.

- d) Prever régimen de costas y costos en el proceso de entrega de la cosa.
- e) Prever régimen de tramitación de procesos por vía electrónica con firma certificada.
- f) Modificar diversos aspectos para facilitar y modificar el proceso de ejecución civil.
- g) Adecuar el proceso arbitral regulado por el CGP a las prácticas modernas y a la ley N° 19.636.
- h) Revisar la normativa de eficacia de la cosa juzgada en el caso de codeudores solidarios.
- i) Revisar la normativa referida a la validez y eficacia de la cláusula compromisoria y compromiso arbitral.

*Puntos alcanzados: 6 – 7 – 8 – 9 – 13 – 16 – 30 – 34 – 35*

- **Segundo tema priorizado: normativa sobre régimen anulatorio de los actos administrativos**

El segundo tema priorizado por los participantes fue la revisión integral del régimen anulatorio de los actos administrativos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de forma de adaptarlo a la estructura del CGP. Se propone la creación de órganos inferiores para desconcentrar al TCA y prever mecanismos para la ejecución de sentencias definitivas. Se resolvió la importancia de revisar el régimen y, en especial, de establecer que no es necesario agotar la vía administrativa para acudir al proceso reparatorio patrimonial.

*Puntos alcanzados: 10 – 12*

- **Tercer tema priorizado: Revisión integral del Código del Proceso Penal y del régimen concursal.**

En el tercer punto existió un empate en relación a dos propuestas.

- a) Se propuso la revisión integral del Código del Proceso Penal.

*Punto alcanzado: 26*

b) Se propuso la revisión del régimen concursal, en especial del Artículo 56 de la Ley No. 18.387 en cuanto impide el inicio de procesos judiciales o arbitrales contra el concursado, y el régimen impugnativo del régimen concursal, previsto en el Artículo 252 de la Ley No. 18.387.

*Puntos alcanzados: 1 – 14*

- **Cuarto tema priorizado: Revisión integral del régimen procesal de divorcio; proceso laboral y proceso abreviado de relaciones de consumo.**

En este punto se votaron tres posibles modificaciones y existió un empate entre las siguientes modificaciones:

**Revisión integral del régimen de divorcio** (regulado por el Código Civil y CGP) por todas las causales.

*Punto alcanzado: 28.*

**Revisión del proceso laboral** (regulado por Ley No. 18.572) y dictado de nuevas normas para regularlo.

*Punto alcanzado: 15*

**Revisión del proceso abreviado de relaciones de consumo (Ley No. 18.507)**, proponiendo en especial la posibilidad de promoverse un proceso ordinario posterior, con las máximas garantías que prevé nuestro ordenamiento procesal.

*Punto alcanzado: 37*

- **Quinto tema priorizado: Armonizar el proceso arbitral interno con el arbitraje comercial internacional**

Como quinto tema priorizado, se propuso armonizar el arbitraje interno (regulado por el CGP) con el *arbitraje comercial* internacional. Los

participantes indicaron de especial interés la eliminación del requisito del compromiso arbitral en escritura pública o acta judicial.

*Punto alcanzado: 6 y 28*

- **Sexto tema priorizado: Acción anulatoria para personas públicas no estatales**

Se propuso la eliminación del régimen de agotamiento de la vía interna de las personas públicas no estatales como requisito para la acción anulatoria y, en general, la revisión integral del régimen anulatorio en las mismas.

*Puntos alcanzados: 38 y Punto Nuevo*

- **Séptimo tema priorizado: Autorización a realizar intimaciones judiciales por medio de Escribano; revisión del proceso de desalojo y del proceso de unión concubinaria**

En este punto existió un empate en tres distintas propuestas, que se detallan a continuación:

**Dictar una norma que autorice a realizar intimaciones judiciales por medio de Escribano Público.**

*Punto alcanzado: 4*

**Revisión integral del régimen del proceso de desalojo.**

*Punto alcanzado: 24*

**Revisión integral del proceso de unión concubinaria (Ley No. 18.246).**

*Punto alcanzado: 40*

Según surge del orden de prelación efectuado, existieron varios temas que los especialistas en la materia entendieron de prioritaria

actualización a nivel legislativo, en los cuales se denotó consenso, tales como la modificación en diversos aspectos del Código General del Proceso y la modificación de otros procesos actualmente vigentes (tales como el proceso concursal, el Código del Proceso Penal, el proceso laboral, entre otros).

### III.- ANÁLISIS DE LEYES INCONSTITUCIONALES

*Mariana Castro y Cecilia Orlando*

#### **III.1. Identificación de Leyes declaradas inconstitucionales por el Equipo Técnico de PROMOLE. Relevamiento realizado.**

Se consideró relevante para el Equipo Técnico de PROMOLE – de forma de poder cumplir con sus objetivos detallados- realizar un relevamiento desde 1985 a 2020 de todas las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que resolvieron solicitudes de inconstitucionalidad. Luego se analizó si las normas que fueron declaradas inconstitucionales por pronunciamientos judiciales, continuaban vigentes en el ordenamiento jurídico.

Se contó en dicha fase con la colaboración continua de IMPO(Instituto Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales) y la Suprema Corte de Justicia, según se detalla a continuación.

En la primera fase del trabajo, la Coordinadora del Equipo Técnico, Dra. Pinto Nerón concretó una reunión entre el Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Martín Lema, y la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Bernadette Minvielle, en la cual el Dr. Lema explicó el alcance de PROMOLE a la Magistrada. En dicha reunión, se acordó que la Suprema Corte de Justicia proveería los insumos necesarios para efectuar el análisis de los pronunciamientos recaídos en acciones de inconstitucionalidad en el período 1985 – 2020.

El Departamento de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia realizó un relevamiento de inconstitucionalidades del período 1985 a la fecha actual. Asimismo, dicho departamento confirmó que desde 1996 en adelante las sentencias de la Suprema Corte de Justicia que resolvieron las declaraciones de inconstitucionalidad solicitadas se encontraban todas

disponibles en la Base de Jurisprudencia Nacional (accesible al público). A dichos efectos, se elaboró por dicho departamento un informe de las inconstitucionalidades relevadas.

Posteriormente, el Equipo Técnico de PROMOLE realizó un análisis desde los años 1996 hasta el presente (2020), de todos los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia (publicados en la Base de Jurisprudencia Nacional) emitidos en procesos de inconstitucionalidad.

Se analizó cada sentencia para verificar cuál era la normativa cuyo accionante solicitaba se declarara inconstitucional; si el pronunciamiento acogía o no la pretensión de inconstitucionalidad formulada y los fundamentos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, entre otros aspectos. Los pronunciamientos de inconstitucionalidad analizados se limitaron a aquellos vinculados a las normas de rango legal de carácter nacional, excluyendo del relevamiento a los pronunciamientos que hubieran recaído respecto de los Decretos de los Gobiernos Departamentales con fuerza de ley en su jurisdicción; y aquellos que rechazaron de plano la solicitud de inconstitucionalidad por razones de forma. El resultado de dicho relevamiento luce en documento adjunto (ver anexo).

En una segunda etapa, se contó con la colaboración de IMPO, quien realizó un análisis exhaustivo de la vigencia de la normativa declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. A tales efectos, el equipo técnico de PROMOLE le envió a IMPO el relevamiento realizado.

IMPO analizó la información elaborada por el Equipo Técnico de PROMOLE y el Departamento de Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, organizando la información de las sentencias e identificando el artículo y número de ley declarado efectivamente inconstitucional por la SCJ y relacionando todas las sentencias que acogieron efectivamente la declaración de inconstitucionalidad.

Asimismo se incluyeron los impactos normativos (derogaciones

expresas, modificaciones, vigencias, etc.) anteriores como los posteriores a la fecha de la sentencia que acogió la inconstitucionalidad solicitada.

De esta forma, IMPO realizó la identificación de cada norma declarada inconstitucional; si la misma fue derogada posteriormente o no, o si su redacción fue brindada posteriormente por otra ley, entre otras precisiones que se realizan. En los casos que se señala por IMPO que no existieron impactos normativos, implica que la norma que fue declarada inconstitucional no fue luego derogada (de forma expresa) y que no existen otras normas que refieren a la misma.

***III.2. Armonización del ordenamiento jurídico a la Constitución. Conveniencia de realizar un análisis de la normativa declarada inconstitucional por la SCJ que no ha sido derogada por el Parlamento.***

De acuerdo al artículo 258 de la Constitución, el fallo de la Suprema Corte de Justicia declarando la inconstitucionalidad de una norma refiere exclusivamente al caso concreto y solamente tiene efectos en el procedimiento en que se haya pronunciado. Toda sentencia que declara la inconstitucionalidad debe ser comunicada al Poder Legislativo o Gobierno Departamental correspondiente (art. 522 del Código General del Proceso), de forma que el legislador pueda analizar la norma desaplicada a los efectos de su derogación.

El efecto concreto implica que *“la ley aunque se le haya declarado inconstitucional sigue vigente y que, por tanto, se seguirá aplicando a todo aquel que no hubiese obtenido a su favor una sentencia que declare dicha*

*inconstitucionalidad.*"<sup>9</sup>

En virtud de dicho efecto, existen actualmente normas que han sido declaradas inconstitucionales que continúan vigentes en el ordenamiento jurídico y por tanto se continúan aplicando. Se considera que es necesario que el análisis acerca de las normas actualmente vigentes (que fueron declaradas alguna vez inconstitucionales por la SCJ) sean objeto de estudio por las Comisiones Parlamentarias pertinentes, a los efectos de evaluar si es conveniente la derogación, modificación o sustitución de dichas disposiciones, o bien se concluya que ello no es necesario.

Así, podrá resultar de dicho análisis que existió en el ordenamiento jurídico una derogación tácita de la norma declarada inconstitucional, o que no es necesario derogar de forma genérica dicha ley.

Se considera que la realización de este estudio exhaustivo de la normativa contribuirá a la seguridad jurídica del ordenamiento jurídico.

---

<sup>9</sup>Korzeniak, José. "Primer Curso de Derecho Público. Derecho Constitucional." 1era edición, febrero 2001. FCU. Pág. 147.

## IV.- NORMATIVA EN DESUSO

*Martín Thomasset*

### **Introducción**

Uno de los principales aspectos a corregir en el ordenamiento jurídico nacional, es la excesiva cantidad de leyes en desuso que se mantienen vigentes; problemática que suele ser conocida como “contaminación” o “inflación” legislativa. Se trata de un conjunto de disposiciones que, o bien establecieron una solución concreta para determinado ámbito temporal, o producto del transcurso del tiempo y de los avances de la realidad, se convirtieron en soluciones anacrónicas.

La “contaminación legislativa” suele estar asociada a diversos aspectos negativos, entre ellos, a complejizar la interpretación del sistema normativo, y en particular, dificultar la identificación de disposiciones aplicables a determinada situación. Si la función del Parlamento, como representante del pueblo, es el dictado de soluciones claras y simples, el exceso normativo conspira contra dichos objetivos.

También contribuye al descreimiento de la población hacia el sistema democrático representativo, en la medida que, lejos de permitir concebir a la ley como un instrumento para regular y transformar la realidad, le sitúa como una disposición sin utilidad práctica y carente de justificación. Y todo ello sin perjuicio de la afectación que, por estos mismos motivos, suelen padecer los propios legisladores, operadores jurídicos, e indudablemente también, quienes deben administrar Justicia.

Dar solución a esta situación requiere una constante y periódica revisión del ordenamiento normativo, así como también su sistematización y actualización. Constituyendo uno de los objetivos de PROMOLE 2020-2025, identificar este tipo de disposiciones a efectos de evaluar su derogación, el equipo de trabajo concentró sus esfuerzos en el período temporal 1971-2012, en la medida que se trata de cuatro de las décadas

con mayor actividad legislativa, y a cuyas disposiciones suelen recurrir activamente los operadores jurídicos. Estimamos que es el comienzo de una tarea que debe ser continuada por las futuras integraciones técnicas del PROMOLE.

La tarea implicó la lectura individual de 7.000 leyes y su posterior clasificación, primero según temática, y luego según su grado o nivel de desuso. Posteriormente se procedió a elaborar informes técnicos, en función del último de los criterios mencionados, lo cual abarcó las leyes 14.000 a 18.999. Es de destacar que, el haberse realizado la actividad según el grado o nivel de desuso, permitirá al legislador concentrar sus esfuerzos en aquellos grupos de disposiciones que claramente carecen de utilidad, y que por tanto merecen tratamiento legislativo a corto o mediano plazo.

### **Primer grupo: normativa que notoriamente carece de utilidad práctica**

- **Normas referentes a prórrogas**

Se trata de disposiciones que agotaron su cometido, en la medida que disponían prórrogas ya vencidas. Se sugiere por tanto el análisis de 43 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.002, de 5 de agosto de 1971 (PRÓRROGA DE EXIGENCIA PARA LA LEGITIMACIÓN ADOPTIVA)
- 2) 14.194, de 14 de mayo de 1974 (PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY 14.121 ARRENDAMIENTOS RURALES LANZAMIENTOS)
- 3) 14.304, de 28 de noviembre de 1974 (PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY 14.121 ARRENDAMIENTOS RURALES LANZAMIENTOS)
- 4) 15.235 de 23 de diciembre de 1981 (PRORROGA DISPOSICIONES ATINENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS)

- 5) 15.369 del 11 de febrero de 1983 (SUSPENSIÓN DE LA LEY 15.298 RELATIVO AL SISTEMA OBLIGATORIO DE UNIDADES DE MEDIDAS)
- 6) 15.429 de 19 de julio de 1983 (PRORROGA DE PLAZO DEL DERECHO DE USO DE MARCAS PARA GANADO MAYOR)
- 7) 15.494 de 5 de diciembre de 1983 (PRORROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 15.462, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN EN NACIMIENTO DE PERSONAS DE FILIACIÓN ILEGÍTIMA)
- 8) 15.513 de 29 de diciembre de 1983 (PRORROGA DISPOSICIONES ATINENTES A PRESTACIONES DE SERVICIOS)
- 9) 15.570 de 1 de junio de 1984 (PRORROGASE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 15.514 (LEY DE REFORMA REGISTRAL)
- 10) 15.592 de 6 de julio de 1984 (PRORROGA DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS)
- 11) 15.593 de 12 de julio de 1984 (PRORROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 15.514 (LEY DE REGISTROS PÚBLICOS)
- 12) 15.667 de 31 de octubre de 1984 (PRORROGA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 15.514 (LEY DE REFORMA REGISTRAL)
- 13) 15.699 de 7 de enero de 1985 (SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LEY 15.514 (LEY DE REGISTROS)
- 14) 15.744 de 20 de mayo de 1985 (PRORROGA DE PLAZO PARA LA FORMACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS)
- 15) 15.745 de 29 de mayo de 1985 (PRORROGA DE PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS EJECUCIONES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES O COMERCIANTES)
- 16) 15.756 de 12 de julio de 1985 (PRORROGA DE VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 15.514, LEY DE REGISTROS PÚBLICOS)
- 17) 15.759 de 22 de julio de 1985 (REMATES JUDICIALES – SUBASTAS)

- 18) 15.771 de 23 de setiembre de 1985 (PRORROGA DE PLAZO PARA LA SUSPENSION DE LAS EJECUCIONES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
- 19) 15.805 de 21 de marzo de 1986 (REFINANCIACION DE DEUDAS)
- 20) 15.806 de 21 de marzo de 1986 (TRIBUTOS. REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO)
- 21) 15.818 de 30 de junio de 1986 (ARRENDAMIENTOS URBANOS Y SUBURBANOS – LANZAMIENTOS)
- 22) 15.873 de 29 de junio de 1987 (EMPRESAS RURALES - CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL)
- 23) 15.959 de 22 de junio de 1988 (PRORROGA DE PLAZO PARA LIQUIDACION DE GRUPO PATRIMONIAL. EMPRESAS CEVI S. A., INHOSA, FONDO DE PARTICIPACIONES S.A., ALFREDO VIDAL)
- 24) 16.014 de 20 de diciembre de 1988 (LEY DE REGISTROS PUBLICOS – VIGENCIA)
- 25) 16.377 de 1 de junio de 1993 (SEGURIDAD SOCIAL. APOORTE RURAL AL SEGURO SOCIAL DE ENFERMEDAD)
- 26) 16.468 de 18 de febrero de 1994 (SEGURIDAD SOCIAL)
- 27) 16.573 de 19 de setiembre de 1994 (SEGURIDAD SOCIAL)
- 28) 16.683 de 20 de diciembre de 1994 (REGISTROS PUBLICOS)
- 29) 16.766 de 22 de agosto de 1996 (REGISTROS PUBLICOS)
- 30) 16.844 de 8 de julio de 1997 (LEY DE REGISTROS PUBLICOS. VIGENCIA)
- 31) 16.868 de 23 de setiembre de 1997 (LEY DE REGISTROS PUBLICOS.VIGENCIA)
- 32) 16.901 de 26 de diciembre de 1997 (LEY DE REGISTROS PUBLICOS – VIGENCIA)
- 33) 16.982 de 17 de julio de 1998 (CODIGO DEL PROCESO PENAL – VIGENCIA)
- 34) 17.227 de 4 de enero del 2000 (CODIGO DEL PROCESO PENAL. PRORROGA DE VIGENCIA)
- 35) 17.291 de 29 de diciembre de 2000 (CODIGO DEL PROCESO PENAL)
- 36) 17.506 de 18 de junio de 2002 (CODIGO DEL PROCESO PENAL)

- 37) 18.486 de 15 de mayo de 2009 (COLONIZACION DE TIERRAS. REGULACION. PRORROGA)
- 38) 18.491 de 22 de mayo de 2009 (SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOTORES POR ACCIDENTES QUE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS. PRORROGA)
- 39) 18.623 de 13 de noviembre de 2009 (LEY DE ABREVIACION DE PROCESOS LABORALES. PRORROGA VIGENCIA)
- 40) 18.663 de 27 de mayo de 2010 (COLONIZACION DE TIERRAS. REGULACION. PRORROGA)
- 41) 18.695 de 21 de octubre de 2010 (COLONIZACION. GUAYUVIRA. ARTICULOS)
- 42) 18.705 de 25 de noviembre de 2010 (LEY DE COOPERATIVAS. PRORROGA PARA ADAPTACION DE ESTATUTOS)
- 43) 18.802 de 26 de agosto de 2011 (PRORROGA POR EL TERMINO DE DOCE MESES LA PROHIBICION ESTABLECIDA POR EL ART. 1° DE LA LEY 17.887 RELATIVA A LA IMPORTACION DE VEHICULOS USADOS)

- **Normas referentes a elecciones pasadas**

Se trata de disposiciones legales que regularon actos electorales yacebrados, motivo por el cual es posible evaluar 22 leyes y decretos-ley.

- 1) 15.061 del 3 de octubre de 1980 (REGULACION DEL PLEBISCITO DE 1980)
- 2) 15.081 del 24 de noviembre de 1980 (PLEBISCITO 1980 - COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS)
- 3) 15.320 del 2 de setiembre de 1982 (DETERMINACION DEL FINANCIAMIENTO DE LAS HOJAS DE VOTACION PARA LOS COMICIOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS A REALIZARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1982)
- 4) 15.329 del 1 de octubre de 1982 (APROBACIÓN DE UN REGIMEN ESPECIAL DE LICENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE TRABAJEN EN COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS. NOVIEMBRE 1982)

- 5) 15.673 del 9 de noviembre de 1984 (ELECCIONES NACIONALES. NOVIEMBRE 1984. FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS)
- 6) 15.736 del 2 de marzo de 1985 (DECLARACION INVESTIDAS LAS AUTORIDADES LEGALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO)
- 7) 15.754 del 4 de julio de 1985 (ELECCIONES UNIVERSITARIAS)
- 8) 16.078 del 14 de octubre de 1989 (ELECCIONES NACIONALES. NOVIEMBRE 1989. LEMAS PERMANENTES)
- 9) 16.083 del 18 de octubre de 1989 (ELECCIONES NACIONALES)
- 10) 16.103 del 10 de noviembre de 1989 (ELECCIONES NACIONALES. NOVIEMBRE 1989. FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS)
- 11) 16.513 del 1 de julio de 1994 (ACTOS COMICIALES. PLEBISCITO 1994)
- 12) 16.567 del 26 de agosto de 1994 (ELECCIONES NACIONALES. NOVIEMBRE 1994. FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS)
- 13) 16.625 del 21 de noviembre de 1994 (ELECCIONES NACIONALES. NOVIEMBRE 1994)
- 14) 16.787 del 28 de octubre de 1996 (ACTOS COMICIALES. PLEBISCITO. REFORMA CONSTITUCIONAL)
- 15) 17.237 del 14 de abril del 2000 (FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS. ELECCIONES DEPARTAMENTALES)
- 16) 17.328 del 4 de mayo de 2001 (SEGURIDAD SOCIAL – ELECCIONES)
- 17) 17.799 del 12 de agosto de 2004 (FINANCIAMIENTO DE LAS ELECCIONES NACIONALES)
- 18) 17.862 del 28 de febrero de 2005 (AUTORIZACION A LA CORTE ELECTORAL PARA DISPONER LA EXTENSION HORARIA DE SUS OFICINAS. EXTENSION AUTORIZACION PARA LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES)
- 19) 17.972 del 9 de junio de 2006 (EXONERACION DE SANCION. ELECCION DE REPRESENTANTES DEL BPS)

- 20) 18.181 del 12 de octubre de 2007 (ASIGNACION DE RECURSOS. ELECCIONES UNIVERSITARIAS)
- 21) 18.518 del 13 de julio de 2009 (ELECCIONES EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS)
- 22) 18.782 del 19 de julio de 2011 (EXONERACION DE SANCIONES A QUIENES NO HUBIEREN CUMPLIDO CON EL VOTO OBLIGATORIO EN LAS ELECCIONES DE DIRECTORES DEL BPS)

- **Medidas económicas**

Diversas leyes establecieron beneficios y medidas de aliento económico a determinados sectores de actividad, durante un límite temporal de tiempo. Habiéndose agotado su objeto, es posible en relación a esta temática evaluar 29 leyes y decretos-ley.

- 1) 15.178 del 18 de agosto de 1981 (INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA. REFINANCIACION DE DEUDAS)
- 2) 15.590 del 6 de julio de 1984 (IMPORTACION DE UNIDADES PESQUERAS. EXONERACION DE IMPUESTOS)
- 3) 15.730 del 8 de febrero de 1985 (EXONERACION DEL IVA A LA VENTAS DE CARNE DE AVE, POR PARTE DE DETERMINADAS CARNICERIAS)
- 4) 15.741 del 10 de abril de 1985 (SUSPENSION DE REMATES JUDICIALES)
- 5) 15.753 del 24 de junio de 1985 (PLAN DE PROMOCION GRANJERA - INDEMNIZACION A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR FENOMENOS CLIMATICOS)
- 6) 15.779 del 28 de noviembre de 1985 (DECLARACION DE INEMBARGABLES LAS INDEMNIZACIONES A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR FENOMENOS CLIMATICOS DISPUESTO EN LA LEY 15.753)

- 7) 15.922 del 17 de diciembre de 1987 (SUSPENSION DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 15.851 REFERENTE A INSCRIPCIONES DE ACTOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES EL INTERIOR DEL PAIS)
- 8) 16.206 del 9 de setiembre de 1991 (SUSPENSION DE REMATES JUDICIALES)
- 9) 16.242 del 19 de febrero de 1992 (SUSPENSION POR DETERMINADO PERIODO LA EJECUCION DE LAS PROVIDENCIAS RELATIVO AL REMATE DE BIENES EMBARGADOS JUDICIALMENTE)
- 10) 17.286 del 22 de diciembre del 2000 (EXONERACION DE IVA LA FAENA Y ENAJENACION DE CARNE BOVINA PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS)
- 11) 17.287 del 22 de diciembre del 2000 (LEY DE CONTROL Y ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA)
- 12) 17.305 del 28 de marzo de 2001 (IMPUESTO AL PATRIMONIO. BIENES INMUEBLES RURALES. ARTIGAS)
- 13) 17.311 del 5 de abril de 2001 (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. INDUSTRIA FRIGORIFICA. ARTIGAS)
- 14) 17.361 del 25 de junio de 2001 (GANADERIA - COMERCIO EXTERIOR - FONDO PERMANENTE DE INDEMNIZACION)
- 15) 17.399 del 17 de setiembre de 2001 (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE INMUEBLES)
- 16) 17.408 del 26 de octubre de 2001 (CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL. ARTIGAS)
- 17) 17.438 del 21 de diciembre de 2001 (PRODUCCION LECHERA - FONDO PERMANENTE DE INDEMNIZACION)
- 18) 17.683 del 22 de agosto de 2003 (APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. FACILIDADES DE PAGO)
- 19) 17.705 del 28 de octubre de 2003 (BENEFICIO PARA PATRONES QUE CONTRATEN O REINCORPOREN TRABAJADORES PROVENIENTES DEL SEGURO DE DSEMPLEO. REDUCCION DEL APORTE PATRONAL)

- 20) 18.061 del 27 de noviembre de 2006 (CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. ADEUDOS)
- 21) 18.164 del 2 de agosto de 2007 (EXONERACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LAS ENAJENACIONES DE CARNE VACUNA)
- 22) 18.238 del 26 de diciembre de 2007 (SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES. INSTITUCION TEATRAL "EL GALPON")
- 23) 18.259 del 14 de marzo de 2008 (VEDA PARA LA CAPTURA COMERCIAL DE PECES EN LA ZONA B DEL RIO URUGUAY. INDEMNIZACION A PESCADORES)
- 24) 18.363 del 9 de octubre de 2008 (PRORROGA DE LANZAMIENTOS DE ARRENDATARIOS BUENOS PAGADORES DE PREDIOS RURALES CON DESTINO A PRODUCCION LECHERA)
- 25) 18.428 del 5 de diciembre de 2008 (REMISION DE ADEUDOS DE DERECHOS MINEROS A MINA VALENCIA S.A.)
- 26) 18463 del 30 de enero de 2009 (APORTES PATRONALES DE CONTRIBUYENTES RURALES. PRORROGA DE VENCIMIENTO)
- 27) 18.607 del 2 de octubre de 2009 (SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO)
- 28) 18.902 del 2 de mayo de 2012 (OTORGAMIENTO DE CREDITO FISCAL A LA FUNDACION TELETON)
- 29) 18.975 del 30 de octubre de 2012 (EXTENSION DE PLAZO Y EXONERACIONES FISCALES RELATIVO A LAS COOPERATIVAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD)

- **Normas que modifican una norma, que con posterioridad fue modificada o derogada**

En relación a este aspecto, es posible evaluar las siguientes 38 leyes y decretos-ley.

- 1) 15.060 del 3 de octubre de 1980 (MODIFICACION DE LA CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RELATIVO A LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR)
- 2) 15.258 del 22 de abril de 1982 (TRANSPORTE. INFRACCIONES)
- 3) 15.267 del 30 de abril de 1982 (GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO)
- 4) 15.296 del 30 de junio de 1982 (MODIFICACION DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PENAL)
- 5) 15.321 del 17 de setiembre de 1982 (MODIFICACION A LA REGLAMENTACION POR SEGURO DE INCENDIOS)
- 6) 15.353 del 10 de diciembre de 1982 (MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS)
- 7) 15.354 del 10 de diciembre de 1982 (MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO)
- 8) 15.381 del 27 de abril de 1983 (MODIFICACION A LA LEY ORGANICA MILITAR)
- 9) 15.449 del 15 de agosto de 1983 (COOPERATIVAS DE CONSUMO. RETENCION DE HABERES)
- 10) 15.520 del 5 de enero de 1984 (LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES)
- 11) 15.553 del 21 de mayo de 1984 (COBRO JUDICIAL DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS)
- 12) 15.583 del 22 de junio de 1984 (SECUESTRO ADMINISTRATIVO. CONTRALOR DE MERCADERIAS)
- 13) 15.628 del 19 de setiembre de 1984 (SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS 182 y 183 DE LA LEY 13.637 RELATIVO AL TRANSPORTE DE MERCADERIAS EN TRANSITO)
- 14) 15.791 del 13 de diciembre de 1985 (MODIFICACION DEL CODIGO DE COMERCIO RELATIVO AL CAPITAL MINIMO DE SOCIEDADES ANONIMAS)
- 15) 15.924 del 18 de diciembre de 1987 (MODIFICACION A LA LEY DE EMERGENCIA PARA LA ENSEÑANZA PUBLICA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO)

- 16) 16.076 del 11 de octubre de 1989 (MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y AGRICULTURA)
- 17) 16.130 del 22 de agosto de 1990 (MODIFICACION DEL CODIGO PENAL)
- 18) 16.457 del 23 de diciembre de 1993 (COOPERATIVAS AGRARIAS)
- 19) 16.969 del 10 de junio de 1998 (BIENES DEL ESTADO – EXPROPIACIONES)
- 20) 16.220 del 21 de octubre de 1991 (MODIFICACION DEL ART. 294 DE LA LEY 15.809 RELATIVO AL PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 1985 1990)
- 21) 16.574 del 19 de setiembre de 1994 (RESIDENCIAS MEDICAS HOSPITALARIAS)
- 22) 16.748 del 24 de mayo de 1996 (CONTRATACIONES DEL ESTADO)
- 23) 16.757 del 26 de junio de 1996 (CREACION DE LA TASA DE PROMOCION Y CONTROL VITIVINICOLA)
- 24) 16.994 del 26 de agosto de 1998 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO – VIGENCIA)
- 25) 17.193 del 22 de setiembre de 1999 (FUNCIONARIOS MILITARES)
- 26) 17.443 del 28 de diciembre de 2001 (TELECOMUNICACIONES - TELEFONIA CELULAR)
- 27) 17.505 del 18 de junio de 2002 (MODIFICACION AL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - BIENES INEMBARGABLES)
- 28) 17.508 del 20 de junio de 2002 (CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL)
- 29) 17.509 del 20 de junio de 2002 (CONTRATACIONES DEL ESTADO. LICITACIONES PUBLICAS)
- 30) 17.545 del 22 de agosto de 2002 (MODIFICACION DEL TEXTO ORDENADO DGI, RELATIVO A LA INDUSTRIA AZUCARERA)
- 31) 17.580 del 2 de noviembre de 2002 (MODIFICACION AL TEXTO ORDENADO DGI, RELATIVO A LA IMPORTACION O ENAJENACION DE AUTOBUSES, REMISES O TAXIMETROS)
- 32) 17.609 del 17 de diciembre de 2002 (MODIFICACION AL PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. APORTES PATRONALES)

- 33) 17.725 del 26 de diciembre de 2003 (REGULACION DEL IVA E IRIC A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. MODIFICACION)
- 34) 17.740 del 8 de enero de 2004 (NUEVA LEY DE BANCOS. MODIFICACIONES SOBRE LA ALICUOTA DEL APORTE PATRONAL JUBILATORIO)
- 35) 17.742 del 12 de febrero de 2004 (LICITACION DE OBRAS NACIONALES O BINACIONALES O CONVENIOS DENTRO DE AGUAS JURISDICCIONALES Y TERRITORIALES DEL URUGUAY. MODIFICACION DE PROCEDIMIENTO)
- 36) 17.773 del 20 de mayo de 2004 (MODIFICACION DEL CODIGO DEL PROCESO PENAL. ETAPA DE PRESUMARIO)
- 37) 17.826 del 14 de setiembre de 2004 (MODIFICACION DEL CODIGO RURAL RELATIVO AL DELITO DE ABIGEATO)
- 38) 17.859 del 20 de diciembre de 2004 (SEGURIDAD SOCIAL. SUBSIDIO POR INCAPACIDAD PARCIAL)

- **Normas que permitieron el ingreso y salida de tropas**

Se trata de disposiciones legislativas que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 numerales 11 y 12 de la Constitución, permitieron en determinado período temporal (ya transcurrido) el ingreso o salida de tropas extranjeras y nacionales. El trabajo realizado permite evaluar las siguientes 268 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.059, de 3 de febrero de 1972 (TRASLADO DE FUNCIONARIOS MILITARES A MAR DEL PLATA. INAUGURACION DE MONUMENTO ARTIGAS)
- 2) 14.089, de 3 de octubre de 1972 (TRASLADO DE FUNCIONARIOS MILITARES A LA REPUBLICA ARGENTINA. CENTENARIO DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR)
- 3) 14.109, de 12 de abril de 1973 (INAUGURACION DEL MONUMENTO AL PROCER GENERAL JOSE ARTIGAS. BUENOS AIRES)
- 4) 14.915, de 13 de agosto de 1979 (FUNCIONARIOS MILITARES)

- 5) 14.933, de 25 de setiembre de 1979 (FUNCIONARIOS MILITARES – PARACAIDISMO)
- 6) 14.957, de 16 de noviembre de 1979 (FUNCIONARIOS MILITARES)
- 7) 14.970, de 13 de diciembre de 1979 (AUTORIZACION LA SALIDA DEL PAIS DE LA BANDA DE MUSICOS DE LA BRIGADA DE INFANTERIA. CONCORDIA. REPUBLICA ARGENTINA)
- 8) 14.993, de 27 de febrero de 1980 (AUTORIZACION DE SALIDA DE UNA DELEGACION DEL EJERCITO NACIONAL. PARTICIPACION DE UN HOMENAJE A REALIZARSE EN CERRO CORA. PARAGUAY)
- 9) 15.183, de 7 de setiembre de 1981 (EJÉRCITO NACIONAL. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL. YAGUARÓN)
- 10) 15.191, de 9 de octubre de 1981 (FUERZA AÉREA. ÁREA MATERIAL CÓRDOBA)
- 11) 15.221, de 1 de diciembre de 1981 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE BUQUES DE LA ARMADA NACIONAL)
- 12) 15.245, de 5 de febrero de 1982 (SESQUICENTENARÍO DE LA FUNDACIÓN DE CONCORDIA. ENTRE RÍOS)
- 13) 15.248, de 11 de marzo de 1982 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS A DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. INTEGRACIÓN EN LA FUERZA MULTINACIONAL DE PAZ (MFO). PENÍNSULA DEL SINAI)
- 14) 15.368, de 27 de enero de 1983 (AUTORIZACIÓN SALIDA DE UN INTEGRANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL. PENINSULA DEL SINAI)
- 15) 15.634, de 26 de setiembre de 1984 (AUTORIZACIÓN OPERACIONES MILITARES UNITAS)
- 16) 15.784, de 29 de noviembre de 1985 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE FIN DE CURSOS)
- 17) 15.836, de 24 de octubre de 1986 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES NAVALES)
- 18) 15.842, de 1 de diciembre de 1986 (ARMADA NACIONAL – VIAJE DE INSTRUCCIÓN DE FIN DE AÑO)

- 19) 15.874, de 10 de julio de 1987 (AUTORIZACIÓN VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 20) 15.891, de 1 de setiembre de 1987 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES NAVALES)
- 21) 15.902, de 3 de noviembre de 1987 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES NAVALES)
- 22) 15.984, de 27 de octubre de 1988 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DE MANIOBRAS NAVALES COMBINADAS)
- 23) 15.988, de 17 de noviembre de 1988 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DE OPERACIÓN COMBINADA “CIMARRON X”)
- 24) 16.059, de 28 de agosto de 1989 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES NAVALES)
- 25) 16.109, de 24 de abril de 1990 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL CUATRO AERONAVES DE LA FUERZA AEREA DE EEUU. REALIZACIÓN DE EJERCICIO DE ENTRENAMIENTO MILITAR)
- 26) 16.113, de 30 de mayo de 1990 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 20 “CAPITAN MIRANDA”. X VIAJE DE INSTRUCCIÓN)
- 27) 16.117, de 6 de julio de 1990 (AUTORIZACIÓN SALIDA DEL PAÍS DE DELEGACIÓN DE LA ESCUELA MILITAR. ARGENTINA)
- 28) 16.126, de 7 de agosto de 1990 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE LA FRAGATA “GENERAL ARTIGAS”. PARTICIPACIÓN EN EJERCICIOS NAVALES. REPÚBLICA DE CHILE)
- 29) 16.037 de 8 de mayo de 1989 (AUTORIZACIÓN NOVENO VIAJE DE INSTRUCCION DEL CAPITAN MIRANDA)
- 30) 16.139 de 5 de octubre de 1990 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL". PRIMERA OPERACIÓN ANTARTICA. USHUAIA. ARGENTINA)

- 31) 16.147, de 10 de octubre de 1990 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE TIRO)
- 32) 16.148, de 11 de octubre de 1990 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DE EJERCICIO DE INSTRUCCIÓN)
- 33) 16.149, de 11 de octubre de 1990 (PARTICIPACIÓN DE BUQUES DE LA ARMADA NACIONAL EN EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS DENOMINADOS UNITAS XXXI)
- 34) 16.158, de 5 de diciembre de 1990 (AUTORIZACIÓN PARA LA NAVEGACIÓN. FRAGATA "GENERAL ARTIGAS". MAR DEL PLATA)
- 35) 16.177, de 10 de abril de 1991 (AUTORIZACIÓN XI VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 36) 16.179, de 30 de abril de 1991 (ARMADA NACIONAL – VISITA OFICIAL A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY)
- 37) 16.193, de 5 de julio de 1991 (ARMADA NACIONAL – BUQUE URUGUAY)
- 38) 16.202, de 15 de agosto de 1991 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 39) 16.209, de 30 de setiembre de 1991 (ARMADA NACIONAL)
- 40) 16.210, de 30 de setiembre de 1991 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. REALIZACIÓN DEL EJERCICIO FUERZAS UNIDAS URUGUAY)
- 41) 16.234, de 13 de diciembre de 1991 (AUTORIZACIÓN XII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 42) 16.236, de 14 de diciembre de 1991 (FUERZA AÉRES URUGUAYA – FUERZA AÉREA ARGENTINA – FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL – FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 43) 16.256, de 12 de mayo de 1992 (FUNCIONARIOS MILITARES)

- 44) 16.259, de 14 de mayo de 1992 (AUTORIZACIÓN SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. INCORPORACIÓN COMO CONTINGENTE DE APOYO A LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA (UNTAC)
- 45) 16.283 del 20 de julio de 1992 (FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - FUERZA AEREA URUGUAYA)
- 46) 16.284, de 20 de julio de 1992 (AUTORIZACIÓN A LA FRAGATA “RIVERA” Y AERONAVES A PARTICIPAR EN EJERCICIOS NAVALES. OPERACIÓN UNITAS XXXIII)
- 47) 16.307, de 8 de octubre de 1992 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE MILITARES DE EEUU)
- 48) 16.308, de 8 de octubre de 1992 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UNA ESCUADRILLA DE AVIONES DE EEUU., DENOMINADA “THUNDERBIRDS”)
- 49) 16.346, de 19 de marzo de 1993 (AUTORIZACIÓN XIII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 50) 16.347, de 31 de marzo de 1993 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 51) 16.400, de 4 de agosto de 1993 (ARMADA NACIONAL)
- 52) 16.425, de 13 de octubre de 1993 (ARMADA NACIONAL)
- 53) 16.472, de 4 de mayo de 1994 (AUTORIZACIÓN XIV VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 54) 16.570, de 7 de setiembre de 1994 (ARMADA NACIONAL)
- 55) 16.578, de 21 de setiembre de 1994 (FUERZA AÉREA URUGUAYA – FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 56) 16.613, de 20 de octubre de 1994 (AUTORIZACIÓN XV VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 57) 16.692, de 27 de diciembre de 1994 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA ANTÁRTICA 94/95)
- 58) 16.695, de 14 de marzo de 1995 (FUNCIONARIOS MILITARES. OPERACIONES DE PAZ. ANGOLA)
- 59) 16.700, de 28 de abril de 1995 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ATLASUR)

- 60) 16.703, de 23 de junio de 1995 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN TENDEREX I)
- 61) 16.709, de 14 de julio de 1995 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 62) 16.710, de 22 de agosto de 1995 (FUERZA AÉREA)
- 63) 16.711, de 22 de agosto de 1995 (EJÉRCITO NACIONAL - HONORES)
- 64) 16.716, de 2 de octubre de 1995 (ARMADA NACIONAL)
- 65) 16.730, de 9 de diciembre de 1995 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE FIN DE CURSOS)
- 66) 16.733, de 20 de diciembre de 1995 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA ANTÁRTICA 95/96)
- 67) 16.738, de 26 de marzo de 1996 (AUTORIZACIÓN XVI VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 68) 16.743, de 8 de mayo de 1996 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL ROU "AUDAZ" Y DEL ROU "VALIENTE". OPERACIÓN AGUAS CLARAS)
- 69) 16.762, de 16 de julio de 1996 (AUTORIZACIÓN EL INGRESO DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS. EJERCICIOS DE CAMPO)
- 70) 16.763, de 29 de julio de 1996 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA. OPERACIÓN UNITAS XXXVII - 96)
- 71) 16.767, de 6 de setiembre de 1996 (EJÉRCITO NACIONAL - HOMENAJES)
- 72) 16.798, de 19 de noviembre de 1996 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA ANTÁRTICA 96/97)
- 73) 16.800, de 3 de diciembre de 1996 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE LA FRAGATA ROU MONTEVIDEO Y DEL ROU COMANDANTE PEDRO CAMPBELL. VIAJE DE FIN DE CURSOS)
- 74) 16.801, de 18 de diciembre de 1996 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA. OPERACIÓN ATLASUR III)
- 75) 16.815, de 7 de abril de 1997 (AUTORIZACIÓN XVII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 76) 16.830, de 30 de mayo de 1997 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 77) 16.859, de 5 de setiembre de 1997 (FUNCIONARIOS MILITARES)

- 78) 16.861, de 9 de setiembre de 1997 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 79) 16.874, de 6 de octubre de 1997 (OPERACIONES MILITARES)
- 80) 16.875, de 10 de octubre de 1997 (CONMEMORACIONES. DÍA DEL  
DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA)
- 81) 16.877, de 14 de octubre de 1997 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES  
MILITARES)
- 82) 16.888, de 17 de noviembre de 1997 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE FIN DE  
CURSOS)
- 83) 16.889, de 19 de noviembre de 1997 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA  
ANTÁRTICA 97)
- 84) 16.926, de 26 de marzo de 1998 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN AGUAS  
CLARAS III)
- 85) 16.927, de 28 de marzo de 1998 (AUTORIZACIÓN XVIII VIAJE DE INSTRUCCIÓN  
DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 86) 16.976, de 24 de junio de 1998 (EJÉRCITO NACIONAL. FUERZA AÉREA  
URUGUAYA. EJERCICIO COMBINADO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE  
LA PAZ)
- 87) 16.989, de 23 de julio de 1998 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES  
MILITARES)
- 88) 16.990, de 23 de julio de 1998 (FUNCIONARIOS MILITARES)
- 89) 16.997, de 8 de setiembre de 1998 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN SARSUB I)
- 90) 17.014, de 9 de octubre de 1998 (EJÉRCITO MILITAR – OPERACIONES  
MILITARES)
- 91) 17.043, de 25 de noviembre de 1998 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE FIN DE  
CURSOS)
- 92) 17.049, de 14 de diciembre de 1998 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA  
ANTÁRTICA 98/99)

- 93) 17.081, de 12 de abril de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "CAPITÁN MIRANDA" A LOS EFECTOS DE REALIZAR EL XIX VIAJE DE INSTRUCCIÓN)
- 94) 17.083, de 21 de abril de 1999 (FUERZA AÉREA)
- 95) 17.084, de 21 de abril de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "MONTEVIDEO". OPERACIÓN "ATLASUR IV")
- 96) 17.085, de 21 de abril de 1999 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 97) 17.132, de 6 de julio de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LOS BUQUES ROU "MONTEVIDEO" Y ROU "COMODORO COE" A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR EN EL ADIESTRAMIENTO DE LA FLOTA DE MAR ARGENTINA)
- 98) 17.140, de 16 de julio de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "GENERAL ARTIGAS". OPERACIÓN "JÚPITER VII")
- 99) 17.141, de 21 de julio de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA". OPERACIÓN "SALVEX VIII")
- 100) 17.161, de 27 de agosto de 1999 (EJÉRCITO NACIONAL. ANIVERSARIO INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL)
- 101) 17.162, de 27 de agosto de 1999 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES MILITARES)
- 102) 17.169, de 19 de setiembre de 1999 (EJÉRCITO NACIONAL. ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL)
- 103) 17.171, de 20 de setiembre de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "GENERAL ARTIGAS" Y DEL BUQUE ROU "25 DE AGOSTO", PARA PARTICIPAR DEL VIAJE DE INSTRUCCIÓN DE FIN DE CURSOS)
- 104) 17.203, de 24 de setiembre de 1999 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA". OPERACIÓN "SAR SUB II")
- 105) 17.223, de 3 de enero de 2000 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA". CAMPAÑA ANTÁRTICA 1999 – 2000)

- 106) 17.235, de 22 de marzo de 2000 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LOS BUQUES BARREMINAS ROU 32 "VALIENTE" Y ROU 34 "AUDAZ". OPERACIÓN AGUAS CLARAS V)
- 107) 17.236, de 14 de abril de 2000 (AUTORIZACIÓN XX VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 108) 17.245, de 5 de julio de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE LOS BUQUES ROU 02 "ARTIGAS" Y ROU 06 "25 DE AGOSTO". FASES DE MAR DE LA ARMADA ARGENTINA)
- 109) 17.246, de 7 de julio de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. OPERACIÓN CEIBO 2000)
- 110) 17.252, de 16 de agosto de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE CADETES DE LA ESCUELA MILITAR. CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DEL GENERAL SAN MARTIN)
- 111) 17.253, de 24 de agosto de 2000 (AUTORIZACIÓN DEL INGRESO AL PAÍS DE UN CUERPO DE RESCATE DE ESTADOS UNIDOS. EJERCICIOS DE BUSQUEDA Y RESCATE)
- 112) 17.254, de 30 de agosto de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 113) 17.255, de 30 de agosto de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL BRASIL)
- 114) 17.264, de 21 de setiembre de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 03 "MONTEVIDEO". OPERACIÓN UNITAS XLI)
- 115) 17.265, de 21 de setiembre de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO CON DESTINO A LA CIUDAD DEL CHUI)
- 116) 17.267, de 25 de setiembre de 2000 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE INSTRUCCIÓN DE FIN DE CURSOS)

- 117) 17.278, de 17 de noviembre de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 26 "VANGUARDIA". OPERACIÓN SARSUB III)
- 118) 17.280, de 27 de noviembre de 2000 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 26 "VANGUARDIA". CAMPAÑA ANTÁRTICA)
- 119) 17.299, de 16 de marzo de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. ARMADA NACIONAL. FUERZA AÉREA URUGUAYA. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO)
- 120) 17.332, de 17 de mayo de 2001 (AUTORIZACIÓN XXI VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 121) 17.333, de 17 de mayo de 2001 (FUERZAS ARMADAS. EJERCICIO BILATERAL. UNIDAD DE INFANTERIA LIGERA DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 122) 17.355, de 21 de junio de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL – FUERZAS UNIDAS 2001)
- 123) 17.360, de 21 de junio de 2001 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. REEPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO)
- 124) 17.376, de 24 de julio de 2001 (ARMADA NACIONAL – PRIMER EMBARCO DE INSTRUCCIÓN D ALUMNOS ASPIRANTES A LA ESCUELA NAVAL. VISITA OPERATIVA AL PUERTO DE RÍO DE JANEIRO)
- 125) 17.380, de 2 de agosto de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. VISITA A LA BRIGADA DE CABALLERIA MECANIZADA)
- 126) 17.383, de 21 de agosto de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. EJERCICIO COMBINADO. CABAÑAS 2001)
- 127) 17.387, de 23 de agosto de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. EJERCICIO COMBINADO CEIBO 2001)
- 128) 17.398, de 12 de setiembre de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 129) 17.402, de 12 de octubre de 2001 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE INSTRUCCIÓN DE FIN DE CURSOS. 2001)

- 130) 17.405, de 23 de octubre de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL – OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO)
- 131) 17.411, de 29 de octubre de 2001 (ARMADA NACIONAL – OPERACIÓN UNITAS XLII)
- 132) 17.419, de 21 de noviembre de 2001 (ARMADA NACIONAL – CAMPAÑA ANTÁRTICA 2002)
- 133) 17.420, de 21 de noviembre de 2001 (AUTORIZACIÓN VISTA AL PUERTO DE BUENOS AIRES DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 134) 17.423, de 29 de noviembre de 2001 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES COMBINADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE)
- 135) 17.424, de 29 de noviembre de 2001 (ARMADA NACIONAL – OPERACIONES COMBINADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE)
- 136) 17.425, de 29 de noviembre de 2001 (ARMADA NACIONAL – BUQUE OCEANOGRÁFICO ROU OYARVIDE. ESTUDIO DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL)
- 137) 17.426, de 29 de noviembre de 2001 (ARMADA NACIONAL – MISIONES EN EL EXTERIOR)
- 138) 17.434, de 12 de diciembre de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL – OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO)
- 139) 17.455, de 6 de marzo de 2002 (ARMADA NACIONAL – OPERACIÓN COMBINADA ATLASUR V)
- 140) 17.456, de 6 de marzo de 2002 (FUERZA AÉREA URUGUAYA – UNIDAD DE INFANTERÍA LIGERA DEL EJÉRCITO DEL COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 141) 17.484, de 22 de mayo de 2002 (EJÉRCITO NACIONAL – OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO)
- 142) 17.500, de 27 de mayo de 2002 (FUERZA AÉREA. SANTA CRUZ DE LA SIERRA)

- 143) 17.546, de 22 de agosto de 2002 (ARMADA NACIONAL – COMPAÑÍA DE PATRULLA FLUVIAL)
- 144) 17.560, de 1 de octubre de 2002 (ARMADA NACIONAL – OPERACIÓN UNITAS XLIII. VIAJE DE INSTRUCCIÓN)
- 145) 17.610, de 24 de diciembre de 2002 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU)
- 146) 17.611, de 26 de diciembre de 2002 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 26 “VANGUARDIA”. CAMPAÑA ANTÁRTICA “OPERACIÓN ANTARKOS XIX”)
- 147) 17.612, de 27 de diciembre de 2002 (AUTORIZACIÓN DE LA VISITA AL PUERTO DE BUENOS AIRES DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 148) 17.617, de 10 de enero de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA UNIDAD DE APOYO AEROMÉDICO PERTENECIENTE A LA FUERZA AÉREA URUGUAYA. MISIÓN UNMEE ETIOPÍA ERITREA)
- 149) 17.630, de 29 de abril de 2003 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. IV SEMANA DE LA INTEGRACIÓN)
- 150) 17.654, de 11 de junio de 2003 (FUNCIONARIOS MILITARES – POLICÍA – OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ)
- 151) 17.658, de 19 de junio de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA. EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN SOBRE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ VERSIÓN 2003)
- 152) 17.661, de 30 de junio de 2003 (AUTORIZACIÓN LA ENTRADA AL PAÍS DE DELEGACIONES DE LA ARMADA ARGENTINA Y BRASIL. PARTICIPACIÓN EN UN JUEGO DE GUERRA TRILATERAL SOBRE PLANEAMIENTO DE SITUACIONES HIPOTÉTICAS)

- 153) 17.666, de 14 de julio de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE MILITARES PARA INTEGRAR EL CONTINGENTE URUGUAYO DESPLEGADO EN LA PENÍNSULA DEL SINAI)
- 154) 17.667, de 14 de julio de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE ARGENTINBA)
- 155) 17.676, de 22 de julio de 2003 (AUTORIZACIÓN XXII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 156) 17.686, de 12 de setiembre de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO. EJERCICIO DE PLANIFICACIÓN SOBRE APOYO A LA COMUNIDAD ANTE DESASTRES NATURALES)
- 157) 17.687, de 12 de setiembre de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES CON DESTINO A LA CIUDAD DEL CHUI. BRASIL)
- 158) 17.688, de 12 de setiembre de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE ESCOLTAS DEL EJÉRCITO. CONMEMORACIÓN INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 159) 17.695, de 16 de octubre de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL BUQUE ROU 03 "MONTEVIDEO". UNITAS 2003)
- 160) 17.711, de 21 de noviembre de 2003 (AUTORIZACIÓN SALIDA DEL BUQUE ROU 26 "VANGUARDIA". CAMPAÑA ANTÁRTICA "OPERACIÓN ANTARKOS XX")
- 161) 17.713, de 27 de noviembre de 2003 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 03 "MONTEVIDEO". VIAJE DE FIN DE CURSOS DE LA ESCUELA NAVAL)
- 162) 17.762, de 13 de mayo de 2004 (AUTORIZACIÓN XXIII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 163) 17.785, de 22 de junio de 2004 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE FUNCIONARÍOS MILITARES. HAITÍ)
- 164) 17.790, de 29 de junio de 2004 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN DE PAZ. FASE ANFIBIA. UNITAS XLV)

- 165) 17.804, de 24 de agosto de 2004 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 166) 17.837, de 23 de setiembre de 2004 (AUTORIZACIÓN INGRESO DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO ARGENTINO. EJERCICIO COMBINADO DE PLANIFICACIÓN (CEIBO 2004)
- 167) 17.840, de 13 de octubre de 2004 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN UNITAS XLVI)
- 168) 17.846, de 26 de noviembre de 2004 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ANTARKOS XXI (CAMPAÑA ANTARTICA)
- 169) 17.853, de 10 de diciembre de 2004 (ARMADA NACIONAL. VIAJE DE FIN DE CURSOS. 2004)
- 170) 17.860, de 28 de diciembre de 2004 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE FUNCIONARIOS MILITARES Y EL AUMENTO DEL CONTINGENTE MILITAR EN HAITÍ)
- 171) 17.867, de 2 de mayo de 2005 (AUTORIZACIÓN XXIV VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 172) 17.874, de 9 de junio de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE LA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. COMPETENCIA "FUERZAS COMANDO")
- 173) 17.889, de 26 de agosto de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ACRUX II)
- 174) 17.890, de 26 de agosto de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL BRASIL)
- 175) 17.892, de 8 de setiembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE LA BANDA DE MÚSICOS DEL EJÉRCITO. FESTIVIDAD DE LA INDEPENDENCIA DEL BRASIL)
- 176) 17.898, de 19 de setiembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DE LA BRIGADA DE CABALLERÍA No.1. DESFILE DE CABALLERÍA GAUCHA BINACIONAL)

- 177) 17.899, de 19 de setiembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. EJERCICIO COMBINADO DE PLANIFICACIÓN “CEIBO 2005”)
- 178) 17.903, de 26 de setiembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DE MILITARES. FIESTA NACIONAL EN ESPAÑA)
- 179) 17.907, de 13 de octubre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE UN CONTINGENTE DE LA FUERZA AÉREA. EJERCICIO ESPECÍFICO COMBINADO (CEIBO 2005)
- 180) 17.913, de 21 de octubre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DE A FRAGATA ROU 03 “MONTEVIDEO”, EL BUQUE ROU 04 “GENERAL ARTIGAS” Y LA AERONAVE B-200T. OPERACIONES UNITAS XLVII)
- 181) 17.918, de 18 de noviembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL BUQUE ROU 26 “VANGUARDIA”. OPERACIÓN ANTARKOS XXII)
- 182) 17.924, de 2 de diciembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL BUQUE ROU 04 “GENERAL ARTIGAS”. OPERACIÓN “NAVANT I”)
- 183) 17.926, de 15 de diciembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE FUNCIONARIOS MILITARES. HAITÍ)
- 184) 17.933, de 22 de diciembre de 2005 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL BUQUE ROU 03 “MONTEVIDEO”. OPERACIÓN ESNA I)
- 185) 17.953, de 2 de marzo de 2006 (AUTORIZACIÓN XXV VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 186) 17.992, de 20 de julio de 2006 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAÍS DE FUNCIONARIOS MILITARES. HAITÍ)
- 187) 17.994, de 23 de julio de 2006 (ARMADA NACIONAL. BUQUE HIDROGRÁFICO OYARBIDE)
- 188) 18.005, de 17 de agosto de 2006 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS)

- 189) 18.006, de 17 de agosto de 2006 (AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE EFECTIVOS DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA. CRUZEX 2006)
- 190) 18.010, de 11 de setiembre de 2006 (EJÉRCITO NACIONAL. PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES DE CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA D ELA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL)
- 191) 18.011, de 11 de setiembre de 2006 (ARMADA NACIONAL. BUQUE HIDROGRAFICO OYARBIDE. CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)
- 192) 18.080, de 19 de diciembre de 2006 (ARMADA NACIONAL)
- 193) 18.086, de 5 de enero de 2001 (EJÉRCITO NACIONAL. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES NAVALES)
- 194) 18.105, de 23 de marzo de 2007 (AUTORIZACIÓN XXVI VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 195) 18.163, de 29 de julio de 2007 (AUTORIZACIÓN LA PERMANENCIA DE FUNCIONARÍOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 196) 18.165, de 4 de agosto de 2007 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL PAIS DE FUNCIONARÍOS MILITARES HACIA HAITÍ REALIZANDO UNA ESCALA TECNICA EN VENEZUELA)
- 197) 18.173, de 31 de agosto de 2007 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN PANAMAX 2007)
- 198) 18.174, 31 de agosto de 2007 (AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL TERRITORÍO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES BRASILEROS Y URUGUAYOS RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DE LAS DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA DE AMBOS PAISES)
- 199) 18.176, 8 de setiembre de 2007 (ARMADA NACIONAL. ANIVERSARÍO DEL GRITO DE IPIRANGA INDEPENDENCIA DEL BRASIL)
- 200) 18.177, 8 de setiembre de 2007 (EJÉRCITO NACIONAL. CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS Y DIA DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DE CHILE)

- 201) 18.178, 8 de setiembre de 2007 (FUERZA AEREA ARGENTINA. AUTORIZACIÓN DE ENTRADA DE UNA AERONAVE DE TRANSPORTE)
- 202) 18.190, 14 de noviembre de 2007 (EJÉRCITO NACIONAL. SALIDA AL EXTERÍOR)
- 203) 18.225, 22 de diciembre de 2007 (AUTORIZACIÓN LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 204) 18.247, 31 de diciembre de 2007 (ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA ANTARTICA. OPERACIÓN ANTARKOS XXIV)
- 205) 18.252, de 20 de febrero de 2008 (ASISTENCIA A LA PRIMERA EXPEDICION CIENTIFICA VENEZOLANA AL CONTINENTE ANTARTICO. AUTORIZACIÓN)
- 206) 18.265, de 17 de abril de 2008 (AUTORIZACIÓN XXVII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITAN MIRANDA)
- 207) 18.271, de 19 de abril de 2008 (FUERZA AEREA URUGUAYA. MISION DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD HAITÍ (MINUSTAH))
- 208) 18.297, de 23 de mayo de 2008 (AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A AGUAS JURISDICCIONALES. OPERACIÓN COMBINADA AGUAS CLARAS VI. ARMADA NACIONAL)
- 209) 18.300 del 23 de mayo de 2008 (ARMADA NACIONAL. OPERACION ATLASUR VII)
- 210) 18.312, de 22 de junio de 2008 (EJÉRCITO NACIONAL. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETENCIA FUERZAS COMANDO 2008)
- 211) 18.317, de 11 de julio de 2008 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN HAITÍ 2008 Y PARTICIPACIÓN EN PANAMAX 2008)
- 212) 18.330, de 1 de agosto de 2008 (AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE BUQUES DE LA ARMADA ARGENTINA Y MARINA BRASILEIRA. OPERACIÓN ACRUX III)
- 213) 18.342, de 3 de setiembre de 2008 (AUTORIZACIÓN A EFECTIVOS DEL EJÉRCITO A PARTICIPAR EN DESFILES DE LA SEMANA DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 214) 18.343, de 5 de setiembre de 2008 (AUTORIZACIÓN A EFECTIVOS DEL EJÉRCITO A PARTICIPAR EN DESFILES DE LA SEMANA DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)

- 215) 18.351, de 15 de setiembre de 2008 (FUERZA AEREA ARGENTNA. AUTORIZACIÓN DE ENTRADA AL TERRITORÍO NACIONAL DE UNA AERONAVE DE TRANSPORTE)
- 216) 18.378, de 17 de octubre de 2008 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL TERRITORÍO NACIONAL DE LOS ESCUADRONES No. 1 "ATAQUE" Y No. 2 "CAZA". EJERCICIO ESPECIFICO COMBINADO "CRUZEX IV")
- 217) 18.423, de 28 de noviembre de 2008 (AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO A AGUAS JURISDICCIONALES Y TERRITORÍO NACIONAL. EJERCICIO URUEX I 2008.)
- 218) 18.425, de 28 de noviembre de 2008 (AUTORIZACIÓN EL INGRESO AL TERRITORÍO NACIONAL DE AERONAVES NO BELICAS. APROBACIÓN DEL ACUERDO TECNICO QUE REGIRA EL EJERCICIO COMBINADO "RÍO I")
- 219) 18.443, de 24 de diciembre de 2008 (AUTORIZACIÓN DE LA PERMANENCIA DE FUNCIONARÍOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 220) 18.444, de 24 de diciembre de 2008 (OPERACIÓN ANTARKOS XXV. AUTORIZACIÓN SALIDA DEL ROU "GENERAL ARTIGAS")
- 221) 18.469, de 20 de marzo de 2009 (AUTORIZACIÓN XXVIII VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 222) 18.484, de 30 de abril de 2009 (CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. AUTORIZACIÓN SALIDA DE REPRESENTANTES DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO COMBINADO "ACRUX IV")
- 223) 18.499, de 18 de junio de 2009 (COMPETENCIA "FUERZAS COMANDO 2009". AUTORIZACIÓN SALIDA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL)
- 224) 18.528, de 31 de julio de 2009 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAIS DE FUNCIONARÍOS MILITARES. OPERACIÓN HAITÍ 2009. EJERCICIO COMBINADO PANAMAX 2009)
- 225) 18.551, de 11 de setiembre de 2009 (AUTORIZACIÓN ENTRADA DE AERONAVES ARGENTINAS. EJERCICIO COMBINADO "RÍO II". CORRECCIÓN LEY No. 18.425)

- 226) 18.552, de 11 de setiembre de 2009 (CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL. AUTORIZACIÓN SALIDA DE UNA DELEGACION DEL EJÉRCITO NACIONAL)
- 227) 18.553, de 11 de setiembre de 2009 (CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL. AUTORIZACIÓN SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL)
- 228) 18.575, de 14 de setiembre de 2009 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL PAÍS DE AERONAVE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA Y SU TRIPULACIÓN. ADIESTRAMIENTO EN REABASTECIMIENTO "TANQUE 2009")
- 229) 18.576, de 14 de setiembre de 2009 (DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL Y FUERZA AEREA. AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS. OPERACIONES ESPECIALES "ESTRELLA AUSTRAL")
- 230) 18.626, de 2 de diciembre de 2009 (AUTORIZACIÓN SALIDA BUQUE DE LA ARMADA NACIONAL. CAMPAÑA ANTARTICA 2010. OPERACIÓN ANTARKOS XXVI)
- 231) 18.641, de 29 de enero de 2010 (AUTORIZACIÓN XXIX VIAJE DE INSTRUCCIÓN DEL CAPITÁN MIRANDA)
- 232) 18.642, de 29 de enero de 2010 (AUTORIZACIÓN INGRESO DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO DE BRASIL. CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL BATALLON ITUZAINGÓ DE INFANTERÍA No. 7)
- 233) 18.652 del 10 de marzo de 2010 (OPERACION HAITÍ 2010 DE APOYO HUMANITARIO Y ALIVIO AL DESASTRE. AUTORIZACIÓN SALIDA DEL ROU "GENERAL ARTIGAS")
- 234) 18.655, de 9 de abril de 2010 (AUTORIZACIÓN LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 235) 18.658, de 23 de abril de 2010 (CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA. AUTORIZACIÓN SALIDA DE REPRESENTANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL)

- 236) 18.660, de 21 de mayo de 2010 (AUTORIZACIÓN INGRESO DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO DE BRASIL. CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL BATALLON ITUZAINGO DE INFANTERIA No. 7)
- 237) 18.661, de 21 de mayo de 2010 (AUTORIZACIÓN LA SALIDA DEL TERRITIO NACIONAL DE REPRESENTANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL. CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO EN BUENOS AIRES)
- 238) 18.662, de 27 de mayo de 2010 (AUTORIZACIÓN LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE INTEGRANTES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA. EJERCICIO COMBINADO "RÍO 2010")
- 239) 18.664, de 11 de junio de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE REPRESNTANTES DEL EJÉRCITO NACIONAL. COMPETENCIA "FUERZAS COMANDO 2010")
- 240) 18.675, de 11 de agosto de 2010 (AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MILITAR URUGUAYA. EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS "TANQUE 2010", "COOPERACIÓN I", "CRUZEX V")
- 241) 18.679, de 24 de agosto de 2010 (AUTORIZACIÓN SALIDA DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL.)
- 242) 18.681, de 26 de agosto de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL EN LA EMBAJADA URUGUAYA EN ARGENTINA)
- 243) 18.684, de 13 de setiembre de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS A DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. PARTICIPACIÓN EN ACTOS CONMEMORATIVOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA)
- 244) 18.688, de 17 de setiembre de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN MILITAR. XX FESTIVAL SUDAMERICANO DE CADETES. XXXI CONGRESO ORDINARIO DE LA UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANO)
- 245) 18.696, de 4 de noviembre de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE PERSONAL Y BUQUE DE LA ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ATLASUR VIII)
- 246) 18.703, de 18 de noviembre de 2010 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ESNAL 2010)

- 247) 18.704, de 18 de noviembre de 2010 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE LOS BUQUES ROU “VANGUARDIA” Y ROU “OYARVIDE”. CAMPAÑA ANTARTICA “OPERACIÓN ANTARKOS XXVII”
- 248) 18.727 del 5 de enero de 2011 (AUTORIZACIÓN LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 249) 18.729, de 5 de enero de 2011 (ARMADA NACIONAL. OPERACIÓN ANTARKOS XXVII)
- 250) 18.744, de 15 de abril de 2011 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE UNA DELEGACIÓN DE LA FUEZA AEREA BRASILEÑA. EJERCICIO MILITAR COMBINADO “URUBRA I”)
- 251) 18.757, de 1 de junio de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA PLANA MAYOR Y TRIPULANTES DE LOS BUQUES ROU 04 Y ROU 02 Y DE LA AERONAVE ARMADA 871)
- 252) 18.762, de 17 de junio de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. COMPETENCIA “FUERZAS COMANDO 2011”
- 253) 18.769, de 30 de junio de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. BICENTENARIO DE LA FIRMA DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y DIA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA)
- 254) 18.770, de 1 de julio de 2011 (AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL Y LA ENTRADA Y SALIDA DE EJÉRCITO ARGENTINO EN EL EJERCICIO MILITAR COMBINADO “RÍO IV”)
- 255) 18.773, de 14 de julio de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS A DELEGACIÓN MILITAR DEPORTIVA)
- 256) 18.790, de 10 de agosto de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES URUGUAYOS. EJERCICIO COMBINADO “ACRUX V”

- 257) 18.796 del 19 de agosto de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE UNA DELEGACION DEL EJERCITO NACIONAL. ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL A CELEBRARSE EN ARGENTINA)
- 258) 18.799, de 19 de agosto de 2011(AUTORIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA, EN EL EJERCITO MILITAR COMBINADO DENOMINADO "TANQUE 2011")
- 259) 18.851, de 16 de diciembre de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DEL BUQUE ROU 01 "URUGUAY" O EN SU DEFECTO DEL BUQUE ROU 02 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL" PARTICIPACIÓN EN LA OPERACIÓN ESNAL II)
- 260) 18.857, de 22 de diciembre de 2011 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE LOS BUQUES ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" ROU 26 "VANGUARDIA" Y ROU 22 "OYARVIDE". CAMPAÑA ANTARTICA 2011/2012. OPERACIÓN ANTARKOS XXVIII)
- 261) 18.864, de 23 de diciembre de 2011 (AUTORIZACIÓN LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS MILITARES EN HAITÍ. PRÓRROGA)
- 262) 18.887, de 23 de marzo de 2012 (AUTORIZACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA, EN LOS EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS. "RÍO V". "TANQUE 2012")
- 263) 18.906, de 18 de mayo de 2012 (AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS. ENTRENAMIENTO MOVIL (MILITARY TRAINING TEAM - MTT)
- 264) 18.907, de 23 de mayo de 2012 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL. COMPETENCIA ANUAL REGIONAL "FUERZAS COMANDO 2012"
- 265) 18.940, de 8 de agosto de 2012 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE AERONAVES Y PERSONAL DE LA FUERZA AEREA. "AÑO DEL CENTENARIO DE LA AERONAUTICA ARGENTINA". "JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS")

- 266) 18.953, de 21 de agosto de 2012 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL)
- 267) 18.960, de 30 de agosto de 2012 (PARTICIPACIÓN EN LOS EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS E INTERRELACIONADOS. “RÍO V” Y “TANQUE 2012”)
- 268) 18.961, de 30 de agosto de 2012 (AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL. PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO “ATLASUR IX”)

- **Emisión de monedas**

El Parlamento no sólo tiene por cometido justificar el peso, ley y valor de las monedas (artículo 85 numeral 10 de la Constitución), sino que periódicamente permite su acuñación con fines conmemorativos. Habiéndose emitido las mismas y agotado por tanto la finalidad de la norma, es posible proceder a su análisis. Sobre este punto, se identificaron 33 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.316, de 16 de diciembre de 1974 (MONEDA NACIONAL. ACUÑACIÓN MONETARIA. NUEVO PESO)
- 2) 14.386, de 24 de junio de 1975 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825. DESMONETIZACION DE MONEDAS DE CURSO LEGAL)
- 3) 14.394, de 8 de julio de 1975 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. PLAN NUMISMATICO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION)
- 4) 14.455, de 6 de noviembre de 1975 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 5) 14.595, de 5 de noviembre de 1976 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. 250 AÑOS DEL PROCESO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO)

- 6) 14.929, de 10 de setiembre de 1979 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 7) 15.026, de 17 de junio de 1980 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. INAUGURACION DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE)
- 8) 15.108, de 16 de marzo de 1981 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 9) 15.253, de 26 de marzo de 1982 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. REPRESA 9 DE FEBRERO DE 1973 - PASO DE PALMAR)
- 10) 15.384, de 27 de abril de 1983 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. VISITA DE LOS REYES DE ESPAÑA)
- 11) 15.453, de 5 de setiembre de 1983 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. REPRESA 9 DE FEBRERO DE 1973 - PASO DE PALMAR. DESMONETIZACION DE MONEDAS DE CURSO LEGAL)
- 12) 15.522 de, 5 de enero de 1984 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. PROGRAMA NUMISMATICO DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION)
- 13) 15.525 de, 24 de febrero de 1984 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. XXV REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)
- 14) 15.528 de, 2 de marzo de 1984 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. GENERAL LEANDRO GOMEZ)
- 15) 15.971 de, 10 de agosto de 1988 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 16) 15.983 de, 26 de octubre de 1988 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. REUNION DE PRESIDENTES DE AMERICA LATINA)
- 17) 16.260, de 26 de mayo de 1992 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. 25º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY)
- 18) 16.515, de 11 de julio de 1994 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS)
- 19) 16.516, de 21 de julio de 1994 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 20) 16.718, de 6 de octubre de 1995 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS)

- 21) 16.729, de 29 de noviembre de 1995 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS)
- 22) 16.770, de 24 de setiembre de 1996 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS)
- 23) 16.771, de 24 de setiembre de 1996 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS)
- 24) 16.843, de 7 de julio de 1997 (MONEDAS)
- 25) 16.920, de 25 de marzo de 1998 (MONEDAS)
- 26) 17.147 del 11 de agosto de 1999 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. CAMBIO DE MILENIO)
- 27) 17.148 del 11 de agosto de 1999 (MONEDAS)
- 28) 17.284 del 28 de noviembre de 2000 (AUTORIZACIÓN LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. 150 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS)
- 29) 17.369 del 11 de julio de 2001 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. 150 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ ARTIGAS)
- 30) 17.739 del 8 de enero de 2004 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. CENTENARIO DE LA FIFA 2004. COPA DEL MUNDO ALEMANIA 2006)
- 31) 18.037 del 20 de octubre de 2006 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS. 250 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SALTO)
- 32) 18.135 del 11 de junio de 2007 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY, SUSTITUYENDOSE LA LICITACION PÚBLICA POR EL LLAMADO A PRECIOS)
- 33) 18.720 del 29 de diciembre de 2010 (ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACION ORIENTAL)

- **Días festivos**

El Parlamento decreta honores y días festivos. El grupo de disposiciones

analizadas comprende principalmente la declaración de feriados (laborables y no laborables), declarados en un año determinado. Habiéndose agotado el cometido de la disposición legal, es posible proceder al análisis de las siguientes 106 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.027, de 23 de setiembre de 1971 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. LA PAZ. CANELONES)
- 2) 14.092, de 1 de noviembre de 1972 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. LIBERTAD. SAN JOSE)
- 3) 14.232, de 23 de julio de 1974 (CONMEMORACION. CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOAQUIN TORRES GARCIA)
- 4) 14.276, de 27 de setiembre de 1974 (CONMEMORACION. AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825)
- 5) 14.283, de 9 de octubre de 1974 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SARANDI GRANDE. FLORIDA)
- 6) 14.285, de 10 de octubre de 1974 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PAN DE AZUCAR. MALDONADO)
- 7) 14.324, de 19 de diciembre de 1974 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ROSARIO. COLONIA)
- 8) 14.326, de 19 de diciembre de 1974 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA NUEVO BERLIN. RIO NEGRO)
- 9) 14.419, de 2 de setiembre de 1975 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ARTIGAS)
- 10) 14.424, de 11 de setiembre de 1975 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. RIO NEGRO)
- 11) 14.471, de 9 de diciembre de 1975 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PAYSANDU)
- 12) 14.478, de 16 de diciembre de 1975 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SARANDI DEL YI. FLORIDA. DURAZNO)
- 13) 14.559, de 19 de agosto de 1976 (DECLARACION DE FERIADO NACIONAL)

- 14) 14.671, de 23 de junio de 1977 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. MELO. CERRO LARGO)
- 15) 14.698, de 8 de setiembre de 1977 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ARTIGAS)
- 16) 14.744, de 27 de diciembre de 1977 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. TREINTA Y TRES)
- 17) 14.840, de 21 de noviembre de 1978 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA DE SAN GREGORIO DE POLANCO. TACUAREMBO)
- 18) 14.842, de 24 de noviembre de 1978 (DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS)
- 19) 14.890, de 10 de mayo de 1979 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. BELLA UNION. ARTIGAS)
- 20) 14.989, de 25 de enero de 1980 (DECLARACION DE FERIADO DEPARTAMENTAL. COLONIA DEL SACRAMENTO. COLONIA)
- 21) 15.048, de 5 de agosto de 1980 (MONUMENTO EN HOMENAJE AL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ)
- 22) 15.052, de 10 de setiembre de 1980 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE ARTIGAS. ARTIGAS)
- 23) 15.130, de 27 de abril de 1981 (CONMEMORACIÓN DE 1º DE MAYO)
- 24) 15.131, de 4 de mayo de 1981 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. AIGUA. MALDONADO)
- 25) 15.156, de 22 de julio de 1981 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ROCHA)
- 26) 15.182, de 24 de agosto de 1981 (DECLARACIÓN DE FERIADO NACIONAL. CAMBIO DE MANDO)
- 27) 15.197, de 22 de octubre de 1981 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. NUEVA PALMIRA. COLONIA)
- 28) 15.202, de 28 de octubre de 1981 (CINCUENTENARÍO DE FALLECIMIENTO DE JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN)

- 29) 15.243, de 26 de enero de 1982 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. TACUAREMBÓ)
- 30) 15.277, de 12 de mayo de 1982 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SOLÍS DE MATAOJO. LAVALLEJA)
- 31) 15.285, de 4 de junio de 1982 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CANELONES)
- 32) 15.331, de 8 de octubre de 1982 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. JOAQUÍN SUAREZ. CANELONES)
- 33) 15.398, de 23 de mayo de 1983 (GENERAL LEANDRO GÓMEZ. HOMENAJE)
- 34) 15.402, de 26 de mayo de 1983 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SAN JOSÉ DE MAYO)
- 35) 15.496, de 7 de diciembre de 1983 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO JOSÉ BATLLE Y ORDONEZ. LAVALLEJA)
- 36) 15.515, de 29 de diciembre de 1983 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PAYSANDÚ)
- 37) 15.556, de 23 de mayo de 1984 (DECLARACIÓN DE AÑO DE NIÑO ORIENTAL)
- 38) 15.629, de 19 de setiembre de 1984 (DECLARACIÓN DE FERIADO NO LABORABLE. TREINTA Y TRES)
- 39) 15.632, de 26 de setiembre de 1984 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. RIVERA)
- 40) 15.633, de 26 de setiembre de 1984 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ARTIGAS)
- 41) 15.780, de 28 de noviembre de 1985 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. FLORES)
- 42) 15.854, de 25 de marzo de 1987 (DECLARACIÓN DE FERIADO NACIONAL – VISITA APOSTÓLICA SU SANTIDAD PAPA JUAN PABLO II)
- 43) 15.865, de 11 de junio de 1987 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. TACUAREMBÓ)

- 44) 15.866, de 15 de junio de 1987 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SALTO)
- 45) 15.901, de 22 de octubre de 1987 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CONCHILLAS. COLONIA)
- 46) 15.941, de 11 de abril de 1988 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PANDO. CANELONES)
- 47) 15.942, de 6 de mayo de 1988 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ARTIGAS. SALTO. PAYSANDÚ. RÍO NEGRO. RIVERA. TACUAREMBÓ)
- 48) 15.974 de 31 de agosto de 1988 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. MERCEDES. SORIANO)
- 49) 16.006, de 28 de noviembre de 1988 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA FRAY MARCOS. FLORIDA)
- 50) 16.052, de 17 de julio de 1989 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA DE TRANQUERAS. RIVERA)
- 51) 16.118, de 17 de julio de 1990 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. OMBUES DE LAVALLE. COLONIA)
- 52) 16.152, de 23 de octubre de 1990 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PIRIÁPOLIS. MALDONADO)
- 53) 16.155 del 25 de octubre de 1990 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. BELLA UNION. ARTIGAS)
- 54) 16.165, de 21 de diciembre de 1990 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CARMELO. COLONIA)
- 55) 16.204, de 5 de setiembre de 1991 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO ZAPICAN. LAVALLEJA)
- 56) 16.228, de 4 de noviembre de 1991 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO DE MONTES. CANELONES)
- 57) 16.258, de 12 de mayo de 1992 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. RÍO BRANCO. CERRO LARGO)

- 58) 16.295, de 11 de agosto de 1992 (FERIADOS NACIONALES - BICENTENARÍO DEL NATALICIO DEL BRIGADIER GENERAL MANUEL ORIBE)
- 59) 16.317, de 21 de octubre de 1992 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO ISIDORO NOBLIA. CERRO LARGO)
- 60) 16.399, de 4 de agosto de 1993 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. JOSÉ PEDRO VARELA. LAVALLEJA)
- 61) 16.428, de 9 de noviembre de 1993 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ROCHA)
- 62) 16.495, de 15 de junio de 1994 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. TARARIRAS. COLONIA)
- 63) 16.701, de 19 de mayo de 1995 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO DE EMPALME OLMOS. CANELONES)
- 64) 16.702, de 21 de junio de 1995 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. MELO. CERRO LARGO)
- 65) 16.761, de 16 de julio de 1996 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE LOS CERRILLOS. CANELONES)
- 66) 16.789, de 14 de noviembre de 1996 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE PROGRESO. CANELONES)
- 67) 16.962, de 14 de mayo de 1998 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA ECILDA PAULLIER. SAN JOSÉ)
- 68) 16.992 de 21 de agosto de 1998 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. JOSÉ PEDRO VARELA. LAVALLEJA)
- 69) 17.003, de 14 de setiembre de 1998 (DÍA NACIONAL DE LA PERSONA DISCAPACITADA)
- 70) 17.056, de 17 de diciembre de 1998 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CANELONES)
- 71) 17.262, de 20 de setiembre de 2000 (DECLARACIÓN DE FERIADO NACIONAL. 150 ANIVERSARÍO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JOSÉ GERVASIO ARTIGAS)

- 72) 17.271, de 19 de octubre de 2000 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. DOLORES. SORIANO)
- 73) 17.282, de 28 de noviembre de 2000 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SARANDÍ DEL YI. DURAZNO)
- 74) 17.289, de 29 de diciembre de 2000 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. BELEN. SALTO)
- 75) 17.290 del 29 de diciembre de 2000 (DECLARACIÓN DE INTERES NACIONAL. TEMPLO SAN CARLOS BORROMEO)
- 76) 17.401, de 11 de octubre de 2001 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE SAUCE. CANELONES)
- 77) 17.516, de 10 de julio de 2002 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA CONSTITUCIÓN. SALTO)
- 78) 17.544, de 22 de agosto de 2002 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. ARTIGAS)
- 79) 17.599, de 16 de diciembre de 2002 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CIUDAD DE VERGARA. TREINTA Y TRES)
- 80) 17.632, de 8 de mayo de 2003 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. JUAN LACAZE. COLONIA)
- 81) 17.655, de 16 de junio de 2003 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PASO DE LOS TOROS. TACUAREMBÓ)
- 82) 17.656, de 16 de junio de 2003 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. CARDONA. SORIANO)
- 83) 17.709, de 13 de noviembre de 2003 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. SAN GREGORÍO DE POLANCO. TACUAREMBÓ)
- 84) 17.754, de 31 de marzo de 2004 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. TRINIDAD. FLORES)
- 85) 17.824, de 9 de setiembre de 2004 (DECLARACIÓN DE FERIADO NACIONAL)
- 86) 17.977, de 26 de junio de 2006 (DECLARACIÓN DE FERIADO NO LABORABLE. FLORIDA)

- 87) 18.030, de 10 de octubre de 2006 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. PAYSANDU)
- 88) 18.031, de 10 de octubre de 2006 (DECLARACIÓN DE INTERES NACIONAL. CIUDAD DE SALTO)
- 89) 18.050, de 24 de octubre de 2006 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. NUEVA PALMIRA. COLONIA)
- 90) 18.148, de 2 de julio de 2007 (DECLARACIÓN DE FERIADOS. VILLA CERRO CHATO. TREINTA Y TRES. 4ta SECCION JUDICIAL DE FLORIDA Y 8va SECCION JUDICIAL DE DURAZNO. CONMEMORACION 80 AÑOS DE LA REALIZACION DEL PLEBISCITO DONDE VOTO POR PRIMERA VEZ LA MUJER EN EL URUGUAY)
- 91) 18.149, de 2 de julio de 2007 (DECLARACIÓN DE FERIADO NO LABORABLE. CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE. MALDONADO)
- 92) 18.150, de 9 de julio de 2007 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. GUICHON. PAYSANDU)
- 93) 18.215, de 9 de diciembre de 2007 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. FRAILE MUERTO. CERRO LARGO)
- 94) 18.353, de 15 de setiembre de 2008 (FERIADO DEPARTAMENTAL. 100 AÑOS DE LA FUNDACION DE VILLA CASUPA. FLORIDA)
- 95) 18.370, de 10 de octubre de 2008 (DECLARACIÓN DE INTERES NACIONAL. AÑO POLAR 2007 – 2008)
- 96) 18.393, de 24 de octubre de 2008 (FERIADO DEPARTAMENTAL. PUEBLO MIGUELETE. COLONIA)
- 97) 18.427, de 4 de diciembre de 2008 (ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL CONGLOMERADO URBANO DE NICO PEREZ Y JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ)
- 98) 18.477, de 3 de abril de 2009 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. 150 AÑOS DE LA FUNDACION DE FRAY BENTOS. RÍO NEGRO)
- 99) 18.478, de 3 de abril de 2009 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. 50 AÑOS DE LA EVACUACION DE PASO DE LOS TOROS A CONSECUENCIA DE LA INUNDACION DE 1959. TACUAREMBO)

- 100) 18.479, de 22 de abril de 2009 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. CONMEMORACION 200 AÑOS DE LA FUNDACION. FLORIDA)
- 101) 18.657, de 19 de abril de 2010 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. VILLA MARISCALA. LAVALLEJA)
- 102) 18.735, de 24 de marzo de 2011 (DECLARACIÓN DE FERIADO DEPARTAMENTAL. VILLA SANTO DOMINGO SORIANO. SORIANO)
- 103) 18.748, de 11 de mayo de 2011 (EXCEPCION DEL CORRIMIENTO DE FERIADO NACIONAL DEL 18 DE MAYO DE 2011. CELEBRACION DE LOS 200 AÑOS DE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS)
- 104) 18.750, de 19 de mayo de 2011 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. CONMEMORACION DE LOS 100 AÑOS DE VILLA VELAZQUEZ. ROCHA)
- 105) 18.820, de 21 de octubre de 2011 (DECLARACIÓN FERIADO NO LABORABLE. CONMEMORACION DEL CENTENARÍO DE LA CIUDAD DE ATLANTIDA. CANELONES)
- 106) 18.893, de 20 de abril de 2012 (DECLARACIÓN DE FERIADO NO LABORABLE. NUEVA HELVECIA (COLONIA SUIZA))

- **Seguro de paro especial**

Diversas leyes han dispuesto regímenes de seguro de paro especial y otros beneficios laborales, a efectos de dar una solución particular en el marco de un ámbito temporal determinado. Habiéndose agotado el cometido de dichas disposiciones legislativas, es posible evaluar caso a caso las siguientes 61 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.030, de 30 de setiembre de 1971 (OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. TRABAJADORES GASTRONOMICOS. MONTEVIDEO. MALDONADO. ROCHA. CANELONES)
- 2) 14.042, de 22 de octubre de 1971 (OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. EFCSA)

- 3) 14.062, de 22 de mayo de 1972 (SUBSIDIO POR DESEMPLEO. REGISTRO DE TITULARES DE MARINEROS LANCHONEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO)
- 4) 14.170, de 12 de marzo de 1974 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL)
- 5) 14.281, de 8 de octubre de 1974 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. TRABAJADORES DE LA PRENSA)
- 6) 16.102, de 10 de noviembre de 1989 (ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS - INDEMNIZACIÓN POR CESE)
- 7) 16.163 del 21 de diciembre de 1990 (TRABAJADORES DEL FRIGORIFICO NACIONAL - SEGURIDAD SOCIAL. INDEMNIZACIONES)
- 8) 16.792 del 19 de noviembre de 1996 (AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FRIGORIFICO LA CABALLADA (CYBARAN S.A.)
- 9) 16.806 del 24 de diciembre de 1996 (AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. CAITEX S.A.)
- 10) 17.276, de 4 de noviembre de 2000 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. METZEN Y SENA S.A.)
- 11) 17.288, de 29 de diciembre de 2000 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. SUDAMTEX S.A.)
- 12) 17.293, de 29 de enero de 2001 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. MAK S.A.)
- 13) 17.472, de 29 de abril de 2002 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. INDUSTRIAL PANDO S.A.)
- 14) 17.325, de 4 de mayo de 2001 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. COOPERATIVA NIBO PLAST)
- 15) 17.346, de 6 de junio de 2001 (AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. POLIMEROS URUGUAYOS S.A.)
- 16) 17.553, de 11 de setiembre de 2002 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. HISUD S.A. FIBRATEX S.A.)

- 17) 17.594, de 9 de diciembre de 2002 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FUNSA TITAN)
- 18) 17.791, de 14 de julio de 2004 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (FUNSA))
- 19) 17.891, de 30 de agosto de 2005 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. CIMA ESPAÑA)
- 20) 17.928, de 19 de diciembre de 2005 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. HOSPITAL ESPAÑOL)
- 21) 17.969, de 29 de mayo de 2006 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. HOSPITAL ESPAÑOL)
- 22) 18.090, de 7 de enero de 2007 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. RILOMAN S.A.)
- 23) 18.140, de 17 de junio de 2007 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. MOZOS DE CORDEL)
- 24) 18.168, de 12 de agosto de 2007 (CONTRATACION DE LOS EX EMPLEADOS DEL BANCO DE CREDITO (EN LIQUIDACION))
- 25) 18.170, de 27 de agosto de 2007 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. RILOMAN S.A.)
- 26) 18.179, de 30 de setiembre de 2007 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. COOPERATIVA COOPDY)
- 27) 18.210, de 3 de diciembre de 2007 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FIBRATEX S.A.)
- 28) 18.255, de 2 de febrero de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. RILOMAN S.A.)
- 29) 18.262, de 14 de marzo de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. DAROK S.A.)
- 30) 18.282, de 16 de mayo de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. MOZOS DE CORDEL)

- 31) 18.334, de 15 de agosto de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. RILOMAN S.A.)
- 32) 18.338, de 21 de agosto de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. COMPAÑIA BAO S.A)
- 33) 18.344, de 5 de setiembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FINDELUZ S.A.)
- 34) 18.348, de 12 de setiembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FIBRATEX S.A.)
- 35) 18.354, de 17 de setiembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. DAROK S.A.)
- 36) 18.391, de 24 de octubre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FIBRATEX S.A. NIRALAN S.A.)
- 37) 18.419, de 21 de noviembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. ENTICOR S.A.)
- 38) 18.453, de 26 de diciembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. DAROK S.A.)
- 39) 18.454, de 26 de diciembre de 2008 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. RILOMAN S.A.)
- 40) 18.559, de 11 de setiembre de 2009 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. FIBRATEX S.A. NIRALAN S.A.)
- 41) 18.603, de 21 de setiembre de 2009 (SUBVENCION A FAVOR DE STRAI EX TRABAJADORES DE INCUR SEGUN LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.362 ART. 475)
- 42) 18.614, de 23 de octubre de 2009 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. DANCOTEX S.A.)
- 43) 18.624, de 20 de noviembre de 2009 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. DAROK S.A.)
- 44) 18.625, de 30 de noviembre de 2009 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. CARTONERA Y PAPELERA PANDO S.A.)

- 45) 18.668, de 16 de julio de 2010 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. TORYAL S.A.)
- 46) 18.669, de 16 de julio de 2010 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. MOLINO CARMELO S.A.)
- 47) 18.678, de 24 de agosto de 2010 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. METALURGIA Y PISTONES S.A)
- 48) 18.683, de 13 de setiembre de 2010 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. SERISUR S.A.)
- 49) 18.706, de 10 de diciembre de 2010 (PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. METZEN Y SENA S.A.)
- 50) 18.737, de 25 de marzo de 2011 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. TORYAL S.A.)
- 51) 18.772, de 7 de julio de 2011 (CREACIÓN DE UN REGIMEN ESPECIAL DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA METZEN Y SENA S.A.)
- 52) 18.780, de 19 de julio de 2011 (CONSERVACION DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO. METZEN Y SENA S.A.)
- 53) 18.841, de 25 de noviembre de 2011 (AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO. COOPERATIVA INDUSTRIAL MARAGATA (COOPIMA)
- 54) 18.842, de 25 de noviembre de 2011 (AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO. PLASTICOS GEPAX S.A.)
- 55) 18.843, de 25 de noviembre de 2011 (AMPLIACIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO. KINDALE S.A.)
- 56) 18.889, de 30 de marzo de 2012 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. PAYLANA S.A.)
- 57) 18.890, de 30 de marzo de 2012 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. COOPERATIVA INDUSTRIAL MARAGATA (COOPIMA)
- 58) 18.918, de 27 de junio de 2012 (EXTENSIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. METZEN Y SENA S.A.)

- 59) 18.935, de 20 de julio de 2012 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. KINDALE S.A.)
- 60) 18.962, de 30 de agosto de 2012 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. CLADEMAR S.A. (FRIGORIFICO FLORIDA)
- 61) 18.976, de 3 de octubre de 2012 (AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO. ARTEVA S.A.)

**Segundo grupo: normativa que es altamente probable que carezca de utilidad práctica pero requiere un análisis individual**

- **Pensiones graciabiles**

El artículo 85 numeral 13 de la Constitución faculta a la Asamblea General a acordar pensiones y recompensas pecuniarias. Atento a los años transcurridos desde su concesión, la mayor parte de sus beneficiarios han fallecido, situación que exige la revisión individual de cada situación, a efectos de evaluar si corresponde o no proceder a la derogación de la ley creadora del beneficio, y también (de corresponder), la actualización o modificación del monto concedido. Se sugiere que el análisis caso a caso sea efectuado a través de la comisión creada por Ley N° 17.968 de 29 de mayo de 2006; habiéndose identificado en este punto 233 leyes y decretos-ley.

- 1) 14.015, de 9 de setiembre de 1971 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MICAELA A. DE ARZADUN. ADQUISICION DE OBRAS DEL PINTOR CARMELO DE ARZADUN)
- 2) 14.090, de 6 de octubre de 1972 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ALBERTO ZUM FELDE, JUANA FERNANDEZ DE IBARBOURO, JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN, JOSE CUNEO, FERNAN SILVA VALDES, CARLOS SABAT ERCASTY, SERAFIN J. GARCIA, PEDRO LEANDRO IPUCHE, CONCEPCION SILVA BELINZON, JULIO VERDIE, AMADEO ROSSI MAGLIANO, ALBERTO RUSCONI, JUAN

ILARIA, EMILIO ORIBE Y EUGENE RELGIS, MATILDE CORBACHO DE POSE, JULIA ELENA VARELA ACEVEDO DE MAÑE, MARGARITA GORRITTI DE VASSEUR, JULIETA DE LA FUENTE DE HERRERA Y REISSIG, MARIA ELENA BRAVO DE QUIROGA Y MARIA ELENA CROSA DE ROXLO)

- 3) 14.120, de 3 de mayo de 1973 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA LOUSTAU CASAMAYOU DE MORATO)
- 4) 14.136, de 7 de junio de 1973 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. JULIETA MARTINEZ GALLINAL DE ACOSTA Y LARA, MARIA DEL PILAR ACOSTA Y LARA MARTINEZ, DOMINGA ELENA ACOSTA Y LARA MARTINEZ Y ARMANDO WALTER JOSE ACOSTA Y LARA MARTINEZ)
- 5) 14.139, de 21 de junio de 1973 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. SERGIA CABRERA ARTIGAS)
- 6) 14.140, de 21 de junio de 1973 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. BRUNA LUISA ARTIGAS, NICANORA CROSA ARTIGAS DE CHIACHIO, MARIA CROSA ARTIGAS DE MARTINEZ, CLEMENTINA JOVITA CROSA ARTIGAS Y CLOTILDE BRUNILDA ARTIGAS)
- 7) 14.160, de 21 de febrero de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ERNESTO LOPEZ ARTIGAS)
- 8) 14.162, de 21 de febrero de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. AUDELINA, ROSA Y RAMONA ARTIGAS JUAREZ Y ELVA ESTHER ARTIGAS)
- 9) 14.171, de 12 de marzo de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA ESTER, MARIA OLGA, MARIA AMERICA Y NILDA ARTIGAS SANCHEZ)
- 10) 14.174, de 19 de marzo de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. CARLOS ROBERTO RUFALO)
- 11) 14.186, de 5 de abril de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARTHA CANABAL DE VELAZCO)
- 12) 14.225, de 11 de julio de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. CARLOS SANCHEZ PRETTI)
- 13) 14.249, de 13 de agosto de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE)

- 14) 14.329, de 19 de diciembre de 1974 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA ESTHER CAUBARRERE DE MARTINEZ LAMAS)
- 15) 14.344, de 21 de marzo de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ELENA MARIA ANA LAVALLEJA)
- 16) 14.345, de 21 de marzo de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. CESAR PESCE CASTRO)
- 17) 14.379, de 29 de mayo de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ANTONIO SOTO)
- 18) 14.409, de 24 de julio de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA LUISA LAVALLEJA)
- 19) 14.410, de 24 de julio de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ZULEMA GADEA DE NESO. JOSEFA GADEA DE NALERIO)
- 20) 14.421, de 2 de setiembre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA JULIA ANIDO DE TURENNE)
- 21) 14.422, de 2 de setiembre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. FERMINA GADEA DE PEREIRA)
- 22) 14.428, de 23 de setiembre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE DE FERRO)
- 23) 14.435, de 2 de octubre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. GUMA MUÑOZ DE ZORRILLA DE SAN MARTIN)
- 24) 14.439, de 14 de octubre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. AGUSTINA MAZA DE SOBRERO)
- 25) 14.481, de 16 de diciembre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ABDONA GADEA DE PEREZ)
- 26) 14.482, de 16 de diciembre de 1975 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. PURA VISCARRET BRUM)
- 27) 14.543, de 2 de julio de 1976 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. PEREGRINA PALLARES DE PAGANI)

- 28) 14.544, de 13 de julio de 1976 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. JUAN LEON ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO)
- 29) 14.615, de 20 de diciembre de 1976 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. FRANCISCO CURT LANGE)
- 30) 14.616, de 20 de diciembre de 1976 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. RINA MASSARDI)
- 31) 14.731, de 28 de noviembre de 1977 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. CLEMENTINA FOURTIC. JOAQUINA QUINTANA. AGUSTINA RUIBAL. HERMINIA TEBAS. LUISA SANDRO. CLEMENTINA OBELISCO. MARIA AURORA CERANTES. JUANA MANERA)
- 32) 14.758, de 5 de enero de 1978 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. SERGIA CABRERA ARTIGAS)
- 33) 14.767, de 20 de abril de 1978 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. DOLLY SCHWARZ DE ABDALA. CARLOS EDUARDO. PABLO DANIEL Y ALVARO GERMAN ABDALA)
- 34) 15.117, de 6 de abril de 1981 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELOISA PORTA GRAVERA GIURA DE GARCIA SAINZ)
- 35) 15.170, de 10 de agosto de 1981 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELIDA DE LOS SANTOS OLIVERA DE BENTANCOR. MARIA GISEL BENTANCOR)
- 36) 15.544, de 3 de mayo de 1984 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DEPORTISTAS QUE INTEGRARON LAS REPRESENTACIONES NACIONALES DE FUTBOL QUE OBTUVIERON LOS CAMPEONATOS SUDAMERICANOS DE LOS AÑOS 1916, 1917, OLIMPICOS Y MUNDIALES DE LOS AÑOS 1934, 1938, 1930 Y 1950)
- 37) 15.795, de 27 de diciembre de 1985 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE Y RECOMPENSAS PECUNIARIAS)
- 38) 15.796, de 27 de diciembre de 1985 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. CARLOS GONZALEZ. FEDERICO MOLLER DE BERG. GERMAN CABRERA. MARIA FREIRE. ALBERTO CANDEAU. ANGEL CUROTTO. IDELFONSO PEREDA VALDES. IDEA VILARIÑO. CELIA FIGOLI DE BASSO MAGLIO. MARGARITA MORTAROTTI

GENTA. VIRGINIA CASTRO. ATILIO RAPAT. EMILIO TACONNE. MARIA ISABEL GONZALES DE PREVOSTI. ISABEL PARADA DE MONEGAL. ELENA FINOCCHIO. ARMONIA ETCHEPARE DE HENESTROSA. CURT LANGE. JUAN MARTIN GONZALEZ. BLANCA ELMA GONZALEZ DE GARCIA. JUAN HILARIA. JULIO VERDIE. EUGEN RELGIS)

- 39) 15.797, de 27 de diciembre de 1985 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. EMILIO CARLOS TACONNI)
- 40) 15.802, de 28 de enero de 1986 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. DOLLI BARUJ. MONICA VIVES MORATORÍO. DILIA DEL CARMEN FERRANDO GULAR. CONCEPCION SILVA BELINZON. ANA MARIA AGRESTA. FRANCISCO MATEUCCI BORRA. NILDA MULLER. MARIA VAGO)
- 41) 15.817, de 30 de junio de 1986 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. ELISA DELEPIANE DE MICHELINI. MATILDE RODRIGUEZ LARRETA DE GUTIERREZ RUIZ)
- 42) 15.839, de 18 de noviembre de 1986 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. FRANCISCO CURT LANGE. HANNA BARUCH. GUILDA BELURA)
- 43) 15.919, de 17 de diciembre de 1987 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. MAGALI HERRERA. RAUL JAVIER CABRERA ALEMAN)
- 44) 15.920, de 17 de diciembre de 1987 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. THALITA CARAMBULA DE PAREJA. LAURA ESCALANTE BERNINZONE. MARIA ROSA DI GIORGIO MEDICI. MARIA LAVINIA PICCOLLI PIOVENNE. AMALIA NIETO. GUIDO SANTORSOLA. VIOLETA MABEL PASCALE OROÑO)
- 45) 16.066 de 6 de octubre de 1989 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. IDA VITALE)
- 46) 16.091, de 26 de octubre de 1989 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROBERTO BULA PIRIZ. ANGEL LIRÍO MALNATTI PANOSETTI. JOSÉFINA BENTOS PEREIRA DE FAYOL)
- 47) 16.092, de 26 de octubre de 1989 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROSA GHERSHANIK DE SAEZ. OLGA PIERRI. ADELA NEFFA SAMAJA. AGUSTIN

ANGEL MANCUSO. JOSÉ SOLER. ELCIA NOVELLA CURTINA DE VIERA. RICARDO STORM. MARIA CARPINTERO DE TUTTE. WENCESLAO VARELA. NELLY FRANSINETTI LAPORTE)

- 48) 16.093, de 26 de octubre de 1989 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DARDO SALGUERO DELA - HANTY. CESAR ZAGNOLI GONZALEZ. ANDRES IRAIZOZ PONTEPRINO)
- 49) 16.123, de 6 de agosto de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDDA PIAGGIO)
- 50) 16.124, de 6 de agosto de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HUMBERTO NAZZARI)
- 51) 16.138, de 4 de octubre de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. TERESA ZORRILLA DE HERRERA)
- 52) 16.164, de 21 de diciembre de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MANUE ESPINOLA GOMEZ)
- 53) 16.166, de 21 de diciembre de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AGUSTIN PUCCHIANO)
- 54) 16.167, de 21 de diciembre de 1990 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. FLOR DE MARIA RODRIGUEZ DE AYESTARAN)
- 55) 16.182, de 15 de mayo de 1991 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU)
- 56) 16189, de 20 de junio de 1991 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LILA SARA VIA DE BARBAGELATA)
- 57) 16.208, de 17 de setiembre de 1991 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. REIMUNDA SARA VIA)
- 58) 16.219, de 9 de octubre de 1991 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LIZ GRISEL AVELLINO. BRAYAN CRISTIAN. CYNTHIA KAREN)
- 59) 16.235, de 19 de diciembre de 1991 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN ANTONIO RETZZANO FERRIN)

- 60) 16.247, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA ALICIA CONFORTE DE CABRERA)
- 61) 16.248, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CESAR BERNAL. NESTOR IROLDI)
- 62) 16.249, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. REINA REYES)
- 63) 16.250, 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SELVA CASAL)
- 64) 16.251, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EUSEBIA DELIA RODRIGUEZ PEREYRA)
- 65) 16.252, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ERCILIA QUIROGA)
- 66) 16.253, de 10 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OFELIA RIVERO)
- 67) 16.254, de 24 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ERNESTINA PAULETTI DE MICHELINI)
- 68) 16.255, de 24 de abril de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALBERTO MILIA)
- 69) 16.261, de 27 de mayo de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROSA SARA VIA SARA VIA)
- 70) 16.314, de 20 de octubre de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUANA PONCE DE LEON TERRER)
- 71) 16.319, de 3 de noviembre de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DELFA FERREIRA)
- 72) 16.326, de 10 de noviembre de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NUBAR OUNANIAN. OHANNES OUNANIAN)
- 73) 16.341, de 23 de diciembre de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EVA JUDITH CHEREZA MAROLDO)

- 74) 16.342, de 23 de diciembre de 1992 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AURELIA CASAS)
- 75) 16.350, de 12 de abril de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROSA BAFFICO)
- 76) 16.363, de 11 de mayo de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN RAFAEL GREZZI. MARIA LUISA FERNANDEZ DE GREZZI)
- 77) 16.364, de 11 de mayo de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LIDA MELBA BENAVIDEZ TABAREZ)
- 78) 16.371, de 19 de mayo de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN FRANCISCO DARÍO CÁNEPA GANDINE)
- 79) 16.385, de 16 de junio de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AMERICO CELESTINO DEL CIOPPO FOGLIACO)
- 80) 16.393, de 16 de julio de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS)
- 81) 16.455, de 22 de diciembre de 1993 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN CARLOS MOLINA COITIÑO)
- 82) 16.467, de 8 de febrero de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ARAME ARELLANO)
- 83) 16.483, de 13 de mayo de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ D' ELIA)
- 84) 16.611, de 20 de octubre de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MAESTRO RUBÉN LENA)
- 85) 16.612, de 20 de octubre de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ISABEL GIMENEZ GÓMEZ DE VISCA)
- 86) 16.619, de 4 de noviembre de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA ANGÉLICA ORIBE MORA)
- 87) 16.686, de 21 de diciembre de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CAMILO URUEÑA GONZÁLEZ)

- 88) 16.689, de 22 de diciembre de 1994 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NATALIA CELESTINA PEREYRA FERNÁNDEZ DE DOMENECH)
- 89) 16.704, de 23 de junio de 1995 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. GUZMAN MARTÍNEZ MIERES)
- 90) 16.705, de 23 de junio de 1995 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ FRANCISCO SACIA LUGO)
- 91) 16.706, de 23 de junio de 1995 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA ANTONIA SASTRE DE PALLEIRO)
- 92) 16.717, de 6 de octubre de 1995 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. FERMINA GULARTE BAUTISTA)
- 93) 16.755, de 18 de junio de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA CELIA MARTINEZ FERNÁNDEZ)
- 94) 16.756, de 18 de junio de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HÉCTOR UMPIERREZ)
- 95) 16.773, de 25 de setiembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OLGA BANEGAS. MARÍA LUISA BALBI. NELLY GUBITOSI. NILDA GUBITOSI. WILFREDO TOAMARÁN)
- 96) 16.777, de 16 de octubre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA QUINELLI DE MATEUCI)
- 97) 16.791, de 19 de noviembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. WILSON FERNÁNDEZ LAGARDE)
- 98) 16.807, de 26 de diciembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ANSELMO GRAU)
- 99) 16.808, de 27 de diciembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELSA VALLARINO)
- 100) 16.809, de 27 de diciembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ESTEBAN GARINO)
- 101) 16.810, de 27 de diciembre de 1996 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELENA HUGHES DE MOOR DAVIE)

- 102) 16.823, de 29 de abril de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA MATILDE CHILOTTE DE CABANO)
- 103) 16.825, de 7 de mayo de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. RUBEN CARAMBULA)
- 104) 16.826, de 7 de mayo de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ESTEBAN MARINO)
- 105) 16.827, de 7 de mayo de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SILVIA MORELLI DE MONES)
- 106) 16.862, de 9 de setiembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. GUMA ZORRILLA DE ESTRÁZULAS)
- 107) 16.863, de 9 de setiembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CARLOS MARÍA DE ÁVILA)
- 108) 16.887, de 17 de noviembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN JOSÉ BRENTA)
- 109) 16.892, de 12 de diciembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDGARDO PEDROZA)
- 110) 16.894, de 16 de diciembre de 199 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. WALTER ALFARO SILVA)
- 111) 16.896, de 16 de diciembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OLGA PIRIA)
- 112) 16.897, de 17 de diciembre de 1997 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. RENÉE DECEJA)
- 113) 16.915, de 18 de marzo de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DANIEL MARTINES CAMIÑO)
- 114) 16.916, de 18 de marzo de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LAURA VERDIÉ DE AMÉNDOLA)
- 115) 16.917, de 18 de marzo de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MYRIAM GUIROTANE IRIGOYEN. PAOLA BERNASCONI)

- 116) 16.918, de 18 de marzo de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA LUISA DIEZ RAMÍREZ)
- 117) 16.919, de 18 de marzo de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍA MARTA CELINA CANOSA HORS)
- 118) 16.966, de 9 de junio de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NIBIA MARIÑO)
- 119) 16.975, de 15 de junio de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELADIO BARBOZA)
- 120) 16.980, de 6 de julio de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NELLY BAYSÉ)
- 121) 16.981, de 14 de julio de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SERGIO CURTO)
- 122) 16.988, de 23 de julio de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. FRANCISCO BENITEZ. HERMES SARLI. VICENTE FERRO DE ROSA)
- 123) 16.999, de 11 de setiembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROSA DANS)
- 124) 16.066 del 6 de octubre de 1989 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. IDA VITALE)
- 125) 17.000, de 11 de setiembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SOLVEIG IBAÑEZ IGLESIAS)
- 126) 17.007, de 18 de setiembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JAIME ALDAO)
- 127) 17.037, de 20 de noviembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ ETCHEGOYEN)
- 128) 17.038, de 20 de noviembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ MARIA LORENZO)
- 129) 17.044, de 25 de noviembre de 1998 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HILDA FLORES DE BATALLA)

- 130) 17.087, de 28 de abril de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. WILMAR LOPEZ)
- 131) 17.111, de 26 de mayo de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CARLOS CORREA)
- 132) 17.138, de 16 de julio de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. FAUSTO ISEO ROSSELLO ZECHINI)
- 133) 17.187, de 20 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN CARLOS GEBELIN BONNEL)
- 134) 17.190, de 22 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MIGUEL ANGEL VILLASBOAS)
- 135) 17.199, de 23 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LUIS ALBERTO FLEITAS)
- 136) 17.200, de 23 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. TANIA SIVER)
- 137) 17.201, de 23 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AMADO CHIHAN. OLGA DEL GROSSI)
- 138) 17.218, de 27 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. FLORENCIO SANCHEZ MATURRO)
- 139) 17.219, de 27 de setiembre de 1999 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ASENCIO TIMOTEO RODRIGUEZ)
- 140) 17.222, de 3 de enero de 2000 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. RUBEN ANTONIO ORRICO ORIBE)
- 141) 17.231, de 18 de febrero de 2000 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA ODERA. SANDRA GRACOSA. MARLENE LAGO. MARIA INES CAMOU. LAURA SCHNEIDER. ALEJANDRO GODOY)
- 142) 17.232, de 18 de febrero de 2000 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALBA ARELLANO BORRAZAS)
- 143) 17.233, de 18 de febrero 2000 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ANIBAL ALVES)

- 144) 17.307, de 28 de marzo de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ARTURO VICTOR PIÑEYRO ROMERO)
- 145) 17.308, de 28 de marzo de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NUMEN VILARIÑO ROMANI)
- 146) 17.339, de 24 de mayo de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HORACIO E. LORIENTE)
- 147) 17.340, de 24 de mayo de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. RUBEN GALLOZA)
- 148) 17.384, de 21 de agosto de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. WASHINGTON RODRIGUEZ)
- 149) 17.431, de 13 de diciembre de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROSARÍO GANDOS CARAVIA)
- 150) 17.432, de 13 de diciembre de 2001 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OLGA HERNANDEZ BARRETO)
- 151) 17.450, de 4 de enero de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ LUIS PARMA ALFARO)
- 152) 17.457, de 7 de marzo de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. IRIS RENEE CRISCIO SOLER)
- 153) 17.476, de 16 de mayo de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CELESTINA ANDRADE RODRIGUEZ)
- 154) 17.496, de 24 de mayo de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA DEL CARMEN DEVITTA)
- 155) 17.570, de 22 de octubre de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ARIEL MACIEL)
- 156) 17.575, de 29 de octubre de 2002 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA OLGA GOMEZ DE OLIVERA)
- 157) 17.619, de 10 de enero de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ANGEL CABRERA)

- 158) 17.621, de 24 de marzo de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. BRUNO MUSSITELLI)
- 159) 17.628, de 10 de abril de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EUSTAQUIO SOSA AQUINO)
- 160) 17.648, de 22 de mayo de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MANUEL RAUL GUARDIA FIACCHINI)
- 161) 17.675, de 22 de julio de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MIGUEL ANGEL PIRIZ)
- 162) 17.697, de 23 de octubre de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARÍO "CHIKUITO" CABRAL)
- 163) 17.701, de 27 DE OCTUBRE DE 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. OSVALDO PAZ)
- 164) 17.708, de 11 de noviembre de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDUARDO GILARDONI)
- 165) 17.717, de 18 de diciembre de 2003 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NELSON DI MAGGIO)
- 166) 17.756, de 22 de abril de 2004 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HECTOR CINCUNEGUI)
- 167) 17.833, de 22 de setiembre de 2004 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JORGE GULARTE)
- 168) 17.850, de 8 de diciembre de 2004 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDUARDO G. RISSO SALAVERRIA. WILLIAM JONES. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ. MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ. ENRIQUE BALIÑO PAVON. VICTORÍO CIESLINSKAS ZINEVICAITE. HECTOR J. COSTA MASSIRONI. NELSON W. DEMARCO RICCARDI. ROBERTO JOSÉ LOVERA VIDAL. WILFREDO A. PELAEZ ESMITE. JUAN A. RODRIGUEZ IGLESIAS. MIGUEL A. SEIJAS CUESTAS. CARLOS A BLIXEN ABELLA. CARLOS E. GONZALEZ GALLO. RAUL E. MERA POZZI. ARIEL OLASCOAGA GUTIERREZ. MILTON A. SCARON FALERO. WASHINGTON RODRIGUEZ MEDINA. MILTON ARIEL WYNANTS VAZQUEZ)

- 169) 17.851 del 8 de diciembre de 2004 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. WASHINGTON CANDIA ACUÑA)
- 170) 17.876, de 27 de junio de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ ENRIQUE SILVEIRA)
- 171) 17.880, de 29 de julio de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDUARDO LAPAITIA VAITKUNAITE)
- 172) 17.923, de 1 de diciembre de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ABEL SORIA GIL)
- 173) 17.932, de 22 de diciembre de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ LUIS POMI MIRACLE)
- 174) 17.936, de 26 de diciembre de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ADELINA PEREZ)
- 175) 17.937, de 26 de diciembre de 2005 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARCOS OSCAR VELASQUEZ VIDAL)
- 176) 17.998, de 2 de agosto de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ANIBAL SAMPAYO ARRASTUE)
- 177) 17.999, de 2 de agosto de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AMILCAR RODRIGUEZ INDA)
- 178) 18.019, de 13 de setiembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN GENTILE FERRARI)
- 179) 18.047, de 24 de octubre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NEWBERY GARCIA)
- 180) 18.072, de 11 de diciembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SERVANDO PEDRO ALDROVANDI CASTILLO)
- 181) 18.073, de 11 de diciembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALCIDES MARTIN LANZA PERDOMO)
- 182) 18.074, de 11 de diciembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. EDUARDO DARNAUCHANS)

- 183) 18.075, de 15 de diciembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSION GRACIABLE. JUAN ANTONIO IGLESIAS VILLAR)
- 184) 18.081, de 19 de diciembre de 2006 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELGAR ALFREDO BAEZA)
- 185) 18.108, 29 de marzo de 2007 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. BLANZA VICTORIA AROCHA CAMEJO)
- 186) 18.118, 27 de abril de 2007 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. TERESITA PENINO DE MINETTI)
- 187) 18.379, de 17 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. RUBEN ETCHEBARNE CUESTAS)
- 188) 18.397, de 24 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. GUALBERTO JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ LARRETA)
- 189) 18.398, de 24 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DINORAH AMENDOLA)
- 190) 18.402, de 24 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JULIO CESAR SOSA PEÑA)
- 191) 18.403, de 24 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SHEILA LINDSAY CARRO)
- 192) 18.404, de 24 de octubre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CARLOS ALBERTO MODERNELL)
- 193) 18.424, de 28 de noviembre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. AMADO EDISON BORDON)
- 194) 18.450, de 26 de diciembre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALBERTO SALVADOR MARTINES)
- 195) 18.451, de 26 de diciembre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JUAN MARIA LUCIO MUNIZ)
- 196) 18.452, de 26 de diciembre de 2008 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ANIBAL BARRÍOS PINTOS)

- 197) 18.481, de 22 de abril de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALBERTO JULIO RESTUCCIA)
- 198) 18.500, de 18 de junio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARY ISABEL DA CUÑA RODRIGUEZ)
- 199) 18.502, de 18 de junio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EUGENIA MARTA PEREYRA)
- 200) 18.510, de 26 de junio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ ERMAN MICHALOVICAITE)
- 201) 18.511, de 26 de junio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NELLY TERESA ANDRADE FRANCOLINI)
- 202) 18.512, de 26 de junio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ PEDRO BARRAN MONTALDO)
- 203) 18.529, de 31 de julio de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. EDUARDO PAYSEE GONZALEZ)
- 204) 18.539, de 26 de agosto de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALCIDES VICENTE SILEIRA MONTERO)
- 205) 18.540, de 26 de agosto de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NERY GONZALEZ BERMUDEZ)
- 206) 18.554, de 11 de setiembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ELADIO BENITEZ AMUEDO)
- 207) 18.555, de 11 de setiembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ECILDA SOSA GASTELLU)
- 208) 18.556, de 11 de setiembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DOGOMAR MARTINEZ)
- 209) 18. 577, de 18 de setiembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DOMINGO SALVADOR PEREZ SILVA)
- 210) 18.578, de 18 de setiembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. BLANCA OLIRA LEMOS GONZALEZ)

- 211) 18.606, 2 de octubre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA TANIA SIVER)
- 212) 18.631, 24 de diciembre de 2009 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. DANIEL FREITAS RODRIGUEZ)
- 213) 18.646, 12 de febrero de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NELBIA ROMERO CABRERA)
- 214) 18.647, 12 de febrero de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARTA MARGARITA AMENDOLA VERDIE)
- 215) 18.648, 12 de febrero de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ EUSEBIO URRUZMENDI AYCAGUER)
- 216) 18.649, de 12 de febrero de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROBERTO BIANCO TANO)
- 217) 18.685, de 17 de setiembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. WALDEMAR GAITAN)
- 218) 18.686, de 17 de setiembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JORGE ARTURO SOCA COLINA)
- 219) 18.687, de 17 de setiembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CELESTE IRIS MOURET)
- 220) 18.698, de 17 de noviembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ARACELY SILVA GOMEZ)
- 221) 18.701, de 17 de noviembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. CLARA BEATRIZ MASSONS PINTO)
- 222) 18.702, de 17 de noviembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA DE LOS ANGELES VERA MONTECORAL)
- 223) 18.726, de 31 de diciembre de 2010 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ROBERTO MORBIDO BONOFILIO)
- 224) 18.746, de 22 de abril de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JORGE ANTONIO ACUÑA ANTUNEZ)

- 225) 18.759, de 14 de junio de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. JOSÉ MARIA SILVA LOPEZ)
- 226) 18.805, de 14 de setiembre de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. UBERFIL MONZON)
- 227) 18.839, de 23 de noviembre de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. NORMA IRIS VIVALDO NARDACIONES)
- 228) 18.854, de 16 de diciembre de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. LUIS ALBERTO REYES)
- 229) 18.862, de 23 de diciembre de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. GUILLERMO ESCALADA PIRIZ)
- 230) 18.863, de 23 de diciembre de 2011 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. MARIA DE LOS ANGELES IGLESIAS)
- 231) 18.919, de 27 de junio de 2012 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. ALICIA RAQUEL MAZALI MONES)
- 232) 18.920, de 27 de junio de 2012 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. SOFIA MARGARITA MAZALI MONES)
- 233) 18.997, de 13 de noviembre de 2012 (OTORGAMIENTO DE PENSIÓN GRACIABLE. HECTOR CORRALES)
- 234)

- **Denominaciones**

El Parlamento dispone la denominación de rutas nacionales, centros educativos, hospitales y diversos lugares de interés público. Sin embargo, el ejercicio de dicha función ha determinado la generación de centenares de leyes, muchas de las cuales ni siquiera se cumplen en la actualidad por falta de cartelera, desuso, e incluso, por haber cambiado la denominación en los hechos (costumbre). Se identificaron durante el período estudiado 927 leyes y decretos-ley, cuya amplia mayoría responde a escuelas y liceos. El equipo de PROMOLE propone al Parlamento Nacional valorar solicitar la colaboración de ANEP, para que elabore un listado con la

denominación actual de cada centro educativo, a efectos del dictado de una ley única, y la consecuente derogación de cada una de las leyes mencionadas en el presente informe.

- 1) 14.001, de 5 de agosto de 1971 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PUBLICA. SAN JOSÉ)
- 2) 14.039, de 19 de octubre de 1971 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 2. CIUDAD DE TRINIDAD. FLORES)
- 3) 14.049, de 21 de diciembre de 1971 (DENOMINACION DE HOSPITAL DEPARTAMENTAL. TREINTA Y TRES)
- 4) 14.072, de 3 de agosto de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA DANIEL FERNANDEZ CRESPO. ARTIGAS)
- 5) 14.075, de 14 de agosto de 1972 (DENOMINACION DE AULAS DE LICEO PUBLICO. SALTO)
- 6) 14.076, de 14 de agosto de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 43. TACUAREMBO)
- 7) 14.077, de 14 de agosto de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 7. RIVERA)
- 8) 14.085, de 14 de setiembre de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 21. VALIZAS. ROCHA)
- 9) 14.087, de 22 de setiembre de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 75. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 10) 14.088, de 22 de setiembre de 1972 (DENOMINACION DE ESCUELAS PUBLICAS, Nº 17 DE MALDONADO Y Nº 27 DE FRAY BENTOS)
- 11) 14.125, de 16 de mayo de 1973 (DENOMINACION DEL INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY. INGENIERO EDUARDO TERRA AROCENA)
- 12) 14.129, de 17 de mayo de 1973 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 9. CIUDAD DE DURAZNO)

- 13) 14.130, de 17 de mayo de 1973 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 167. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 14) 14.141, de 26 de junio de 1973 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 13. CANELON CHICO. CANELONES)
- 15) 14.167, de 7 de marzo de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 38. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 16) 14.172, de 12 de marzo de 1974 (DENOMINACION DE LA ESTACION CENTRAL DE AFE. ESTACION CENTRAL GENERAL ARTIGAS)
- 17) 14.176, de 26 de marzo de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 44. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 18) 14.177, de 26 de marzo de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 19. COLONIA LAVALLEJA. SALTO)
- 19) 14.191, de 7 de mayo de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 30. HIGUERAS DE CARPINTERIA. DURAZNO)
- 20) 14.192, de 7 de mayo de 1974 (DENOMINACION DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE MECANICA Y ELECTROTECNIA. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 21) 14.241, de 26 de julio de 1974 (DENOMINACION DE COLONIA DE VACACIONES ESCOLARES DE PIRIAPOLIS. CIUDAD DE PIRIAPOLIS. MALDONADO)
- 22) 14.242, de 26 de julio de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA INDUSTRIAL DE AVICULTURA. FLORIDA)
- 23) 14.243, de 26 de julio de 1974 (DENOMINACION DE PLAZA DE DEPORTES. CIUDAD DE SANTA LUCIA. CANELONES)
- 24) 14.255, de 27 de agosto de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 59. BATOVI. RIVERA)
- 25) 14.258, de 3 de setiembre de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 224. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 26) 14.259, de 3 de setiembre de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 81. CIUDAD DE MONTEVIDEO)

- 27) 14.278, de 8 de octubre de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 54. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 28) 14.297, de 14 de noviembre de 1974 (DENOMINACION DE LICEO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. CIUDAD DE RIVERA. RIVERA)
- 29) 14.310, de 10 de diciembre de 1974 (DENOMINACION DE INSTITUTO NORMAL DE SAN RAMON. CIUDAD DE SAN RAMON. CANELONES)
- 30) 14.311, de 10 de diciembre de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 205. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 31) 14.323, de 19 de diciembre de 1974 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 109. CIUDAD DE SAUCE. CANELONES)
- 32) 14.361, de 17 de abril de 1975 (DENOMINACION DE RUTAS NACIONALES. RUTAS 1, 3, 4, 5, 8 y 9)
- 33) 14.389, de 26 de junio de 1975 (DENOMINACION LICEO PUBLICO. CIUDAD DE SAN CARLOS. MALDONADO)
- 34) 14.400, de 16 de julio de 1975 (DENOMINACION ESCUELA PUBLICA N° 4. PUEBLO DE ACHAR. TACUAREMBO)
- 35) 14.405, de 22 de julio de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 82. MONTEVIDEO)
- 36) 14.406, de 22 de julio de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 206. MONTEVIDEO)
- 37) 14.427, de 23 de setiembre de 1975 (DENOMINACION DE INSTITUTO POLITECNICO. SALTO)
- 38) 14.437, de 10 de octubre de 1975 (DENOMINACION DE OBRA PUBLICA. BARRA DE MALDONADO)
- 39) 14.447, de 23 de octubre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 182. MONTEVIDEO)
- 40) 14.454, de 30 de octubre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 5. SOLIS DE MATAOJO. LAVALLEJA)

- 41) 14.460, de 13 de noviembre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 38. SARANDI GRANDE. FLORIDA)
- 42) 14.462, de 14 de noviembre de 1975 (DENOMINACION LINEA FERROVIARIA EN SALTO)
- 43) 14.467, de 27 de noviembre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA RURAL N° 85. CAÑADA DEL PUEBLO. PAYSANDU)
- 44) 14.477, de 16 de diciembre de 1975 (DENOMINACION DE INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE. MINAS. LAVALLEJA)
- 45) 14.479, de 16 de diciembre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA AGRARIA. ROCHA)
- 46) 14.480, de 16 de diciembre de 1975 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 83. MONTEVIDEO)
- 47) 14.514, de 6 de mayo de 1976 (DENOMINACION DE LICEO PUBLICO. PUEBLO MOLLES. DURAZNO)
- 48) 14.524, de 13 de mayo de 1976 (DENOMINACION DE BIBLIOTECA PUBLICA)
- 49) 14.533, de 17 de junio de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 22. PUEBLO BOLIVAR. CANELONES)
- 50) 14.540, de 19 de julio de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 137. TACUAREMBO)
- 51) 14.554, de 12 de agosto de 1976 (DENOMINACION DE INSTITUTO NORMAL. FLORIDA)
- 52) 14.573, de 4 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES)
- 53) 14.574, de 4 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 54) 14.578, de 11 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA N° 192 COMO "JOAQUIN TORRES GARCIA". MONTEVIDEO)

- 55) 14.579, de 11 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 194. MONTEVIDEO)
- 56) 14.580, de 11 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA RURAL Nº 58. PUNTAS DE SARANDI. FLORIDA)
- 57) 14.581, de 11 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 97. CIUDAD DE DOLORES. SORIANO)
- 58) 14.583, de 11 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR. FLORIDA)
- 59) 14.589, de 21 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 7. CIUDAD DE FRAY BENTOS. RIO NEGRO)
- 60) 14.590, de 21 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE INSTITUTO NORMAL. MALDONADO)
- 61) 14.591, de 21 de octubre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 194. CIUDAD DE PANDO. CANELONES)
- 62) 14.596, de 5 de noviembre de 1976 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 27. MALDONADO)
- 63) 14.607, de 3 de diciembre de 1976 (MEDIOS DE COMUNICACIÓN)
- 64) 14.635, de 29 de marzo de 1977 (DENOMINACION DE INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR. ROCHA)
- 65) 14.636, de 29 de marzo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 6. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 66) 14.639, de 31 de marzo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 251. MONTEVIDEO)
- 67) 14.640, de 31 de marzo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 11. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 68) 14.641, de 31 de marzo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 46. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 69) 14.645, de 22 de abril de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 79. PASO DE LA HORQUETA. COLONIA)

- 70) 14.649, de 5 de mayo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 13. PAYSANDU)
- 71) 14.655, de 26 de mayo de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 50. MALDONADO)
- 72) 14.665, de 14 de junio de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA GRANJA Nº 70. FORTALEZA DE SANTA TERESA. ROCHA)
- 73) 14.688, de 16 de agosto de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 187. PUEBLO CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS. CANELONES)
- 74) 14.689, de 17 de agosto de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 157. VILLA GARCIA. MONTEVIDEO)
- 75) 14.690, de 23 de agosto de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 73. TREINTA Y TRES)
- 76) 14.714, de 11 de octubre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 34. CIUDAD DE YOUNG. RIO NEGRO)
- 77) 14.727, de 21 de noviembre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA DE ARTES APLICADAS)
- 78) 14.738, de 19 de diciembre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 187. PUEBLO CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS. CANELONES)
- 79) 14.739, de 19 de diciembre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 121. SAN ANTONIO. CANELONES)
- 80) 14.740, de 19 de diciembre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA RURAL Nº 34. SAN MARTIN. SORIANO)
- 81) 14.741, de 19 de diciembre de 1977 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 11. TACUAREMBO)
- 82) 14.782, de 16 de mayo de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 149. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 83) 14.784, de 23 de mayo de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 32. SAN JAVIER. RIO NEGRO)

- 84) 14.787, de 30 de mayo de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 174. MONTEVIDEO)
- 85) 14.795, de 15 de junio de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 13. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 86) 14.824, de 13 de setiembre de 1978 (DENOMINACION DE PARQUE NACIONAL. CANELONES)
- 87) 14.830, de 10 de octubre de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 217. SAN JOSE DE CARRASCO. CANELONES)
- 88) 14.835, de 25 de octubre de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 111. MONTEVIDEO)
- 89) 14.836, de 31 de octubre de 1978 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 198. CIUDAD DE PANDO. CANELONES)
- 90) 14.877, de 5 de abril de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 12. PASO DE LOS TOROS. TACUAREMBO)
- 91) 14.888, de 30 de abril de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 93. OLMOS. CANELONES)
- 92) 14.891, de 14 de mayo de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA RURAL Nº 69. AVESTRUZ CHICO. TREINTA Y TRES)
- 93) 14.899, de 23 de mayo de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 109. FLORIDA)
- 94) 14.904, de 13 de junio de 1979 (DENOMINACION COMO "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" A LA ESCUELA PUBLICA Nº 76. FLORIDA)
- 95) 14.907, de 2 de julio de 1979 (DENOMINACION DEL SERVICIO QUIRURGICO DE HOSPITAL DEPARTAMENTAL. TREINTA Y TRES)
- 96) 14.909, de 16 de julio de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 96 Y Nº 115. MONTEVIDEO)
- 97) 14.923, de 27 de agosto de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 104. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)

- 98) 14.928, de 31 de agosto de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 119. CIUDAD DE SANTA ROSA. CANELONES)
- 99) 14.930, de 10 de setiembre de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 6. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 100) 14.942, de 11 de noviembre de 1979 (DENOMINACION DE AVENIDA. CANELONES)
- 101) 14.958, de 16 de noviembre de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 68. ARTIGAS)
- 102) 14.959, de 16 de noviembre de 1979 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 116. CIUDAD DE TALA. CANELONES)
- 103) 14.964, de 23 de noviembre de 1979 (DENOMINACION DE ESTACION EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA. MONTEVIDEO)
- 104) 14.965, de 29 de noviembre de 1979 (DENOMINACION DEL INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)
- 105) 14.967, de 7 de diciembre de 1979 (DENOMINACION DEL CENTRO DOCENTE URBANO (UTU). CIUDAD DE SAN RAMON. CANELONES)
- 106) 14.999, de 28 de marzo de 1980 (DENOMINACION DE ESCUELA PUBLICA Nº 57. MONTEVIDEO)
- 107) 15.001, de 14 de abril de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 19. TRINIDAD. FLORES)
- 108) 15.002, de 21 de abril de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 47. COLONIA GREISSING. ROCHA)
- 109) 15.014, de 21 de mayo de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 12. MINAS LAVALLEJA)
- 110) 15.015, de 21 de mayo de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 12. LAVALLEJA)
- 111) 15.017, de 27 de mayo de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 102. DOLORES SORIANO)

- 112) 15.020, de 3 de junio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 66. CIUDAD DE TREINTA Y TRES)
- 113) 15.023, de 9 de junio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 75. CIUDAD DE MONTEVIDEO)
- 114) 15.028, de 17 de junio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL Nº 61. ESTACION RINCON. TREINTA Y TRES)
- 115) 15.029, de 23 de junio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 21. SAN RAFAEL. MALDONADO)
- 116) 15.030, de 4 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 74. ACEGUA. CERRO LARGO)
- 117) 15.036, de 8 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TECNICA. LASCANO. ROCHA)
- 118) 15.037, de 10 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 6. SAN ANTONIO. TACUAREMBO)
- 119) 15.043, de 21 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE EMBARCACIONES. "25 DE AGOSTO". "15 DE NOVIEMBRE". "COMODORO COE")
- 120) 15.044, de 21 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TECNICA RURAL. MELO. CERRO LARGO)
- 121) 15.045, de 25 de julio de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 130. PORTONES DE CARRASCO. MONTEVIDEO)
- 122) 15.049, de 5 de agosto de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 112. SALTO)
- 123) 15.051, de 19 de agosto de 1980 (DENOMINACIÓN DE BUQUE. "PRESIDENTE ORIBE")
- 124) 15.055, de 12 de setiembre de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 52. SAN JOSE DE MAYO. SAN JOSE)
- 125) 15.065, de 7 de octubre de 1980 (DENOMINACIÓN DE POLICLÍNICA. FEDERICO DIAZ TABARNIER. RIVERA)

- 126) 15.090, de 12 de diciembre de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 111. MERCEDES SORIANO)
- 127) 15.096, de 22 de diciembre de 1980 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 32. BLANQUILLO. DURAZNO)
- 128) 15.118, de 6 de abril de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TECNICA. ROCHA)
- 129) 15.125, de 24 de abril de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 7. MINAS. LAVALLEJA)
- 130) 15.126, de 24 de abril de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 56. ARTIGAS)
- 131) 15.134, de 11 de mayo de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 8. DURAZNO)
- 132) 15.136, de 15 de mayo de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 6. PAYSANDU)
- 133) 15.138, de 21 de mayo de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 29. PUEBLO PLACIDO ROSAS CERRO LARGO)
- 134) 15.140, de 27 de mayo de 1981 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DOCENTE. ROSARIO COLONIA)
- 135) 15.141, de 2 de junio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 4. ROSARIO. COLONIA)
- 136) 15.149, de 3 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 3. AGRACIADA. SORIANO)
- 137) 15.150, de 3 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 2. DURAZNO)
- 138) 15.152, de 14 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 238. MONTEVIDEO)
- 139) 15.153, de 14 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 75. DURAZNO)
- 140) 15.159, de 22 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 11. SANTA BERNARDINA. DURAZNO)

- 141) 15.160, de 28 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 10. MONTEVIDEO)
- 142) 15.161, de 28 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 39. PUENTE CENTENARIO DURAZNO)
- 143) 15.162, de 28 de julio de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 162. MONTEVIDEO)
- 144) 15.166, de 4 de agosto de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 66. FRAY BENTOS RIO NEGRO)
- 145) 15.171, de 10 de agosto de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 8. ARTIGAS)
- 146) 15.190, de 8 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 101)
- 147) 15.193, de 19 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 10. DURAZNO)
- 148) 15.194, de 19 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE BIBLIOTECA. BIBLIOTECA PEDAGOGICA CENTRAL)
- 149) 15.199, de 28 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE PARQUES NACIONALES. PARQUE FRANKLIN DEANO ROOSEVELT)
- 150) 15.200, de 28 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 37. MONTEVIDEO)
- 151) 15.201, de 28 de octubre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 42. PAYSANDU. ROCHA)
- 152) 15.204, de 3 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 27. PIEDRAS COLORADAS PAYSANDU)
- 153) 15.205, de 3 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 11. MELO CERRO LARGO)
- 154) 15.208, de 9 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE LUGAR GEOGRAFICO. SALTO)

- 155) 15.209, de 9 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE LICEOS PÚBLICOS Nros. 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 30, 32, 34. MONTEVIDEO)
- 156) 15.213, de 16 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 167. SHANGRILA. CANELONES)
- 157) 15.214, de 16 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 6)
- 158) 15.215, de 16 de noviembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 7)
- 159) 15.234, de 23 de diciembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE LICEOS PÚBLICOS)
- 160) 15.236, de 23 de diciembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 93. COLONIA)
- 161) 15.237, de 23 de diciembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 143. MONTEVIDEO)
- 162) 15.238, de 23 de diciembre de 1981 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 85. TREINTA Y TRES)
- 163) 15.255, de
- 164) 15.256, 26 de marzo de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 40. GRANJA DE EJIDO ARTIGAS)
- 165) 15.257, de 2 de abril de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 101. CANELONES)
- 166) 15.261, de 23 de abril de 1982 (DENOMINACIÓN DE PENINSULA. HORACIO QUIROGA SALTO)
- 167) 15.263, de 23 de abril de 1982 (DENOMINACIÓN DE ALBERGUE INFANTIL. SAN JOSE)
- 168) 15.268, de 30 de abril de 1982 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. MERCEDES SORIANO)
- 169) 15.269, de 30 de abril de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. LAS PIEDRAS. CANELONES)

- 170) 15.274, de 6 de mayo de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 31. TRINIDAD. FLORES)
- 171) 15.275, de 6 de junio de 1982 (DENOMINACIÓN DE OBRA PÚBLICA. LAGUNDA JOSE IGNACIO)
- 172) 15.280, de 14 de mayo de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. SANTA LUCIA. CANELONES)
- 173) 15.293, de 23 de junio de 1982 (DENOMINACIÓN DE ELICEO PÚBLICO Nº 33. MONTEVIDEO)
- 174) 15.302, de 19 de julio de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 99. SALTO)
- 175) 15.305, de 4 de agosto de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 152. MONTEVIDEO)
- 176) 15.309, de 16 de agosto de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 148. MONTEVIDEO)
- 177) 15.310, de 16 de agosto de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 24. MERCEDES. SORIANO)
- 178) 15.311, de 16 de agosto de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 29. MONTEVIDEO)
- 179) 15.318, de 30 de agosto de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 1. CERRO LARGO MELO)
- 180) 15.332, de 12 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 140. MONTEVIDEO)
- 181) 15.335, de 25 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA ESCUELA Nº 47. MONTEVIDEO)
- 182) 15.338, de 29 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 79. ARTIGAS)
- 183) 15.339, de 29 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 102. FLORIDAS)

- 184) 15.340, de 29 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE PAN DE AZUCAR. MALDONADO)
- 185) 15.341, de 29 de octubre de 1982 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 156. SANTA LUCIA. CANELONES)
- 186) 15.345, de 11 de noviembre de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 25. MONTEVIDEO)
- 187) 15.346, de 19 de noviembre de 1982 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 24. MONTEVIDEO)
- 188) 15.352, de 3 de diciembre de 1982 (MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 140. MONTEVIDEO)
- 189) 15.378, de 25 de abril de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. PAN DE AZÚCAR. MALDONADO)
- 190) 15.393, de 19 de mayo de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 18. FLORES)
- 191) 15.394, de 19 de mayo de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 24. BARRANCAS LAVALLEJA Y Nº 82 MALDONADO)
- 192) 15.422, de 7 de julio de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 19. ARTIGAS Y Nº 28. CHUY. ROCHA)
- 193) 15.428, de 19 de julio de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 47. SAN JOSE)
- 194) 15.434, de 25 de julio de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 175. MONTEVIDEO)
- 195) 15.438, de 1 de agosto de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 64. MONTEVIDEO MANGA)
- 196) 15.456, de 9 de setiembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE INICIACION MUSICAL. MONTEVIDEO)
- 197) 15.457, de 9 de setiembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 57. PASO DAYMAN ARTIGAS)

- 198) 15.459, de 15 de setiembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. ROSARIO COLONIA)
- 199) 15.479, de 31 de octubre de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 14. PUEBLO PROVENIR PAYSANDU)
- 200) 15.489, de 28 de noviembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. LASCANO ROCHA)
- 201) 15.497, de 9 de diciembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTAS 2, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 26, 27, 30, 31, 44, 56 Y 60)
- 202) 15.502, de 21 de diciembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. ROCHA)
- 203) 15.511, de 29 de diciembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 219. MONTEVIDEO)
- 204) 15.512, de 29 de diciembre de 1983 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 94. PAYSANDÚ)
- 205) 15.546, de 17 de mayo de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 263. MONTEVIDEO)
- 206) 15.557, de 23 de mayo de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 98. SORIANO)
- 207) 15.558, de 23 de mayo de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 1. SORIANO)
- 208) 15.559, de 23 de mayo de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 2. SORIANO)
- 209) 15.561, de 1 de junio de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 66. MONTEVIDEO)
- 210) 15.572, de 8 de junio de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 44. MALDONADO)
- 211) 15.573, de 8 de junio de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 55. ARTIGAS)

- 212) 15.577, de 18 de junio de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 163. CANELONES)
- 213) 15.591, de 6 de julio de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 83. TREINTA Y TRES)
- 214) 15.602, de 27 de julio de 1984 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DOCENTE. RIVERA)
- 215) 15.609, de 7 de agosto de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 105. LAVALLEJA)
- 216) 15.618, de 24 de agosto de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. FRAILE MUERTO)
- 217) 15.627, de 19 de setiembre de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 25. SAN CARLOS MALDONADO)
- 218) 15.639, de 4 de octubre de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 101. MONTEVIDEO)
- 219) 15.662, de 29 de octubre de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 7. SARANDÍ GRANDE. FLORIDA)
- 220) 15.668, de 8 de noviembre de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 7. MONTEVIDEO)
- 221) 15.674, de 15 de noviembre de 1984 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. TREINTA Y TRES)
- 222) 15.686, de 26 de noviembre de 1984 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE AUXILIARES DE ODONTÓLOGOS. MONTEVIDEO)
- 223) 15.717, de 7 de febrero de 1985 (PUEBLO MONES QUINTELA. ARTIGAS)
- 224) 15.742, de 6 de mayo de 1985 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTAS 27 Y 28)
- 225) 15.769, de 16 de setiembre de 1985 (DENOMINACIÓN DE REPRESA HIDROELÉCTRICA. RIO NEGRO)
- 226) 15.778, de 26 de noviembre de 1985 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 81. SALTO)

- 227) 15.789, de 9 de diciembre de 1985 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 117. SAN RAMON. CANELONES)
- 228) 15.790, de 9 de diciembre de 1985 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 35. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 229) 15.801, de 17 de enero de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL Nº 22. PUEBLO BOLIVAR. CANELONES)
- 230) 15.813, de 21 de mayo de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 271. MONTEVIDEO)
- 231) 15.814, de 21 de mayo de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 58. CANELONES)
- 232) 15.815, de 21 de mayo de 1986 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. LOCALIDAD DE EL DORADO. CANELONES)
- 233) 15.824, de 16 de setiembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 95. PAYSANDÚ)
- 234) 15.826, de 23 de setiembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 165. MONTEVIDEO)
- 235) 15.827, de 23 de setiembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL Nº 15. CHACRAS DE DOLORES. SORIANO)
- 236) 15.828, de 23 de setiembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE CENTRO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE MAGISTERIO RURAL. CANELONES)
- 237) 15.829, de 23 de setiembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 43. YOUNG. RIO NEGRO)
- 238) 15.849, de 22 de diciembre de 1986 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO TOMAS GOMENSORO. ARTIGAS)
- 239) 15.856, de 25 de marzo de 1987 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 3. RIVERA)
- 240) 15.867, de 17 de junio de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 99. MERCEDES. SORIANO)

- 241) 15.868, de 17 de junio de 1987 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 31. MONTEVIDEO)
- 242) 15.872, de 23 de junio de 1987 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 2. MELO)
- 243) 15.877, de 20 de julio de 1987 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES Nº 76. CIUDAD DE ROSARIO. COLONIA)
- 244) 15.884, de 28 de agosto de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 179. PUNTA RIELES. MONTEVIDEO)
- 245) 15.885, de 26 de agosto de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. PIEDRAS BLANCAS. MONTEVIDEO)
- 246) 15.905, de 13 de noviembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 2. FLORIDA)
- 247) 15.906, de 13 de noviembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE JADÍN DE INFANTES Nº 103. SALTO)
- 248) 15.907, de 13 de noviembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 169. MONTEVIDEO)
- 249) 15.909, de 17 de noviembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 225. MONTEVIDEO)
- 250) 15.912, de 19 de noviembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 269. MONTEVIDEO)
- 251) 15.915, de 9 de diciembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA GRANJA Nº 37. PIRIAPOLIS. MALDONADO)
- 252) 15.917, de 9 de diciembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO Nº 37. MONTEVIDEO)
- 253) 15.926, de 18 de diciembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE BUQUE "PRESIDENTE RIVERA" AL BUQUE TANQUE VIKING HARRIER)
- 254) 15.933, de 22 de diciembre de 1987 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 200. DISCAPACITADOS MOTRICES)

- 255) 15.944, de 30 de mayo de 1988(DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 112. CIUDAD DE DOLORES. SORIANO)
- 256) 15.945, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 113. BARRIO MISIONES. RIVERA)
- 257) 15.946, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 78. SALTO)
- 258) 15.947, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. SAN CARLOS. MALDONADO)
- 259) 15.948, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA ISMAEL CORTINAS. FLORES)
- 260) 15.949, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 46. LOCALIDAD DE COLONIA MIGUELETE. COLONIA)
- 261) 15.950, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. ROCHA)
- 262) 15.951, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 285. MONTEVIDEO)
- 263) 15.952, de 30 de mayo de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 1. CANELON GRANDE. CANELONES)
- 264) 15.961, de 28 de agosto de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 34. PAYSANDU)
- 265) 15.962, de 28 de junio de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL Nº 54. RANCHERIOS DE PONCE. CANELONES)
- 266) 15.966, de 12 de julio de 1988 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE COLONIA DE SACRAMENTO. COLONIA)
- 267) 15.967, de 12 de julio de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 17. VERGARA. TREINTA Y TRES)
- 268) 15.990, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)

- 269) 15.991, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 37. SANTA CATALINA. SORIANO)
- 270) 15.992, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 204. MONTEVIDEO)
- 271) 15.993, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. PAYSANDÚ)
- 272) 15.994, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 97. CURVA DE MAROÑAS. MONTEVIDEO)
- 273) 15.995, de 17 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 177. MONTEVIDEO)
- 274) 15.997, de 23 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. PAYSANDÚ)
- 275) 15.998, de 23 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. TACUAREMBÓ)
- 276) 16.000, de 24 de noviembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 6. MALDONADO)
- 277) 16.008, de 12 de diciembre de 1988 (DENOMINACIÓN CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. MALDONADO)
- 278) 16.009, de 12 de diciembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 27. FLORES)
- 279) 16.012, de 20 de diciembre de 1988 (DENOMINACIÓN ESCUELA PÚBLICA No. 50. VILLA VERGARA. TRESINTA Y TRES)
- 280) 16.013, de 20 de diciembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 4. SALTO)
- 281) 16.015, de 20 de diciembre de 1988 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 185. MONTEVIDEO)
- 282) 16.020, de 12 de abril de 1989 (DENOMINACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. PARAJE RAIGÓN. SAN JOSÉ)

- 283) 16.032, de 17 de abril de 1989 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CARDONA. SORIANO)
- 284) 16.033, de 17 de abril de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 115. RIVERA)
- 285) 16.040, de 17 de mayo de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 92. CIUDAD DE SALTO)
- 286) 16.041, de 17 de mayo de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 102. SAN JOSÉ)
- 287) 16.042, de 17 de mayo de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 44. PASO DE CASTRO. RIVERA)
- 288) 16.054, de 7 de agosto de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 8. CIUDAD DE FLORIDA)
- 289) 16.055, de 7 de agosto de 1989 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 1. CIUDAD DE TACUAREMBÓ)
- 290) 16.056, de 7 de agosto de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 195. MONTEVIDEO)
- 291) 16.057, de 8 de agosto de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 33. CIUDAD DE FLORIDA)
- 292) 16.067 del 9 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA N° 101. CENTRO EXPERIMENTAL DE LECTURA Y ESCRITURA. RIVERA)
- 293) 16.068 del 9 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA N° 17. SOLIS. LAVALLEJA)
- 294) 16.070, de 9 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 250. PARQUE POSADAS. MONTEVIDEO)
- 295) 16.071, de 9 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 38. PUEBLO VICTORIA. MONTEVIDEO)
- 296) 16.079, de 18 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 155. COLONIA NICOLICH. CANELONES)

- 297) 16.080, de 18 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 3. SARANDÍ DEL YI. DURAZNO)
- 298) 16.086, de 18 de octubre de 1989 (DENOMINACIÓN AL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA)
- 299) 16.116, de 5 de julio de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 131. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 300) 16.119, de 3 de agosto de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 77. LOCALIDAD DE BALTAZAR BRUM. ARTIGAS)
- 301) 16.120, de 3 de agosto de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 138. MONTEVIDEO)
- 302) 16.121, de 3 de agosto de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL. No. 34. PARAJE ROLDÁN. LAVALLEJA)
- 303) 16.122, de 3 de agosto de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 3. SAN GREGORIO DE POLANCO. TACUAREMBÓ)
- 304) 16.141, de 8 de octubre de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. SARANDÍ DEL YI. DURAZNO)
- 305) 16.142, de 8 de octubre de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 56. CANTERAS DE RIACHUELO. COLONIA)
- 306) 16.143, de 8 de octubre de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 30. PACHINA. SAN JOSÉ)
- 307) 16.150, de 17 de octubre de 1990 (DENOMINACIÓN DE HOSPITAL PÚBLICO "DOCTOR JOSÉ BOVE ARTEAGA". SAN RAMÓN. CANELONES)
- 308) 16.160, de 12 de diciembre de 1990 (DENOMINACIÓN CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. TREINTA Y TRES)
- 309) 16.161, de 13 de diciembre de 1990 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 105. SAN JOSÉ)
- 310) 16.180, de 10 de mayo de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 46. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)

- 311) 16.181, de 10 de mayo de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 12. CANELONES)
- 312) 16.185, de 11 de junio de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. RIVERA)
- 313) 16.186, de 11 de junio de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA SUPERIOR DE MECÁNICA. MONTEVIDEO)
- 314) 16.188, de 20 de junio de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PRÁCTICA DE PRIMER GRADO No. 273. MONTEVIDEO)
- 315) 16.192, de 2 de julio de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 114. MONTEVIDEO)
- 316) 16.197, de 2 de agosto de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 10. CIUDAD DE NUEVA HELVECIA. COLONIA)
- 317) 16.200, de 13 de agosto de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 235. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 318) 16.207, de 16 de setiembre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 150. MONTEVIDEO)
- 319) 16.212, de 2 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 64. SALTO)
- 320) 16.214, de 7 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE)
- 321) 16.215, de 8 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 221. CANELONES)
- 322) 16.216, de 8 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 113. CIUDAD DE MIGUES. CANELONES)
- 323) 16.217, de 8 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 40. MONTEVIDEO)
- 324) 16.218, de 8 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 87. MONTEVIDEO)

- 325) 16.222, de 22 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE VITIVINICULTURA. LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 326) 16.224, de 22 de octubre de 1991 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE SAN CARLOS. MALDONADO)
- 327) 16.231, de 14 de noviembre de 1991 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 302. MONTEVIDEO)
- 328) 16.239, de 7 de enero de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 112. RIVERA)
- 329) 16.262, de 12 de junio de 1992 (DENOMINACIÓN DE CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. JOSÉ PEDRO VARELA. LAVALLEJA)
- 330) 16.280, de 20 de julio de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL No. 137. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 331) 16.281, de 20 de julio de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 51. FLORIDA)
- 332) 16.291, de 11 de agosto de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 106. PAYSANDÚ)
- 333) 16.292, de 11 de agosto de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 127. TACUAREMBÓ)
- 334) 16.302, de 14 de setiembre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 102. ROCHA)
- 335) 16.304, de 14 de setiembre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 5. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 336) 16.305, de 14 de setiembre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 114. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 337) 16.309, de 9 de octubre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 21. FLORIDA)
- 338) 16.310, de 9 de octubre de 1992 (DENOMINACIÓN DEL LICEO PÚBLICO. SALTO)
- 339) 16.313, de 20 de octubre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 111. FLORIDA)

- 340) 16.315, de 20 de octubre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 254. MONTEVIDEO)
- 341) 16.325, de 9 de noviembre de 1992 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 42. CIUDAD DE AIGUÁ. MALDONADO)
- 342) 16.328, de 13 de noviembre de 1992. (DENOMINACIÓN DE CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. NUEVA PALMIRA. COLONIA)
- 343) 16.344, de 19 de marzo de 1993 (MUSEOS)
- 344) 16.353, de 20 de abril de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 318. MONTEVIDEO)
- 345) 16.354, de 20 de abril de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 8. RÍO NEGRO)
- 346) 16.357, de 20 de abril de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 17. PUEBLO PIÑERA. PAYSANDÚ)
- 347) 16.358, de 20 de abril de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 5. TACUAREMBÓ)
- 348) 16.360, de 20 de abril de 1993 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. FLORIDA)
- 349) 16.362, de 11 de mayo de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 303. MONTEVIDEO)
- 350) 16.365, de 13 de mayo de 1993 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 1)
- 351) 16.368, de 19 de mayo de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 89. SAN JOSÉ)
- 352) 16.369, de 19 de mayo de 1993 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE DOLORES. SORIANO)
- 353) 16.370, de 19 de mayo de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 47. VILLA DE SANTA CLARA DE OLIMAR. TREINTA Y TRES)
- 354) 16.379, de 8 de junio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 49. SAN JOSÉ)

- 355) 16.383, de 15 de junio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 130. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 356) 16.390, de 13 de julio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 215. CIUDAD DE LA PAZ. CANELONES)
- 357) 16.391, de 13 de julio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 193. CANELONES)
- 358) 16.392, de 13 de julio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 88. LAS VIOLETAS. CANELONES)
- 359) 16.395, de 23 de julio de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 121. FLORIDA)
- 360) 16.397, de 4 de agosto de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 45. VILLA FRAY MARCOS. FLORIDA)
- 361) 16.404, de 13 de agosto de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 47. CIUDAD DE TRINIDAD. FLORES)
- 362) 16.406, de 27 de agosto de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 9. TREINTA Y TRES)
- 363) 16.407, de 27 de agosto de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 41. MONTEVIDEO)
- 364) 16.417, de 14 de setiembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 1. TACUAREMBÓ)
- 365) 16.418, de 14 de setiembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 267. MONTEVIDEO)
- 366) 16.433, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 50. TACUAREMBÓ)
- 367) 16.434, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. ARTIGAS)
- 368) 16.435, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 123. FLORIDA)

- 369) 16.436, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. CIUDAD DE NUEVA HELVECIA. COLONIA)
- 370) 16.437, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 53. CIUDAD DE FRAY BENTOS. RÍO NEGRO)
- 371) 16.438, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 22. CERRO DE LAS ARMAS. COLONIA)
- 372) 16.439, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA RURAL No. 49. CHIFLERO. ARTIGAS, No. 34. CANELONES, No. 35. ARBOLITO. CERRO LARGO, No. 43. MANANTIALES. COLONIA. No. 18. OMBÚES DE ORIBE. DURAZNO, No. 16. PARAJE SARANDÍ. FLORES, No. 41. VALENTINES. FLORIDA, No. 76. SÁUCES DE OLIMAR CHICO. LAVALLEJA, No. 66. CORRALES DE ABASTO. MALDONADO, No. 50. LA TENTACIÓN PUNTAS DE CELESTINO. PAYSANDÚ, No. 58. RIO NEGRO. No. 50. ARROYO BLANCO. RIVERA, No. 19. VALIZAS. ROCHA, No. 4. BELLA VISTA. SAN JOSÉ, No. 101. COLONIA PROGRESO. SORIANO, No. 41. PICADA DE QUIRINO. TACUAREMBÓ Y No. 45. BARRIO GARIBALDI. SALTO)
- 373) 16.441, de 15 de diciembre de 1993 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 374) 16.442, de 15 de diciembre de 1993 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 375) 16.443, de 15 de diciembre de 1993 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 376) 16.448, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 18)
- 377) 16.450, de 15 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN CENTRO DE SALUD. PAN DE AZÚCAR. MALDONADO)
- 378) 16.453, de 17 de diciembre de 1993 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 17)
- 379) 16.473, de 10 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 151. MONTEVIDEO)
- 380) 16.474, de 10 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 96. RINCÓN DEL CONDE. CANELONES)
- 381) 16.475, de 10 de mayo de 1994 (ARMADA NACIONAL)

- 382) 16.485, de 17 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 24. VILLA CARDAL. FLORIDA)
- 383) 16.486, de 17 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 11. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 384) 16.487, de 17 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DE FORMACIÓN DE DOCENTES DE CANELONES)
- 385) 16.488, de 17 de mayo de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 84. BELLA UNIÓN. ARTIGAS)
- 386) 16.493, de 8 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 15. PUEBLO ZAPICÁN. LAVALLEJA)
- 387) 16.498, de 15 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 3. AIRE LIBRE. FLORIDA)
- 388) 16.499, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 204. CANELONES)
- 389) 16.500, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 52. CIUDAD DE YOUNG. RIO NEGRO)
- 390) 16.501, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN A LOS TALLERES PARA JÓVENES DISCAPACITADOS. ESCUELA No. 280. MONTEVIDEO)
- 391) 16.502, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 135. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 392) 16.503, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 1. CIUDAD DE YOUNG. RIO NEGRO)
- 393) 16.504, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 84. BARRA DEL SAUCE DE MANSAVILLAGRA. FLORIDA)
- 394) 16.505, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 55. RAÚL GRANJA. COLONIA)
- 395) 16.506, de 22 de junio de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE SARANDÍ DEL YI. DURAZNO)

- 396) 16.526, de 2 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. LAVALLEJA)
- 397) 16.527, de 2 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 24. MALDONADO)
- 398) 16.530, de 10 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE SUBCENTRO DE SALUD. TRANQUERAS. RIVERA)
- 399) 16.531, de 12 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 7. PUEBLO ANDRESITO. FLORES)
- 400) 16.532, de 12 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 196. MONTEVIDEO)
- 401) 16.533, de 12 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 9. JOANICÓ. CANELONES)
- 402) 16.534, de 12 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 153. CIUDAD DEL PLATA. CANELONES)
- 403) 16.535, de 12 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 51. JOANICÓ. CANELONES)
- 404) 16.536, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE SANTA ROSA. CANELONES)
- 405) 16.537, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 45. MONTEVIDEO)
- 406) 16.538, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 407) 16.539, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 408) 16.540, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA SANTA CLARA DE OLIMAR. TREINTA Y TRES)
- 409) 16.541, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 172. CIUDAD DE LA PAZ. CANELONES)

- 410) 16.542, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN AL CENTRO DE ADULTOS SORDOS. No. 43. MONTEVIDEO)
- 411) 16.543, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 146. MONTEVIDEO)
- 412) 16.544, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 14. PUNTA DE CANELON CHICO. CANELONES)
- 413) 16.545, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 164. PUEBLO SAN ANTONIO. CANELONES)
- 414) 16.546, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 32. CANELONES)
- 415) 16.547, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 233. CIUDAD DE LA PAZ. CANELONES)
- 416) 16.548, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 305. MONTEVIDEO)
- 417) 16.549, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. PARAJE EL SALADO. SANTA BERNARDINA. DURAZNO)
- 418) 16.550, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 25 CIUDAD DE BELLA UNIÓN. ARTIGAS)
- 419) 16.551, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 208. CANELONES)
- 420) 16.552, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 248. CANELONES)
- 421) 16.553, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 220. SANTA TERESITA. PUEBLO JOAQUIMN SUAREZ. CANELONES)
- 422) 16.554, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 166. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 423) 16.555, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 210. MONTEVIDEO)

- 424) 16.556, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 89. PARAJE PABLO PÁEZ. CERRO LARGO)
- 425) 16.557, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 257. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 426) 16.558, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 268. MONTEVIDEO)
- 427) 16.559, de 16 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 119. FLORIDA)
- 428) 16.562, de 19 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 6. RIVERA)
- 429) 16.563, de 19 de agosto de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 80. ARTIGAS)
- 430) 16.571, de 13 de setiembre de 1994 (ARMADA NACIONAL – PUERTOS)
- 431) 16.572, de 13 de setiembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 5. TOMÁS GOMENSORO. ARTIGAS, No. 99. ISIDORO NOBLIA. CERRO LARGO, No. 98. REAL DE SAN CARLOS. COLONIA, No. 81. DURAZNO, No. 13. GRANJA DE PUNTAS DEL SAUCE. FLORES, No. 108. CORRALÓN DEL TIGRE. FLORIDA, No. 54. MINAS. LAVALLEJA, No. 56. VILLA DELIA. MALDONADO, No. 3. PAYSANDÚ, No. 109. RIVERA, No. 3. LASCANO. ROCHA, No. 95. SALTO. No. 80. RINCÓN DEL PINO. SAN JOSÉ, No. 58. DOLORES. SORIANO Y No. 144. TACUAREMBÓ)
- 432) 16.576, de 19 de setiembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 45)
- 433) 16.577, de 20 de setiembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 23. COSTA DE PANDO. CANELONES)
- 434) 16.586, de 11 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 23. ARTIGAS)
- 435) 16.587, de 11 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 258. MONTEVIDEO)
- 436) 16.589, de 11 de octubre de 1994 (EJÉRCITO NACIONAL)

- 437) 16.600, de 14 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 75. PARAJE ARROYO SAUZAL. RIVERA)
- 438) 16.602, de 17 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 274. MONTEVIDEO)
- 439) 16.604, de 19 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 148. RIVERA)
- 440) 16.605, de 19 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 92. CARMELO. COLONIA)
- 441) 16.606, de 19 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 144. CIUDAD DE RIO BRANCO. CERRO LARGO)
- 442) 16.617, de 25 de octubre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 44. CANELONES)
- 443) 16.630, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 201. CIUDAD DE PROGRESO. CANELONES)
- 444) 16.631, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 203 y No. 280. MONTEVIDEO)
- 445) 16.632, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 6. COSTA DE PANDO. CANELONES)
- 446) 16.633, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 40. CANELONES)
- 447) 16.634, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 53. CIUDAD DE SAN JOSE . SAN JOSE)
- 448) 16.635, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 195. CIUDAD DE PANDO. CANELONES)
- 449) 16.636, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 178. LOS AROMOS. CANELONES)
- 450) 16.637, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 131. CANELONES)

- 451) 16.638, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 90. PUNTAS DE PAN DE AZUCAR. LAVALLEJA)
- 452) 16.639, de 8 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 212. PUEBLO JOAQUIN SUAREZ. CANELONES)
- 453) 16.645, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 4. PAYSANDÚ)
- 454) 16.646, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 72. CUCHILLA DE SIERRA. CANELONES)
- 455) 16.647, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 456) 16.648, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 52. LOCALIDAD DE MENDOZA CHICO. FLORIDA)
- 457) 16.649, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 32. TREINTA Y TRES)
- 458) 16.650, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 30. MONTEVIDEO)
- 459) 16.651, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 171. COLONIA NICOLICH. CANELONES)
- 460) 16.652, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE TRINIDAD. FLORES)
- 461) 16.653, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 226. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 462) 16.654, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 199 ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS)
- 463) 16.655, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 47. RINCÓN DE CARRASCO. CANELONES)
- 464) 16.656, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 89. PAYSANDÚ)

- 465) 16.657, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 53. CANELONES)
- 466) 16.658, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 131. VILLA ECILDA PAULLIER. SAN JOSE)
- 467) 16.659, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 95. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 468) 16.660, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 48. VILLA CERRO CHATO. TREINTA Y TRES)
- 469) 16.661, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 105. ROCHA)
- 470) 16.662, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 90. CANELONES)
- 471) 16.663, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No.66. CERRO DE LAS CUENTAS. CERRO LARGO, No. 27. RINCON DEL REY. COLONIA, No. 5. INTERNADO RURAL DE CHACRAS. FLORES, No. 22. FLORIDA, No. 6. YAGUARETÉ. RIO NEGRO, No. 38. MINAS DE SAN GREGORIO. RIVERA, No. 17. SAN LUIS. ROCHA, No. 52. CUCHILLA DE GUAVIYU. SALTO, No. 61. CUCHILLA DE CARAGUATÁ. TACUAREMBÓ Y No. 28. VILLA SARA. TREINTA Y TRES)
- 472) 16.664, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 114. CIUDAD DE MELO (BARRIO SOÑORA). CERRO LARGO)
- 473) 16.665, de 9 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 122. CIUDAD DE SAN BAUTISTA. CANELONES)
- 474) 16.672, de 13 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS. QUEBRACHO. PAYSANDÚ)
- 475) 16.675, de 14 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 86)
- 476) 16.676, de 14 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 64)
- 477) 16.677, de 14 de diciembre de 1994 (AEROPUERTOS)

- 478) 16.682, de 20 de diciembre de 1994 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 79. MALDONADO)
- 479) 16.726, de 27 de noviembre de 1995 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA CERRO CHATO. TREINTA Y TRES)
- 480) 16.732, de 13 de diciembre de 1995 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 272. MONTEVIDEO)
- 481) 16.745, de 17 de mayo de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 33. PAYSANDÚ)
- 482) 16.750, de 12 de junio de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA. CIUDAD DE NUEVA HELVECIA. COLONIA)
- 483) 16.751, de 12 de junio de 1996 (DENOMINACIÓN DE POLICLÍNICA. CAPITÁN JUAN ANTONIO ARTIGAS. CANELONES)
- 484) 16.752, de 12 de junio de 1996 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS No. 2. MONTEVIDEO)
- 485) 16.754, de 14 de junio de 1996 (DENOMINACIÓN DE POLICLÍNICA. PIRARAJA. LAVALLEJA)
- 486) 16.768, de 11 de setiembre de 1996 (DENOMINACIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES. ESCUELA PRIMARIA. LICEO No. 51. MONTEVIDEO)
- 487) 16.772 de 24 de setiembre de 1996 (DENOMINACIÓN DEL AEROPUERTO DE PAYSANDÚ. BRIGADIER GENERAL TYDEO LARRE BORGES)
- 488) 16.779, de 23 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO NOCTURNO No. 2. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 489) 16.780, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO DE NUEVA PALMIRA. COLONIA)
- 490) 16.781, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DEL LICEO No. 3. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 491) 16.782, de 28 de octubre de 1996. (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 49. VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ. SORIANO)

- 492) 16.783, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 230. MONTEVIDEO)
- 493) 16.784, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 160. CANELONES)
- 494) 16.785, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. ROCHA)
- 495) 16.786, de 28 de octubre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 64. TREINTA Y TRES)
- 496) 16.793, de 19 de noviembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA SOLIS DE MATAOJO. LAVALLEJA)
- 497) 16.794, de 19 de noviembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 9. PUEBLO LA CRUZ. FLORIDA)
- 498) 16.795, de 19 de noviembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. CIUDAD DE DOLORES. SORIANO)
- 499) 16.796, de 19 de noviembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA. PUEBLO LOS CERRILLOS. CANELONES)
- 500) 16.797, de 19 de noviembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. PUEBLO NUEVO BERLÍN. RÍO NEGRO)
- 501) 16.803, de 23 de diciembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 144. MONTEVIDEO)
- 502) 16.804, de 23 de diciembre de 1996 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 57. CANELONES)
- 503) 16.813, de 18 de marzo de 1997 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 222. CIUDAD DE PANDO. CANELONES)
- 504) 16.834, de 27 de junio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 46. CANELONES)
- 505) 16.835, de 27 de junio de 1997 (DENOMINACIÓN DEL LICEO No. 1. CIUDAD DE LA PAZ. CANELONES)
- 506) 16.836, de 27 de junio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 140. RIVERA)

- 507) 16.837, de 27 de junio de 1997 (DENOMINACIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. MONTEVIDEO)
- 508) 16.839, de 3 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 307. BARRIO PASO DE LA ARENA. MONTEVIDEO)
- 509) 16.845, de 8 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 70. MONTEVIDEO)
- 510) 16.846, de 15 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 114. PUEBLO EMPALME OLMOS. CANELONES)
- 511) 16.847, de 15 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 73. CANELONES)
- 512) 16.848, de 15 de julio 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 28. CANELONES)
- 513) 16.849, de 15 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 64. CANELONES)
- 514) 16.850, de 15 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 82. CANELONES)
- 515) 16.852, de 16 de julio de 1997 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 79)
- 516) 16.854, de 19 de agosto de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 90. CIUDAD DE SAN CARLOS. MALDONADO)
- 517) 16.895, de 16 de diciembre de 1997 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 187. MONTEVIDEO)
- 518) 16.908, de 9 de enero de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 9. PUEBLO TUPAMBAÉ. CERRO LARGO)
- 519) 16.909, de 9 de enero de 1998 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 251. CIUDAD DE SANTA LUCÍA. CANELONES)
- 520) 16.912, de 11 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE CHUY. ROCHA)

- 521) 16.913, de 11 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA RODRÍGUEZ. SAN JOSÉ)
- 522) 16.914, de 11 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 117. LAVALLEJA)
- 523) 16.921, de 25 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN A LICEO No. 1. CIUDAD DE VERGARA. TREINTA Y TRES)
- 524) 16.922, de 25 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 344. MONTEVIDEO)
- 525) 16.923, de 25 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 45. EL COLORADO. CANELONES)
- 526) 16.924, de 25 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO. VILLA SAN JAVIER. RIO NEGRO)
- 527) 16.925, de 25 de marzo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 16. DE PARADA HERRERIA. SALTO)
- 528) 16.931, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 36. ARTIGAS)
- 529) 16.932, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 190. MONTEVIDEO)
- 530) 16.933, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 103. SAN JOSÉ)
- 531) 16.934, de 14 DE MAYO DE 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 88. ROCHA)
- 532) 16.935, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES. PUEBLO SAN JAVIER. RÍO NEGRO)
- 533) 16.936, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD SAN BAUTISTA. CANELONES)
- 534) 16.937, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 27. CANELONES)

- 535) 16.938, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 118. CANELONES)
- 536) 16.939, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 1. MALDONADO)
- 537) 16.940, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 85. DURAZNO)
- 538) 16.941, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 74. CANELONES)
- 539) 16.942, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 48. SORIANO)
- 540) 16.943, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 64. COLONIA)
- 541) 16.944, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 120. FLORIDA)
- 542) 16.945, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 23. VALLE EDEN. TACUAREMBÓ)
- 543) 16.946, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 48. FLORES)
- 544) 16.947, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 25. CERRO DE VERA. SALTO)
- 545) 16.948, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL No. 192. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 546) 16.949, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE PROGRESO. CANELONES)
- 547) 16.950, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 9. PUEBLO PIRARAJÁ. LAVALLEJA)
- 548) 16.951, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 36. CANELONES)

- 549) 16.952, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 211. CIUDAD DE PROGRESO. CANELONES)
- 550) 16.953, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA DEL CERRO. MONTEVIDEO)
- 551) 16.954, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 34. FLORIDA)
- 552) 16.955, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 310. MONTEVIDEO)
- 553) 16.956, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 184. CANELONES)
- 554) 16.957, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 180. CANELONES)
- 555) 16.958, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 37. FLORIDA)
- 556) 16.959, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 58. MONTEVIDEO)
- 557) 16.960, de 14 de mayo de 1998 (DENOMINACIÓN DE PÚBLICA No. 163. MONTEVIDEO)
- 558) 16.961, de 14 de mayo de 1998 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 559) 16.974, de 15 de junio de 1998 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DE SALUD. MELO. CERRO LARGO)
- 560) 16.979, de 6 de julio de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 122. MONTEVIDEO)
- 561) 16.984, de 22 de julio de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 343. MONTEVIDEO)
- 562) 17.002, de 14 de setiembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS. SARANDÍ GRANDE. FLORIDA)
- 563) 17.004, de 18 de setiembre de 1998 (TRANSPORTE TERRESTRE)
- 564) 17.021, de 9 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 50. MONTEVIDEO)

- 565) 17.023, de 10 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 197. CANELONES)
- 566) 17.024, de 10 de noviembre de 1998 (EJÉRCITO NACIONAL)
- 567) 17.028, de 16 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 147. CANELONES)
- 568) 17.029, de 16 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 185. CIUDAD DE LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 569) 17.030, de 16 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 141. MONTEVIDEO)
- 570) 17.031, de 16 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 99. ROCHA)
- 571) 17.032, de 16 de noviembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 191. MONTEVIDEO)
- 572) 17.064, de 24 de diciembre de 1998 (ENSEÑANZA PÚBLICA)
- 573) 17.065, de 24 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE SAN RAMÓN. CANELONES)
- 574) 17.067, de 24 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 42. MONTEVIDEO)
- 575) 17.068, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 108. RIVERA)
- 576) 17.069, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 29. CANELONES)
- 577) 17.070, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 25. CANELONES)
- 578) 17.072, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 96. MALDONADO)
- 579) 17.073, de 28 de diciembre de 1998 (ENSEÑANZA PÚBLICA)
- 580) 17.074, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 3. CANELONES)

- 581) 17.075, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 236. CANELONES)
- 582) 17.076, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 61. CANELONES)
- 583) 17.077, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 50. CANELONES)
- 584) 17.078, de 28 de diciembre de 1998 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 45. LOCALIDAD DE VALENTINES. TREINTA Y TRES)
- 585) 17.126, de 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 144. RIVERA)
- 586) 17.127, de 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 69. CANELONES)
- 587) 17.128, 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 133. CANELONES)
- 588) 17.129, 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 158. COSTA DE PANDO. CANELONES)
- 589) 17.130, de 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 20. CAÑADA PARAGUAYA. SORIANO)
- 590) 17.131, de 2 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 32. OMBUES DE LAVALLE. COLONIA)
- 591) 17.133, de 6 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 206. CANELONES)
- 592) 17.134, de 6 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 38. CANELONES)
- 593) 17.135, de 6 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 32. LOCALIDAD DE CASILLA. FLORES)
- 594) 17.136, de 6 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA 25 DE AGOSTO. FLORIDA)

- 595) 17.137, de 6 de julio de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 132. COLONIA)
- 596) 17.149, de 16 de agosto de 1999 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. RIVERA)
- 597) 17.150, de 16 de agosto de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 83. PARAJE EL CAÑO. COLONIA)
- 598) 17.152, de 17 de agosto de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 75. COLONIA ESPAÑOLA. COLONIA)
- 599) 17.153, de 17 de agosto de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 41. CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA)
- 600) 17.168, de 15 de setiembre de 1999 (AEROPUERTOS - DENOMINACIÓN)
- 601) 17.172, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 116. FLORIDA)
- 602) 17.173, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL No. 209. MONTEVIDEO)
- 603) 17.174, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 132. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 604) 17.175, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DE PASANTÍAS DIURNAS. CANELONES)
- 605) 17.176, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 33. CANELONES)
- 606) 17.177, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 242. CANELONES)
- 607) 17.178, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 26. CANELONES)
- 608) 17.179, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 72. CAÑADA DE MAGALLANES. SORIANO)
- 609) 17.180, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 67. PUEBLO MONTES. CANELONES)

- 610) 17.181, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 250. AGUAS CORRIENTES. CANELONES)
- 611) 17.182, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. TREINTA Y TRES)
- 612) 17.183, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 111. CIUDAD DE PANDO. CANELONES)
- 613) 17.184, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 33. ROCHA)
- 614) 17.185, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 18. SORIANO)
- 615) 17.186, de 20 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 56. ARTIGAS)
- 616) 17.192, de 22 de setiembre de 1999 (DESIGNACIÓN "GENERAL EUGENIO GARZÓN" LA BRIGADA DE INFANTERÍA No. 1)
- 617) 17.194, de 22 de setiembre de 1999 (DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE "GENERAL DE DIVISIÓN (ARQ) ALFREDO R. CAMPOS" EL EDIFICIO DEL CUARTEL DE ARTILLERIA DEL CERRITO)
- 618) 17.195, de 22 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 147. RIVERA)
- 619) 17.196, de 22 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES No. 240. MONTEVIDEO)
- 620) 17.197, de 22 de setiembre de 1999 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. SAN JOSÉ)
- 621) 17.240, de 24 de mayo de 2000 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 353. MONTEVIDEO)
- 622) 17.248, 4 de agosto de 2000 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 111. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 623) 17.251, de 15 de agosto de 2000 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 39. LA CALERA. TREINTA Y TRES)

- 624) 17.275, de 4 de noviembre de 2000 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 79. PICADA GAMBETA. SAN JOSÉ)
- 625) 17.281, de 27 de noviembre de 2000 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 141. MONTEVIDEO)
- 626) 17.317, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 129. SALTO)
- 627) 17.318, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 144. CIUDAD DE CARMELO. COLONIA)
- 628) 17.319, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO No. 59. CIUDAD DE YOUNG. RIO NEGRO)
- 629) 17.320, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 51. PUNTAS DE VILLASBOAS. DURAZNO)
- 630) 17.321, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 16. TREINTA Y TRES)
- 631) 17.322, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA JARDIN ASISTENCIAL No. 139. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 632) 17.323, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 72. CIUDAD DE FRAY BENTOS. RIO NEGRO)
- 633) 17.324, de 27 de abril de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 121. ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES. CIUDAD DE MELO. CERRO LARGO)
- 634) 17.363, de 4 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 262. MONTEVIDEO)
- 635) 17.364, de 6 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE POLICLÍNICA. LOCALIDAD DE LA PALOMA. DURAZNO)
- 636) 17.365, de 10 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 113. MONTEVIDEO)
- 637) 17.366, de 10 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 119. CERRO LARGO)

- 638) 17.367, de 10 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 23. LOCALIDAD DE ARROYO MALO. FLORES)
- 639) 17.368, de 10 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No.118. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 640) 17.370, de 11 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 138. PUNTAS DE VEJIGAS. CANELONES)
- 641) 17.371, de 11 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 65. LOCALIDAD DE POLANCO. LAVALLEJA)
- 642) 17.372, de 11 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 53. CIUDAD DE SAN CARLOS. MALDONADO)
- 643) 17.373, de 11 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 290. MONTEVIDEO)
- 644) 17.375, de 19 de julio de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 29. PUEBLO PUNTAS DEL MACIEL. FLORIDA)
- 645) 17.390, de 11 de setiembre de 2001(DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 178. MONTEVIDEO)
- 646) 17.391, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 266. CANELONES)
- 647) 17.392, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 49. MONTEVIDEO)
- 648) 17.393, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 92. CIUDAD DE TRANQUERAS. RIVERA)
- 649) 17.394, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 10. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 650) 17.395, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 101. PLAYA PASCUA. SAN JOSE)
- 651) 17.396, de 11 de setiembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 41. LAVALLEJA)

- 652) 17.404, de 17 de octubre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA DE AERONAUTICA)
- 653) 17.409, de 26 de octubre de 2001 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 23)
- 654) 17.417, de 20 de octubre de 2001 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. FLORIDA)
- 655) 17.422, de 29 de noviembre de 2001 (EJERCITO NACIONAL - DENOMINACIÓN DE GRUPO DE ARTILLERIA 105 MM Nº 2)
- 656) 17.428, de 11 de diciembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 64. VILLA MILITAR. MALDONADO)
- 657) 17.429, de 12 de diciembre de 2001 (DESIGNACIÓN DE CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. CIUDAD PASO DE LOS TOROS. TACUAREMBÓ)
- 658) 17.442, de 28 de diciembre de 2001 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONAL. RUTA 23)
- 659) 17.454, de 5 de marzo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA DE TIEMPO COMPLETO No. 142. MONTEVIDEO)
- 660) 17.459, de 12 de marzo de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 55. CIUDAD DE MONTEVIDEO. MONTEVIDEO)
- 661) 17.460, de 9 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 8. CIUDAD DE SALTO. SALTO)
- 662) 17.461, de 9 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 106. CIUDAD DE SAN JOSE DE MAYO. SAN JOSE)
- 663) 17.462, de 9 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 13. CIUDAD DE MARISCALA. LAVALLEJA)
- 664) 17.463, de 9 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 40. PUEBLO FERNANDEZ. SALTO)
- 665) 17.464, de 16 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 96. LAVALLEJA)

- 666) 17.465, de 16 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 10. CANELONES)
- 667) 17.470, de 26 de abril de 2002 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 108)
- 668) 17.477, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 45. LAVALLEJA)
- 669) 17.478, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. SAN CARLOS. MALDONADO)
- 670) 17.479, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 113. VILLA SOLIS. LAVALLEJA)
- 671) 17.480, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 67. PARAJE CERROS DE AMARO. TREINTA Y TRES)
- 672) 17.481, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 62. PARAJE ETCHEVARRIA. CANELONES)
- 673) 17.482, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 48. MONTEVIDEO)
- 674) 17.485, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 119. MINAS. LAVALLEJA)
- 675) 17.486, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 306. MONTEVIDEO)
- 676) 17.487, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 94. SANTA LUCIA. LAVALLEJA)
- 677) 17.488, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 112. JOSE PEDRO VARELA. LAVALLEJA)
- 678) 17.489, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. LIBERTAD. SAN JOSE)
- 679) 17.490, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 72. MINAS. LAVALLEJA)

- 680) 17.491, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES No. 40. FLORES)
- 681) 17.492, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 16. VILLA ROSARIO. LAVALLEJA)
- 682) 17.493, de 22 de mayo de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 202. LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 683) 17.494, de 22 de mayo de 2002 (OBRAS PÚBLICAS)
- 684) 17.521, de 30 de julio de 2002 (DESIGNACIÓN DE SALAS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS)
- 685) 17.522, de 30 de julio de 2002 (BIENES DEL ESTADO)
- 686) 17.534, de 19 de agosto de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 323. MONTEVIDEO)
- 687) 17.537, de 21 de agosto de 2002 (DESIGNACIÓN DE INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. FRAY BENTOS. RIO NEGRO)
- 688) 17.538, de 21 de agosto de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 51. SAN JOSE)
- 689) 17.539, de 21 de agosto de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 83. SAN JOSE)
- 690) 17.540, de 21 de agosto de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. RIO BRANCO. CERRO LARGO)
- 691) 17.541, de 21 de agosto de 2002 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. TACUAREMBO)
- 692) 17.562, de 8 de octubre de 2002 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 217. MONTEVIDEO)
- 693) 17.563, de 8 de octubre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 10. SALTO)
- 694) 17.564, de 8 de octubre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 22. CARLOS REYLES. DURAZNO)

- 695) 17.571, de 22 de octubre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 17. LOCALIDA DE COLONIA ITALIA. SAN JOSE)
- 696) 17.572, de 22 de octubre de 2002 (DESIGNACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. CARDONA. SORIANO)
- 697) 17.576, de 29 de octubre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 176. MONTEVIDEO)
- 698) 17.601, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS. TRINIDAD. FLORES)
- 699) 17.602, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DIRUNO. TRINIDAD. FLORES)
- 700) 17.603, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 18. CIUDAD DE MINAS. LAVALLEJA)
- 701) 17.604, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE TACUAREMBO)
- 702) 17.605, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE SALA No. 17. EDIFICIO ANEXO. PALACIO LEGISLATIVO)
- 703) 17.606, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 100. SAN JOSE)
- 704) 17.607, de 16 de diciembre de 2002 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 11. VILLA SALADERO. SALTO)
- 705) 17.624, de 26 de marzo de 2003 (DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE CICLO BASICO TECNOLOGICO. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 706) 17.625, de 26 de marzo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 65. CIUDAD DE MERCEDES. SORIANO)
- 707) 17.633, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 127. CANELONES)
- 708) 17.634, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 12. SALTO)

- 709) 17.635, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 60. MONTEVIDEO)
- 710) 17.636, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 283. MONTEVIDEO)
- 711) 17.637, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. PUEBLO GENERAL ENRIQUE MARTINEZ. TREINTA Y TRES)
- 712) 17.638, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 16. DURAZNO)
- 713) 17.639, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA DE TIEMPO COMPLETO No. 65. DURAZNO)
- 714) 17.640, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 361. MONTEVIDEO)
- 715) 17.641, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 19. CHACRAS DE SARANDI DEL YI. DURAZNO)
- 716) 17.642, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 49. ROCHA)
- 717) 17.643, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 75. ARROYO SAUZAL. RIVERA)
- 718) 17.644, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 31. CANELONES)
- 719) 17.645, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 38. PARAJE ARERUNGUA. SALTO)
- 720) 17.646, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 53. MONTEVIDEO)
- 721) 17.647, de 20 de mayo de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 360. MONTEVIDEO)
- 722) 17.652, de 11 de junio de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 201. MONTEVIDEO)

- 723) 17.653, de 11 de junio de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 24. LOCALIDAD DE CAPILLA FARRUCO. DURAZNO)
- 724) 17.662, de 8 de julio de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 69. COLONIA. HARRIAGUE. SALTO)
- 725) 17.685, de 10 de setiembre de 2003 (DENOMINACIÓN DE DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE ROSARIO. DR. JUSTO MARCELO ALONSO. COLONIA)
- 726) 17.700, de 27 de octubre de 2003 (DESIGNACIÓN CUARTEL HISTÓRICO DE SARANDI DEL YI. "PASO DEL REY". DURAZNO)
- 727) 17.702, de 27 de octubre de 2003 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 54. MONTEVIDEO)
- 728) 17.720, de 24 de diciembre de 2003 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 60. CIUDAD DE FRAY BENTOS. RIO NEGRO)
- 729) 17.744, de 15 de marzo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 31. ROCHA)
- 730) 17.745, de 15 de marzo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 34. DURAZNO)
- 731) 17.746, de 15 de marzo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 29. VILLA MARIA TIATUCURA. PAYSANDU)
- 732) 17.757, de 23 de abril de 2004 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 90)
- 733) 17.763, de 17 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 243. MONTEVIDEO)
- 734) 17.764, de 17 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 134. RIVERA)
- 735) 17.765, de 17 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO RURAL. PARAJE CERRO PELADO. RIVERA)
- 736) 17.768, de 19 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA DE TIEMPO COMPLETO No. 10. MALDONADO)

- 737) 17.769, de 19 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 319. MONTEVIDEO)
- 738) 17.770, de 19 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 20. LAGUNA DE LOS PATOS. COLONIA)
- 739) 17.771, de 19 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA ESPECIAL No. 115. CIUDAD DE CARDONA. SORIANO)
- 740) 17.772, de 19 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 54. VILLA SARA. RIVERA)
- 741) 17.779, de 26 de mayo de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 86. COLONIA BALTASAR BRUM. PAYSANDU)
- 742) 17.784, de 15 de junio de 2004 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. PASO CARRASCO. CANELONES)
- 743) 17.795, de 28 de julio de 2004 (DENOMINACIÓN DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA MECANIZADA No. 7 "GENERAL APARICIO SARAVIA")
- 744) 17.808, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 5. CIUDAD DE SALTO)
- 745) 17.809, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 91. SALTO)
- 746) 17.810, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 36. LAVALLEJA)
- 747) 17.812, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 175. CANELONES)
- 748) 17.813, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. TACUAREMBO)
- 749) 17.814, de 6 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 19)
- 750) 17.831, de 22 de setiembre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 32. GRANJA DE MANGRULLO. CERRO LARGO)

- 751) 17.842, de 15 de octubre de 2004 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 3. CIUDAD DE TRANQUERAS. RIVERA)
- 752) 17.871, de 8 de junio de 2005 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 39)
- 753) 17.872, de 8 de junio de 2005 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 365. MONTEVIDEO)
- 754) 17.873, de 8 de junio de 2005 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. PIRIAPOLIS. MALDONADO)
- 755) 17.875, de 17 de junio de 2005 (DENOMINACIÓN DE HOSPITAL PÚBLICO. LAS PIEDRAS. CANELONES)
- 756) 17.877, de 19 de julio de 2005 (DENOMINACIÓN DE PREDIOS MILITARES)
- 757) 17.878, de 19 de julio de 2005 (DESIGNACIÓN AL COMANDO DE ARTILLERIA DEL EJERCITO)
- 758) 17.882, de 9 de agosto de 2005 (DENOMINACIÓN LICEO PÚBLICO. PAYSANDU)
- 759) 17.883, de 9 de agosto de 2005 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA. ESTACION GONZALEZ. SAN JOSE)
- 760) 17.886, de 16 de agosto de 2005 (DENOMINACIÓN DEL CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. SARANDI GRANDE. FLORIDA)
- 761) 17.888, de 22 de agosto de 2005 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 41. REPÚBLICA ITALIANA. CIUDAD DE TRINIDAD. FLORES)
- 762) 17.900, de 20 de setiembre de 2005 (DESIGNACIÓN DEL HOSPITAL DE LA MUJER. DOCTORA PAULINA LUISI)
- 763) 17.911, de 17 de octubre de 2005 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 94. CIUDAD DE RIVERA. RIVERA)
- 764) 17.912, de 17 de octubre de 2005 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 107. PARAJE DE CONVENTOS. CERRO LARGO)
- 765) 17.915, de 24 de octubre de 2005 (DENOSIGNACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS. SALTO)

- 766) 17.925, de 13 de diciembre de 2005 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 339. MONTEVIDEO)
- 767) 17.929, de 19 de diciembre de 2005 (DENOMINACIÓN CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA. MINAS DE CORRALES. RIVERA)
- 768) 17.959, de 24 de abril de 2006 (DENOMINACIÓN LICEO PÚBLICO. CANELONES)
- 769) 17.971, de 29 de mayo de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESTACIÓN EXPERIMENTAL LAS BRUJAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA)
- 770) 17.975, de 22 de junio de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 276. MONTEVIDEO)
- 771) 17.980, de 10 de julio de 2006 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 223. MONTEVIDEO)
- 772) 17.981, de 10 de julio de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA RURAL No. 43. PAYSANDU)
- 773) 17.982, de 10 de julio de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 116. MONTEVIDEO)
- 774) 17.987, de 16 de julio de 2006 (DENOMINACIÓN DE SALA No. 15. DEL EDIFICIO JOSE ARTIGAS, ANEXO AL PALACIO LEGISLATIVO)
- 775) 18.015, 13 de setiembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 8. SORIANO)
- 776) 18.016, de 13 de setiembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 68. SAN JOSE)
- 777) 18.017, de 13 de setiembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 39. SORIANO)
- 778) 18.018, de 13 de setiembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 3. ARTIGAS)
- 779) 18.022, de 25 de setiembre de 2006 (DESIGNACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. COLONIA)
- 780) 18.024, de 25 de setiembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTAS 5 Y 48)

- 781) 18.027, de 9 de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. VILLA ANSINA. TACUAREMBO)
- 782) 18.028, de 9 de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. MINAS. DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA)
- 783) 18.029, de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA)
- 784) 18.040 del 20 de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA Nº 73. ARTIGAS)
- 785) 18.041, 20 de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO. CANELONES)
- 786) 18.042, 20 de octubre de 2006 (DENOMINACIÓN DE LICEO No. 1. BELLA UNION. ARTIGAS)
- 787) 18.054, 15 de noviembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 233. MONTEVIDEO)
- 788) 18.060, 20 de noviembre de 2006 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 325. MONTEVIDEO)
- 789) 18.106, de 23 de marzo de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO No. 61. VILLA COSMOPOLIS. MONTEVIDEO)
- 790) 18.115, de 22 de abril de 2007 (DENOMINACIÓN DE LA TORRE DE LAS COMUNICACIONES)
- 791) 18.136, de 11 de junio de 2007 (SE MODIFICA DENOMINACIÓN DE LA CIUDAD CAPITAN JUAN ANTONIO ARTIGAS. BARROS BLANCOS. CANELONES)
- 792) 18.137, de 11 de junio de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES No. 95. SAN JOSE)
- 793) 18.143, de 18 de junio de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO DE CHAPICUY. PAYSANDU)
- 794) 18.144, de 18 de junio de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO RURAL DE LA PALOMA. DURAZNO)
- 795) 18.145, de 18 de junio de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. MALDONADO)

- 796) 18.152, de 9 de julio de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO RURAL. VILLA DE MASOLLER. RIVERA)
- 797) 18.153, de 9 de julio de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA. VILLA MARIA ISABEL (ISLA PATRULLA). TREINTA Y TRES)
- 798) 18.155, de 9 de julio de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA. LOCALIDAD DE PIEDRA SOLA. PAYSANDU)
- 799) 18.171, de 27 de agosto de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 56. MONTEVIDEO)
- 800) 18.185, de 29 de octubre de 2007 (DESIGNACIÓN DEL HOSPITAL SANATORIO ESPAÑOL)
- 801) 18.186, de 1 de noviembre de 2007 (DESIGNACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE CARMELO PROFESOR HOMERO GABARROT)
- 802) 18.189, de 14 de noviembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. DOCTOR JAIME BEITLER. FRAILE MUERTO. CERRO LARGO)
- 803) 18.199, de 21 de noviembre de 2007 (DESIGNACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DE COLONIA VALDENSE, JUAN ALBERTO BONNET)
- 804) 18.200, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 19. COLONIA)
- 805) 18.201, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No 329. MONTEVIDEO)
- 806) 18.202, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 141. CANELONES)
- 807) 18.203, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 90. ROCHA)
- 808) 18.204, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 275. MONTEVIDEO)
- 809) 18.205, de 3 de diciembre de 2007 (DECLARACIÓN DE "CIUDAD EDUCATIVA". SAN RAMON. CANELONES)

- 810) 18.207, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA JARDIN DE INFANTES No. 120. CARDONA. SORIANO)
- 811) 18.208, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 50. SARANDI DE ARAPEY. SALTO)
- 812) 18.209, de 3 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 16)
- 813) 18.234, de 26 de diciembre de 2007 (DENOMINACIÓN DE PUENTE SOBRE RIO NEGRO. RUTA 2 GRITO DE ASECIO)
- 814) 18.257, de 11 de marzo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 317. MONTEVIDEO)
- 815) 18.258, de 11 de marzo de 2008 (DENOMINACIÓN DEL CAMPAMENTO DE PARTE DEL PLATA. PROFESOR SALVADOR MAUAD)
- 816) 18.260, de 14 de marzo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 98. MALDONADO)
- 817) 18.264, de 14 de abril de 2008 (MAESTRO JULIO MACEDO. DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE TREINTA Y TRES DEPENDIENTE DE ANEP)
- 818) 18.266, de 17 de abril de 2008 (DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA No. 19 DE LA BARRA. MALDONADO. RAQUEL RODRIGUEZ CANALE DE BARRIOS)
- 819) 18.267, de 17 de abril de 2008 (DENOMINACIÓN DEL LICEO No. 5 DE RIVERA. PROFESOR CARLOS MARIA THIEULENT)
- 820) 18.272, de 19 de abril de 2008 (DENOMINACIÓN DE LA SALA No. 7 DEL EDIFICIO JOSE ARTIGAS. ANEXO PALACIO LEGISLATIVO. DR. DANIEL DIAZ MAYNARD)
- 821) 18.279, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA AGRARIA. SALTO)
- 822) 18.280, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 45. MALDONADO)
- 823) 18.281, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 79. RIVERA)

- 824) 18.286, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 61. MALDONADO)
- 825) 18.287, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA DE ROSARIO. COLONIA)
- 826) 18.288, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 74. DURAZNO)
- 827) 18.289, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 48. SALTO)
- 828) 18.290, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 181. MONTEVIDEO)
- 829) 18.292, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 364. MONTEVIDEO)
- 830) 18.293, de 16 de mayo de 2008 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 13. MONTEVIDEO)
- 831) 18.303, de 16 de junio de 2008 (DENOMIANCIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 2. PANDO. CANELONES)
- 832) 18.309, de 18 de agosto de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 10. LOS ARRAYANES. RIO NEGRO)
- 833) 18.322, de 17 de julio de 2008 (DENOMIANCIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. RIO NEGRO)
- 834) 18.325, de 25 de julio de 2008 (DESIGNACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS “CORONEL MEDICO DR. FERMIN FERREIRA”)
- 835) 18.333, de 15 de agosto de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 112. PAYSANDU)
- 836) 18.352, de 15 de setiembre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 153. TOLEDO CHICO. MONTEVIDEO)
- 837) 18.361, de 6 de octubre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA ESPECIAL PARA DISCAPACITADO INTELECTUAL No. 212. MONTEVIDEO)

- 838) 18.366, de 10 de octubre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 29 EN LA CORONILLA. ROCHA)
- 839) 18.368, de 10 de octubre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 95. MONTEVIDEO)
- 840) 18.373, de 17 de octubre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE OBRA PÚBLICA. RUTA NACIOANL No. 14 BRIGADIER GENERAL VENANCIO FLORES)
- 841) 18.374, de 17 de octubre de 2008 (DENOMIANCIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 11)
- 842) 18.375, de 17 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA 16)
- 843) 18.380, de 17 de octubre de 2008 (ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DEPORTE. DENOMINACIÓN)
- 844) 18.386, de 23 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA DE BELLA UNIÓN. ARTIGAS)
- 845) 18.389, de 24 de octubre de 2008 (ESTACIONES METEOROLÓGICAS)
- 846) 18.408, de 30 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 1. LOCALIDAD DE AREVALO. CERRO LARGO)
- 847) 18.409, de 30 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 88. TREINTA Y TRES)
- 848) 18.410, de 30 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 139. MONTEVIDEO)
- 849) 18.413, de (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO DE JOSE ENRIQUE RODO. SORIANO)
- 850) 18.414, de 17 de octubre de 2008 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 3. TREINTA Y TRES)
- 851) 18.415, de 17 de noviembre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 161. MONTEVIDEO)
- 852) 18.416, de 17 de noviembre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA DE COLON. MONTEVIDEO)

- 853) 18.417, de 17 de noviembre de 2008 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 95. MALDONADO)
- 854) 18.431, de 12 de diciembre de 2008 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. TRAMO RUTA 5)
- 855) 18.474, de 3 de abril de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 80. SALTO)
- 856) 18.475, de 3 de abril de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA No. 33. DURAZNO)
- 857) 18.492, de 25 de mayo de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 36. CERRO LARGO)
- 858) 18.497, de 12 de junio de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 39. COLONIA)
- 859) 18.504, de 25 de junio de 2009 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. TRAMO RUTA 46)
- 860) 18.521, de 15 de julio de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 359. MONTEVIDEO)
- 861) 18.522, de 20 de julio de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA ESPECIAL No. 105. RIVERA)
- 862) 18.523, de 20 de julio de 2009 (DENOMINACIÓN DE OBRA PÚBLICA. PUENTE SOBRE EL RÍO SANTA LUCIA. ROCHA)
- 863) 18.524, de 20 de julio de 2009 (DESIGNACIÓN DEL PRIMER CENTRO DE REFERENCIA OFTALMOLÓGICA. HOSPITAL DE OJOS JOSE MARTI. MONTEVIDEO)
- 864) 18.533, de 14 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 132. RIVERA)
- 865) 18.538, de 21 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 124. RIVERA)
- 866) 18.541, de 26 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 44. SORIANO)
- 867) 18.542, de 26 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE LICEO DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS. RIVERA)

- 868) 18.543, de 26 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 65. ROCHA)
- 869) 18.544, de 26 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA AL AIRE LIBRE No. 34. TREINTA Y TRES)
- 870) 18.545, de 26 de agosto de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 97. MALDONADO)
- 871) 18.557, de 11 de setiembre de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 15. SALTO)
- 872) 18.558, de 11 de setiembre de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 41. PANDO. CANELONES)
- 873) 18.579, de 18 de setiembre de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 112. MELO. CERRO LARGO)
- 874) 18.580, de 18 de setiembre de 2009 (DENOMINACIÓN DE LICEO AIGUA. MALDONADO)
- 875) 18.581, de 18 de setiembre de 2009 (DESIGNACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 37. CERRO LARGO. CARLOS COSSE CORONEL)
- 876) 18.586, de 18 de setiembre de 2009 (DESIGNACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 93. RIVERA. SIMÓN BOLIVAR)
- 877) 18.587, de 18 de setiembre de 2009 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 97. SALTO. MAESTRA MARIA DOMINGA RAVAGNI DE ANDRADE (NORA)
- 878) 18.604, de 2 de octubre de 2009 (DENOMINACIÓN DEL JARDIN ASISTENCIAL No. 117. FLORIDA)
- 879) 18.612, de 9 de octubre de 2009 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 58. MONTEVIDEO)
- 880) 18.613, de 9 de octubre de 2009 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES. RUTA BY PASS SALTO GRANDE)
- 881) 18.616, de 23 de octubre de 2009 (DENOMINACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE PROFESORES DEL SUR. SEDE ATLANTICA)

- 882) 18.618 del 23 de octubre de 2009 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO N° 59. MONTEVIDEO)
- 883) 18.671, de 20 de julio de 2010 (DENOMINACIÓN DE CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA. ARTIGAS)
- 884) 18.672, de 23 de julio de 2010 (DENOMINACIÓN DE COMPLEJO MEDICO DEPORTIVO DEL MSP. ROCHA)
- 885) 18.676, de 13 de agosto de 2010 (DESIGNACIÓN COMO “MEVIR – DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER” A LA COMISIÓN HONORARIA PRO ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE)
- 886) 18.680, de 24 de agosto de 2010 (DESIGNACIÓN “JOSE D ACOSTA” LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA QUE FUNCIONA EN EL AERÓDROMO RICARDO DETOMASI. SORIANO)
- 887) 18.682, de 10 de setiembre de 2010 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 222. MONTEVIDEO)
- 888) 18.689, de 17 de setiembre de 2010 (DESIGNACIÓN DE “PERIMETRAL WILSON FERREIRA ALDUNATE” AL ANILLO PERIMETRAL DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN EL TRAMO ENTRE RUTAS NOS. 5 101)
- 889) 18.709, de 17 de diciembre de 2010 (DESIGNACIÓN DEL PUENTE EN LA RUTA NACIONAL No. 1 SOBRE EL RIO SANTA LUCIA CON EL NOMBRE DE “ALFREDO ZITARROSA”)
- 890) 18.710, de 20 de diciembre de 2010 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 29. FLORES)
- 891) 18.712, de 22 de diciembre de 2010 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 4. FRAILE MUERTO. CERRO LARGO)
- 892) 18.713, de 23 de diciembre de 2010 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 17. SAUCE. CANELONES)
- 893) 18.714, de 23 de diciembre de 2010 (DESIGNACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 12. GENERAL LAGUNA. DURAZNO)

- 894) 18.733, de 23 de marzo de 2011 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 31. SAUCE DE BIRICAYUPI. PAYSANDU)
- 895) 18.734, de 23 de marzo de 2011 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 244. MONTEVIDEO)
- 896) 18.749, de 16 de mayo de 2011 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 26. PASO DE BONILLA. TACUAREMBÓ)
- 897) 18.752, de 20 de mayo de 2011 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 1. ATLÁNTIDA)
- 898) 18.753, de 20 de mayo de 2011 (DENOMINACIÓN DE JARDÍN DE INFANTES No. 72. ARTIGAS)
- 899) 18.760, de 14 de junio de 2011 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 286. CANELONES)
- 900) 18.767, de 24 de junio de 2011 (DENOMINACIÓN DE HOSPITAL DEPARTAMENTAL. CERRO LARGO)
- 901) 18.775, de 15 de julio de 2011 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 2. SORIANO)
- 902) 18.784, de 19 de julio de 2011 (DENOMINACIÓN DE RUTAS NACIONALES.GENERAL LIBER SEREGNI)
- 903) 18.789, de 10 de agosto de 2011 (DENOMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES "ROGELIO CALVENTE Y JOSE POSADA". RIVERA)
- 904) 18.807, de 22 de setiembre de 2011 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES. MERCEDES. SORIANO)
- 905) 18.835, de 14 de noviembre de 2011 (DESIGNACIÓN DE PUENTE "SANTIAGO CHALAR". LAVALLEJA)
- 906) 18.852, de 16 de diciembre de 2011 (DENOMINACIÓN DE LICEO No. 2. PAYSANDU)
- 907) 18.884, de 20 de enero de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 285. TOLEDO. CANELONES)

- 908) 18.901, de 2 de mayo de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA TÉCNICA RUTA 1. CIUDAD DEL PLATA. SAN JOSE)
- 909) 18.908, de 23 de mayo de 2012 (DENOMINACIÓN DE “SACACHISPAS” LA POBLACIÓN UBICADA EN LA 10 SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO)
- 910) 18.916, de 27 de junio de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA No. 78. FRAY BENTOS)
- 911) 18.924, de 11 de julio de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 106. RIVERA)
- 912) 18.925, de 11 de julio de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 5. CANELONES)
- 913) 18.926, de 11 de julio de 2012 (DENOMINACIÓN DE LICEO No. 65. MONTEVIDEO)
- 914) 18.927, de 11 de julio de 2012 (DENOMINACIÓN DE JARDIN DE INFANTES No. 221. MONTEVIDEO)
- 915) 18.938, de 2 de agosto de 2012 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO. PUEBLO JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ. LAVALLEJA)
- 916) 18.941, de 10 de agosto de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 96. RIVERA)
- 917) 18.949, de 16 de agosto de 2012 (DENOMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES No. 1. SALTO)
- 918) 18.952, de 21 de agosto de 2012 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 66. MONTEVIDEO)
- 919) 18.966, de 7 de setiembre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 117. SAN JOSE)
- 920) 18.967, de 14 de setiembre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 47. DURAZNO)
- 921) 18.979, de 12 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE PLAZA DE DEPORTES. CIUDAD DE TALA. CANELONES)

- 922) 18.983, de 18 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 25. SORIANO)
- 923) 18.985, de 18 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 56. MONTEVIDEO)
- 924) 18.988, de 23 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA RURAL No. 23. PARAJE CORONILLA. SAN JOSE)
- 925) 18.989, de 25 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE LICEO PÚBLICO No. 3. ROCHA)
- 926) 18.990, de 25 de octubre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 357. MONTEVIDEO)
- 927) 18.998 de 13 de noviembre de 2012 (DENOMINACIÓN DE ESCUELA PÚBLICA No. 184. MONTEVIDEO)

- **Acuerdos internacionales**

El Poder Legislativo ratifica los acuerdos suscritos por el Poder Ejecutivo mediante el dictado de una ley formal, pudiendo apreciarse centenares de normas que refieren a acuerdos, muchos de los cuales han caído en desuso, quedado derogados por la aprobación de acuerdos posteriores, o incluso, por la disolución del Organismo o Estado Parte firmante. En virtud de lo anterior, el equipo PROMOLE sugiere al Parlamento solicitar la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de determinar cuáles de las 902 normas identificadas a continuación pueden ser objeto de análisis legislativo.

- 1) 14.024, de 23 de setiembre de 1971 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TRAFICO AEREO INTERNACIONAL)
- 2) 14.025, de 23 de setiembre de 1971 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TRANSPORTE AEREO)

- 3) 14.026, de 23 de setiembre de 1971 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ARRENDAMIENTO DE URANIO Y ASISTENCIA PARA LA EJECUCION DE UN PROYECTO RELATIVO A UN REACTOR)
- 4) 14.028, de 27 de setiembre de 1971 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. SANIDAD VEGETAL)
- 5) 14.070, de 1 de agosto de 1972 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO INTERNACIONAL CON EL BID)
- 6) 14.074, de 14 de agosto de 1972 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR)
- 7) 14.086, de 11 de setiembre de 1972 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNICA CON LA REPUBLICA FRANCESA)
- 8) 14.091, de 11 de octubre de 1972 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION CON EL ESTADO DE ISRAEL RELATIVO A LA UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS)
- 9) 14.110, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 81 OIT)
- 10) 14.111, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO 106 OIT. DESCANSO SEMANAL EN EL COMERCIO Y OFICINAS)
- 11) 14.112, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO 108 (OIT). DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD DE LA GENTE DE MAR)
- 12) 14.113, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL. OIT. CONDICIONES DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES)
- 13) 14.114, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIOS INTERNACIONALES 112, 113 Y 114 OIT. ADMISION AL TRABAJO DE LOS PESCADORES. EXAMEN MEDICO DE LOS PESCADORES. CONTRATO DE ENROLAMIENTO DE LOS PESCADORES)

- 14) 14.115, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO 116 REVISION PARCIAL DE CONVENIOS ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA GENERAL DE LA OIT)
- 15) 14.116, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL 121 OIT. PRESTACIONES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES)
- 16) 14.117, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL 128 OIT. PRESTACIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVIENTES)
- 17) 14.118, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL 129 OIT)
- 18) 14.119, de 30 de abril de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL 130 OIT. ASISTENCIA MÉDICA Y PRESTACIONES MONETARIAS EN CASO DE ENFERMEDAD)
- 19) 14.144, de 28 de diciembre de 1973 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO)
- 20) 14.145, de 25 de enero de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRATADO DEL RIO DE LA PLATA Y SU FRENTE MARITIMO)
- 21) 14.146, de 25 de enero de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - NOTAS REVERSALES EN EL MARCO DEL TRATADO DEL RIO DE LA PLATA Y SU FRENTE MARITIMO)
- 22) 14.163, de 7 de marzo de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - NOTAS REVERSALES REFERENTE A LA FIJACIÓN DE LA BARRA DEL ARROYO CHUY Y EL LIMITE LATERAL MARITIMO ENTRE URUGUAY Y BRASIL)
- 23) 14.183, de 3 de abril de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - PROTOCOLO DE BUENOS AIRES)

- 24) 14.205, de 4 de junio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES)
- 25) 14.221, de 11 de julio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO DE INTERCONEXION ENERGETICA)
- 26) 14.222, de 11 de julio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENCION UNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES)
- 27) 14.223, de 11 de julio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROYECTO DE ACUERDO COMERCIAL CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA)
- 28) 14.228, de 7 de junio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL CON REPUBLICA DE COREA)
- 29) 14.237, de 26 de julio de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONVENIO DE COOPERACION TECNICA CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA)
- 30) 14.270, de 26 de setiembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO DE TURISMO ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA)
- 31) 14.271, de 26 de setiembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO ESPAÑOL)
- 32) 14.272, de 26 de setiembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA)
- 33) 14.273, de 26 de setiembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONTRATOS DE PRÉSTAMOS 260/OC-UR Y 375/SF-UR. CONVENIO SOBRE COOPERACION TECNICA ATN/SF-1289-UR CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

- 34) 14.284, de 10 de octubre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE CHINA)
- 35) 14.291, de 31 de octubre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS Y ANEXOS CON EL GOBIERNO DEL REINO DE BELGICA)
- 36) 14.301, de 26 de noviembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTOCOLO RELATIVO AL TEXTO AUTENTICO TRILINGÜE DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL. CHICAGO 1944)
- 37) 14.303, de 26 de noviembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - RATIFICACION DE ACTAS DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA - X CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA - XV CONGRESO POSTAL UNIVERSAL - XVI CONGRESO POSTAL UNIVERSAL)
- 38) 14.309, de 10 de diciembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ESTATUTO DE LA COMISION LATINOAMERICANA DE AVIACION CIVIL)
- 39) 14.318, de 16 de diciembre de 1974 (APROBACIÓN DE PRESTAMO INTERNACIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO N° 5.301)
- 40) 14.336, de 23 de diciembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 41) 14.337, de 23 de diciembre de 1974 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 42) 14.347, de 29 de marzo de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 43) 14.353, de 15 de abril de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – BOVINOS)

- 44) 14.354, de 15 de abril de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CARNES)
- 45) 14.365, de 30 de abril de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - NOTAS REVERSALES – RADIOAFICIONADOS)
- 46) 14368, de 6 de mayo de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA)
- 47) 14.369, de 8 de mayo de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DROGAS - ESTUPEFACIENTES – NARCOTICOS)
- 48) 14.370, de 8 de mayo de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSPORTE POR AGUA)
- 49) 14.374, de 20 de mayo de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD SOCIAL)
- 50) 14.380, de 10 de junio de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA Y CULTURA)
- 51) 14.387, de 26 de junio de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - AVIACION CIVIL)
- 52) 14.436, de 7 de octubre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD EN LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 53) 14449, de 24 de octubre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 54) 14.450, de 24 de octubre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 55) 14.451, de 24 de octubre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE)
- 56) 14.452, de 24 de octubre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSPORTE MARITIMO)
- 57) 14.463, de 17 de noviembre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - AGENCIAS DE COLOCACIONES)

- 58) 14.474, de 16 de diciembre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD SOCIAL)
- 59) 14.475, de 16 de diciembre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - EDUCACION - CIENCIA - TECNOLOGIA – CULTURA)
- 60) 14.487, de 19 de diciembre de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 61) 14.497, de 3 de febrero de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO INTERNACIONAL CON EL BID)
- 62) 14.501, de 8 de marzo de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - APROBACIÓN CONTRATO DE PRESTAMO INTERNACIONAL CON EL BIRF)
- 63) 14.507, de 8 de abril de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 64) 14.508, de 8 de abril de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 65) 14.509, de 8 de abril de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 66) 14.511, de 27 de abril de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INDUSTRIA TEXTIL)
- 67) 14.521, de 11 de mayo de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - APROVECHAMIENTO DEL RIO URUGUAY)
- 68) 14.522, de 11 de mayo de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CULTURA)
- 69) 14.534, de 24 de junio de 1976) APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - APROBACIÓN DE CONVENCIONES SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- 70) 14.535, de 24 de junio de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 71) 14.541, de 20 de julio de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ENERGIA ATOMICA)

- 72) 14.542, de 20 de julio de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - RATIFICACION DE ACTAS DEL XVII CONGRESO POSTAL UNIVERSAL)
- 73) 14.545, de 22 de julio de 1975 (ACUERDOS INTERNACIONALES - RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS ESPACIALES)
- 74) 14.546, de 22 de julio de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONSTITUCION DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL)
- 75) 14.547, de 26 de julio de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TELECOMUNICACIONES)
- 76) 14.551, de 11 de agosto de 1975 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS E INFORMACIONES EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)
- 77) 14.556, de 16 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA)
- 78) 14.561, de 23 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA GENTE DE MAR)
- 79) 14.563, de 30 de agosto de 1976 (COMERCIO EXTERIOR)
- 80) 14.565, de 30 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DE LA MAQUINARIA)
- 81) 14.566, de 30 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - POLITICA DE EMPLEO)
- 82) 14.567, de 30 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. NORMAS DE PROTECCIÓN LABORAL)
- 83) 14.568, de 30 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - VACACIONES ANUALES PAGAS)
- 84) 14.569, de 30 de agosto de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION A BORDO)

- 85) 14.570, de 4 de octubre de 1976 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGIA CON LA REPUBLICA DE BOLIVIA)
- 86) 14.571, de 4 de octubre de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 87) 14.577, de 8 de octubre de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL RELATIVO A LA RATIFICACION DE ACTAS DEL XI CONGRESO POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA)
- 88) 14.587, de 21 de octubre de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DE ARTISTAS INTERPRETES - PRODUCTORES DE FONOGRAMAS – RADIODIFUSION)
- 89) 14.588, de 21 de octubre de 1976 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RADIOAFICIONADOS)
- 90) 14.628, de 5 de enero de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONSTITUCION DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO)
- 91) 14.647, de 27 de abril de 1977 (APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO)
- 92) 14.654, de 26 de mayo de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - EDUCACION - CIENCIA – CULTURA)
- 93) 14.660, de 7 de junio de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID)
- 94) 14.674, de 29 de junio de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COOPERACION ECONOMICA)
- 95) 14.675, de 1 de julio de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - REGISTRO DE OBJETOS LANZADOS AL ESPACIO ULTRATERRESTRE)
- 96) 14.691, de 26 de agosto de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 97) 14.709, de 4 de octubre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)

- 98) 14.715, de 14 de octubre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS)
- 99) 14.718, de 19 de octubre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - EXONERACION TRIBUTARIA)
- 100) 14.720, de 25 de octubre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRESTAMOS INTERNACIONALES)
- 101) 14.728, de 28 de noviembre de 1977 (APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS ACTOS DE TERRORISMO)
- 102) 14.736, de 15 de diciembre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONSTITUCION DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA)
- 103) 14.737, de 19 de diciembre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD)
- 104) 14.742, de 20 de diciembre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DELITOS CONTRA PERSONAS INTERNACIONALMENTE PROTEGIDAS)
- 105) 14.748, de 28 de diciembre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COOPERACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN)
- 106) 14.749, de 28 de diciembre de 1977 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - RECURSOS HIDRICOS)
- 107) 14.770, de 24 de abril de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA – TECNOLOGIA)
- 108) 14.780, de 10 de mayo de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - NAVEGACION COMERCIAL INTERNACIONAL)
- 109) 14.786, de 30 de mayo de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS POR AERONAVES EXTRANJERAS)

- 110) 14.788, de 30 de mayo de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DENUNCIA DE CONVENIOS)
- 111) 14.796, de 15 de junio de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRESTAMOS INTERNACIONALES)
- 112) 14.797, de 15 de junio de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRESTAMOS INTERNACIONALES)
- 113) 14.798, de 27 de junio de 1978 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE. SUSCRITO ENTRE LOS MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS PAISES DEL MERCOSUR)
- 114) 14.801, de 5 de julio de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEA)
- 115) 14.803, de 12 de julio de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD SOCIAL)
- 116) 14.807, de 2 de agosto de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 117) 14.815, de 30 de agosto de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA)
- 118) 14.821, de 13 de setiembre de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INMUNIDADES EXENCIONES Y PRIVILEGIOS DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA)
- 119) 14.822, de 13 de setiembre de 1978 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVA A LA ENMIENDA DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 120) 14.825, de 19 de setiembre de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSPORTE POR AGUA)
- 121) 14.829, de 10 de octubre de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSPORTE AEREO)
- 122) 14.833, de 17 de octubre de 1978 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - AVIACION CIVIL)

- 123) 14.870, de 23 de febrero de 1979 (APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTAMO CELEBRADO ENTRE URUGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)
- 124) 14.879, de 23 de abril de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR)
- 125) 14.880, de 23 de abril de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE)
- 126) 14.881, de 23 de abril de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CODIGO DE CONDUCTA DE LAS CONFERENCIAS MARITIMAS)
- 127) 14.885, de 25 de abril de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE)
- 128) 14.895, de 23 de mayo de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SEGURIDAD SOCIAL)
- 129) 14.896, de 23 de mayo de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE)
- 130) 14.898, de 23 de mayo de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ESTUPEFACIENTES – PSICOTROPICOS)
- 131) 14.901, de 31 de mayo de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PREVENCIÓN DE ABORDAJES)
- 132) 14.906, de 2 julio de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL DEL TRABAJO N°149 RELATIVO AL PERSONAL DE ENFERMERIA)
- 133) 14.910, de 19 de julio de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. DERECHO DE AUTOR. PROPIEDAD INTELECTUAL)
- 134) 14.916, de 15 de agosto de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO SANITARIO)
- 135) 14.925, de 31 de agosto de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - OBRAS INTERNACIONALES)

- 136) 14.934, de 27 de setiembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SISMOLOGIA)
- 137) 14.935, de 27 de setiembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DEUDA PUBLICA)
- 138) 14.938, de 9 de octubre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COOPERACION FINANCIERA)
- 139) 14.940, de 11 de octubre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – AGRICULTURA)
- 140) 14.953, de 12 de noviembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DERECHO COMERCIAL - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO)
- 141) 14.954, de 14 de noviembre de 1979 (POLITICA INTERNACIONAL - RECURSOS DEL BID)
- 142) 14.968, de 11 de diciembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE SANIDAD ANIMAL ENTRE URUGUAY Y RUMANIA)
- 143) 14.969, de 11 de diciembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TRANSITO DE TURISTAS)
- 144) 14.971, de 14 de diciembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DE LA ANTÁRTIDA)
- 145) 14.976, de 14 de diciembre de 1979 (APROBACIÓN DE CONVENIO 139 DE LA OIT SOBRE LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES CAUSADOS POR LAS SUSTANCIAS O AGENTES CANCERIGENOS)
- 146) 14.984, de 24 de diciembre de 1979 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACTIVIDAD PORTUARIA)
- 147) 14.995, de 25 de marzo de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO DE COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR)
- 148) 15.003, de 22 de abril de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y COLOMBIA)

- 149) 15.004, de 29 de abril de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. COOPERACIÓN ECONÓMICA)
- 150) 15.011, de 13 de mayo de 1980 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE CIRCULACION VIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE CIRCULACION POR CARRETERA)
- 151) 15.012, de 20 de mayo de 1980 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL. DERECHOS DE AUTOR)
- 152) 15.016, de 21 de mayo de 1980 (PRESTAMOS INTERNACIONALES. CONTRATO DE PRESTAMO Nº 51/IC)
- 153) 15.018, de 3 de junio de 1980 (APROBACIÓN DE TRANSPORTE AEREO ENTRE URUGUAY Y EL REINO DE LOS PAISES BAJOS)
- 154) 15.019, de 3 de junio de 1980 (APROBACIÓN DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y REINO DE ESPAÑA)
- 155) 15.021, de 5 de junio de 1980 (APROBACIÓN DE CONVENIO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE URUGUAY E ITALIA)
- 156) 15.033, de 8 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL DE RECTIFICACION ABIERTA A LA FIRMA EN NUEVA YORK, EL 31 DE MARZO DE 1953)
- 157) 15.038, de 17 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE URUGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)
- 158) 15.039, de 17 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO BASICO ENTRE URUGUAY Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE INSTITUTO)
- 159) 15.040, de 17 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE COLABORACION EN LA CIENCIA Y CULTURA ENTRE URUGUAY Y YUGOESLAVIA)
- 160) 15.041, de 17 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE LAS NOTAS REVERSALES RELATIVAS A LA IMPORTACION DE MATERIALES Y ELEMENTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION O MEJORAS DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS

EXCLUSIVAMENTE A LAS MISIONES DIPLOMATICA ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)

- 161) 15.042, de 21 de julio de 1980 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMOS ENTRE LA UTE Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)
- 162) 15.047, de 5 de agosto de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA INTERPRETACION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS VI XVI Y XXIII DE ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO)
- 163) 15.050, de 8 de agosto de 1980 (APROBACIÓN LA ADHESION A LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL)
- 164) 15.053, de 12 de setiembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL)
- 165) 15.057, de 3 de setiembre de 1980 (APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ANTECEDENTES PENALES)
- 166) 15.063, de 3 de octubre de 1980 (APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA CONVENCION CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL)
- 167) 15.064, de 3 de octubre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO ADUANERO RELATIVO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS AL AMPARO DE LOS CUADERNOS TIR)
- 168) 15.071, de 16 de octubre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. TRATADO DE MONTEVIDEO 1980)
- 169) 15.072, de 16 de octubre de 1980 (TRATADOS - CONVENCION SOBRE LAS MISIONES ESPECIALES - PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE SOLUCION OBLIGATORIA DE CONTROVERSIAS)
- 170) 15.073, de 16 de octubre de 1980 (DEUDA EXTERNA. CONTRATO DE PRESTAMO)

- 171) 15.076, de 18 de noviembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO DE SEDE COMISION MIXTA DE FRENTE MARITIMO)
- 172) 15.077, de 19 de noviembre de 1980 (DEUDA EXTERNA - CONTRATO DE PRESTAMO)
- 173) 15.091, de 12 de diciembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. COMERCIO DE LOS PRODUCTOS TEXTILES)
- 174) 15.093, de 22 de diciembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ASIGNACION Y USO DE LOS CANALES DE RADIODIFUSION SONORA CON MODULACION DE FRECUENCIA EN LA BANDA DE ONDAS METRICAS 88 - 108 MHz)
- 175) 15.094, de 22 de diciembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO POR EL QUE SE COORDINA LA ADJUDICACION DE CANALES PARA EL SERVICIO MOVIL MARITIMO EN LA BANDA DE 2.065 A 2.107 KHz)
- 176) 15.099, de 23 de diciembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO DE COOPERACION SANITARIA CON LA REPUBLICA DE BRASIL)
- 177) 15.101, de 24 de diciembre de 1980 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DE DESARROLLO LA PRODUCCION Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS) Y TOXINICAS Y SOBRE SU DESTRUCCION)
- 178) 15.109, de 19 de marzo de 1981 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE APLICACION E INFORMACION DE DERECHO EXTRANJERO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 179) 15.110, de 19 de marzo de 1981 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE IGUALDAD DE TRATO PROCESAL Y EXHORTOS ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY)
- 180) 15.113, de 26 de marzo de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO DE COLABORACION CULTURAL)

- 181) 15.135, de 15 de mayo de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA)
- 182) 15.144, de 10 de junio de 1981 (DEUDA EXTERNA. CONTRATO DE PRESTAMO)
- 183) 15.145, de 10 de junio de 1981 (DEUDA EXTERNA. CONTRATO DE PRESTAMO)
- 184) 15.155, de 14 de julio de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONTRATO DE PRESTAMO)
- 185) 15.163, de 28 de julio de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE LOS PRODUCTOS TEXTILES COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE GRECIA A LA COMUNIDAD)
- 186) 15.164, de 4 de agosto de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. DERECHOS DE GÉNERO)
- 187) 15.168, de 10 de agosto de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 188) 15.169, de 10 de agosto de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES)
- 189) 15.174, de 18 de agosto de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO SOBRE NORMAS HIGIENICO SANITARIAS)
- 190) 15.195, de 19 de octubre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENCION DE VIENA SOBRE DERECHO DE LOS TRATADOS)
- 191) 15.198, de 28 de octubre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. GRUPO URUPABOL)
- 192) 15.203, de 3 de noviembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO SOBRE FACILITACION DE TURISMO CON LA REPUBLICA ARGENTINA)

- 193) 15.216, de 18 de noviembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ESTATUTO DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO)
- 194) 15.217, de 20 de noviembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES)
- 195) 15.218, de 20 de noviembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES)
- 196) 15.222, de 10 de diciembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. RESPONSABILIDAD CIVIL DE TRANSPORTE DE CARGA)
- 197) 15.223, de 10 de diciembre de 1981 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE ADOPCION DE MANUAL INTERAMERICANO DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS)
- 198) 15.229, de 11 de diciembre de 1981 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENCION SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAS SENTENCIAS ARBITRALES EXTRANJERAS)
- 199) 15.230, de 11 de diciembre de 1981 (DEUDA EXTERNA. CONTRATO DE PRESTAMO)
- 200) 15.244, de 27 de enero de 1982 (DENUNCIA ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO OIT Nº 89. TRABAJO NOCTURNO FEMENINO)
- 201) 15.246, de 5 de marzo de 1982 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO Y SUS ANEXOS SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EL BID)
- 202) 15.247, de 11 de marzo de 1982 (APROBACIÓN DE NOTAS REVERSALES INTERNACIONALES. FUERZA MULTINACIONAL DE PAZ)
- 203) 15.249, de 26 de marzo de 1982 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ANTECEDENTES PENALES ENTRE URUGUAY Y CHILE)

- 204) 15.250, de 26 de marzo de 1982 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 205) 15.251, de 26 de marzo de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO SOBRE IGUALDAD DE TRATO PROCESAL Y EXHORTOS)
- 206) 15.262, de 23 de abril de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TELECOMUNICACIONES POR SATELITE)
- 207) 15.271, de 30 de abril de 1982 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION JURIDICA ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 208) 15.273, de 6 de mayo de 1982 (ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE FOTOGRAMETRIA)
- 209) 15.291, de 16 de junio de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TRANSPORTE AEREO)
- 210) 15.297, de 7 de julio de 1982 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE ATUN DE ATLANTICO)
- 211) 15.303, de 19 de julio de 1982 (DEROGACION DE LA LEY QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO Nº 118)
- 212) 15.304, de 4 de agosto de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE URUGUAY Y COREA)
- 213) 15.306, de 12 de agosto de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL REGULAR)
- 214) 15.307, de 12 de agosto de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL)
- 215) 15.325, de 30 de setiembre de 1982 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO Nº 115 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES)
- 216) 15.326, de 30 de setiembre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO Nº 2)

- 217) 15.337, de 29 de octubre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO RELATIVO A LAS ZONAS HUMEDAS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL)
- 218) 15.344, de 11 de noviembre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMATICAS)
- 219) 15.347, de 19 de noviembre de 1982 (APROBACIÓN DE CONVENIO PARA LA CREACION EN PARIS DE UNA OFICINA INTERNACIONAL DE VINO)
- 220) 15.349, de 30 de noviembre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. EXPOSICIONES INTERNACIONALES)
- 221) 15.350, de 3 de diciembre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. FUERZAS ARMADAS)
- 222) 15.363, de 30 de diciembre de 1982 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO Nº 118)
- 223) 15.373, de 4 de abril de 1983 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTECCIÓN MUTUA DE MENORES)
- 224) 15.375, de 8 de abril de 1983 (MODIFICACION DE ART. 1º DE LA LEY 15.307, REFERENTE AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL)
- 225) 15.377, de 21 de abril de 1983 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y FONPLATA)
- 226) 15.399, de 26 de mayo de 1983 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE DERECHOS SOBRE AERONAVES)
- 227) 15.400, de 26 de mayo de 1983 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA)
- 228) 15.401, de 26 de mayo de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL. INDUSTRIA FORESTAL)
- 229) 15.417, de 27 de junio de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y CHECOSLOVAQUIA)

- 230) 15.418, de 27 de junio de 1983 (APROBACIÓN DE ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO REGULAR Y SUS ANEXOS SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 231) 15.419, de 27 de junio de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y HUNGRIA)
- 232) 15.423, de 7 de julio de 1983 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION POSTAL Y EL ACUERDO SUPLEMENTARIO SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE URUGUAY Y DE LA SOBERANA ORDEN MILITAR DE MALTA)
- 233) 15.427, de 19 de julio de 1983 (APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE INCENTIVOS PARA INVERSIONES ENTRE URUGUAY Y ESTADOS UNIDOS)
- 234) 15.435, de 26 de julio de 1983 (APROBACIÓN DE CONTRATO CONTRATO DE PRESTAMO N° 424/OC-UR, SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)
- 235) 15.436, de 27 de julio de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL DE AZUCAR. 1977)
- 236) 15.445, de 5 de agosto de 1983 (APROBACIÓN EL CONTRATO DE PRESTAMO Y SUS ANEXOS, SUSCRITOS ENTRE URUGUAY Y EL BIRF)
- 237) 15.461, de 16 de setiembre de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE URUGUAY Y PERU)
- 238) 15.465, de 19 de setiembre de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO BASICO DE COOPERACION TECNICA ENTRE URUGUAY Y PERU)
- 239) 15.469, de 14 de octubre de 1983 (CONTRIBUCION DE RECURSOS INTERREGIONALES)
- 240) 15.476, de 26 de octubre de 1983 (APROBACIÓN DE EXTRADICION Y DE COOPERACION EN MATERIA PENAL ENTRE URUGUAY Y EEUU)
- 241) 15.477, de 26 de octubre de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE URUGUAY Y LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL))
- 242) 15.482, de 9 de noviembre de 1983 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS)

- 243) 15.483, de 11 de noviembre de 1983 (APROBACIÓN DE PROTOCOLO POR EL QUE SE PRORROGA EL ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES)
- 244) 15.490, de 28 de noviembre de 1983 (APROBACIÓN DE LAS ACTAS ADOPTADAS EN EL XVIII CONGRESO DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL)
- 245) 15.491, de 28 de noviembre de 1983 (APROBACIÓN DE TRATADO DE NAIROBI SOBRE LA PROTECCIÓN DE SIMBOLO OLIMPICO ADOPTADO EN NAIROBI EL 26 DE SETIEMBRE DE 1981)
- 246) 15.493, de 30 de noviembre de 1983 (AUTORIZACION EL AUMENTO DE LA CUOTA DE URUGUAY EN EL FMI. DERECHOS ESPECIALES DE GIRO)
- 247) 15.509, de 27 de diciembre de 1983 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCION DE ACUERDO DE INTERCONEXION ENERGETICA DE 12 DE FEBRERO DE 1974, ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 248) 15.563, de 1 de junio de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y COSTA RICA)
- 249) 15.579, de 22 de junio de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DE LA OLADE)
- 250) 15.598, de 19 de julio de 1984 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO Nº SF-2392-UR CELEBRADO ENTRE URUGUAY Y EL BID)
- 251) 15.604, de 27 de julio de 1984 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TELECOMUNICACIONES)
- 252) 15.610, de 9 de agosto de 1984 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO INTERNACIONAL)
- 253) 15.616, de 24 de agosto de 1984 (APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE COOPERACION ECONOMICA, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE URUGUAY Y NIGERIA)
- 254) 15.619, de 30 de agosto de 1984 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO)
- 255) 15.620, de 30 de agosto de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO BASICO DE TELECOMUNICACIONES ENTRE URUGUAY Y CHILE)

- 256) 15.623, de 14 de setiembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO MULTILATERAL SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS)
- 257) 15.626, de 19 de setiembre de 1984 (APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE DE 1973)
- 258) 15.630, de 26 de setiembre de 1984 (APROBACIÓN DE TRATADO DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL)
- 259) 15.635, de 28 de setiembre de 1984 (APROBACIÓN DE AUMENTO DE RECURSOS DE CAPITAL DE FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLO DE LA CUENCA DE PLATA (FONPLATA))
- 260) 15.636, de 28 de setiembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE APLICACION E INFORMACION DE DERECHO EXTRANJERO ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 261) 15.642, de 17 de octubre de 1984 (APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO NOS. 752/SF-UR Y 477/OC-UR CELEBRADO ENTRE URUGUAY Y EL BID)
- 262) 15.644, de 17 de octubre de 1984 (APROBACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTAMO Y SUS ANEXOS NOS. 471/OC-UR, 472/OC-UR Y 750/SF-UR CELEBRADO ENTRE URUGUAY Y EL BID)
- 263) 15.649, de 25 de octubre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE SANIDAD ANIMAL RELATIVO A LA EXPORTACION E IMPORTACION DE ESPECIES PECUARIAS SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y ECUADOR)
- 264) 15.664, de 30 de octubre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/SF-2375-UR SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)
- 265) 15.676, de 19 de noviembre de 1984 (APROBACIÓN DE PROTOCOLO AL CONVENIO SOBRE LAS PLANTACIONES 1958)

- 266) 15.677, de 19 de noviembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE URUGUAY Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE LA COOPERACION EN EL CAMPO VETERINARIO)
- 267) 15.678, de 19 de noviembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE PRESTAMO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO ENTRE URUGUAY Y EL BIRF)
- 268) 15.679, de 22 de noviembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE URUGUAY Y LA REPUBLICA GABONESA)
- 269) 15.685, de 26 de noviembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA UNION LATINA)
- 270) 15.693, de 18 de diciembre de 1984 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS DE LA ANTÁRTIDA. DEROGACION DE LA LEY 15.466)
- 271) 15.694, de 21 de diciembre de 1984 (APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE 1984 AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE ATUN ATLANTICO)
- 272) 15.704, de 11 de enero de 1985 (MODIFICACION DE ART. 2° DE LA LEY 15.155 REFERENTE AL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA)
- 273) 15.718, de 7 de febrero de 1985 (APROBACIÓN DE PROTOCOLO SOBRE EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA UNION DE LAS REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS A LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY)
- 274) 15.719, de 7 de febrero de 1985 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE RECLAMACION INTERNACIONAL Y EJECUCION DE SENTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTOS ENTRE URUGUAY Y PERU)
- 275) 15.720, de 7 de febrero de 1985 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES ENTRE URUGUAY Y PERU)
- 276) 15.721, de 7 de febrero de 1985 (APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE IGUALDAD DE TRATO PROCESAL ENTRE URUGUAY Y PERU)

- 277) 15.735, de 15 de febrero de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - APOYO FINANCIERO)
- 278) 15.760, de 12 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ENSEÑANZA)
- 279) 15.761, de 12 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA)
- 280) 15.762, de 13 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - AVIACION CIVIL INTERNACIONAL)
- 281) 15.763, de 13 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - AVIACION CIVIL)
- 282) 15.764, de 13 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DERECHOS HUMANOS)
- 283) 15.765, de 13 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRESTAMO N° UR-3/84 SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EL FONPLATA)
- 284) 15.766, de 13 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA AL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DE LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CERLALC) ACUERDO DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE COLOMBIA Y LA ONU PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO))
- 285) 15.774, de 26 de setiembre de 1985 (APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA AL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ Y LA CARTA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ)
- 286) 15.787, de 6 de diciembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 287) 15.798, de 27 de diciembre de 1985 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DERECHOS HUMANOS)
- 288) 15.811, de 22 de abril de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL)

- 289) 15.812, de 28 de abril de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PRESTAMOS)
- 290) 15.830, de 29 de setiembre de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PRIVILEGIOS E INMUNIDADES)
- 291) 15.831, de 29 de setiembre de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL)
- 292) 15.832, de 6 de octubre de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – VETERINARIA)
- 293) 15.833, de 6 de octubre de 1986 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CANAL DE PANAMA)
- 294) 15.857, de 25 de marzo de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO)
- 295) 15.861, de 15 de mayo de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL)
- 296) 15.862, de 15 de mayo de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 297) 15.871, de 22 de junio de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONSTITUCION DE CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO)
- 298) 15.875, de 17 de julio de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL Y COOPERACION CIENTIFICA)
- 299) 15.876, de 20 de julio de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COMERCIO EXTERIOR)
- 300) 15.878, de 12 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PERSONAS DISCAPACITADAS)
- 301) 15.879, de 12 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA Y CULTURA)
- 302) 15.880, de 12 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ECONOMIA Y TECNOLOGIA)

- 303) 15.887, de 27 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ECONOMIA CIENCIA Y TECNOLOGIA)
- 304) 15.888, de 27 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TECNOLOGIA)
- 305) 15.889, de 27 de agosto de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – AGRICULTURA)
- 306) 15.892, de 11 de setiembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - DEPORTES - DERECHOS HUMANOS)
- 307) 15.893, de 11 de setiembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TECNOLOGIA)
- 308) 15.894, de 11 de setiembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - SALVAMENTO MARITIMO)
- 309) 15.895, de 11 de setiembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA Y TECNOLOGIA)
- 310) 15.899, de 16 de octubre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA Y TECNOLOGIA)
- 311) 15.904, de 13 de noviembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TECNOLOGIA)
- 312) 15.911, de 19 de noviembre de 1987 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CIENCIA Y TECNOLOGIA)
- 313) 15.932, de 22 de diciembre de 1987 (APROBACIÓN DE TRATADO DE INSTITUCIONALIZACION DE PARLAMENTO LATINOAMERICADO)
- 314) 15.954, de 20 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INTERCAMBIO CULTURAL)
- 315) 15.955, de 20 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - PROTECCIÓN DE MEDIO MARINO – ECOLOGIA)
- 316) 15.956, de 20 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ARQUEO DE BUQUES)

- 317) 15.957, de 2 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE URUGUAY Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO)
- 318) 15.958, de 20 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE CONVENIO COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y CUBA)
- 319) 15.964, de 28 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION PARA LA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL)
- 320) 15.965, de 28 de junio de 1988 (APROBACIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO (148, 155 Y 161))
- 321) 15.968, de 14 de julio de 1988 (APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA A LOS ESTATUTOS DE CENTRO INTERNACIONAL DE REGISTRO DE LAS PUBLICACIONES EN SERIE)
- 322) 15.986, de 16 de noviembre de 1988 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO Y SUS ANEXOS)
- 323) 15.987, de 16 de noviembre de 1988 (APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ALIMENTOS PARA MENORES Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE DECISIONES Y TRANSACCIONES JUDICIALES RELATIVAS A ALIMENTOS)
- 324) 16.003, 28 de noviembre de 1988 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MIGRACIONES)
- 325) 16.022, 13 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CULTURA)
- 326) 16.023, 13 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TECNOLOGÍA)
- 327) 16.024, 13 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL)
- 328) 16025, 13 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA)

- 329) 16.026, 13 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 330) 16.027, 14 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD MARÍTIMA – ABORDAJES)
- 331) 16.029, de 17 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – EDUCACIÓN Y CULTURA)
- 332) 16.030, de 17 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – EDUCACIÓN Y CULTURA)
- 333) 16.031, de 17 de abril de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CIENCIA Y TECNOLOGÍA)
- 334) 16.046, de 9 de junio de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INDUSTRIA TEXTIL)
- 335) 16.062, de 6 de octubre de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – FAUNA SILVESTRE)
- 336) 16.063, de 6 de octubre de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES – DERECHOS HUMANOS)
- 337) 16.073, de 10 de octubre de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TECNOLOGÍA)
- 338) 16.075, de 11 de octubre de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ENERGÍA ATÓMICA)
- 339) 16.089, de 26 de octubre de 1989 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – APOYO FINANCIERO)
- 340) 16.110 del 25 de abril de 1990 (RATIFICACION DEL TRATADO DEL FOMENTO Y RECIPROCA PROTECCIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL SUSCRITO CON ALEMANIA)
- 341) 16.111 del 17 de mayo de 1990 (APROBACIÓN DE LAS NOTAS REVERSALES RELATIVAS A LA CONCERTACION DE UN PRESTAMO JAPONES)

- 342) 16.133, de 18 de setiembre de 1990 (APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE URUGUAY Y MÉXICO)
- 343) 16.136, de 28 de setiembre de 1990 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS)
- 344) 16.137, de 28 de setiembre de 1990 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO)
- 345) 16.151, de 23 de octubre de 1990 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LINEA DE CRÉDITO ENTRE CHINA Y URUGUAY)
- 346) 16.157, de 12 de noviembre de 1990 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO)
- 347) 16.172, de 30 de marzo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHO INTERNACIONAL)
- 348) 16.173, de 30 de marzo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHO INTERNACIONAL)
- 349) 16.174, de 30 de marzo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN TÉCNICA)
- 350) 16.175, de 30 de marzo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CULTURA CIENCIA Y EDUCACIÓN)
- 351) 16.176, de 30 de marzo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 352) 16.178, de 12 de abril de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO)
- 353) 16.183, de 21 de mayo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 354) 16.184, de 21 de mayo de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)

- 355) 16187, de 18 de junio de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN TÉCNICA)
- 356) 16.196, de 22 de julio de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCADO COMÚN DEL SUR)
- 357) 16.221, de 22 de octubre de 1991 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN)
- 358) 16233, de 29 de octubre de 1991 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FINANCIERO ENTRE URUGUAY Y FRANCIA)
- 359) 16.263, de 12 de junio de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SANIDAD ANIMAL ENTRE URUGUAY Y BRASIL PARA EL INTERCAMBIO DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL)
- 360) 16.264, de 12 de junio de 1992 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL ART. 56 DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (CHICAGO 1944)
- 361) 16.267, de 16 de junio de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA DE LOS PAÍSES DEL ÁREA SUR (CONASUR)
- 362) 16.269, de 23 de junio de 1992 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 363) 16.270, de 23 de junio de 1992 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE ENTRE URUGUAY Y MÉXICO)
- 364) 16.271, de 23 de junio de 1992 (APROBACIÓN DE ACUERDO PARA LA SUPRESIÓN DE VISAS EN LOS PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EL SALVADOR)
- 365) 16.272, de 23 de junio de 1992 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE – ECOLOGÍA)
- 366) 16.277, de 20 de julio de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y ECUADOR SOBRE LIBRE TRÁNSITO DE TURISTAS Y SUS EQUIPAJES)

- 367) 16.278, de 20 de julio de 1992 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y EGIPTO)
- 368) 16.279, de 20 de julio de 1992 (APROBACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE)
- 369) 16.287, de 29 de julio de 1992 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR)
- 370) 16.288, de 10 de agosto de 1992 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 371) 16.289, de 11 de agosto de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA SOBRE COOPERACIÓN TURISTICA)
- 372) 16.290, de 11 de agosto de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO – INDUSTRIAL Y CIENTÍFICO ENTRE URUGUAY Y CUBA)
- 373) 16.293, de 11 de agosto de 1992 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y BRASIL PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO CUAREIM)
- 374) 16.294, de 11 de agosto de 1992 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA)
- 375) 16.303, de 14 de setiembre de 1992 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TELECOMUNICACIONES)
- 376) 16.306, de 17 de setiembre de 1992 (AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO DE LA CUOTA DE URUGUAY EN EL FMI)
- 377) 16.318, de 27 de octubre de 1992 (APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTÍA DE INVERSIONES)
- 378) 16.321, de 6 de noviembre de 1992 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION UNIVERSAL SOBRE DERECHO DE AUTOR)

- 379) 16.345, de 19 de marzo de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE MARÍTIMO)
- 380) 16.348, de 1 de abril de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCADO COMÚN DEL SUR)
- 381) 16.351, de 12 de abril de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 382) 16.355, de 20 de abril de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)
- 383) 16.356, de 20 de abril de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 384) 16.366, de 19 de mayo de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. IMPUESTO A LA RENTA. IMPUESTO AL PATRIMONIO. IRPF. IRIC)
- 385) 16.367, de 19 de mayo de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AÉREO)
- 386) 16.373, de 19 de mayo de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AÉREO)
- 387) 16.374, de 21 de mayo de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 388) 16.381, de 8 de junio de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 389) 16.384, de 16 de junio de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ENERGÍA ATÓMICA)
- 390) 16.386, de 16 de junio de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 391) 16.396, de 29 de julio de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 392) 16.401, de 10 de agosto de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 393) 16.402, de 10 de agosto de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN CULTURAL)

- 394) 16.408, de 27 de agosto de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 395) 16.409, de 27 de agosto de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 396) 16.415, de 8 de setiembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 397) 16.416, de 14 de setiembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AÉREO)
- 398) 16.421, de 28 de setiembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 399) 16.422, de 30 de setiembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)
- 400) 16.423, de 4 de octubre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)
- 401) 16.424, de 4 de octubre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)
- 402) 16.427, de 28 de octubre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 403) 16.431, de 30 de noviembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES 1991)
- 404) 16.432, de 1 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 405) 16.444, de 15 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 406) 16.445, de 15 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 407) 16.446, de 15 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)

- 408) 16.452, de 17 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD ANIMAL)
- 409) 16.461, de 31 de diciembre de 1993 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)
- 410) 16.477, de 10 de mayo de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MENORES)
- 411) 16.478, de 10 de mayo de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TELECOMUNICACIONES)
- 412) 16.479, de 10 de mayo de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES)
- 413) 16.496, de 15 de junio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 414) 16.509, de 24 de junio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ARMAS CONVENCIONALES)
- 415) 16.510, de 24 de junio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 416) 16.511, de 24 de junio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SALUD PÚBLICA)
- 417) 16.514, de 5 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA)
- 418) 16.517, de 22 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 419) 16.518, de 22 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 420) 16.519, de 22 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)
- 421) 16.520, de 22 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 422) 16.521, de 25 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)

- 423) 16.522, de 25 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RESPONSABILIDAD VICIL POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO)
- 424) 16.523, de 25 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 425) 16.525, de 25 de julio de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 426) 16.564, de 19 de agosto de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN ECONÓMICA COMERCIAL Y CIENTÍFICA TECNOLÓGICA)
- 427) 16.579, de 21 de setiembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES)
- 428) 16.580, de 21 de setiembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES 1961)
- 429) 16.581, de 22 de setiembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 430) 16.582, de 22 de setiembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 431) 16.583, de 22 de setiembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE RELACIONES INSTITUCIONALES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES)
- 432) 16.596, de 14 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA)
- 433) 16.597, de 14 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 434) 16.598, de 14 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 435) 16.599, de 14 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 436) 16.607, de 19 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA)
- 437) 16.615, de 20 de octubre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)

- 438) 16.640, de 8 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 439) 16.641, de 8 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD ANIMAL)
- 440) 16.642, de 8 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TELECOMUNICACIONES)
- 441) 16.643, de 8 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO NÚMEROS 29, 120 Y 162)
- 442) 16.644, de 9 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – HOTELERÍA)
- 443) 16.671, de 13 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 444) 16.679, de 14 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR)
- 445) 16.680, de 14 de diciembre de 1994 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD ANIMAL)
- 446) 16.708, de 14 de julio de 1995 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA)
- 447) 16.712, de 1º de setiembre de 1995 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR)
- 448) 16.724, de 13 de noviembre de 1995 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)
- 449) 16.728, de 27 de noviembre de 1995 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)
- 450) 16.731, de 12 de diciembre de 1995 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR)
- 451) 16.735, de 5 de enero de 1996 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)

- 452) 16.737, de 9 de enero de 1996 (APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS))
- 453) 16.740, de 16 de abril de 1996 (APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PERQUERO (OLDEPESCA))
- 454) 16.744, de 15 de mayo de 1996 (APROBACIÓN LA ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO)
- 455) 16.746, de 21 de mayo de 1996 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION DE LA ONU SOBRE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. PROTOCOLO DE ENMIENDA)
- 456) 16.765, de 22 de agosto de 1996 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y REPÚBLICA CHECA SOBRE COLABORACIÓN EN EDUCACIÓN CULTURA Y CIENCIA)
- 457) 16.775, de 1 de octubre de 1996 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA HELENICA Y URUGUAY)
- 458) 16.776, de 1 de octubre de 1996 (APROBACIÓN DEL CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y MÉXICO)
- 459) 16.778, de 16 de octubre de 1996 (APROBACIÓN DEL ACUERDO CULTURAL ENTRE URUGUAY Y PORTUGAL)
- 460) 16.799, de 20 de noviembre de 1996 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICION ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA)
- 461) 16.817, de 11 de abril de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 462) 16.818, de 16 de abril de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INVERSIONES)
- 463) 16.819, de 16 de abril de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INVERSIONES)

- 464) 16.820, de 23 de abril de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 465) 16.829, de 29 de mayo de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MERCOSUR)
- 466) 16.831, de 12 de junio de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE MARÍTIMO)
- 467) 16.841, de 7 de julio de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MODIFICACIÓN DE LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS)
- 468) 16.842, de 7 de julio de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CONVENIO CULTURAL)
- 469) 16.856, de 22 de agosto de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INVERSIONES)
- 470) 16.857, de 22 de agosto de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INVERSIONES)
- 471) 16.860, de 9 de setiembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO DE MENORES)
- 472) 16.864, de 10 de setiembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN JURÍDICA)
- 473) 16.865, de 12 de setiembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACION CULTURAL CIENTÍFICA Y EDUCACIONAL)
- 474) 16.867, de 19 de setiembre de 1997 (APROBACIÓN ENMIENDA DE ACUERDO INTERNACIONAL – DESECHOS PELIGROSOS)
- 475) 16.879, de 21 de octubre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS)
- 476) 16.881, de 21 de octubre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - INVERSIONES)
- 477) 16.886, de 15 de noviembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)

- 478) 16.890, de 20 de noviembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MERCOSUR)
- 479) 16.891, de 12 de diciembre de 1997 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AÉREO)
- 480) 16.930, de 20 de abril de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MERCOSUR)
- 481) 16.963, de 15 de mayo de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MERCOSUR)
- 482) 16.964, de 5 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)
- 483) 16.965, de 5 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES)
- 484) 16.967, de 10 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - TELECOMUNICACIONES)
- 485) 16.968, de 10 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ARMAS CONVENCIONALES)
- 486) 16.971, de 15 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - MERCOSUR)
- 487) 16.972, de 15 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES)
- 488) 16.973, de 15 de junio de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - ARMAS)
- 489) 17.005, de 18 de setiembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INSTITUTO DE ASILO)
- 490) 17.008, de 25 de setiembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL - CORRUPCION)
- 491) 17.010, de 25 de setiembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE FERROVIARIO)

- 492) 17.013, de 7 de octubre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN CULTURAL)
- 493) 17.017, de 23 de octubre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS Y ESPAÑA)
- 494) 17.019, de 23 de octubre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE)
- 495) 17.020, de 28 de octubre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES)
- 496) 17.022, de 9 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ACUERDO COMERCIAL)
- 497) 17.026, de 16 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACIÓN EN PARTICULAR AFRICA)
- 498) 17.027, de 16 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN)
- 499) 17.034, de 20 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES)
- 500) 17.035, de 20 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MENORES)
- 501) 17.041, de 25 de noviembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – TITULOS UNIVERSITARIOS)
- 502) 17.046, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MATERIALES DE CARÁCTER EDUCATIVO CIENTIFICO O CULTURAL)
- 503) 17.047, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – INTEGRACIÓN CULTURAL)
- 504) 17.048, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. SALUD PUBLICA)

- 505) 17.050, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. MERCOSUR. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTES DE TRANSITO)
- 506) 17.051, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES)
- 507) 17.052, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – MARCAS)
- 508) 17.053, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR)
- 509) 17.054, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION CIENTIFICA)
- 510) 17.055, de 14 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES)
- 511) 17.059, de 21 de diciembre de 1998 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES EXTRANJERAS)
- 512) 17.082, de 15 de abril de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHO DEL MAR)
- 513) 17.089, de 11 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 514) 17.090, de 13 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AEREO)
- 515) 17.091, de 13 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AEREO)
- 516) 17.092, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMPROMISO DEMOCRATICO)
- 517) 17.093, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AEREO)
- 518) 17.094, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. FRONTERAS)

- 519) 17.095, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – BIENES CULTURALES)
- 520) 17.096, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCENARIOS)
- 521) 17.097, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INTERCAMBIO CULTURAL)
- 522) 17.098, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA)
- 523) 17.099, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – UNION POSTAL)
- 524) 17.100, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – UNIÓN LATINA EN EL URUGUAY)
- 525) 17.101, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 526) 17.102, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 527) 17.103, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA)
- 528) 17.104, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA EN CASO DE DESASTRE)
- 529) 17.105, de 16 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN)
- 530) 17.107, de 21 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES)
- 531) 17.108, de 21 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD DEL PERSONAL DE NACIONES UNIDAS)
- 532) 17.109, de 21 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MENORES)

- 533) 17.110, de 21 de mayo de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL)
- 534) 17.112, de 8 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)
- 535) 17.114, de 16 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDICINA VETERINARIA)
- 536) 17.116, de 21 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – INTEGRACIÓN EDUCATIVA)
- 537) 17.117, de 21 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES)
- 538) 17.118, de 21 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PESCA)
- 539) 17.119, de 21 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES)
- 540) 17.120, de 21 de junio de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES)
- 541) 17.144, de 9 de agosto de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)
- 542) 17.145, de 9 de agosto de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES)
- 543) 17.146, de 9 de agosto de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHO INTERNACIONAL)
- 544) 17.158, de 20 de agosto de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PUENTE BUENOS AIRES COLONIA)
- 545) 17.206, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)
- 546) 17.207, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)

- 547) 17.208, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RESTITUCIÓN DE AUTOMOTORES)
- 548) 17.209, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 549) 17.211, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INVERSIONES)
- 550) 17.212, de 24 de setiembre de 1999 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE)
- 551) 17.224, de 3 de enero de 2000 (APROBACIÓN DE CONVENCION SOBRE EXTRADICION ENTRE URUGUAY Y FRANCIA)
- 552) 17.225, de 3 de enero de 2000 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICION ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 553) 17.226, de 3 de enero de 2000 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICION ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 554) 17.247, de 19 de julio de 2000 (APROBACIÓN DEL DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL CUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 5 ENTRE MEXICO Y URUGUAY)
- 555) 17.259, de 19 de setiembre de 2000 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 556) 17.260, de 19 de setiembre de 2000 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 557) 17.261, de 19 de setiembre de 2000 (APROBACIÓN DEL CONVENIO BASICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 558) 17.268, de 25 de setiembre de 2000 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION TURISTICA ENTRE URUGUAY Y EL SALVADOR)
- 559) 17.270, de 19 de octubre de 2000 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y LA REPUBLICA CHECA SOBRE LA PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES)

- 560) 17.273, de 27 de octubre de 2000 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SANITARIO VETERINARIO ENTRE URUGUAY Y TUNECINA)
- 561) 17.274, de 27 de octubre de 2000 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTIFICA ENTRE URUGUAY Y PANAMA)
- 562) 17.279, de 23 de noviembre de 2000 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE KYOTO. CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO)
- 563) 17.285, de 15 de diciembre de 2000 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y RUSIA SOBRE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTIFICA)
- 564) 17.297, de 23 de febrero de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE AEREO COMERCIAL)
- 565) 17.298, de 15 de marzo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRABAJO INFANTIL – MENORES)
- 566) 17.300, de 22 de marzo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS)
- 567) 17.302, de 22 de marzo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 568) 17.303, de 22 de marzo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD VEGETAL)
- 569) 17.304, de 22 de marzo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)
- 570) 17.312, de 9 de abril de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ACUERDO COMERCIAL)
- 571) 17.314, de 9 de abril de 2001 (SANIDAD VEGETAL)
- 572) 17.315, de 20 de abril de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 573) 17.316, de 20 de abril de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA UNION LATINA)

- 574) 17.326, de 4 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 575) 17.327, de 4 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MINAS ANTIPERSONALES)
- 576) 17.329, de 9 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – EXPLOSIVOS PLÁSTICOS)
- 577) 17.330, de 9 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
- 578) 17.331, de 9 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)
- 579) 17.334, de 17 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – OBLIGACIONES ALIMENTARIAS)
- 580) 17.335, de 17 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES)
- 581) 17.336, de 17 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL)
- 582) 17.338, de 18 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS HUMANOS)
- 583) 17.341, de 25 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE MARÍTIMO)
- 584) 17.342, de 25 de mayo de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ARMAS CONVENCIONALES)
- 585) 17.347, de 13 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CRIMENES DE GUERRA. CRIMENES DE LESA HUMANIDAD)
- 586) 17.348, de 13 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROHIBICIÓN DE ENSAYOS NUCLEARES)
- 587) 17.349, de 15 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – REDUCCIÓN DE APATRIDAS)
- 588) 17.350, de 15 de junio de 2001 (ACUERDOS INTERNACIONALES – CINE)

- 589) 17.351, de 15 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COMERCIO EXTERIOR)
- 590) 17.352, de 15 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES. DROGAS)
- 591) 17.353, de 15 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES. DROGAS)
- 592) 17.354, de 15 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ESTUPEFACIENTES. DROGAS)
- 593) 17.356, de 22 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES)
- 594) 17.362, de 26 de junio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN CULTURAL)
- 595) 17.374, de 17 de julio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACIÓN ECONÓMICA. CIENTIFICA. TECNICA. CULTURAL)
- 596) 17.377, de 24 de julio de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – INTEGRACIÓN REGIONAL)
- 597) 17.381, de 14 de agosto de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES)
- 598) 17.382, de 14 de agosto de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL)
- 599) 17.388, de 11 de setiembre de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PUENTE BARON DE MAUA)
- 600) 17.427, de 7 de diciembre de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO)
- 601) 17.435, de 17 de diciembre de 2001 (ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA EN MATERIA ANTÁRTICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ)
- 602) 17.439, de 28 de diciembre de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)

- 603) 17.441, de 28 de diciembre de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROMOCION Y PROTECCIÓN RECIPROCA DE INVERSIONES)
- 604) 17.446, de 31 de diciembre de 2001 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROMOCION Y PROTECCIÓN RECIPROCA DE LAS INVERSIONES)
- 605) 17.469, de 18 de abril de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACION CULTURAL)
- 606) 17.483, de 22 de mayo de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – DERECHOS DEL NIÑO)
- 607) 17.498, de 27 de mayo de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – EXTRADICION)
- 608) 17.499, de 27 de mayo de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MERCOSUR – EXTRADICION)
- 609) 17.501, de 27 de mayo de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECIPROCAS DE LAS INVERSIONES)
- 610) 17.504, de 18 de junio de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR)
- 611) 17.507, de 20 de junio de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TRANSPORTE MARITIMO)
- 612) 17.510, de 27 de junio de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PENAL INTERNACIONAL)
- 613) 17.511, de 27 de junio de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD ANIMAL)
- 614) 17.512, de 27 de junio de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – RECEPCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO)
- 615) 17.527, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – EXTRADICION)
- 616) 17.528, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – UNION POSTAL UNIVERSAL)

- 617) 17.529, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACION ANDINA DE FOMENTO)
- 618) 17.530, de 9 de agosto de 2002 (ACUERDOS INTERNACIONALES – ACUERDO COMERCIAL)
- 619) 17.531, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES)
- 620) 17.532, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ACCION FINANCIERA DE SUSAMERICA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS)
- 621) 17.533, de 9 de agosto de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – EFICACIA EXTRATERRITORIAL DE LAS SENTENCIAS EXTRANJERAS)
- 622) 17.552, de 3 de setiembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ASESORIA LEGAL)
- 623) 17.559, de 27 de setiembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MENORES)
- 624) 17.573, de 22 de octubre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES)
- 625) 17.574, de 29 de octubre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL COMERCIAL LABORAL Y ADMINISTRATIVA)
- 626) 17.583, de 12 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SANIDAD ANIMAL)
- 627) 17.584, de 14 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION)
- 628) 17.586, de 18 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TOMA DE REHENES)
- 629) 17.588, de 29 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – ENERGIA ATOMICA – SEGURIDAD NUCLEAR)

- 630) 17.590, de 29 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – MEDIO AMBIENTE – CONTAMINACION POR SUSTANCIAS NOCIVAS Y PELIGROSAS)
- 631) 17.592, de 29 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – TURISMO)
- 632) 17.593, de 29 de noviembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS)
- 633) 17.600, de 16 de diciembre de 2002 (TURISMO)
- 634) 17.608, de 16 de diciembre de 2002 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – CONSTITUCION DE LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICA)
- 635) 17.618, de 10 de enero de 2003 (APROBACIÓN DEL QUINTO PROTOCOLO ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS)
- 636) 17.622, de 26 de marzo de 2003 (APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE URUGUAY Y FRANCIA)
- 637) 17.659, de 19 de junio de 2003 (APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE URUGUAY Y BRASIL SOBRE PERMISO DE RESIDENCIA ESTUDIO Y TRABAJO PARA LOS NACIONALES FRONTERIZOS)
- 638) 17.660, de 19 de junio de 2003 (APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO)
- 639) 17.664, de 11 de julio de 2003 (APROBACIÓN DEL ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA DE URUGUAY Y ESPAÑA SOBRE AYUDA FINANCIERA A NUESTRO PAÍS)
- 640) 17.665, de 11 de julio de 2003 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA SOBRE EL PROGRAMA DE CONVERSION DE DEUDA EXTERNA URUGUAYA)
- 641) 17.669, de 15 de julio de 2003 (APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS ARTS. 1, 2, 8, 9, 16 Y 1. ACUERDO CONSTITUTIVO DE INTELAST ADOPTADAS POR LAS XIX Y XX ASAMBLEAS DE LAS PARTES (VENEZUELA 1994 Y DINAMARCA 1995).

ENMIENDAS A LOS ARTS. 6 Y 22 DEL ACUERDO OPERATIVO. XXV REUNION DE SIGNATARIOS (SINGAPUR 1995))

- 642) 17.670, de 15 de julio de 2003 (APROBACIÓN DEL CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y A LA COOPERACION EN MATERIA DE ADOPCION INTERNACIONAL)
- 643) 17.674, de 22 de julio de 2003 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA ENTRE URUGUAY E ITALIA)
- 644) 17.679, de 31 de julio de 2003 (APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL PARRAFO 1 ART. 20 DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER)
- 645) 17.692, de 26 de setiembre de 2003 (RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO No. 181. AGENCIAS DE COLOCACION)
- 646) 17.699, de 27 de octubre de 2003 (APROBACIÓN DEL ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA. MODIFICACION ARTICULOS DEL MATRATO DE INTERCAMBIO CULTURAL)
- 647) 17.712, de 27 de noviembre de 2003 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR)
- 648) 17.721, de 24 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE BUENOS AIRES SOBRE JURIDICCION INTERNACIONAL EN MATERIA CONTRACTUAL)
- 649) 17.722, de 24 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DE LA ADHESION DE URUGUAY A LA CONVENCION SOBRE EL ESTATUTO DE LOS APATRIDAS)
- 650) 17.723, de 24 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL XXII CONGRESO DE LA UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU). XVIII CONGERSO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP)(\*))
- 651) 17.724, de 24 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA EN EL AMBITO DE LA UNESCO)

- 652) 17.728, de 26 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE RUSIA Y URUGUAY DE COOPERACIÓN TECNICO MILITAR)
- 653) 17.732, de 31 de diciembre de 2003 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES)
- 654) 17.734, de 5 de enero de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO)
- 655) 17.747, de 25 de marzo de 2004 (APROBACIÓN DEL TRATADO (ESTATUTO) PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE (CID))
- 656) 17.748, de 25 de marzo de 2004 (APROBACIÓN DEL DECIMOPRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 36 ENTRE EL MERCOSUR Y BOLIVIA)
- 657) 17.750, de 26 de marzo de 2004 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS EN RELACIÓN CON EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES)
- 658) 17.751, de 26 de marzo de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL ENTRE EL MERCOSUR BOLIVIA Y CHILE)
- 659) 17.753, de 26 de marzo de 2004 (APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DEL ARTICULO VI DEL ESTATUTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. RESOLUCION GC (43)/RES/19)
- 660) 17.759, de 12 de mayo de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y FINLANDIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES)
- 661) 17.760, de 12 de mayo de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN TURISTICA ENTRE URUGUAY Y REPUBLICA DOMINICANA)
- 662) 17.766, de 17 de mayo de 2004 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRECOMERCIO ENTRE URUGUAY Y MEXICO)
- 663) 17.783, de 9 de junio de 2004 (APROBACIÓN DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE URUGUAY E ITALIA SOBRE AYUDA FINANCIERA)

- 664) 17.788, de 29 de junio de 2004 (APROBACIÓN DE UN MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE ITALIA Y URUGUAY. PROGRAMA EN APOYO AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.)
- 665) 17.793, de 16 de julio de 2004 (APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO)
- 666) 17.821, de 7 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION ENTRE URUGUAY Y MEXICO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA PENAL)
- 667) 17.822, de 7 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE MEXICO Y URUGUAY)
- 668) 17.828, de 15 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO No. 184. SEGURIDAD Y SALUD EN LA AGRICULTURA)
- 669) 17.832, de 22 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL VIGESIMOPRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 35 ENTRE EL MERCOSUR Y CHILE)
- 670) 17.834, de 23 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL DEL MERCOSUR)
- 671) 17.839, de 27 de setiembre de 2004 (APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE PROMOCION Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE URUGUAY E ISRAEL)
- 672) 17.855, de 20 de diciembre de 2004 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR. DECISIÓN CMC No. 9/998)
- 673) 17.861, de 28 de diciembre de 2004 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS)

- 674) 17.879, de 21 de julio de 2005 (APROBACIÓN DEL CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACIÓN ENERGÉTICA ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA)
- 675) 17.895, de 14 de setiembre de 2005 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE RELACIONES CINEMATOGRAFICAS ENTRE URUGUAY Y CANADA)
- 676) 17.901, de 21 de setiembre de 2005 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SANTA CRUZ CONSTITUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA)
- 677) 17.910, de 17 de octubre de 2005 (APROBACIÓN DE LA CONVENCION CONJUNTA DE SEGURIDAD DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SEGURIDAD DE LA GESTION DE LOS DESECHOS RADIATIVOS)
- 678) 17.914, de 21 de octubre de 2005 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION DE LA ONU CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES)
- 679) 17.927, de 19 de diciembre de 2005 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE)
- 680) 17.941, de 3 de enero de 2006 (APROBACIÓN DEL ACUERDO INTERNACIONAL. REGULARIZACIÓN MIGRATORIA)
- 681) 17.942, de 4 de enero de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA)
- 682) 17.943, de 4 de enero de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES)
- 683) 17.944, de 4 de enero de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTOCOLO PARA LA ADHESION DEL MERCADO COMUN DEL SUR AL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA GLOBAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES ENTRE PAISES EN DESARROLLO)
- 684) 17.964, de 25 de mayo de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS)

- 685) 17.965, de 26 de mayo de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION MUTUA PARA COMBATIR EL TRAFICO DE AERONAVES COMPROMETIDAS EN ACTIVIDADES ILICITAS TRANSNACIONALES)
- 686) 17.966, de 29 de mayo de 2006 (ACUERDOS INTENRNACIONALES. TRANSPORTE AEREO)
- 687) 17.967, de 29 de mayo de 2006 (APROBACIÓN DEL ACUERO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES. TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR)
- 688) 17.973, de 16 de junio de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO ECONOMICO. MERCOSUR. REPUBLICA DE INDIA)
- 689) 17.976, de 26 de junio de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES)
- 690) 17.979, de 10 de julio de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO MARCO ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO)
- 691) 17.991, de 17 de julio de 2006 (APROBACIÓN DE LA DECISION 18/05 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN DEL MERCOSUR)
- 692) 18.000, de 7 de agosto de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 59. PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)
- 693) 18.001, de 18 de agosto de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA)
- 694) 18.002, de 14 de agosto de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL, DE INVERSIONES, CIENTIFICA, TÉCNICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y JUVENTUD)
- 695) 18.004, de 16 de agosto de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TURISMO)
- 696) 18.008, de 4 de setiembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COMERCIO EXTERIOR)
- 697) 18.009, de 4 de setiembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO)

- 698) 18.012, de 11 de setiembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. RECURSOS ENERGÉTICOS)
- 699) 18.013, de 11 de setiembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL)
- 700) 18.021, de 18 de setiembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COMERCIO EXTERIOR)
- 701) 18.035, de 20 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL)
- 702) 18.036, de 20 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROPIEDAD INTELECTUAL)
- 703) 18.043, de 23 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CIENCIA Y CULTURA)
- 704) 18.044, de 23 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES)
- 705) 18.048, de 24 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR)
- 706) 18.049, de 24 de octubre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ENERGÍA ATÓMICA)
- 707) 18.053, de 6 de noviembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA AL MERCOSUR)
- 708) 18.056, de 20 de noviembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CORRUPCIÓN)
- 709) 18.063, de 27 de noviembre de 2006 (MERCOSUR. PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO)

- 710) 18.068, de 11 de diciembre de 2006 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES)
- 711) 18.069, de 11 de diciembre de 2006 (ACUERDOS INTERNACIONALES. FACILITACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL MERCOSUR)
- 712) 18.070, de 11 de diciembre de 2006 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO)
- 713) 18.076, de 19 de diciembre de 2006 (DERECHO AL REFUGIO Y A LOS REFUGIADOS. LEY DE REFUGIADOS)
- 714) 18.077, de 19 de diciembre de 2006 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. SISTEMA SATELITAL GEOESTACIONARIO. RED SATELITAL URUSAT 3 Y 4. VENESAT 1)
- 715) 18.085, de 5 de enero de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. MERCOSUR. MECANISMO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL TEMPORARIO)
- 716) 18.110, de 16 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA VISA MERCOSUR)
- 717) 18.111, de 16 de abril de 2007 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO V SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDEN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS Y ENMIENDAS AL ARTICULO 1)
- 718) 18.112, de 16 de abril de 2007 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA CON EL GOBIERNO DE RUMANIA)
- 719) 18.114, de 22 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. DERECHO DEL MAR)
- 720) 18.117, de 27 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 721) 18.120, de 27 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 722) 18.121, de 27 de abril de 2007 (ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD)

- 723) 18.122, de 27 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 724) 18.123, de 27 de abril de 2007 (APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA COOPERACIÓN EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTUR EDILICIA Y DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO)
- 725) 18.124, de 27 de abril de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL)
- 726) 18.128, de 12 de mayo de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD Y LA MEDICINA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA)
- 727) 18.129, de 15 de mayo de 2007 (SE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS)
- 728) 18.134, de 11 de junio de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE EXENCIÓN DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EFECTOS DE INMIGRACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR)
- 729) 18.141, de 18 de junio de 2007 (PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA PARA LA COOPERACIÓN EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA Y DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO (HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA) DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)
- 730) 18.142, de 18 de junio de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE BIENES CULTURALES, ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS ROBADOS, EXPORTADOS O TRANSFERIDOS ILICITAMENTE ENTRE URUGUAY Y PERU)
- 731) 18.151, de 9 de julio de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL BANCO MUNDIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE DICHO ORGANISMO)
- 732) 18.157, de 20 de julio de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. COOPERACIÓN POLICIAL ENTRE URUGUAY Y BRASIL)

- 733) 18.158, de 20 de julio de 2009 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ESCUELAS E INSTITUTOS FRONTERIZOS)
- 734) 18.160, de 20 de julio de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ENERGÍA ELECTRICA)
- 735) 18.166, de 10 de agosto de 2007 (TRATADO DE LIBRE COMERCIO. MODIFICACIÓN REGIMEN TRIBUTARIO. URUGUAY – MÉXICO))
- 736) 18.169, de 15 de agosto de 2007 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MONTREAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE 1999)
- 737) 18.175, de 1 de setiembre de 2007 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL. COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS)
- 738) 18.223, de 22 de diciembre de 2007 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE URUGUAY Y NICARAGUA)
- 739) 18.224, de 22 de diciembre de 2007 (APROBACIÓN SOBRE EXENCIÓN DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA INMIGRACIÓN ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE)
- 740) 18.226, de 22 de diciembre de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO MARCO SOBRE EL CRÉDITO PREFERENCIAL OTORGADO POR CHINA)
- 741) 18.228, de 22 de diciembre de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONSTRUCCIÓN DE UN SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL EN EL RIO YAGUARON)
- 742) 18.229, de 22 de diciembre de 2007 (ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD Y LA MEDICINA)
- 743) 18.230, de 22 de diciembre de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO SOBRE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO Y REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE

ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES CON LA REPUBLICA DE EL SALVADOR)

- 744) 18.233, de 22 de diciembre de 2007 (ACUERDOS INTERNACIONALES. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL)
- 745) 18.248, de 3 de enero de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. SEGIB)
- 746) 18.249, de 6 de enero de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. APROBACIÓN DE ACUERDO SEDE. PARLAMENTO DEL MERCOSUR)
- 747) 18.253, de 20 de febrero de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. TRATADO DE LA OMPI SOBRE INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS Y SUS DECLARACIONES)
- 748) 18.254, de 20 de febrero de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE. APROBACIÓN)
- 749) 18.269, de 19 de abril de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL)
- 750) 18.270, de 19 de abril de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES)
- 751) 18.273, de 25 de abril de 2008 (INCLSIÓN DE URUGUAY AL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS. CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS)
- 752) 18.277, de 16 de mayo de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE PROMOCIÓN Y RECÍPROCA PROTECCIÓN DE INVERSIONES ENTRE URUGUAY Y ARMENIA)
- 753) 18.278, de (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. CORREOS. SERVICIOS POSTALES)

- 754) 18.295, de 22 de mayo de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. INFORMATICA. COMUNICACIONES)
- 755) 18.296, de 22 de mayo de 2008 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ASUNCION SOBRE COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR)
- 756) 18.305, de 18 de junio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL – SEGURIDAD SOCIAL)
- 757) 18.306, de 18 de junio de 2008 (APROBACIÓN DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS))
- 758) 18.311, de 22 de junio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. VISADOS Y PASAPORTES. MERCOSUR)
- 759) 18.313, de 25 de junio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACION CULTURAL)
- 760) 18.318, de 17 de julio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA)
- 761) 18.319, de 17 de julio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. LEGISLACIÓN ADUANERA)
- 762) 18.320, de 17 de julio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. COMERCIO EXTERIOR)
- 763) 18.321, de 17 de julio de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. SEGURIDAD REGIONAL)
- 764) 18.327, de 30 de julio de 2008 (ACUERDOS INTERNACIONALES. CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES)
- 765) 18.328, de 30 de julio de 2008 (ACUERDO INTERNACIONAL. COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA, CIENTIFICA Y TÉCNICA CON LA REPÚBLICA DE SAN MARINO)
- 766) 18.336, de 21 de agosto de 2008 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE MENORES. CIDIP 1984)

- 767) 18.337, de 21 de agosto de 2008 (ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA MERCOSUR CUBA)
- 768) 18.339, de 21 de agosto de 2008 (APROBACIÓN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. MERCOSUR - ISRAEL)
- 769) 18.347, de 12 de setiembre de 2008 (APROBACIÓN PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA. MERCOSUR. PERU)
- 770) 18.349, de 15 de setiembre de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES. MERCOSUR)
- 771) 18.350, de 15 de setiembre de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES. MERCOSUR. BOLIVIA. CHILE)
- 772) 18.365, de 10 de octubre de 2008 (ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DE LOS ESTADOS ARABES DEL GOLFO (CCG))
- 773) 18.369, de 10 de octubre de 2008 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONA. ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y EL REINO DE MARRUECOS)
- 774) 18.372, de 17 de octubre de 2008 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES)
- 775) 18.382, de 17 de octubre de 2008 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS)
- 776) 18.418, de 20 de noviembre de 2008 (CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

- 777) 18.420, de 21 de noviembre de 2008 (CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS)
- 778) 18.421, de 21 de noviembre de 2008 (APROBACIÓN DE ENMIENDAS AL ACUERDO CONSTITUTIVO DE INTELSAT)
- 779) 18.422, de 21 de noviembre de 2008 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES Y OTROS ESPECÍFICOS ENTRE URUGUAY Y BOLIVIA)
- 780) 18.432, de 12 de diciembre de 2008 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE URUGUAY Y ESTADOS UNIDOS)
- 781) 18.433, de 12 de diciembre de 2008 (APROBACIÓN ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO Y ANEXOS ENTRE EL MERCOSUR Y LA INDIA)
- 782) 18.445, de 24 de diciembre de 2008 (APROBACIÓN ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE MOZAMBIQUE Y URUGUAY)
- 783) 18.447, de 24 de diciembre de 2008 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE URUGUAY Y BRASIL EN EL AREA DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD RACIAL)
- 784) 18.466, de 13 de febrero de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO SOBRE ABOLICIÓN DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES ENTRE URUGUAY Y NAMIBIA)
- 785) 18.468, de 16 de marzo de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y URUGUAY)
- 786) 18.470, de 27 de marzo de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y CHINA)
- 787) 18.482, de 25 de abril de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA)
- 788) 18.483, de 25 de abril de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ANTÁRTICA ENTRE URUGUAY Y RUMANIA)

- 789) 18.488, de 17 de mayo de 2009 (APROBACIÓN ADHESIÓN DE URUGUAY AL PROTOCOLO COMÚN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE VIEJA Y DEL CONVENIO DE PARIS)
- 790) 18.496, de 12 de junio de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA RELATIVO A LA NUEVA TELEVISION DEL SUR)
- 791) 18.503, de 18 de agosto de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO ENTRE URUGUAY Y PORTUGAL SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA)
- 792) 18.506, de 26 de junio de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE ADMISIÓN DE TITULOS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y DEL PORTUGUES COMO LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS ESTADOS PARTES)
- 793) 18.509, de 26 de junio de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE CREACIÓN Y CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS))
- 794) 18.526, de 24 de julio de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO MARCO DE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y PAKISTAN)
- 795) 18.527, de 31 de julio de 2009 (APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACISMO)
- 796) 18.535, de 21 de agosto de 2009 (APROBACIÓN CONVENCIÓN RELATIVA A LA COMPETENCIA, LEY APLICABLE, RECONOCIMIENTO, EJECUCIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS)
- 797) 18.536, de 21 de agosto de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 798) 18.546, de 2 de setiembre de 2009 (NACIONALES FRONTERIZOS URUGUAYOS Y BRASILEÑOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. AJUSTE COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO SOBRE PERMISO DE RESIDENCIA, ESTUDIO Y TRABAJO)
- 799) 18.547, de 11 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN TRATADO DE ASISTENCIA JURIDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE URUGUAY Y PERU)

- 800) 18.548, de 11 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE URUGUAY Y COLOMBIA)
- 801) 18.549, de 11 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN CONVENCION INTERAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO)
- 802) 18.560, de 11 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL)
- 803) 18.583, de 18 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN DE TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE PANAMA)
- 804) 18.584, de 18 de setiembre de 2009 (APROBACIÓN DE TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA DE PERU)
- 805) 18.608, de 2 de octubre de 2009 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO No. 135 RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y FACILIDADES QUE DEBEN OTORGARSE A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA)
- 806) 18.609, de 2 de octubre de 2009 (APROBACIÓN DE CONVENIO INTERNACIONAL DE TRABAJO No. 102 SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL)
- 807) 18.630, de 16 de diciembre de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINA REGIONAL)
- 808) 18.633, de 28 de diciembre de 2009 (APROBACIÓN CONVENIOS IBEROAMERICANOS DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SUS PROTOCOLOS)
- 809) 18.634, de 28 de diciembre de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO ENTRE URUGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL EN URUGUAY)

- 810) 18.635, de 28 de diciembre de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y MALASIA)
- 811) 18.639, de 30 de diciembre de 2009 (APROBACIÓN ACUERDO DE ASOCIACION ESTRATEGICA ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 812) 18.645, de 12 de febrero de 2010 (APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO ENTRE URUGUAY Y MEXICO)
- 813) 18.693, de 14 de octubre de 2010 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y URUGUAY)
- 814) 18.699, de 17 de noviembre de 2010 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CUARENTENA Y SANIDAD ANIMAL ENTRE CHINA Y URUGUAY)
- 815) 18.700, de 17 de noviembre de 2010 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO ENTRE EL MERCOSUR Y JORDANIA)
- 816) 18.708, de 15 de diciembre de 2010 (APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR))
- 817) 18.715, de 24 de diciembre de 2010 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y REPÚBLICA DOMINICANA)
- 818) 18.722, de 30 de diciembre de 2010 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. ACUERDO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA URUGUAY - FRANCIA)
- 819) 18.724, de 31 de diciembre de 2010 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CIENCIA Y CULTURA)
- 820) 18.730, de 7 de enero de 2011 (APROBACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES. CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO)

- 821) 18.736, de 25 de marzo de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN BILATERAL EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL SECTOR PRIVADO)
- 822) 18.740, de 15 de abril de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL Y TÉCNICA CLEBRADO ENTRE URUGUAY Y TURQUIA)
- 823) 18.741, de 15 de abril de 2011 (APROBACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL. ADHESIÓN AL CONVENIO INTERNACIONAL DE TERREMOLINOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS)
- 824) 18.742, de 15 de abril de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCOSUR Y TURQUIA)
- 825) 18.743, de 15 de abril de 2011 (APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LAS ENERGIAS RENOVABLES)
- 826) 18.745, de 15 de abril de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA DE TURQUIA)
- 827) 18.754, de 24 de mayo de 2011 (MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL)
- 828) 18.761, de 17 de junio de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO SOBRE COMERCIO E INVERSIÓN ENTRE URUGUAY Y ESTADOS UNIDOS)
- 829) 18.763, de 17 de junio de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE URUGUAY Y VIETNAM)
- 830) 18.766, de 24 de junio de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN RECUPERACIÓN Y RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES ENTRE URUGUAY Y MEXICO)
- 831) 18.774, de 15 de julio de 2011 (APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL)

- 832) 18.776, de 15 de julio de 2011 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
- 833) 18.779, de 19 de julio de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES)
- 834) 18.781, de 19 de julio de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN COMERCIAL ENTRE URUGUAY Y KUWAIT)
- 835) 18.785, de 19 de julio de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATEGICA ENTRE URUGUAY Y MEXICO)
- 836) 18.792, de 12 de agosto de 2011 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA)
- 837) 18.798, de 19 de agosto de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y AUSTRIA)
- 838) 18.800, de 26 de agosto de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCIAS)
- 839) 18.801, de 26 de agosto de 2011 (APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESIÓN Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID)
- 840) 18.808, de 23 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y CHINA)
- 841) 18.809, de 23 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y CHINA)
- 842) 18.810, de 23 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL)
- 843) 18.811, de 23 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE TRANSPORTE FLUVIAL Y LACUSTRE EN LA HIDROVÍA URUGUAY – BRASIL)

- 844) 18.816, de 30 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR)
- 845) 18.817, de 30 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y TÉCNICA ENTRE URUGUAY Y QATAR)
- 846) 18.818, de 30 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA UNIÓN ADUANERA DE AFRICA DEL SUR (SACU))
- 847) 18.819, de 30 de setiembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SEDE ENTRE URUGUAY Y EL MERCOSUR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA PERMANENTE DEL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL (FCES))
- 848) 18.821, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE URUGUAY Y REPÚBLICA CHECA SOBRE LAS ENMIENDAS AL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES)
- 849) 18.822, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE ARGENTINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA)
- 850) 18.823, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL AMBITO DE LA DEFENSA)
- 851) 18.824, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HELENICA)
- 852) 18.825, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DE COREA EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES)

- 853) 18.826, de 21 de octubre de 2011 (APROBACIÓN DEL QUINCAGESIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 35 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y CHILE)
- 854) 18.836, de 15 de noviembre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS)
- 855) 18.837, de 15 de noviembre de 2011 (APROBACIÓN DE LA DECISIÓN No. 18/11 “FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR”)
- 856) 18.844, de 25 de noviembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y ALEMANIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y LA REDUCCIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO)
- 857) 18.855, de 16 de diciembre de 2011 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INVERSIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)
- 858) 18.866, de 23 de diciembre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, Y SUS ANEXOS)
- 859) 18.867, de 23 de diciembre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y SUIZA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO)
- 860) 18.870, de 23 de diciembre de 2011 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE TAMPERE SOBRE EL SUMINISTRO DE RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MITIGACIÓN DE CATASTROFES Y LAS OPERACIONES DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFE)

- 861) 18.882, de 20 de enero de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA DE PARAGUAY Y DE URUGUAY)
- 862) 18.883, de 20 de enero de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR CON LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE)
- 863) 18.885, de 20 de enero de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICION DE LAS ARMAS QUIMICAS SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ)
- 864) 18.886, de 23 de marzo de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE ASOCIACION ESTRATEGICA URUGUAY Y PERU)
- 865) 18.891, de 20 de abril de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSPORTE POR AGUA ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA)
- 866) 18.892, de 20 de abril de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y CHILE SOBRE NACIONES RESIDENTES EN EL EXTERIOR)
- 867) 18.897, de 26 de abril de 2012 (APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA ENMIENDA DE LA CONVENCION QUE ESTABLECE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA)
- 868) 18.898, de 26 de abril de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES ANTÁRTICAS ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA)
- 869) 18.899, de 30 de abril de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO No. 189 SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DOMESTICOS 2011. OIT)
- 870) 18.903, de 4 de mayo de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO ENTRE URUGUAY Y BRASIL PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIONES Y COOPERACIÓN DE EN SEGURIDAD PÚBLICA)

- 871) 18.904, de 4 de mayo de 2012 (APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A/RES/64/255 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, RELATIVA A SEGURIDAD VIAL)
- 872) 18.909, de 23 de mayo de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ENTRE URUGUAY Y CHILE)
- 873) 18.911, de 22 de junio de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y SUDAFRICA PARA LA COORDINACIÓN DE SUS SERVICIOS DE BUQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMOS Y AERONAUTICOS)
- 874) 18.913, de 22 de junio de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ACUIFERO GUARANI)
- 875) 18.915, de 27 de junio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA DE ITALIA CONCERNIENTE A LA COOPERACIÓN EN EL CAMPO DE LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA)
- 876) 18.917, de 27 de junio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y KUWAIT EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA)
- 877) 18.923, de 11 de julio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD ENTRE URUGUAY Y FRANCIA)
- 878) 18.928, de 13 de julio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE URUGUAY Y ESPAÑA)
- 879) 18.929, de 13 de julio de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE EL GOBIERNO DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE URUGUAY)
- 880) 18.932, de 20 de julio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL)
- 881) 18.933, de 20 de julio de 2012 (CONVENIO ENTRE URUGUAY Y EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO)

- 882) 18.934, de 20 de julio de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y PORTUGAL PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO)
- 883) 18.942, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL NRAL.1) FRL ART. 6 DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y PORTUGAL SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA)
- 884) 18.943, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y ECUADOR SOBRE COOPERACIÓN EN EL AMBIYO DE LA DEFENSA)
- 885) 18.944, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA URUGUAY Y PERU SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA)
- 886) 18.945, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y PORTUGAL SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA)
- 887) 18.946, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL TRATADO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO SUDAMERICANO DEL DEPORTE “CONSUDE”)
- 888) 18.948, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO EN MATERIA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y REPUBLICA HELENICA)
- 889) 18.950, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ESTATUTO RED DE ACUICULTURA DE LAS AMERICAS (RAA))
- 890) 18.951, de 16 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE URUGUAY A LAS ENMIENDAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM))
- 891) 18.955, de 23 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO EN SEDE PARA LA OFICINA PERMANENTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN URUGUAY)
- 892) 18.957, de 24 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ENMIENDA AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, DENOMINADO “PROYECTO DE ENMINEDA SOBRE LA REFORMA DEL DIRECTORIO EJECUTIVO”)

- 893) 18.958, de 24 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE URUGUAY Y SUIZA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO. NOTAS REVERSALES)
- 894) 18.959, de 24 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y SUECIA RELATIVO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA)
- 895) 18.963, de
- 896) 18.971, de 30 de agosto de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA PARA ESTABLECER UN REGLAMENTO PARA LOS COMITES DE INTEGRACIÓN)
- 897) 18.972, de 21 de setiembre de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y LA REPUBLICA DE INDIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO)
- 898) 18.981, de 17 de octubre de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y GREOENLANDIA SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TIRBUTARIA)
- 899) 18.982, de 17 de octubre de 2012 (APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE URUGUAY Y QATAR)
- 900) 18.986, de 18 de octubre de 2012 (APROBACIÓN DE LAS DECISIONES, REGLAMENTOS Y ACTAS DEL 24 CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU))
- 901) 18.991, de 26 de octubre de 2012 (APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE URUGUAY Y PANAMÁ)
- 902) 18.993, de 26 de octubre de 2012 (APROBACIÓN DEL CONGRESO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ENC (IC - ENC) ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – SERVICIO DE OCEANOGRAFIA,

**Valoraciones preliminares**

El resultado del primer análisis preliminar, efectuado por el equipo PROMOLE, propone el estudio pormenorizado a estos efectos de 2.662 leyes y decretos-ley, es decir, de más del 50% del espectro normativo analizado, lo cual permite proyectar, como primera conclusión, que de continuarse este trabajo durante el presente Período Legislativo, será posible evaluar la derogación de más del 60% del ordenamiento jurídico vigente por razones de desuso.

## **V. NORMAS LEGALES CON AUSENCIA O DEFICIENCIA EN LA REGLAMENTACIÓN**

*Carlos Esponda*

En cuanto al tema que atañe al presente, cabe destacar que al momento de sistematización de la información aportada, tanto los integrantes de la población como por los especialistas del derecho advirtieron la existencia de normas con falta o deficiencia en su reglamentación.

Es por ello, que a continuación se detallará, según área del derecho, la normativa que según los especialistas tienen deficiencia o ausencia de reglamentación<sup>10</sup>.

### **1) Derecho de Familia**

Los especialistas en el área, advierten que falta reglamentar la Ley N° 18.651 Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad.-

Asimismo, entienden que es dable modificar por deficiencia en la reglamentación, la Ley N° 9328, que fija el impuesto de contribución inmobiliaria. Refieren los técnicos al control que debe ejercer el escribano para la autorización de actos por parte de escribanos en procesos sucesorios, el cual a su criterio no correspondería.

---

<sup>10</sup>En el presente capítulo se efectúa un análisis que toma en consideración los aportes brindados en la Fase 1 del programa por parte de los especialistas en cada área del Derecho. De esta forma, no se realizan aportes puntuales por parte del equipo técnico, dado que se recomendará la creación de ámbitos de intercambio entre integrantes del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, a efectos de dicho análisis (ver recomendación nro 6 que luce en la página 383 del presente informe

## **2) Derecho Financiero**

Los especialistas del área han advertido falta o deficiencia en la reglamentación en los siguientes temas:

- a) Proceso amistoso bajo los convenios para evitar la doble imposición internacional suscritos por Uruguay: Entienden necesario contar con reglamentación especial que facilite el acceso al procedimiento amistoso por parte de los contribuyentes, siendo que en las situaciones en las que se tuvo que acudir a la cláusula de procedimiento amistoso para solucionar problemas en la aplicación de convenios, se recurrió al Decreto Nro 500/991. Se indicó que contar con una reglamentación especial, constituiría un estándar mínimo de la Acción 14 del Proyecto de Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la OCDE (Plan BEPS), a la que se comprometió. Nuestro país.
- b) Entienden necesario ajustar la reglamentación del Art.22 del Título 7 del Texto Ordenado (IRPF). Consideran necesario ajustar la reglamentación de manera tal que la misma respete la solución general de la Ley, ampliando las posibilidades de liquidar IRPF en tales casos sobre base real, siempre que se pueda demostrar fehacientemente el costo de adquisición de los bienes que se pretenden enajenar.
- c) Lit b) Art. 23 del Título 4, respecto a las llamadas “deducciones incrementadas”, refiere al incentivo a la inversión privada. Dicha norma no fue reglamentada, y por ende, impide tomar el beneficio por parte del contribuyente.

## **3) Derecho Laboral:**

En cuanto a esta área del derecho, los especialistas han entendido que los siguientes temas están faltos de reglamentación o la misma es deficiente:

- a) Derecho colectivo del trabajo (Medios de prevención y solución de conflictos colectivos, huelga y lockout) Art. 3 de la Ley N° 13.720. La ley, en su art. 3 lit.f, establece necesidad de dar un preaviso con no menos de 7 días de anticipación, para adoptar medidas de huelga o lockout. Sin embargo la legislación no establece consecuencias para el incumplimiento del preaviso, por lo que entienden aconsejable establecerlas.
- b) En cuanto a reglamentación de las Licencias Especiales, Leyes N° 18.345, 18.458 y 19.729.

#### **4) Derecho Ambiental:**

Respecto a esta materia los integrantes de la Comisión de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados del Uruguay propusieron los siguientes temas:

- Reglamentación de calidad de aire y emisiones a la atmósfera (fuentes fijas y móviles) Artículo 17 de la Ley N° 17.283 de 2000
- Reglamentación de la Ley de contaminación acústica (Ley N° 17.852 de 2004)
- Reglamentación de la Leyes del Plomo (Ley N° 17.774 y Ley N° 17.775 de 2004)
- Actualización de estándares de calidad de aguas y efluentes (Decreto 253/979 y modificativos)
- Regulación ambiental del uso y aplicación de plaguicidas y fertilizantes
- Reglamentación de protección de la flora nativa
- Reglamentación de la Ley de Gestión Integral de Residuos (Ley N° 19.829 de 2019)
- Reglamentación de residuos electro-electrónicos

### **5) Derecho Penal:**

Los especialistas en el área entienden que existe falta o deficiencia en la reglamentación de los siguientes temas:

- a) Respecto a los llamados Delitos Informáticos.-
- b) Normas relativas a la Libertad
- c) Normas relativas a la Administración Pública
- d) Normas relativas a la adquisición, tenencia y porte de armas, Ley 19.247.-
- e) Ley N° 19580. Ley integral de violencia basada en género y hacia las mujeres.-
- f) Ley 19.430. Aprobación de la convención interamericana sobre protección de los DDHH de las personas mayores.-

### **6) Derecho Procesal:**

Los especialistas en el área entienden que existe falta o deficiencia en la reglamentación de los siguientes temas:

- a) Regulación de los Procesos Colectivos
- b) Regulación de la Ley de Consumo N°18.507

### **7) Derecho Comercial:**

Los especialistas en el área entienden que existe falta o deficiencia en la reglamentación de los siguientes temas:

La ley de etiquetado, solo hace referencia al exceso de grasas, azúcares, etc. Pero no se tiene un etiquetado obligatorio como en Brasil, en el que se indique si hay presencia de Gluten u otros elementos que pueden provocar alergias alimentarias.

## **8) Derecho Civil:**

Los especialistas en el área entienden que existe falta o deficiencia en la reglamentación de los siguientes temas

- a) Ley 18.335 y 19.286, se manifestó la necesidad de regular derecho a una segunda opinión médica.
- b) Ley 17.250, respecto a las relaciones de consumo, entienden que existe deficiencia en la reglamentación que no permite lograr un control efectivo, así también acerca de reglamentación sobre prevención de daños.
- c) Ley 15.851, entienden que existe deficiencia en la reglamentación respecto de las promociones.

## VI.- CONCLUSIONES

Del análisis efectuado surge que, desde 1830 al 20/8/2020, se promulgaron en Uruguay 19.891 leyes. Entre ellas, encontramos leyes de efectos particulares y leyes de efectos generales.

Como puede apreciarse, se trata de un elevado número de disposiciones normativas, lo que ha contribuido al fenómeno conocido como “contaminación legislativa”, en la medida que existen miles de leyes que son obsoletas, no cuentan con Decreto reglamentario (o se han reglamentado pero en forma parcial o insuficiente), o bien, no se aplican o han caído en desuso.

Por lo antes expuesto, dentro del Programa de Modernización Legislativa, se procuró abordar los aspectos necesarios para dar cumplimiento a los pilares que se determinaron al proyectar el trabajo, por lo que, luego del presente estudio de diagnóstico del ordenamiento jurídico legislativo, el equipo técnico asesor formula las siguientes conclusiones:

a) Existencia de consenso en relación a la necesidad de actualizar las leyes dictadas en determinadas áreas.

Existe consenso a nivel de la Academia en la necesidad de abordar ciertos temas. Ello quedó de manifiesto al momento de priorizar los temas a actualizar a nivel legislativo, en tanto en diversas ramas del Derecho se repiten temas, siendo que en el intercambio respectivo se indicó la existencia de una problemática que genera impacto en diversas disciplinas. En ese sentido, se concluye que existe consenso en el abordaje de ciertos temas, como ser:

<b>TEMA</b>	<b>ÁREA DEL DERECHO EN LA QUE SE LO PRIORIZÓ</b>
Divorcio	Práctica profesional Derecho procesal
Justicia administrativa (procedimiento administrativo, recursos administrativos y acción de nulidad)	Práctica profesional Derecho público Derecho procesal
Reforma de las normas de proceso penal	Práctica profesional Derecho penal Derecho procesal
Unión concubinaría	Práctica profesional Derecho de familia Derecho procesal
Aspectos de relaciones de consumo	Práctica profesional Derecho procesal
Títulos valores	Derecho informático Derecho comercial
Delitos contra el medio ambiente	Derecho ambiental Derecho penal
Teletrabajo y trabajo a distancia	Derecho laboral Derecho informático
Delitos informáticos	Derecho internacional Derecho penal

	Derecho informático
Maternidad subrogada y embriones	Derecho internacional Derecho de familia
Nuevas tecnologías y procesos judiciales	Práctica profesional Derecho internacional
Contratación electrónica	Derecho civil Derecho informático
Inteligencia artificial	Derecho civil Derecho informático
Protección de los derechos humanos y armonización con los Tratados vigentes	Derecho público Derecho internacional
Discapacidad	Derecho civil Derecho de familia Derecho público
Régimen de las personas públicas no estatales	Derecho público Derecho procesal
Propiedad intelectual	Derecho comercial Derecho informático

Asimismo, se denota consenso en los aportes de la ciudadanía en general, respecto de la necesidad de abordaje de ciertos temas, siendo que en gran cantidad de casos, dichos aspectos coinciden con los indicados en el orden de prelación de cada rama del Derecho. De esta forma, existe

coincidencia en los temas que en general fueron reiteradamente planteados por la ciudadanía, como aspectos de inmediato análisis a nivel legislativo.

Ejemplo de ello lo constituyen los temas justicia administrativa, divorcio, unión concubinaria, protección de los derechos humanos, teletrabajo y delitos contra el medio ambiente, entre otros.

En especial los temas justicia administrativa y divorcio fueron los dos que recibieron mayor cantidad de aportes de la ciudadanía en todo el programa de modernización legislativa, debiéndose destacar que en ambos casos en general la población hizo referencia al impacto que estos temas tienen en la vida cotidiana.

Así, respecto a la justicia administrativa se expresó que resulta imperioso dictar una ley que regule los temas procedimiento administrativo, recursos administrativos y acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En general, se manifestó la necesidad de regular el tema conjuntamente, pero se expresó que en caso de no ser posible ello, podría dictarse leyes separadas para los tres aspectos referidos.

Surge gran cantidad de aportes sobre este tema en las contribuciones efectuadas al programa en las ramas Derecho Público, Derecho Procesal, Práctica Profesional y Derecho Financiero, donde se efectuaron planteos diversos.

No obstante, resulta ilustrativa la expresión de una persona que brindó sus aportes en calidad de profesional abogado, en tanto manifestó que *“hasta tanto no se dicten leyes que modifiquen el sistema de justicia administrativa, no lograremos cumplir a cabalidad con el principio de tutela jurisdiccional y administrativa efectiva que debe regir en un ordenamiento jurídico democrático, como lo exigen los Tratados Internacionales de los que Uruguay forma parte. El acceso a la justicia contenciosa es lento y costoso, lo que desestimula a las personas al momento de ejercer sus*

derechos.”

En relación a la necesidad de modificar el régimen del divorcio, se recibió gran cantidad de expresiones coincidentes. En especial, en los aportes brindados en la fase 1 del programa, se manifestó en forma reiterada que es necesario abreviar el proceso de divorcio, en particular cuando no existen hijos menores de 18 años, o bien cuando está resuelta la situación respecto de los mismos.

En ese sentido, debe destacarse la entidad de las expresiones vertidas por los ciudadanos al formular sus aportes, siendo demostrativa la manifestación de una ciudadana que expresó que a su juicio resulta imprescindible actualizar el régimen del divorcio, en especial el divorcio por sola voluntad y el de mutuo consentimiento, en tanto *“No son necesarias tantas audiencias, que únicamente generan mayor dolor a quienes tienen que enfrentar de por sí la ruptura de un vínculo. Que las leyes contemplen el corazón y los sentimientos de la gente de una vez. Si para casarme necesité unos trámites específicos, para divorciarme no necesito ir 5 veces a decirle a un Juez que sigo decidida a divorciarme. Bastante dolor da culminar el vínculo con la persona que elegí para mi vida. Las leyes no pueden seguir ajenas a ello”*

De todo lo expuesto surge que existe cierto consenso en la necesidad de abordaje de los temas, lo cual a su vez resulta coincidente con las apreciaciones formuladas por la Academia.

b) Existencia de antecedentes en el tratamiento legislativo de ciertos temas.

En algunos de los temas que fueron parte de la priorización efectuada por los especialistas del Derecho que participaron en este

programa, surgen aspectos que han merecido tratamiento legislativo. Por ejemplo, el dictado de una Ley General de Derecho Internacional Privado, el cual se analizó en legislaturas anteriores, y en la presente se encuentra en el trámite parlamentario respectivo.

Por otra parte, analizados los proyectos de ley presentados en legislaturas anteriores que no culminaron con la sanción de una norma jurídica, surge que varios de los temas sobre los cuales los especialistas en las respectivas áreas han propuesto abordar en la actualidad, ya fueron contemplados. Tal es el caso del tema teletrabajo, donde se presentaron proyectos de ley en legislaturas anteriores, demostrando que la necesidad de su abordaje no es nueva y la inquietud surgió previamente.

c) Problemática detectada en las leyes dictadas hasta el momento.  
Importancia de la técnica legislativa.

Como se indicó precedentemente, dentro de las 19.891 leyes promulgadas hasta el momento, encontramos leyes de efectos particulares y leyes de efectos generales. Dentro de las leyes de efectos particulares, existe gran cantidad que agotaron sus efectos en sí mismas, y podrían ser incluidas en el proceso de descontaminación legislativa, tal como en los siguientes casos:

- a) Pensiones Graciables dispuestas a favor de personas que a la actualidad han fallecido.
- b) Salidas y entradas de las Fuerzas Armadas al país.
- c) Disposición de homenajes, conmemoraciones y monumentos.
- d) Disposiciones previstas para una elección en especial.

Gran cantidad de los problemas detectados tanto por el equipo técnico como por los especialistas que han colaborado, tales como ambigüedad, falta de claridad o vaguedad, surgen de una técnica legislativa que en varios casos surge como defectuosa e inconsistente.

Del análisis realizado surge que ciertas leyes no se cumplen en los hechos. Existen múltiples ejemplos de ello, destacándose, entre otras, la Ley No. 10.057 de 10/10/1941, en cuanto declara obligatorio, para todos los comercios en el ramo de carnicerías, el cierre en los días domingo, prohibiéndoseles a la vez en esos días, toda clase de actividades comerciales.

Ello era razonable y adecuado a la época en que fue dictada la norma, en tanto tutelaba el descanso de los trabajadores, pero a casi ochenta años de su promulgación, no se cumple en los hechos y no se adecua al haz de juridicidad.

Este es un ejemplo dentro de muchos casos que se han detectado y se han indicado en el Capítulo IV del presente informe.

d) Normas con alto grado de sistematización. Situación actual de los Códigos.

Por otra parte, el transcurso del tiempo y el advenimiento de nuevas realidades, han implicado que ciertos textos normativos, en especial los que tienen un alto grado de sistematización, como ocurre en el caso de los Códigos, no se ajusten a la realidad del siglo XXI.

Los Códigos actualmente vigentes en Uruguay, son los siguientes:

Código Aduanero
Código Aeronáutico
Código Civil
Código de Aguas
Código de Comercio
Código de la Niñez y la Adolescencia
Código de Minería
Código del Proceso Penal actual (aplicable a casos posteriores al 1/11/17)
Código del Proceso Penal anterior (aplicable a casos anteriores al 1/11/17)
Código Rural
Código Tributario

Del análisis efectuado surge que gran cantidad de Códigos han merecido sendas reformas normativas parciales, pero no han sido analizados en su integralidad. Dicho aspecto fue manifestado asimismo por los especialistas que participaron en la etapa de priorización, donde se solicitó la revisión de los Códigos en cada una de las disciplinas.

A efectos de ilustrar sobre el punto, es menester recordar que el Código Civil entró en vigencia el 1/1/1969 si bien contó con la modificación efectuada por Ley No. 16.603, promulgada el 19/10/1994, mientras que el Código de Comercio fue promulgado con fecha 26/5/1865. Por su parte, el

Código Penal fue promulgado el 4/12/1933.

De esta forma, surge la necesidad de examinar en forma integral cada Código, en procura de contar un cuerpo normativo sistematizado en cada área, que recoja la realidad del siglo XXI y sea producto de un análisis hermenéutico de todo el ordenamiento jurídico.

e) Trascendencia de la reglamentación de las normas de rango legal.

Del análisis efectuado surge que ciertos problemas que se plantean en la implementación de normas de rango legal, se deben a la carencia de reglamentación, o bien, a la reglamentación parcial o incompleta. Es por ello que se considera de vital importancia la reglamentación, para llevar las leyes a los hechos.

f) Leyes declaradas inconstitucionales.

Luego de efectuar el análisis de los pronunciamientos de inconstitucionalidad dictados por la Suprema Corte de Justicia, se concluye que si bien en gran cantidad de casos el Parlamento ha efectuado correcciones a las leyes declaradas inconstitucionales, a través de su sustitución, derogación, etc., existen normas que no han merecido corrección alguna aún.

g) Importancia de la vinculación entre el Parlamento y la Academia.

Una vez finalizadas las tres fases del programa correspondientes al año 2020, se destaca la importancia de mantener la vinculación entre el

Parlamento y la Academia, en particular, la relación con los centros educativos terciarios y las asociaciones profesionales vinculadas con el Derecho.

En ocasión de proceder a la priorización, los docentes universitarios destacaron este vínculo y manifestaron su entera disposición para continuar trabajando en consonancia con el Parlamento, efectuando los aportes que sean necesarios.

## VII.- RECOMENDACIONES

Luego del presente estudio de diagnóstico del ordenamiento jurídico legislativo, considerando las conclusiones precedentemente expuestas, el equipo técnico asesor formula las siguientes recomendaciones:

**1)** Conformar un grupo de expertos compuesto por profesionales designados por las diversas Facultades de Derecho de cada una de las Universidades, con el aporte del Colegio de Abogados del Uruguay y de la Asociación de Escribanos del Uruguay, a efectos de:

a) Proceder a la elaboración de los textos normativos de cada uno de los temas resultantes del orden de prelación conformado, para su abordaje en las comisiones parlamentarias respectivas en carácter de proyectos de ley.

b) Conformar un grupo de duración continuada para el análisis de una reforma integral de los Códigos existentes.

c) Analizar la posibilidad de otorgar un mayor grado de sistematización a los textos normativos que así lo requieren. Ello implica el determinar la creación de Códigos o en un grado menor, Textos Ordenados en ciertas materias que requieren sistematización y/o cohesión.

d) Conformar un grupo de duración continuada para la detección en forma periódica, de temas de interés común entre especialistas de diversas ramas del Derecho, donde existe consenso, para su abordaje y realización de propuestas al Parlamento.

**2)** Remitir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, a efectos de abordar los

temas pasibles de ser incluidos en un proceso de descontaminación legislativa y avanzar en el trabajo realizado. A esos efectos podrá tenerse en cuenta la detección realizada en el presente informe diagnóstico sobre la existencia de normas obsoletas, que han caído en desuso, o bien que no cuentan con la claridad necesaria para su aplicación efectiva.

**3)** Crear los mecanismos adecuados para conformar prácticas de “técnica legislativa” (“legal drafting”), generando los instrumentos necesarios para el uso de una técnica legislativa adecuada. A esos efectos, se propone, entre otros:

a) Dictado de cursos de capacitación en la materia.

b) Generación de ámbitos de intercambio y discusión entre los parlamentarios.

c) Obtención de información proporcionada por los especialistas en materia de técnica normativa, donde se efectúen informes de diagnóstico sobre la calidad legislativa y se detecten los principales errores constatados.

d) Generación de ámbitos de intercambio sobre técnica legislativa entre los parlamentarios y las personas que integran la Academia.

e) Establecer mecanismos de generación del conocimiento, plasmando documentalmente al final de cada legislatura las mejores prácticas en materia de técnica legislativa, de manera de conformar insumos para los próximos legisladores.

**4)** Crear instrumentos de sensibilización de la ciudadanía en lo referido a la importancia de la modernización legislativa e impulsar mecanismos de participación ciudadana.

**5)** Generar espacios de interrelación del Parlamento con otros actores, tales como IMPO, para sistematizar el Banco de Datos y que no proliferen textos legales diversos.

**6)** Proponer la creación de un grupo de trabajo conformado por representantes del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, con el objetivo de realizar un seguimiento sistemático de la reglamentación de las leyes, en procura de lograr un intercambio entre ambos Organismos en lo relativo a la creación de normas generales (Leyes en el caso del Poder Legislativo, y Reglamentos en el caso del Poder Ejecutivo).

**7)** Proponer la creación de un grupo de expertos que analice el cumplimiento normativo a nivel de las leyes, respecto de las Convenciones Internacionales que Uruguay ha ratificado.

Sería necesario efectuar un análisis pormenorizado de las Convenciones que han sido ratificadas por Uruguay, de manera de poder determinar el pleno cumplimiento de las mismas en el dictado de leyes.

A modo de ejemplo, se ha detectado la necesidad de abordar esta temática en relación a la normativa sobre discapacidad, donde se deben considerar las disposiciones de la Convención sobre los derechos de personas con discapacidad.

**8)** Implementar mecanismos para contemplar cuestiones de género en el dictado de las leyes<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup>Al respecto, debe tenerse presente que dentro de los aportes brindados en la fase 1 de PROMOLE correspondiente al año 2020, existieron contribuciones donde se sugirió la

**9)** Implementar herramientas tecnológicas y de gobierno abierto para un mejor desarrollo de la tarea legislativa.

**10)** Por último, para obtener la sustentabilidad de los resultados del Programa de Modernización Legislativa en el futuro, se sugiere la creación de una Comisión Parlamentaria específica, cuya denominación podría ser “Comisión del Futuro”, “Comisión de Retos del Futuro”, o bien, “Comisión del Mañana”, en procura de trabajar en los temas de vanguardia y en los desafíos que el futuro depara y su impacto a nivel legislativo.

---

necesidad de actualizar la normativa con un enfoque basado en género, brindando entre otros, los siguientes ejemplos de disposiciones a revisar:

"Artículo 1076 Código de Comercio: "hombres de equipaje"

Artículo 1089 Código de Comercio: "hombres de la tripulación"

Artículo 210, 211 Código de Comercio: "buen padre de familia"

Artículo 83, 402 Ley 16060: "buen hombre de negocios"

Este Programa de Modernización Legislativa previsto para los años 2020 a 2025 culmina con el presente informe de diagnóstico correspondiente al primer año, siendo que se sugiere en la evolución del mismo en los próximos períodos, el mantener y fortalecer los lazos con la Academia, y en especial con los centros educativos terciarios y las asociaciones profesionales del Derecho, a efectos de continuar impulsando la generación de un ordenamiento jurídico de excelencia, que implica impulsar propuestas con buena técnica legislativa, estando abierto a los cambios y a la realidad que el transcurrir del tiempo impulsa, en procura de lograr el bien común y por ende, tutelando la calidad de vida de las personas.

*“Somos lo que hacemos día a día, de manera que la excelencia no es un acto, sino un hábito”*

Aristóteles

